BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, Miércoles 13 de Agosto de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.879

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas—

58.—Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios. — Aprobando presupuesto de la institución. (página 537)

59.—Direcciones Generales de Ferrocarriles y Contabilidad. — Nombramientos. (página 537)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios. — Aprobando presupuesto de la Institución.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1930.

58. — Expte. 25.314-C-930. — Visto el proyecto de presupuesto que para el año en curso eleva la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios y teniendo en cuenta;

Que salvo ligeras modificaciones en el capítulo de gastos, el proyecto que se somete es el mismo que rigió durante el año 1929;

Que dichas modificaciones, las que han sido necesario introducir para atender exigencias premiosas de la Institución, sólo afectan a las partidas 2 (para muebles, útiles, impresiones, etc.) y 4 (gastos generales y viáticos del Cuerpo Médico) del Item II, que acusan un aumento total de $ 25.000 m|n, quedando su monto fijado en $ 60.000 m|n y $ 20.000 m|n respectivamente y que en cuanto a la Sección Préstamos Hipotecarios se refuerzan las partidas 2 y 3 del Item II con un aumento de $ 10.000 m|n en cada una;

Que, por otra parte, se ha suprimido la partida 5 del Item II (para amortización del 5 o|o sobre la suma de pesos 200.000 autorizada por el decreto de 22 de Octubre de 1926) del Presupuesto de la Caja, en razón de no ser necesaria por haberse saldado la deuda;

Que esta supresión importa una economía de $ 10.000 m|n y que en definitiva deja reducido el aumento tan sólo a la suma de $ 15.000 m|n;

Que finalmente, en cuanto al monto de las sumas destinadas al pago de jubilaciones y pensiones se ha fijado en $ 42.000.000 m|n., teniendo en cuenta el aumento constante de beneficiarios;

Por tanto y atento que, según se hace constar en la nota de elevación, el proyecto de presupuesto de que se trata, se ajusta a la satisfacción de necesidades imprescindibles y quedando su monto por debajo de la relación máxima del 3 o|o que fija la ley entre los gastos de la Caja y el monto de las entradas por contribuciones e intereses, que se calculan para el año en curso en pesos 56.684.805,89 m|n.

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios y de la Sección Préstamos Hipotecarios de la misma, presentado por el Directorio de dicha institución para regir durante el año en curso.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, y previa toma de razón a sus efectos por la Caja respectiva, vuelva a fin de someter lo actuado a consideración del H. Congreso, de conformidad con lo establecido en el Art. 9.° de la Ley 11.260.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Direcciones Generales de Ferrocarriles y Contabilidad. - Nombramientos.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1930.

59.-1826.—Expte. 26.798-O-930. —Consultando razones de servicio,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Ferrocarriles, Inspector de 3.ª en reemplazo de don José M. Pastorino, que se jubiló, con el sueldo mensual de trescientos setenta pesos moneda nacional ($ 370.00 m|n) e imputación al Anexo I, inciso 2.°, ítem 1, partida 62 del Presupuesto vigente, a don Juan José Fuentes.

Art. 2.° — Asciéndese al empleo de Oficial 1.° de la Dirección General de Contabilidad, en reemplazo de don Ignacio R. Peña que falleció, con el sueldo de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600.00 m|n) e imputación al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, partida 3 del Presupuesto en vigor, al actual Auxiliar Principal, don Oscar Hermida.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad archívese.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares, bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. — La concesión de una mina caduca "ipso facto", por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.° — Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1930 (respondiendo su estado hasta el 30 de Junio de 1930), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestre vencidos de canon, para cada mina, hasta el 30 de Junio de 1930 y el importe del canon por el segundo semestre de 1930.

v-25 agosto.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de los Andes. Expte. 111623-929.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1929. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Hjalmar Henrichson, dinamarqués, comerciante, de 43 años de edad, con domicilio en esta capital, calle Esmeralda 449, al señor Director General respetuosamente dice: Que para efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados ni cercados, ni labrados, cuya propiedad ignoro si es fiscal o particular, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas que se ubicará en la forma siguiente: En el distrito de Pastos Grandes del Territorio Nacional de Los Andes, sección IX, fracción B, lote 3, de manera que ocupe los cuadriculados 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24 y 25 de la fracción A, y cuadriculados 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14 y 15 de la fracción D. del plano N.° 2 b, de los Andes de esa Dirección de Minas. — Otro si: Autorizo al señor Enrique Pla, para que practique todos los trámites que correspondan a este expediente y para que firme y presente escritos, conteste resoluciones, efectúe y retire garantías o depósitos en efectivo, se notifique, transfiera o reciba derechos, tanto ante la autoridad minera como en las reparticiones que creyere convenientes en apelación y represente al titular en todos los casos requeridos. Será justicia. (Firmado) H. Henrichson. — Recibido en mi oficina, hoy seis de Noviembre de mil novecientos veintinueve, siendo las doce horas, siete minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: (Firmado) Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. Noviembre 7 de 1929. A Minas a sus efectos. (Firmado) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común) en el Departamento de Pastos Grandes, Territorio Nacional de los Andes, en terrenos que según informes son de propiedad fiscal. El interesado respetará la superficie correspondiente a la mina "Cipriana" (expediente 113539-29), y la manifestación de descubrimiento S-1292-1919. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 23 de 1930. (Firmado) F. Herpig, Jefe de la División Minas. Buenos Aires, Julio 24 de 1930. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. — Repóngase el sellado. (Firmado) Sobral, Director General. Buenos Aires, Julio 26 de 1930. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Hjalmar Henrichson, bajo el N.° 668, folio 143 y siguiente del registro de exploraciones del Territorio Nacional de los Andes. Conste: — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e13 agosto N.° 6.837 v25 agosto

Solicitud de concesión para explotar una cantera de yeso, en el Territorio Nacional del Chubut (Departamento Sarmiento), presentada por el señor Roque Blaya Dougnac. — Expediente número 116.314|1930.

Buenos Aires, Enero 16 de 1930.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. El que suscribe, Roque Blaya Dougnac, con domicilio en la Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 547, de esta Capital Federal, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando explotar yacimientos de yeso, en terreno de propiedad Fiscal, no cultivados y de conformidad con las dis-

posiciones pertinentes del Código de Minería, solicita se le conceda por el término de Ley, el derecho de explotar dicha substancia en una zona comprendida entre los siguientes límites: Cantera ubicada en las inmediaciones del Lago Colhué Huapí, en los lotes 11 y 12 del Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento, del Territorio Nacional del Chubut, solicito 2.500 metros al Noroeste y 200 metros al Oeste, partiendo de un horno de ladrillos existente en ese paraje, en forma rectangular. El terreno que se solicita es Fiscal, desocupado y los yacimientos no son explotados. Es justicia. (Fdo.) Roque Blaya Dougnac. — Recibido en mi Oficina, hoy veinte de Enero de mil novecientos treinta, siendo las quince horas doce minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Enero 21|1930. A Minas a sus efectos. (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la presente solicitud de concesión para explotar una cantera de yeso en el Territorio Nacional del Chubut (Departamento Sarmiento), presentada por el señor Roque Blaya Dougnac. El presente pedido se halla ubicado en los planos de esta Oficina, en los lotes 12 bis y 13 bis del Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento, en forma de rectángulo de 3.076m92 rumbo Sud 87° Este, por 325 metros, de manera que su vértice Nordeste, diste 3.076 metros Sud 8.° Este del esquinero Noroeste del lote 13 bis citado. Superficie 50 hectáreas. Desprendiéndose del informe de la Dirección General de Tierras, que la superficie solicitada queda en terreno Fiscal y habiendo por otra parte quedado *en forma la presentación, corresponde* ordenar la publicación en el Boletín Oficial, tres veces en quince días, fijando un plazo de 60 días dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. Julio 28 de 1930. (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División de Minas. — Buenos Aires, Julio 29 de 1930. Publíquese en el Boletín Oficial, por el término de tres veces en quince días, fijándose un plazo de 60 días, dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (Fdo.) Sobral, Director General. — Natalio Abel Vadell; Escribano de Minas.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino. — Prolongación plataformas y mejoras estación General Urquiza.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930.

Exp. 012294-C-1928. — Visto de nuevo *este expediente y los informes* en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la prolongación de plataformas y mejoras en su estación General Urquiza, que ha llevado a cabo, obras ejecutadas de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Abril 18 de 1929, dictada en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de siete mil ochocientos diez y ocho pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 7.818.88 m/n) lo imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Prolongación plataforma isla en estación Irigoyen.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930.

Exp. 0828-C-1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la prolongación de ambos lados de la plataforma isla de su estación Irigoyen obras ejecutadas de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Marzo 7 de 1929, dictada en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de un mil ochocientos diez y nueve pesos con veintiseis centavos moneda nacional ($ 1.819.26 m/n), lo imputará a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Limpieza coches

Buenos Aires, Julio 21 de 1930.

Exptes. 68-C-1929. — 011242-C-1930. — Visto que la Inspección General de Administrativa, denuncia que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino ha suprimido los servicios de peones limpiacoches, afectados a los trenes que se consignan en la resolución de 7 de Marzo de 1929; y

Considerando:

Que acordada vista a la Empresa para que manifieste las razones que la indujeron a suprimir un servicio tan indispensable, la misma aduce en su favor que ha procedido en tal forma en razón de que la vía entre Retiro, Rosario y Córdoba, está balastada y como por otra parte son frecuentes las lluvias, contribuyen a evitar que se levante polvo, agregando que la situación económica en que atraviesa la obliga a extremar sus economías, sin detrimento del buen servicio;

Que las razones invocadas por la Empresa, no son atendibles, desde que al dictarse la resolución precitada, fué contemplada la necesidad de adoptar las medidas dispuestas en la misma por lo que corresponde disponer de inmediato la reposición de dichos servicios; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Ordenarle a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de que se trata, haciéndole saber que en lo sucesivo deberá abstenerse de proceder en la forma indicada sin requirimiento previo de esta Dirección General.

Comuníquese tómese razón y pase a Administrativa a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Reconstrucción estación Manfredi

Buenos Aires, Julio 21 de 1930.

Exp. 05703-C-1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano N° T. 15437, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe deberá imputarle en la siguiente forma: a cuenta Capital $ 27.813.40 m/n y a cuenta Renovación (demolición) $ 3.497.65. m/n, documentos de acuerdo a los cuales, la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la reconstrucción del edificio de pasajeros de su estación Manfredi; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular N° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Ampliación de vías

Buenos Aires, Julio 21 de 1930.

Exp. 04423-C-1929. — Visto este expediente; y

Considerando:

Que de las informaciones producidas se desprenden los inconvenientes que se producen en el Intercambio San Martín, de los Ferrocarriles Central Argentino y Central de Buenos Aires, para la recepción y entrega de cargas, para cuya solución, manifiesta la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, que tienen a estudio de común acuerdo la primera citada, un proyecto relativo al cambio de ubicación del trasbordo,

Se resuelve:

Fijar a las Empresas de los Ferrocarriles Central Argentino y Central de Buenos Aires, un plazo de seis meses para que sometan a la consideración de esta Dirección General el proyecto definitivo, referente a la nueva ubicación e instalaciones correspondientes de las vías de trasbordo de ambos ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón, fecho resérvese en Técnica hasta su oportunidad.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Construcción desvio en estación Rosario C.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930.

Exp. 028052-C-1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidacción final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la construcción de un desvio en su estación Rosario C., obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Enero 21 de 1929, dictada en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de dos mil quinientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, ($ 2.545.56 m/n), lo imputará la Empresa a la cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Decifiencias, estación Simoca

Buenos Aires, Junio 30 de 1930.

Exp. 026010-C-1929. — Visto este expediente en el que varios vecinos de la estación Simoca, del Ferrocarril Central de Córdoba, señalan los inconvenientes que les origina la plataforma de la misma, por sus exiguas dimensiones y la circunstancia de ser ocupada para la carga y descarga de equipajes y encomiendas y

Considerando:

Que efectivamente como manifiestan los recurrentes, las pocas dimensiones de la citada plataforma, les ocasiona las consiguientes molestias por tener que subir y bajar de los trenes, lejos del andén y en medio de yuyales, por lo que se hace necesario proceder a su prolongación en 30 metros a cada lado de la misma, y

Atento los informes producidos

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, que proceda a prolongar la plataforma de la estación Simoca, en la forma que se deja indicada, para cuyo efecto se le fija un plazo de 30 días, para la presentación de los documentos correspondientes.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa, fecho pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Apertura paso a nivel calle América en Rosario.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930.

Exptes. 0291-C-1929 y 03943—C—1930. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, con referencia a lo dispuesto en las resoluciones de 19 de Diciembre de 1929 y 28 de Marzo último, referentes a la apertura de un pasaje para peatones en correspondencia con la calle América, de Rosario, provisto de molinetes y de campanilla anunciadora de la proximidad de los trenes, manifiesta que procederá de acuerdo con lo ordenado, a la presentación de los documentos correspondientes, solicitando antes de cumplimentarlo, que se la exima de la obligación de proveer la campanilla anunciadora, dado su elevado costo y la situación financiera por que atraviesa, y

Considerando:

Que en el punto donde se procederá a la apertura del paso para peatones, la vía se desarrolla en curva, lo que dificulta su visibilidad y que por otra parte, no puede afirmarse como manifiesta la empresa, que el tráfico público será reducido, por cuyas circunstancias corresponde estarse a lo resuelto; y

Atento los informes producidos

Se resuelve:

Mantener en todas sus partes la resolución de 19 de Diciembre de 1929.

Comuníquese y vuelva a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Renovación vías y cambios, en estación San Justo.

Buenos Aires Junio 30 de 1930.

Exp. 013662-O-1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final, presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, referente a la renovación de 75 metros de la vía de conexión entre la vía general número 2 y las auxiliares de su estación San Justo obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Agosto 21 de 1928, en este mismo expediente: cuyo importe se propone la Empresa, imputar en la siguiente forma:

	$ m|n.
Fondo de Renovación	4.047.44
Explotación	1.008.29
	5.055.73

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Traslado casilla de la estación Caleufú a Arizona.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930.

Exp. 0620-O-1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final, presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, referente al traslado de una casilla de la estación Caleufú a Arizona: obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Marzo 13 de 1929 en este mismo expediente: cuyo importe que asciende a la suma de (pesos 458,32 m/n.) cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, se propone la Empresa, imputar a la cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Colocación cañería desagüe en estación Buenos Aires.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930.

Exp. 021300-C-1928. — Vistos de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, referente a la colocación de cañerías de desagüe en la playa de su estación Buenos Aires, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Noviembre 20 de 1928, en este mismo expediente: cuyo importe que asciende a la suma de ($ 14.308.26 m/n) catorce mil trescientos ocho pesos con veintiseis centavos moneda nacional, se propone imputar la Compañía a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Pacífico. — Apertura pasos en «Vera» y «Villarroel» S/Municipalidad de la Capital.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930.

Exp. 026941-P-1921. — Visto este expediente por el que la Municipalidad

de la Capital, solicita la apertura al tráfico de las calles «Vera» y «Villarroel» en su intersección con las vías de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. y

Considerando:

Que no es conveniente la apertura de la calle Villarroel por no tener más de cinco cuadras de longitud, siendo una calle cortada que se encuentra muy próxima a la de Triunvirato

Que en cuanto a la calle Vera existe un paso para uso exclusivo de la Empresa del Tranvía Anglo Argentino. cuya instalación fué autorizada por resolución de fecha 10 de septiembre de 1915, siendo esa calle de larga extensión y encontrándose pavimentada hasta el alambrado divisorio, la habilitación del paso para todo tráfico servirá de comunicación a un barrio populoso.

Que las consideraciones que hace la Empresa en contestación a la vista que le fuera conferida, sobre que sea dejada en suspenso la construcción de los cruces hasta que se resuelva el proyecto de variante altimétrica a fin de evitar la existencia de pasos a nivel dentro de la Capital, es cuestión que no puede ser tenida en cuenta como argumento eficaz. dado que no es posible subordinar las conveniencias e intereses públicos a la dilatoria de un asunto tan complejo cuya realización a plazo fijo no es posible prever;

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico un plazo de 30 días para que someta a consideración los documentos correspondientes al proyecto de habilitación al tráfico público de la calle «Vera» de esta Capital.

Comuníquese, diríjase al Ministerio la nota acordada, fecho, tómese razón en Técnica, y Comercial y pase a Construcciones por el término fijado para la agregación e informe que correspondan.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Galpón para depositar cereales en estación Urdapilleta.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930.

Exp. 033138-S-1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano Nº G. 3615 y memoria descriptiva referentes a la construcción de un depósito para cereales, de 100 x 16 de las vías existentes en la estación Urdapilleta y

Considerando:

Que si bien con el aumento de superficie propuesta, la empresa dispone en la actualidad de un excedente metros cuadrados y la modificación te de 1878 metros cuadrados, con respecto a la superficie cubierta que la misma debe disponer en la estación de que se trata, para el cumplimiento de la Ley de Tinglados, que es de 1770 mts. cuadrados, teniendo en cuenta que el tonelaje despachado en dicha estación, en el período comprendido entre los años 1927 y 1929, acusa un promedio de 12.2 toneladas por metro cuadrado de superficie, puede autorizarse el aumento de superficie proyectada, a condición de que la empresa proceda al aumento del espacio existente en cualquiera de sus estaciones, si así fuera requerido por los cargadores siempre que la relación entre el área sembrada de la zona de influencia de la estación con el espacio cubierto disponible, acuse un coeficiente superior al correspondiente a la estación de que se trata o al de otra estación para la que se haya proyectado aumento de superficie cubierta sin haber sido ordenada por esta Dirección General, y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano G. 3615 y memoria descriptiva de que se trata bajo las condiciones que se dejan expresadas, debiendo la empresa cumplimentar las disposiciones de la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Mejoras estación Sarandí

Buenos Aires, Junio 6 de 1930.

Exp. 035424-S-1929. — Visto este expediente en el que la Sociedad de Fomento «Unión Vecinal» de Sarandí, se presenta solicitando la construcción de pasos para peatones en los cruces a nivel de las calles Salta e Independencia de esa localidad, como así el retiro de las planillas usadas como guarda-ganados, y

Considerando:

Que en cuanto se refiere a la construcción de pasos para peatones en los cruces enunciados, se ha constatado sobre el terreno el estado deficiente en que se encuentran, siendo en consecuencia atendible dicho pedido:

Que respecto al retiro de los guarda-ganados existentes, teniendo en cuenta que el público no se vé precisado a cruzarlos, dado que existe una senda fuera de la zona de vías que une las calles Salta y Avenida Mitre, no se justifica su supresión; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Ordenar a la empresa del Ferrocarril del Sud, la construcción de pasos para peatones en los cruces a nivel de las calles Salta e Independencia de Sarandí.

Comuníquese a quienes corresponda fecho, pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Limpieza de coches

Buenos Aires, Junio 1 de 1930.

Exp. 06065-S-1930. — Visto que la Inspección General de Administrativa denuncia que la Empresa del Ferrocarril del Sud, no obstante lo dispuesto en las resoluciones de 23 de enero y 13 de marzo de 1928, ha procedido a suprimir el servicio de limpia-coches con que estaban dotados sus trenes Nos. 1, 2, 3, y 4 señalando la necesidad de restablecerlos con ampliación del de los trenes Nos 3 y 4 por ser indispensable en todo el trayecto, como así mismo que se provea de dicho servicio a los trenes rápidos Nos. 13, 14, 84 y 83, dada la numerosa cantidad de pasajeros que transportan, y

Considerando:

Que los argumentos expuestos por la Empresa no son atendibles, desde que lejos de ser innecesarios los servicios de que se trata, se hace indispensable ampliarlos teniendo en cuenta que no solo subsisten las causas que motivaron dichas resoluciones sino que las necesidades actuales imponen un servicio más eficaz de limpieza, dada la cantidad de pasajeros que transportan, como así los inconvenientes derivados por la insuficiencia de personal afectado a las operaciones de carga y descarga de encomiendas y equipajes en las estaciones servidas por dichos trenes; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril del Sud el restablecimiento de limpia-coches en los trenes Nos. 1 y 2, la ampliación de dicho servicio en todo el trayecto en los Nos. 3 y 4 y la dotación del mismo en los Nos. 14, 13, 83 y 84.

Comuníquese, tómese razón en la Sección Control del Trabajo Ferroviario, fecho pase a Administrativa a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Renovación rieles y durmientes entre los kms. 71 y 277. — Línea Cañuelas-Las Flores-Olavarría.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930.

Exp. 012323-S-929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto calculado de acuerdo al cual la Empresa del Ferrocarril del Sud, se propone llevar a cabo la renovación de 22.500 mts de vía, durmientes y arreglo de balasto entre los kms. 71 y 277 de la línea Cañuelas-Las Flores-Olavarría: haciéndole saber a la Empresa que debe debitar a la cuenta Capital, únicamente el costo correspondiente al mayor peso del riel y gastos inherentes proporcionales al mismo, y cargar a las cuentas Renovación y Explotación los gastos que corresponden a las mismas por renovación y retiro del material reemplazado: debiendo además a la terminación de los trabajos presentar la liquidación final respectiva, conjuntamente con una planilla detallando los puntos a renovarse.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Paso a nivel estación «Viñas»

Buenos Aires, Junio 6 de 1930.

Exp. 05231-C-1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita se desista de la ejecución de las obras correspondientes a la apertura de un paso a nivel público en la intersección de sus vías con las calles de circunvalación lado Sud y Este de la estación «Viñas», que fueran aprobadas por Decreto de fecha diciembre 23 de de 1929, aduciendo que las pendientes a establecer para los accesos al paso serían muy pronunciadas y que uno de los propietarios del terreno requerido para la calle que serviría a aquél se opone a su construcción, y

Considerando:

Que en cuanto a la pendiente la razón carece de fundamento por cuanto la misma Empresa manifiesta que no hay inconveniente en reducirla y que en cuanto a la oposición del propietario tampoco se justifica por haber decretado el Poder Ejecutivo en la fecha antes citada la aprobación de los documentos correspondientes a los fines de la expropiación que fuese necesaria;

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, un plazo de 90 días para que dé cumplimiento a la ejecución de las obras aprobadas por el Decreto precitado.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Cruce caño en km. 122 450, Sección N. O. A. para departamento de Hidráulica Obras Públicas e Industrias de Tucumán.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930.

Exp. 08783-C-1930. — Vistos este expediente por el cual el Departamento de Hidráulica, Obras Públicas e Industrias de Tucumán, solicita autorización para efectuar un cruce con un caño de 6" en el Km. 122 450 Sección N. O. A. bajo las vías del Ferrocarril Central de Córdoba y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Autorizar al Departamento de Hidráulica, Obras Públicas de la Provincia de Tucumán, para que de acuerdo al plano y memoria descriptiva que se presentan y aprueban, lleve a cabo la obra de que se trata, siempre que el cruce se efectúe de conformidad con el reglamento vigente y bajo la inmediata vigilancia de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, a quienes corresponda, tómese razón en Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. —Barreras y casilla estación Hersilla

Buenos Aires, Junio 9 de 1930.

Exp. 03265-C-1928. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la instalación de barreras en el paso a nivel de km. 654/775 de la línea principal a Tucumán, lado Sud de la estación Hersilla, obra que fué autorizada por resolución del 26 de octubre de 1928, cuyo importe que asciende a la suma de ($ 5.779.21 m/n) cinco mil setecientos setenta y nueve pesos con veintiún centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Ampliación galpón en estación La Banda.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930

Exp. 08272-C-1930. — Vistos este expediente y los informes en el producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº T. 15573, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la ampliación en 72 x 28.66 del galpón para depósito de azucar existente en su estación La Banda; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación de vía ascendente en kilómetro 373/100.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930.

Exp. 03622-C-1930. — Vistos este expediente y los informes en el producidos.

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino proyecta llevar a cabo la renovación de la vía ascendente desde el km. 373/100 del ramal Pergamino a Cañada de Gómez, hasta el km. 1.000 del ramal Cañada de Gómez a Rosario; debiendo la Empresa al presentar la liquidación final correspondiente especificar claramente los cargos consiguientes al mayor peso del riel y accesorios que renueva y la proporción que liquidará contra Renovación y Explotación, en las obras que afecten estas cuentas.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Apertura paso a nivel km. 540/537.30 y clausura del existente en km. 537/877.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930.

Exp. 029377-C-1926. — Vistos este expediente y los informes en el producidos

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº T. 14976, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la clausura del paso a nivel existente en el km. 537/877 y apertura, en su reemplazo de un paso a nivel público en el km. 540/537. 30 de la línea principal; debiendo la Empresa al presentar la liquidación final correspondiente imputar el costo que dichas obras demanden a la cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste. — Mejoras estación Ciudadela

Buenos Aires, Junio 9 de 1930.

Exptes. 017888-O-1929. — 03843-O-1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste, somete a la aprobación el plano Nº D. II. 4637, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la prolongación en 69 metros de la marquesina del andén isleta de la estación «Ciudadela», y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano D. II. 4637, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. —Construcción vereda y renovación cerco en calle Ancaste.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930.
Exp. 09093-O-1930. — Vistos este expediente y los informes en el producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº E. IV. 339, memoria descriptiva y presupuesto de máxima documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, proyecta llevar a cabo la construcción de vereda y renovación cerco de alambre tejido de su propiedad ubicada en la calle Ancaste entre Avenida Sáenz y Teuco: debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 12 de Agosto de 1930

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
" venta de Boletines . . .	2.30
" subscripción	89.—
" marcas	525.—
" avisos varios	1.195.40
" adicional	130.50
Total	1.942.40

Administrador.
LORENZO PONCE DE LEÓN,

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por **conducto** del Ministerio de que **dependan.**

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia formulada por el Sr. Alejandro R. Amoretti, con domicilio en esta Capital, Galería Güemes, escritorio 306, por escritura pasada ante el Escribano doctor Damián J. García, con fecha 5 de Diciembre de 1929, se ha dispuesto paralizar en sus efectos ordinarios las siguientes cédulas de la serie 6 o|o, con cupón Enero de 1930:

De $ 500: Nros. 4297, 8646, 33391, 51669, 53432 y 67291.

De $ 1.000: Nros. 14722|3, 28095|99, 28130, 28132|35, 28142, 29902|5, 29909, 31236, 32808, 63768, 63770, 74529|30, 94250, 95463, 97553, 98619, 112352, 126139, 131287, 133929, 140254, 140256|58, 148295, 158887, 158931, 158932, 162121, 162823, 176561|64, 182726, 182731, 191894, 200109, 224831, 230468, 235215, 236286, 251954, 257072, 275114, 293202, 305954, 306272, 329312, 333605|6, 338205, 338624, 350167, 365160, 365161, 368127, 369986|87 y 373629.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El Gerente General.

e8 agosto N.° 6.771 v13 sepbre.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destina da a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual. a la Inspección General de Justicia en el tiemde 27 de Abril do 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

2522

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Bartolomé Mitre 441 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fechas 12 de Septiembre de 1904 y 24 de Octubre de 1919

Capital:

Autorizado	$ 2.000.000 —
Emitido e integrado	» 700.000 —

Debentures 7 %:

Autorizado	$ 2.000.000 —
Emitido y subscripto	» 1.200.200 —
Amortizado	» 350.000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1929

4o. Trimestre - Vigésimo Quinto Ejercicio

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles			569630 80
Activo circulante:			
Títulos			34184 —
Activo disponible:			
Caja		1493 84	
Bancos		653792 80	655286 64
Activo exigible:			
Préstamos hipotecarios	$ 5513077 —		
» artículo 21	» 228679 40	5741756 40	
Varios deudores		167692 29	5909448 69
Activo transitorio:			
Cuenta provisoria, bonos integrados			130000 —
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas del ejercicio:			
Administración, sueldos, propaganda y gastos generales		137644 29	
Intereses debentures		60687 30	
Comisiones		116995 —	
Patentes e impuestos		2500 —	317826 59
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía, Directorio		50000 —	
Bonos emitidos		43125000 —	
Préstamos en trámite		970720 —	
Títulos depositados		18700 —	44164420 —
			51780796 72
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		700000 —	
Fondo de reserva legal		70000 —	770000 —
Pasivo exigible			
Debentures 7 %, emitido	$ 1200200 —		
Amortizado	» 350000 —	850200 —	
Integración de Bonos		4572729 —	
Fondo de acumulación		555148 27	
Varios acreedores		38560 01	6016637 28
Pasivo transitorio:			
Bonos integrados		40000 —	
Dividendos — Saldos sin distribuir		14590 63	54590 63
Cuentas del ejercicio:			
Intereses, multas y transferencias		539889 41	
Derechos de ingreso, retiros y alquileres propiedades ..		235259 40	775148 81
Cuentas de orden:			
Directorio, acciones en garantía		50000 —	
Bonos subscriptos		43125000 —	
Préstamos acordados		970720 —	
Depositantes de títulos en custodia		18200 —	
» » » » garantía de alquileres		500 —	44164420 —
			51780796 72

James Begg, presidente. — R. D. Rezaval, gerente. — Félix Genta, contador — T. R. Ainscough, síndico

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e12 agosto N.° 6.809 v14 agosto

2486

Compañía de Tierras del Oeste

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 824

Aprobada por Decretos del Superior Gobierno, de fechas 21 de Julio de 1908, 1°. de Diciembre de 1910 y 26 de Octubre de 1927

Inscripta en el R. P. de Comercio, con fecha 21 de Junio de 1928 Bajo el N.o 13, F.° 69, L.° 33, Tomo A y 122, F.° 119, L.° 43, Tomo A

Capital autorizado.............................. $ 3.000.000.—
» subscripto.............................. » 1.185.990.—
» realizado.............................. » 1.185.990.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria
(2a. convocatoria) celebrada el 27 de Noviembre de 1929

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n.
I. Activo fijo:		
a) Muebles y útiles..............................		400 —
II. Activo circulante		
a) 46 casas en Versalles (con terreno); su costo........	770675 47	
b) 53.127.23 m2. Terreno en Versalles a $ 1.90 m/l..	100941 74	
c) 2H. 25 A. 40 C. 64 Terrenos en Sansinena a $ 95.03 m/l.	214 20	
d) 540.500 ladrillos a $ 29.00 el millar..............	15674 50	887505 91
III. Activo disponible:		
a) Caja	1714 53	
b) Bancos..............................	8859 53	10574 06
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente..............	3055 82	
b) Deudores hipotecarios..............	862028 66	
c) Deudores por casas..............	144573 41	
d) Deudores por tierras..............	1494662 46	2504320 35
V. Activo transitorio:		
a) Acciones a repartir		2220 —
VI. Activo nominal·		
No existe		
		3405020 32
Cuentas de orden:		
Acciones en custodia..............................		1420 —
		3406440 32
PASIVO		
I Pasivo no exigible		
a) Capital subscripto e integrado..............	1185990 —	
b) Fondo de reserva legal..............	237788 76	
c) Fondo de previsión..............	320000 —	
d) Reserva de intereses..............	150314 30	
e) Reserva para debentures..............	78000 —	1972093 06
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente..............	59301 05	
b) Acreedores hipotedarios..............	330138 44	
c) Debentures vendidos..............	390000 —	779139 49
III. Pasivo transitorio:		
a) Depósitos en garantía..............	4000 —	
b) Dividendos a pagar..............	2230 —	
c) Utilidades de accionistas..............	242695 95	
d) Directorio..............	21980 10	270906 05
IV. Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del presente ejercicio..............		382581 72
		3405020 32
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones..............		1420 —
		3406440 32

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Junio de 1929

DEBE		$ m/n
I Amortizaciones:		
a) Muebles y útiles..............................		100 —
II Gastos generales:		
a) Sueldos, alquileres y varios..............		20802 33
III Intereses y descuentos:		
a) Saldo de esta cuenta..............		2[illegible]2 75
IV Patentes e impuestos:		
a) Impuestos Municipales, Con. Dta. patente y varios..............		15094 50
Saldo:		
Utilidad del ejercicio..............		382581 72
		445981 30
HABER		
I Explotación:		
a) Producido neto de propiedades.............. m$l	408.117.63	
b) Pagos renunciados s/ventas caducadas.............. »	2.828.69	410946 32
II Alquileres:		
a) Cobrado por este concepto..............		33034 98
		443981 30

A. F. Lértora, presidente. — P. Barcia Trelles, gerente secretario. — V.° B.°: M. V. Ponisio, síndico

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que **certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar** (Art. 64 del **Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923**). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e13 agosto N.° 6700 v-13 agosto

271

UNIÓN INDUSTRIAL

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Avenida de Mayo 963

Fecha de autorización: 16 de Octubre de 1925 y 8 de Octubre de 1929.
Inscripta en el R. P. de C. 25 de Enero de 1926
INCENDIO — AUTOMOVILES

Capital autorizado.............................. $ c/l 1.000.000.—
» subscripto.............................. » » 334.500.—
» realizado.............................. » » 334.500.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1929

(2° Trimestre)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas..............................	—	
Caja y Bancos..............................	99632 52	
Propiedades inmuebles..............................	—	
Títulos de renta y valores diversos..............	294343 55	
Préstamos hipotecarios y sobre valores..............	23000 —	
Obligaciones a cobrar..............	—	
Mobiliario y material..............	4563 —	
Diversos deudores..............	84749 —	
Gastos de organización a amortizar..............	—	
Gastos de explotación..............	140181 69	
Siniestros..............	42948 16	
Cuentas de orden..............	313854 55	
PASIVO:		
Capital subscripto y realizado..............		334500 —
Reservas..............		5 066 88
Siniestros pendientes..............		26691 08
Reservas para gastos de explotación..............		5765 28
Diversos acreedores..............		23138 43
Cuenta de explotación..............		192486 09
Cuentas de orden..............		313854 55
Ganancias y Pérdidas —ejercicio anterior..............		770 16
	953272 47	9 3272 47

Buenos Aires 31 de Diciembre de 1929

Ernesto L. Herbin, presidente. — R. Bendinger, gerente. — A. H. Terrabusi, tesorero. — Luis Colombo, síndico

Buenos Aires, Febrero 14 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que **certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar** (Art. 64 del **Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923**) — **Luis M. Fernández. Jefe de la Insp. General de Justicia.** e13 agosto N.° 6778 v-16 agosto

1923

LUIS D. SPINETTO & CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA DE MADERAS

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567 — Buenos Aires

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación por decreto del 11 Septiembre 1919 y modificaciones aprobadas por decretos del 6 de Octubre 1921 y del 9 de Mayo 1923 y 10 de Septiembre de 1929.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 6 de Febrero de 1920

Capital autorizado, suscripto e integrado $ m|n. 1.000.000

Balance General al 30 de Junio de 1929

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 30 Septiembre 1929.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
Maquinarias	29833 02	
Muebles y útiles	6166 25	
Utiles y aserradero	2793 78	
Autos, carros y caballos	5411 16	
Instalaciones	9060 21	
	53261 42	
Menos amortización	53263 42	1 —
Títulos (8 títulos Crédito Argentino Interno 1911 de $ 500 cada uno)		2952 —
Activo circulante:		
Mercaderías	737130 96	
» en tránsito	36410 75	773541 71
Activo disponible:		
Caja	1627 87	
Bancos	192493 17	
Cheques	14359 53	208480 57
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1047278	
Documentos a cobrar	73078 18	
Deudores morosos	94 11	1120450 29
Activo transitorio:		
Seguros a devengar		3290 80
Activo nominal:		
No existe		
Cuentas de orden:		
Reclamos pendientes		4394 88
		2113110 75
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto y realizado	1000000 —	
Reserva legal	64859 46	
» para descuentos	38924 92	
» » adquisiciones futuras	12914 52	
» » deudores	22300 —	
» » desvalorización existencia	5 104 93	1181103 88
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	384911 06	
Obligaciones a pagar	275000 —	
Participación empleados	3445 —	663356 06
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	25150 63	
Intereses s/pagarés a vencer	905 95	26056 58
Ganancias:		
Ejercicio anterior	40000 —	
» actual	198199 40	238199 40
Cuentas de orden:		
Reclamos pendientes		4394 88
		2113110 75

Luis D. Spinetto, presidente.— Jaime Mateu Pagés, síndico.

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 30 de Junio de 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos generales: Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de maquinarias y carros, luz y corriente eléctrica, viáticos, franqueos, corretajes, telegramas, descuentos s/ventas, fletes, varios		5411[illegible]6 2[illegible]
Intereses y descuentos		34043 13
Patentes e impuestos		10514 90
Saldo: utilidad del año	198199 40	
Más: ganancia anterior	40000 —	238199 40
		823883 72
HABER		
Saldo anterior		40000 —
Mercaderías	776335 60	
Sección carros	1702 41	778038 01
Cambios		2317 06
Varias entradas		3528 65
		823883 72

Luis D. Spinetto, presidente.— Jaime Mateu Pagés, síndico.

Buenos Aires, Enero 31 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 agosto N.° 6750 v-13 agosto

105

BANCO HIPOTECARIO FRANCO ARGENTINO

Sucursal del "Banque Hypothecaire Franco Argentine" París-Francia

Dirección de la Sucursal, Bmé. Mitre 226—Buenos Aires

Dirección de la Casa Matriz, 32 Rue Le Peletier—Paris (Francia)

Autorizado por el P. Ejecutivo, el 16 de Junio de 1923

Inscriptos sus Estatutos en el R. P. de C., el 4 de Febrero de 1924

Capital de la Casa Matriz:
- Autorizado .... Frs. 75.000.000.—
- Subscripto .... » 75.000.000.—
- Realizado .... » 37.500.000.—

Esta sucursal no tiene asignado un capital especial

BALANCE MENSUAL DE LA SUCURSAL EN BUENOS AIRES AL 31 DE Diciembre de 1929

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja:		
En efectivo	356 25	2034 74
Depositado en otros Bancos	8295 96	2307968 52
Deudores hipotecarios	493413 70	323626 14
Inmuebles	1571579 59	—
Ganancias y pérdidas	121346 64	—
Préstamos hipotecarios	20644301 88	15862766 38
Deudores garantizados	43938 57	754657 89
Metalización	7806250 60	—
	30709543 19	19251053 67
PASIVO		
Capital suscripto o asignado a la Sucursal	—	—
Casa Matriz	29465045 78	—
Fondos para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias Ley 11232	—	—
Ganancias y pérdidas	1242849 44	928435 16
Intereses correspondientes al ejercicio próximo	263 04	—
Créditos exigibles	—	565804 98
Varios acreedores	1384 93	15334 69
Metalización	—	17741478 84
	30709543 19	19251053 67

Buenos Aires, Enero 21 de 1930

Banco Hipotecario Franco Argentino
F. Fransquet, subgerente. - J. Born, administrador delegado

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia
e13 agosto N.° 6752 v-13 agosto

BANCO POPULAR ARGENTINO

300

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre 370 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del S. G. Nacional, de fecha 26 de Abril de 1887
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 21 de Junio de 1887

Capital .... $ m/n 20.000.000.—
» realizado 1.ª y 2.ª Series .... » » 11.887.628.—
» suscripto » » » .... » » 12.000.000.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1930

DEBE	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Accionistas				140465 —
Caja:	$ o/s	$ m/n		
En efectivo	1603010 96	16405047 54		
Depositado en otros Bancos		479 20		
Clearing	569 14	1931723 72		
Corresponsales en el extranjero .	278368 73			
Corresponsales en la República.		316608 73	1881948 83	18653859 19
Descuentos y efectos a cobrar..		39411585 97		
Adelantos		13446746 33		
Deudores hipotecarios..........		48317547 72		
Deudores en gestión..........		30119 07		
Títulos en cartera	38100 —	544190 18		
Valores diversos..........	—	40941 69	38100 —	101790930 96
Sucursales en la Capital..........				5360590 37
Sucursales en el extranjero				
Letras de Tesorería descontadas..........				14000000 —
Operaciones en suspenso..........				
Inmuebles..........				6522604 52
Muebles y útiles				155207 80
Tesoros y cajas de seguridad en alquiler				7301 —
Dividendo provisorio..........				471038 96
Otras cuentas				3175043 99
Títulos y valores del fondo de jubilaciones y pensiones del personal..........				1366939 33
Cartas de crédito..........				
Gastos de iniciación.				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias			23553 19	3293713 20
Metalización..........				2064745 59
			1943602 02	157002439 91
Cuentas de orden.				
Depósito de acciones en garantía Directorio				240000 —
» » títulos en custodia			1528652 50	74991797 01
» » valores recibidos en caución			825200 —	9869305 —
Emisión de cartas de crédito			313334 81	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			149460 11	4394239 94
Acciones del Banco al portador a canjear				101780 —
Acciones nominales firmadas..........				276600 —
Documentos en garantía..				
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden..........			471340 29	
			5231589 73	246876161 86

HABER	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Capital suscripto Sección Crédito Hip.		112872 —		
» cobrado		10000000 —		
» » Sección Crédito Hip...		1887628 —		12000000 —
» en Debentures. (oro sellado) 930000 —				
» » » $ m/l		17000000 —		
» » » » Sec. Hip.		23000000 —	930000 —	40000000 —
Fondo de reserva estatutario:		$ m/n		
» » reserva..........		2413191 48		
» » » Secc. Créd. Hipotecario		472751 32		
» » » a cobrar Sec. Créd. Hip.		28093 —		2914038 80
» » garantía dividendos futuros..........				367098 98
» » reservas facultativas				
» » jubilaciones y auxilios para empleados..........				1366939 33
	$ o/s	$ m/n		
Depósitos en cuenta corriente	4329 84	27059970 70		
» a plazo	81000 88	23082659 16		
» en Caja de Ahorros		18611077 62	85330 72	68753707 48
» diversos..........			25 10	600290 18
Redescuentos Letras de Tesorería..........				14000000 —
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la Capital				5360590 37
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				
Dividendos a pagar				136360 32
Otras cuentas..........			19758 07	6297571 66
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior.				603000 —
Ganancias y Pérdidas..........				4612842 79
Metalización..........			908488 13	
			1943602 02	157002439 91
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)..........				240000 —
» de títulos en custodia..........			1528652 50	74991797 01
» » títulos en garantía			825200 —	9869305 —
Sucursales y Corresponsales—Cuenta cartas de crédito			313334 81	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			149460 11	4394239 94
Depósito de acciones del Banco al portador..........				101780 —
Depósito de acciones nominales firmadas..........				276600 —
Documentos en garantía				
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros....				
Otras cuentas de orden			471340 29	
			5231589 73	246876161 86

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930.

Horacio J. Ferrari, presidente. — Américo E. Aliveri, director pro secretario. — Justo P. Sáenz, director-gerente. — José Bonavita, contador. Benjamin F. Nazar, síndico

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 agosto N.° 6742 v-13 agosto

BANCO METROPOLITANO

57

RECONQUISTA 421 — BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E., o por el Juez de Comercio 1.° de Febrero de 1912 y 7 de Abril de 1926

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio, 7 de Mayo de 1912 y 13 de Septiembre de 1926

Capital:

Autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
Suscripto .... » » 398.600.—
Realizado .... » » 395.594.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1929

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Accionistas	3006 —	
Caja:		
En efectivo	44511 01	
Depositado en otros Bancos	270 38	
Clearing	—	
Descuentos y efectos a cobrar	361195 43	
Adelantos	—	
Deudores en gestión	82889 44	
Deudores hipotecarios	—	
Sucursales en la República	—	
Corresponsales en la República	—	
Sucursales en el extranjero	—	
Corresponsales en el extranjero	—	
Letras a recibir	—	
Operaciones en suspenso	—	
Inmuebles	—	
Títulos en cartera	—	
Valores diversos	—	
Muebles y útiles	8583 72	
Cartas de crédito	—	
Gastos de iniciación	—	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.) ...	36821 89	
Dividendo provisorio	—	
Otras cuentas	2414 80	
Metalización	—	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)..........	10000 —	
Depósito de títulos en custodia	95500 —	
Depósito de valores recibidos en caución	200 —	
Emisión de cartas de crédito	—	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía	—	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital sucripto (o asignado a la Sucursal)		398600 —
Fondo de reserva estatutario		61141 14
Fondos de reservas facultativas..........		—
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados		—
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		16 06 09
Depósitos a plazo		6328 01
Depósitos en Caja de Ahorros		19524 19
Depósitos diversos		—
Redescuentos		—
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		—
Ganancias y pérdidas, (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		22988 13
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, correspondientes al ejercicio próximo..........		—
Dividendos a pagar.		4755 11
Otras cuentas		—
Metalización		—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía, (Directorio) ..		10000 —
Depositantes de títulos en custodia		95500 —
Depositantes de títulos en garantía		200 —
Sucursales y corresponsales, cuenta Cartas de crédito..		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros..		—
Otras cuentas de orden		—
	635342 67	635342 67

Buenos Aires Diciembre 1.° de 1929.

Demetrio Soaje, presidente. — Pablo F. Barbat, secretario. — Alberto Ferrer Otero, gerente, Enrique Maceiras, contador, Lorenzo Fernández, síndico

Buenos Aires, Enero 16 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Rivas**, 2° Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 agosto N.° 6830 v-13 agosto

8

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA CLUB EDIFICADOR

Sarmiento nº. 385—Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 17 de Octubre de 1927.
Fecha de inscripción en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Agricultura de la Nación: Noviembre 20 de 1927.
Reforma de estatutos aprobados por el P. E. : Septiembre 9 de 1929.
Capital autorizado ilimitado:
» subscripto .... $ m/n 154.800.—
» realizado .... » » 56.780.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1930.
Aprobado por la Asamblea sin modificar: Junio 23 de 1930.

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Propiedades		159007 28	
Muebles y útiles	$ 215.20		
Menos: amortizaciones	» 42.25	172 95	159180 23
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Bancos			2244 28
IV. Activo exigible:			
Accionistas		98020 —	
Deudores por préstamos		88010 55	
Deudores varios		308 08	186338 63
V. Activo transitorio			
Intereses a cobrar			520 07
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			348283 21
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto 129 acciones de $ c/l 1.200.—		154800 —	
Reserva		676 16	155476 16
II. Pasivo exigible:			
Préstamos realizados		90000 —	
Banco El Hogar Argentino			
Préstamos hipotecarios		31250 —	
Acreedores varios		15790 78	
Acreedores por propiedades		38375 28	175416 06
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			9371 92
Ganancias:			
Saldo según cuenta			8019 07
			34828 21

Buenos Aires, Junio 16 de 1930.
E. A. Clutterbuck, presidente. — B. B. van Domselaar, secretario. — T Duncan, tesorero. — Ian G. Drysdale, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el Ejercicio terminado Marzo 31 de 1930.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Diferencia en venta de títulos		121 46
Amortizaciones: Muebles y útiles 10 %		19 21
Sueldos		2200 —
Gastos generales		581 54
Intereses sobre hipotecas		731 89
Saldo: Ganancia anterior	6085 41	
Utilidad 1930	1933 66	8019 07
		11673 17
HABER		
Saldo anterior	6761 57	
Transferido a reserva	676 16	6085 41
Derechos de transferencia		90 —
Caducidades		1619 —
Intereses varios		351 82
» sobre préstamos		3519 74
» penales		7 20
		11673 17

Buenos Aires, Junio 16 de 1930.
E. A. Clutterbuck, presidente. — B. B. van Domselaar, secretario. — T Duncan, tesorero. — Ian G. Drysdale, síndico.

Publíquese por una sola vez haciédose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 34 del decreto reglamentario de 10 de febrero de 1927). — Buenos Aires, Julio 11 de 1930. — Julio J. Bolla, interventor.

e13 agosto N.° 6848 v13 agosto

337

BANCO DEL FORO ARGENTINO

LAVALLE 1471
Autorizado por el P. E. N., el 16 de Abril de 1924
Inscripto en el R. P. de C., el 24 de Julio de 1924.
Capital autorizado .... $ 1.000.000.— m/n
» subscripto .... » 760.800.— »
» realizado .... » 742.200.— »

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1930

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	18600 —
Caja:	
En efectivo	107973 80
Depositado en otros Bancos	1145 25
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	668798 80
Adelantos en cuentas corrientes	19554 92
Adelantos en cuentas caucionadas	
Deudores en gestión	53182 03
Prèstamos en hipotecas	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	590147 55
Titulos en cartera	
Valores diversos	1638 50
Muebles y útiles	37786 62
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	30256 88
Dividendo provisorio	
Deudores con garantía de compraventa	544806 50
Suscriptores casa propia	17039 71
Margen de redescuentos	91750 —
Otras cuentas	10692 33
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	32500 —
» de títulos en custodia	456520 —
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	12861 45
» en garantia	100000 —
Préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	120 —
	2795373 84
PASIVO	
Capital subscripto	760800 —
Fondo de reserva estatutario	6929 77
Fondo de reservas facultativas	41000 —
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	183193 12
» a plazos	2870[illegible]6 63
» en Caja de Ahorros	33175 3[illegible]
» diversos	
Redescuentos	368468 37
Créditos en suspenso	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	86348 61
Intereses y comisiones a vencer	
Dividendos a pagar	218[illegible]9 62
Hipoteca por saldo de compra	65000 —
Contratos de casa propia	17500 —
Fondos diversos Sección Casa Propia	88471 52
Debentures 7 1/4 % 1928	110000 —
Otras cuentas	128509 48
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	32500 —
» » títulos en custodia	456520 —
» » » » garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	12861 45
Documentos en garantía	100000 —
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden (Remesas al cobro)	120 —
	2795373 84

Buenos Aires, Febrero 8 de 1930
Juan M. Anabia Elejalde, presidente. — Pablo L. Carpy, secretario. — Luis F. Pagola, gerente. — Carlos R. Pagola, contador. — Alberto J. Rodríguez, síndico

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 agosto N.° 6833 v-13 agosto

39

"LA HISPANO ARGENTINA"

CURTIEMBRE Y CHAROLERIA

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación de fecha 19 de Junio de 1925
Inscripta en el Reg. Público de Comercio en fecha 20 de Agosto de 1925

CAPITAL

Autorizado:
Ordinarias .... $ 3.000.000.—
Preferidas .... » 500.000.— $ 3 500.000 —
Suscripto e integrado:
Ordinarias .... $ 2.729.700.—
Preferidas .... » 400.000.— $ 3.129.700.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

Cuarto Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de Diciembre de 1929

ACTIVO	$ m/n.	Parciales $ m/n.	Totales $ m/n.
Activo fijo			
Construcciones .... (saldo)	1250240 59		
Ejecutadas Pte. ejercicio	2757 84		
	1252998 43		
Amortización 2 %	25059 96	1227938 47	
Terrenos		325826 06	
Propiedades .... (saldo)	113985 14		
Amortización 2 % ...	2279 70	111705 44	
Máquinas .... (saldo)	259253 41		
Adquiridas Pte. ejercicio	12998 45		
	272251 86		
Amortización 5 %	13612 59	258639 27	
Htas. y Mles. de fabricación	35624 32		
Adquiridos Pte. ejercicio	35411 67		
	71035 99		
Amortización 50 %	35517 99	35518 —	
Camiones y autos	18945 80		
Adquiridos Pte. ejercicio	5000 —		
	23945 80		
Amortización 5 %	1197 29	22748 51	
Muebles y útiles	3440 52		
Adquiridos Pte. ejercicio	59 28		
	3499 80		
Amortización 10 %	349 98	3149 82	
Muebles y útiles Suc. Río	5931 25		
Adquiridos Pte. ejercicio	1043 75		
	6975 —		
Amortización 50 %	3487 50	3487 50	1989013 07
Activo circulante			
Cueros y drogas, existencia		1578368 02	
Cueros Suc. Río	215646 75		
» » » consignación.	18016 93	223663 68	
Depósito reembolsable O. S. de la N.		10940 60	
Títulos y acciones		1280 —	
Depósito garantía licitaciones		14370 —	
Consig. cabritillas .... (saldo)		3464 59	
Estampillas mercantiles y otros rubros menores Suc. Río		66 58	1842153 42
Activo disponible			
Caja efectivo	3809 03		
» cheques	10406 23	14215 26	
» efectivo Suc. Río		259 07	
Bancos		158514 21	
Bancos Suc. Río		672 31	173660 85
Activo exigible			
Cuentas corrientes		1237484 36	
» » Suc. Río		31737 46	
Documentos a cobrar		173678 88	
Obligaciones a cobrar Suc. Río		88610 58	
Deudores varios		19570 35	
» » Suc. Río		13181 03	
Deudores en gestión	12629 62		
Amortizado	12628 62	1 —	
Deudores en gestión Suc. Río	9869 86		
Amortizado	9869 58	0 28	1614263 94
Activo transitorio:			
Adelantos para próx. ejercicio		23837 18	
» » Cta. cambios Suc. Río		18155 12	
Seguros		9106 54	
» Suc. Río		626 25	51725 09
Activo nominal:			
Gastos formación Soc. Anón.	10171 82		
Amortización s/$ 24.704.55 20 %	4940 91	5230 91	
Agio y gastos s/Céd. Hipotecarias	11560 46		
Amortización s/$ 19.267 46 20 %	3853 49	7706 97	
Transporte		12938 88	7170816 37

ACTIVO	$ m/n.	Parciales $ m/n.	Totales $ m/n.
Transporte		12938 88	7170816 37
Gastos de inscripción Soc. Anón. sucursal Río .... (saldo)	2243 22		
Amortización s/$ 2.243.22 50 %	1121 61	1121 61	
Llave Suc. R .... (saldo)	3888 88		
Amortización s/$ 3 888.88 50 %	1944 44	1944 44	16003 93
Cuentas de orden:			
Documentos con firmas de 3ros..... ...		131624 80	
Acciones Dep. Directores		25000 —	156624 80
			5843445 10
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscrito e integrado		3129700 —	
Cuenta previsión		215457 37	
Fondo socorro empleados y obreros		26552 35	
» seguro de obreros		46799 01	
Reserva legal		13181 27	3431670 —
Pasivo exigible			
Cuentas corrientes		170716 51	
Varios acreedores		282904 61	
Varios acreedores Suc. Río		23674 53	
Obligaciones a pagar		1000000 —	
» » » Suc. Río		1664 86	
Banco Hipotecario Nacional	470000 —		
Amortización s/Céd. Hipotecarias	18006 75	451993 25	1930953 76
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		93487 55	
» » » Suc. Río		3807 24	
Consignaciones Suc. Río		9347 50	106642 29
Ganancias			
Saldo anterior		2658 75	
Utilidad presente ejercicio		214895 50	217554 25
Cuentas de orden:			
Obligaciones de 3ros descontadas		131624 80	
Depositantes acciones Directorio		25000 —	156624 80
			5843445 10

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929

E. Möring, presidente. — Francisco Breuer, director-gerente. — Fernando Ellerhorst, síndico-contador público

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al cuarto Ejercicio al 30 de Septiembre de 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n.
Amortizaciones:		
Construcciones 2 %	25059 96	
Propiedades 2 %	2279 70	
Máquinas 5 %	13612 59	
Htas. y Mles. de fabricación 50 %	35517 99	
Camiones 5 %	1197 29	
Muebles y útiles 10 %	349 98	
Muebles y útiles Suc Río 50 %	3487 50	
Deudores en gestión	12628 62	
Deudores en gestión Suc. Río....	13464 08	
Gastos de formación S. A. s/$ 24 704 55, 20 % ...	4940 91	
Gastos de inscripción S. A. sucursal Río s/$ 2.243.22 50 %	1121 61	
Agio y gastos s/Céd Hipot. s/$ 19.267. 46, 20 %	3853 4	
Llave Suc. Río de Janeiro, 50 %	1944 44	119458 16
Gastos generales:		
Gastos generales, judiciales, sueldos, jornales, fuerza motriz, combustible, seguros, etc		1184916 96
Intereses y descuentos:		
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc........		282008 07
Patentes e impuestos:		
Patentes impuestos y sellos		24698 75
Saldos:		
Saldo ejercicio anterior	2658 75	
Utilidad Pte. ejercicio	214895 50	217554 25
		1828626 19
HABER		
Saldo anterior		2658 75
Mercaderías:		
Cuentas cueros		1825967 44
		1828626 19

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929.

E. Möring, presidente. — Francisco Breuer, director-gerente. — Fernando Ellerhorst, síndico-contador público

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e 13 agosto N.° 6825 v-13 agosto

205

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

CALLE INGENIERO HUERGO 1385, BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo [illegible] 27

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, [illegible] de 1927

Capital autorizado	$	[illegible]
" suscripto y realizado:		
Acciones preferidas al 8 o/o	„	1.000.000.—
Acciones ordinarias	„	7.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 29 de Enero de 1930

ACTIVO		Totales $	Parciales $
I. Activo fijo:			
Inmuebles		1.243.303.87	
Mejoras en edificios y construcciones	100.987.63		
Menos: Amortización	52.658.92	48.328.71	
Máquinas y herramientas	166.007.99		
Menos: Amortización	60.516.01	105.491.98	
Muebles y útiles	255.454.65		
Menos: Amortización	51.615.35	203.839.30	
Instalaciones	102.360.—		
Menos: Amortización	44.662.95	57.697.05	
Automóviles y camiones en servicio	196.436.65		
Menos: Amortización	83.012.50	113.424.15	
Acciones Ditlevsen y Compañía, Inc. Nueva York		31.619.64	1.803.698.70
II. Activo circulante:			
Mercaderías nuevas en Depósito y en Aduana, trabajos en ejecución y varios		6.292.786.71	
Automóviles y camiones usados	40.133.84		
Menos: Depreciación	7.858.84	32.275.—	
Bonos de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba		19.522.50	6.344.584.21
III. Activo disponible:			
Caja		32.420.61	
Bancos		703.748.64	736.169.25
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente		1.539.482.39	
Deudores prendarios		435.648.70	
Reclamos varios pendientes		189.464.18	
Documentos a cobrar		2.261.056.47	
Depósitos en garantía		21.550.09	4.447.201.83
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			60.887.78
VI. Activo nominal:			
Marcas de fábrica		5.970.—	
Menos: Amortización		1.990.—	3.980.—
			13.396.521.77
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas		3.439.502.97	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		70.000.—	3.509.502.97
			16.906.024.74

PASIVO		Totales $	Parciales $
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado:			
Acciones preferidas	1.000.000.—		
Acciones ordinarias	7.000.000.—	8.000.000.—	
Reserva legal		150.177.25	
Reserva de previsión		500.000.—	8.650.177.25
Transporte			8.650.177.25

ACTIVO		Totales $	Parciales $
Transporte			8.650.177.25
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		258.682.—	
Depósitos de accionistas y terceros		48.538.23	
Gratificaciones al personal a pagar:			
Saldo del año anterior	20.105.22		
Este año	212.209.82	232.315.04	
Hipotecas sobre inmuebles		30.000.—	
Préstamos sobre inmuebles nuevos adquiridos durante el ejercicio 1928-29		800.000.—	
Obligaciones a pagar		529.026.46	1.898.561.73
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		39.428.18	
Intereses sobre documentos a cobrar, no vencidos		74.210.88	113.639.06
Ganancias:			
Saldo anterior		313.835.97	
Ganancia neta del 2.° ejercicio según cuenta		2.420.307.76	2.734.143.73
			13.396.521.77
Cuentas de orden:			
Descuentos con firmas de terceros		3.439.502.97	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		70.000.—	3.509.502.97
			16.906.024.74

H. C. Ditlevsen, presidente; **Tomás Holt**, contador general; V.° B.°: **William Snelson Bell**, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

DEBE		Totales $	Parciales $
1.—Saldo anterior		—	
2.—Amortizaciones:			
Mejoras en edificios y construcciones	31.4	31.744.48	
Maquinarias y herramientas	25.4	42.190.11	
Muebles y útiles	10.6	27.137.29	
Instalaciones	23.9	24.517.77	
Automóviles y camiones	25.9	50.842.02	
Marcas de fábrica	33.3	1.990.—	178.421.67
3.—Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservaciones, deudores morosos, etc.			4.023.675.34
4.—Comisiones			339.786.76
5.—Patentes e impuestos			29.090.66
6.—Gratificaciones al personal			212.209.82
Saldo: Utilidad del año		2.420.307.76	
Más: Saldo año anterior		313.835.97	2.734.143.73
			7.517.327.98

HABER		Totales $	Parciales $
1.—Saldo anterior			313.835.97
2.—Mercaderías			7.093.511.24
3.—Intereses, descuentos y cambios			79.068.84
4.—Dividendos percibidos			30.911.93
			7.517.327.98

H. C. Ditlevsen, presidente; **Tomás Holt**, contador general; V.° B.°: **William Snelson Bell**, síndico

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas, Ditlevsen y Compañía Ltda.:

Dando cumplimiento a lo que dispone el Código de Comercio, tengo el honor de participarles que he examinado el Balance y la Memoria que presenta el Directorio, correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de Septiembre de 1929, encontrándolos en un todo conforme con los libros y comprobantes respectivos, por lo cual aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, Enero 11 de 1930.

William Snelson Bell, síndico

Buenos Aires, Febrero 11 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 [illegible] to NN.° 6814 v-13 agosto

— 288 —

JUAN F. SALABERRY

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y GANADERA

Domicilio legal: Calle Defensa 188 (primer piso)

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional, del 27 de Octubre de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 31 de Diciembre de 1926

Capital autorizado .... $ 10.000.000.—
" suscripto .... „ 3.000.000.—
" integrado .... „ 3.000.000.—

BALANCE GENERAL PRACTICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30 de Enero de 1930

ACTIVO			$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:				
Establecimiento "La Matilde":				
Fracción de Pueblo, 255 hs., 04 ás., 4117 mt. . 400.000.—				
Vendidos hasta la fecha a 26 hs., 45 ás., 1471 metros, en 32.805.12				
Fracción actual de Pueblo, 228 hs., 59 ás., 26.46 metros	367.194.88			
Casco Estancia, sec. 1, 2, 3 y 4, con 5497 hs., 81 ás., 24 cs.	2.692.160.—			
Nuevas construcciones y mejoras introducidas en los edificios, hasta la fecha.	65.996.85	3.125.351.73		
Propiedad Maipú 820:				
Valor de adquisición . . .		310.000.—		
Propiedad en Lobos:				
Valor de adquisición de las instalaciones Feria		21.000.—		
Terrenos en Mar del Plata:				
Valor fijado a 2 lotes de terreno con 567.83 varas cuadradas		6.813.95	3.463.165.68	
Maquinarias e Implementos Agrícolas:				
Valor de adquisición . . .	18.698.50			
Castigos anteriores	2.736.62			
	15.961.88			
Castigo de este ejercicio . .	1.345.40	14.616.48		
Adquisiciones nuevas	12.498.22			
10 o|o de amortizaciones s|. idem	1.249.82	11.248.40	25.864.88	
Herramientas:				
Valor de adquisición	2.635.60			
Castigos anteriores	1.407.28			
	1.228.32			
Castigo de este ejercicio . .	696.07	532.25		
Adquisiciones nuevas	377.45			
20 o|o de amortización s|. idem	75.49	301.96	834.21	
Materiales para alambrados:				
Valor de adquisición	2.947.74			
Castigos anteriores	2.262.92			
	684.82			
Castigo de este ejercicio . .	606.95	77.87		
Adquisiciones nuevas . . .	4.326.47			
50 o|o de amortización s|. idem	2.163.23	2.163.24	2.241.11	3.492.105.88
Transporte				3.492.105.88

ACTIVO			$ m|n.	$ m|n.
Transporte			3.492.105.88	
Enseres y Rodados:				
Valor de adquisición	9.086.07			
Castigos anteriores	3.661.19			
	5.424.88			
Castigo de este ejercicio . .	1.807.21	3.617.67		
Adquisiciones nuevas . . .	721.85			
25 o|o de amortización s|. idem	180.46	541.39	4.159.06	
Muebles y útiles:				
Valor de adquisición . . .	35.231.75			
Castigos anteriores	5.599.90			
	29.631.85			
Castigo de este ejercicio . .	1.741.25	27.890.60		
Adquisiciones nuevas . . .	8.398.60			
10 o|o de amortización s|. idem	839.86	7.558.74	35.449.34	
Materiales y útiles varios:				
Valor de adquisición	2.487.16			
Castigos anteriores	1.097.64			
	1.389.52			
Castigo de este ejercicio . .	475.84	913.68		
Adquisiciones nuevas	1.448.31			
25 o|o de amortización s|. idem	362.07	1.086.24	1.999.92	3.538.714.20
Activo circulante:				
Alfalfares y sembrados:				
Valor asignado a la existencia de cereales y forrajes en galpón, s|inventario			3.931.—	
Hacienda vacuna:				
Valor fijado a la existencia, s|inventario			183.944.50	
Hacienda yeguariza:				
Valor fijado a la existencia, s|inventario			24.452.75	
Hacienda porcina:				
Valor fijado a la existencia, s|inventario			17.677.—	
Hacienda lanar:				
Valor fijado a la existencia, s|inventario			3.680.—	233.685.25
Activo disponible:				
Caja establecimiento:				
Existencia en efectivo			1.895.78	
Varios Bancos:				
Nuestros depósitos			5.298.69	7.194.47
Activo exigible:				
Hipotecas			35.911.15	
Deudores en Cuentas Corriente			191.629.29	
J. F. Salaberry Soc. Tierras del Uruguay			27.356.14	
Compradores chacras			32.641.21	
Obligaciones a cobrar			23.075.—	
Compañía General de Alimentación S. A.			430.485.83	
Comanditas			232.514.83	973.613.45
Activo transitorio:				
Intereses pagados a vencer			10.492.90	
Contribución e impuestos			3.509.84	
Gastos de escrituraciones			17.050.16	31.052.90
Activo nominal:				
Acciones y títulos				1.150.000.—
				5.929.260.27
Obligaciones de terceros descontados				82.449.80
				[illegible]

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Pasivo no exigible:		
7.500 acciones serie A, de un valor nominal de $ 100.	750.000.—	
225.000 acciones serie A, de un valor nominal de $ 100.	2.250.000.—	
Fondo de reserva	52.562.04	3.052.562.04
Pasivo exigible:		
Banco de la Nación Argentina (Cta. hipotecaria)	433.951.76	
Banco Hipotecario Nacional (Hipoteca)	136.724.06	
Vales girados en circulación	4.966.—	
Obligaciones a pagar	300.000.—	
Préstamos cédulas	845.750.—	
Varios acreedores	1.042.822.31	2.764.214.13
Pasivo transitorio:		
Honorarios a pagar	5.500.—	
Comisiones a pagar	150.—	
Arrendamientos cobrados a vencer	8.333.27	13.983.27
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	83.908.15	
Utilidad del ejercicio presente deducidas las amortizaciones correspondientes	14.592.68	98.500.83
		5.929.260.27
Valores descontados		382.449.80
		6.311.710.07

Manuel D. Devoto, presidente; Domingo E. Devoto, contador; Juan Carlos Cruz (hijo), síndico

GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Septiembre de 1929

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Maquinarias e implementos agrícolas	2.595.22	
Herramientas	771.56	
Materiales para alambrados	2.770.18	
Enseres y rodados	1.987.67	
Muebles y útiles	2.581.11	
Materiales y útiles varios	837.91	11.543.65
Intereses	63.531.02	
Artículos de alimentación	12.597.66	
Gastos generales	81.489.78	
Gastos de escrituraciones	4.262.54	
Gastos de constitución	1.787.50	
Gastos de publicidad	1.609.—	
Contribuciones e impuestos	10.529.51	
Comisiones	678.07	176.485.08
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidad neta del ejercicio		14.592.68
		202.621.41

HABER		
Arrendamientos	49.051.63	
Alfalfares y sembrados	24.741.49	
Utilidades comanditas	46.540.46	
Hacienda vacuna	53.068.23	
Hacienda lanar	2.949.28	
Hacienda porcina	13.526.82	
Hacienda yeguariza	2.175.99	
Propiedad en Mar del Plata	994.86	
Propiedad en Lobos	180.—	
Chacras vendidas	8.194.88	
Montes	785.70	
Ladrillos vendidos	412.07	202.621.41
		202.621.41

Manuel D. Devoto, presidente; Domingo E. Devoto, contador; Juan Carlos Cruz (hijo), síndico

Buenos Aires, Febrero 25 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 agosto N.° 6854 v13 agosto

868

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

Diag. R. Sáenz Peña 530 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 16 de Marzo de **1925**,
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Junio de **1925**
Capital autorizado ..... $ c/l 5.000.000.—
» emitido ..... » » 3.500.000.—
» subscripto ..... » » 2 532.200.—
» realizado ..... » » 2 486 200.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	96000 —	
Caja:		
En efectivo (fondo fijo)	8000 —	
Depositado en otros Bancos		
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	148798 73	
Adelantos sobre mandatos	2378928 57	
Deudores en gestión		
» hipotecarios	1948600 02	
» diversos con garantía	2382938 06	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	3389 88	
Inmuebles	2711367 28	
Títulos en cartera		
Valores diversos	154809 08	
Muebles y útiles	552 95	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)	207705 14	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	21754 50	
Metalización		
	10147814 21	
CUENTAS DE ORDEN:		
Obligaciones beneficiarias	70000 —	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
» de títulos en custodia	733260 —	
» de valores y documentos recibidos en garantía	1643641 69	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	14799 35	
» y valores dados en garantía	2668897 94	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Valores cedidos al Banco	3478386 04	
Otras cuentas de orden	4764672 32	
	23571501 55	
PASIVO		
Capital subscripto		2532200 —
Fondo de reserva estatutario		24915 82
» » reservas facultativas		225000 —
» » jubilaciones y auxilio para empleados		
» » previsión para event. quebrantos		58889 98
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
» a plazo		387461 71
» en Caja de Ahorros		
Cuentas acreedoras		4694727 88
Depósitos diversos		647679 68
Redescuentos		150000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos y beneficios diversos)		274509 67
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones correspondientes al ejercicio próximo		5999 34
Dividendos a pagar		4129 30
Otras cuentas		
Metalización		
Hipotecas: Saldo de las que existían s/los inmuebles al ser éstos adquiridos por el Banco		1142881 31
		10147814 21
CUENTAS DE ORDEN:		
Obligaciones beneficiarias		70000 —
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
» de títulos en custodia		733260 —
» de valores y documentos en garantía		1643641 69
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		14799 35
» y valores dados en garantía		2668897 94
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Cedentes de valores		3478386 04
Otras cuentas de orden		4764672 32
		23571501 55

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929

Carlos Ibarguren, presidente. — A. D. Ponte, gerente. — Oscar Bimboni, contador. — A. R. Bosch, síndico.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 agosto N.° 6844 v-13 agosto

289

COMPAÑIA GENERAL DE ALIMENTACION

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal: MORENO 2699.

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 29 de Septiembre de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 3 de Enero de 1929

Capital autorizado	$ m|n.	300.000.—
" suscripto	" "	300.000.—
" integrado	" "	300.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Enero de 1930

ACTIVO			$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:				
Edificiios e instalaciones:				
Valor fijado a la existencia s|. inventario			265.412.68	
Máquinas y accesorios:				
Valor de adquisición	90.047.—			
Castigo 5 o|o	4.502.35	85.544.65		
Adquisiciones nuevas	9.923.32			
Amortización 5 o|o	496.16	9.427.16	94.971.81	
Máquinas agrícolas y accesorios:				
Valor de adquisición	23.550.09			
Castigo 10 o|o	2.355.—	21.195.09		
Adquisiciones nuevas	6.101.68			
Amortización 10 o|o	610.16	5.491.52	26.686.61	
Alambrados:				
Valor de adquisición	6.946.—			
Castigo 10 o|o	694.60	6.251.40		
Adquisiciones nuevas	1.176.68			
Amortización 5 o|o	58.83	1.117.85	7.369.25	
Usina eléctrica:				
Valor de adquisición	4.231.50			
Castigo 10 o|o	423.15	3.808.35		
Adquisiciones nuevas	4.820.—			
Amortización 5 o|o	241.—	4.579.—	8.387.35	
Muebles y útiles:				
Valor de adquisición	4.560.—			
Castigo 10 o|o	456.—	4.104.—		
Adquisiciones nuevas	377.55			
Amortización 10 o|o	37.75	339.80	4.443.80	
Utiles y enseres de campo:				
Valor de adquisición	7.116.20			
Castigo 20 o|o	1.423.24	5.692.96		
Adquisiciones nuevas	835.70			
Amortización 10 o|o	83.57	752.13	6.445.09	
Arneses y rodados:				
Valor de adquisición	7.466.—			
Castigo 25 o|o	1.866.50	5.599.50		
Adquisiciones nuevas	349.30			
Amortización 25 o|o	87.32	261.98	5.861.48	
Herrería y carpintería:				
Valor de adquisición	4.283.12			
Castigo 20 o|o	856.62	3.426.50		
Adquisiciones nuevas	585.45			
Amortización 20 o|o	117.09	468.36	3.894.86	
Transporte			423.472.93	

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Transporte	423.472.93	
Incubadoras y criadoras:		
Valor fijado a la existencia s|. inventario	13.758.15	437.231.08
Activo circulante:		
Envases:		
Valor fijado a la existencia s|. inventario	1.388.70	
Cultivos:		
Idem anterior	73.060.—	
Planteles aves:		
Idem anterior	47.995.—	
Aves y subproductos:		
Idem anterior	13.989.20	
Hacienda Yeguariza:		
Idem anterior	5.400.—	
Hacienda vacuna:		
Idem anterior	7.550.—	
Tomatoil:		
Idem anterior	4.990.—	
Alimento aves:		
Idem anterior	295.40	
Activo fijo:		
Combustibles y lubrificantes:		
Idem anterior	923.56	
Materias primas p|. envases:		
Idem anterior	637.—	
Comestibles almacén:		
Idem anterior	160.18	
Materiales para construcciones:		
Existencia s|. inventario	6.902.64	163.291.68
Activo disponible:		
Caja (existencia en efectivo)	2.512.59	
Caja (Máximo Fernández) (idem)	253.17	
Banca Argentino Uruguayo (n|. depósito)	176.37	2.942.13
Activo exigible:		
Cuentas corrientes:		
Varios deudores	14.206.60	
Devoto y Cauchaner:		
Saldo a nuestro favor	9.061.13	
Obligaciones a cobrar (Documentos en cartera)	293.60	23.561.33
Activo transitorio:		
Deudores por seña compras máquinas		
Saldo a nuestro favor	23.987.55	
Seguros. Pagados a vencer	1.607.85	
Gastos de Constitución	3.697.17	29.292.57
Activo nominal:		
Ensayos y cultivos	40.000.—	
Marcas de fábrica	30.000.—	70.000.—
		726.318.79
Ganancias y pérdidas:		
Por la pérdida que arroja el presente ejercicio		28.418.31
		754.737.10

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital. 3000 acciones serie A. de un valor nominal de $ 100.—		300.000.00
Pasivo exigible:		
Juan F. Salaberry S. A. C. I. G.		230.460.28
Acreedores varios		9.652.39
Vales girados en circulación		6.475.20
Obligaciones a pagar		8.149.23
Juan F. Salaberry, Cta. Préstamo		200.000.00
		754.737.10

Alberto Salaberry Bercetche, presidente. — Ing. **David Cauchaner**, director gerente. — **Carlos C. Carranza**, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 30 de Septiembre de 1929.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Alambrados	753.43	
Usina eléctrica	664.15	
Muebles y útiles	493.75	
Utiles y enseres de campo	1.506.81	
Arneses y rodados	1.953.82	
Máquinas agrícolas y accesorios	2.965.16	
Herrería y carpintería	973.71	
Máquinas y accesorios	4.998.51	14.309.34
Alimento aves	6.595.01	
Envases	452.55	
Combustibles y lubrificantes	9.886.16	
Seguros	1.745.44	
Comestibles almacén	193.82	
Reparaciones y repuestos para máquinas	3.773.58	
Bonificaciones	116.50	
Patentes e impuestos	148.—	
Intereses	6.513.40	
Arrendamientos	13.321.48	
Gastos administración	3.218.25	
Propaganda	54.—	
Comisiones	67.75	
Gastos generales	8.792.29	
Gastos de constitución	1.232.38	
Edificios e instalaciones	2.312.89	58.423.50
		72.732.84
HABER		
Planteles aves	20.098.50	
Aves y subproductos	11.629.86	
Cultivos	8.485.55	
Hacienda vacuna	1.794.37	
Hacienda yeguariza	1.410.—	
Tomatoil	877.50	
Manteca	18.75	44.314.53
Ganancias y pérdidas:		
Pérdida neta del ejercicio		28.418.31
		72.732.84

Alberto Salaberry Bercetche, presidente. — Ing. **David Cauchaner**, director gerente. — **Carlos C. Carranza**, síndico suplente.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández. — Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 agosto NN.° 6855 v- 13 agosto

181

La Unión General Agrícola

Sociedad Anónima Mutua de Seguros contra Granizo
Avenida de Mayo 665
Buenos Aires

Aprobada por decreto del P. E., de fecha 31 de Mayo de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fechas 14 de Agosto de 1913, 15 de Julio 1916 y 12 de Septiembre 1928

Capital autorizado $ m/n.	1.000 000 —
» subscripto. » »	200.000 —
» realizado. » »	110 000.—

Balance Trimestral

al 31 de Diciembre de 1929
(2.o Trimestre, 17° Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	90000 —
Caja y Bancos	70120 81
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	107266 67
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
Mobiliario y material	2897 35
Diversos deudores	213430 51
Gastos de organización	
Gastos de explotación	41068 36
Comisiones y participaciones asegurados	7926 74
Siniestros	166888 67
Pólizas acciones (Valor nominal)	856945 18
Cuentas de orden	18000 —
	1574544 29

PASIVO	$ m|n.
Capital subscripto	200000 —
Reservas	157193 80
Siniestros pendientes	
Dividendos asegurados	8090 60
Diversos acreedores	123976 06
Cuentas de explotación	230338 65
Socios asegurados (Valor nominal)	856945 18
Cuentas de orden	18000 —
	1574544 29

Buenos Aires, Enero 31 de 1930

D. Micheli, vicepresidente. — A. Chiarelta, administrador. — Salvador Froio, p. tesorero.— Juan A. Ferrari, síndico

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e 13 agosto N.° 6746 v-16 agosto

304

Banco Holandés de la América del Sud

Domicilio de la Casa Matriz: **Amsterdam**
SUCURSAL BUENOS AIRES — 25 DE MAYO 81
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o el Juez de Comercio 6 de julio de 1914
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de agosto de 1914

Capital autorizado	Fls.	25.000.000.—
» suscripto	»	15.000.000.—
» realizado	»	15.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina $ c/l. 5.000.000.—

Balance Mensual al 31 de Enero de 1930

ACTIVO	$ o/s	$ m|n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo		4088489 [illegible]
Depositado en otros Bancos		19229 [illegible]
Clearing	14990 30	664388 [illegible]
Descuentos y efectos a cobrar		655637 [illegible]
Valores descontados-Letras de Tesorería		10000000 —
Adelantos		14048832 42
Deudores en gestión y mora		
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		23011 96
Sucursales en el Extranjero		10069 64
Corresponsales en el Extranjero		609845 74
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		42576 75
Inmuebles		600000 —
Títulos en cartera		579867 88
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios etc.)		487048 84
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		52115 37
Metalización		31068 87
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		8055109 25
Depósito de valores recibidos en caución		17899105 80
Emisión de cartas de crédito		1067000 36
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		15334041 52
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		3785210 21
	14990 30	83956382 54

PASIVO	$ o/s	$ m|n.
Capital asignado a la Sucursal		5000000 —
Fondos de reservas facultativas		987927 35
Reservas para deudores en gestión y mora		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		4090303 55
Depósitos a plazo		5849424 25
Depósitos en Caja de Ahorros		9521315 71
Depósitos diversos		207417 16
Redescuentos Exterior e Interior		
Letras y Obligaciones en circulación		31416 82
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		663122 72
Corresponsales en el Extranjero		365334 —
Ganancias y Pérdidas, (Intereses y Comisiones Activos, Cambios y Beneficios diversos)		925458 02
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		48280 91
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Banco de la Nación Argentina — Letras de Tesorería		10000000 —
Otras cuentas		125914 91
Metalización	14990 30	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		8055109 25
Depositantes de títulos en garantía		17899105 80
Sucursales y Corresponsales. Cuenta cartas de crédito		1067000 36
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		15334041 52
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		3785210 21
	14990 30	83956382 54

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1930.

p. p. Banco Holandés de la América del Sud, Sucursal Buenos Aires
L. M. Mirazon, apoderado. — E. Sternberg, Contador

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la **Inspección General de Justicia.** e13 agosto N.° 6850 v-13 agosto

2

LA ITALIA

Compañía de Seguros Generales

Corrientes 459—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación fecha 28 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decreto de fechas: 18 de Julio de 1894 3 de Septiembre de 1925 — 14 de Enero de 1926 y 21 de Junio de 1928.

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 2 de Agosto de 1895

RAMOS: INCENDIO, MARÍTIMOS, GRANIZO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMÓVILES, CRISTALES, VIDA E INDIVIDUALES.

Capital autorizado.............................. $ m/n 2.000.000 —
» subscripto.............................. » » 2.000.000 —
» integrado.............................. » » 955.100 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Diciembre de 1929

Segundo trimestre d... ...ragésimo segundo ejercicio

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		1044900 —
Títulos y acciones		139666 58
Propiedades e inmuebles		1046106 65
Muebles y útiles		323.2 29
Caja y Bancos	2032 17	28194 91
Documentos a cobrar		177713 77
Deudores varios y cuentas deudoras	1733 91	737753 04
Reseguros	5888 05	443826 45
Gastos de explotación	809 05	279898 57
Anulaciones		50983 90
Siniestros		200902 01
Cuentas de Orden:		
Acciones en garantía (Directorio)		88000 —
Banco de la Nación Argentina (Ley 9.688)		50000 —
Banco de la República Oriental del Uruguay		78317 68
Conversión	1027 35	
	11490 53	4398575 85
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Deudores varios y cuentas deudoras		457016 73
Siniestros		199088 84
Reseguros		40697 22
Anulaciones y extornos		23738 64
Gastos de explotación		157999 53
Administración		52938 77
	11490 53	5330055 58
PASIVO		
Capital social		2000000 —
Reservas		725769 16
Dividendos pendientes		14749 77
Ganancias y pérdidas		257 30
Acreedores varios y cuentas acreedoras	3048 34	291451 72
Cuentas de explotación	8429 76	1059537 76
Intereses y descuentos	12 43	25668 92
Alquileres		9550 —
Sección Accidentes		52938 77
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones		88000 —
Títulos depositados en garantía		128317 68
Conversión		2334 77
	11490 53	4398575 85
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Cuentas de explotación		531762 99
Reservas		374872 02
Acreedores varios y Ctas. acreedoras		24844 72
	11490 53	5330055 58

Rufino Hernández, vicepresidente.—Carlos Clerici, gerente general.—

Adolfo A. Scotto, contador.— Vº. Bº.: C. J. Pagliera Núñez, síndico

Buenos Aires, ...ro 20 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e11 agosto N.º 6.911 v13 agosto.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles ... esa comunicación el día mismo en que ... Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asambleas. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 28 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedarídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.º del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria anual, que se realizará en los salones del Club, calle Bartolomé Mitre N.º 476, el Miércoles 27 de Agosto de 1930, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.º Presentación de la Memoria y Balance.

2.º Elección de cuatro (4) titulares y de siete (7) suplentes para reintegrar el número que establecen los Estatutos.

3.º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario Honorario.

e13 agosto N.º 6.838 v27 agosto.

LA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad Anónima

25 de Mayo 182, 4.º piso -- Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Septiembre próximo, a las 18 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1929.

2.º Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad.

3.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.º Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930. — El Presidente.

e13 agosto N.º 6.839 v1.º sepbre.

"LA UNION".

Asociación Helénica de Socorros Mutuos Aráoz N.º 1226

No habiéndose formado quórum en la primera convocatoria, se cita a los señores socios en segunda convocatoria, según el artículo 41 de los Estatutos, el Domingo 17 del corriente, en su sede social, calle Aráoz 1226, y a las 15 horas, a efectos de tratar sobre la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Discusión sobre el proyecto de convertir la casa propiedad de la Asociación en salón teatral, y resolución final.

2.º Discusión sobre el proyecto de la reforma del artículo 41 de los Estatutos.

Siendo los asuntos a tratar de importancia, se ruega la imprescindible asistencia de los socios en la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1930. — Por la Comisión Directiva: El Secretario.

e13 agosto N.º 6.845 v16 agosto.

SOCIEDAD ARGENTINA DE DIARIOS LIMITADA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local social, calle 25 de Mayo 347, Escr. 327, el día 1.º de Septiembre, a las 17 horas, para tratarse la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Aprobación del Balance, al 31 de Diciembre de 1929.

2.º Cambio de fecha de la terminación de los Ejercicios.

3.º Aprobación del Balance, al 30 de Junio de 1930.

4.º Nombramiento de Síndico Ad-Hoc.

5.º Designación del nuevo Directorio y Síndico, para el ejercicio: 1.º de Julio de 1930 - 30 de Junio de 1931.

6.º Designación de 2 Accionistas para firmar las actas de la Asamblea.

Federico M. Furtado, Presidente.

e13 agosto N.º 6.846 v29 agosto.

EL SINDICATO FINANCIERO Y DE MINAS

Sociedad Anónima

25 de Mayo 182, 4.º piso -- Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Septiembre próximo, a las 19 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1929.

2.º Elección de un Director, en reemplazo del señor Juan Gallegos, que substituyó al señor Miguel Gallegos, que renunció.

3.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.º Nombramiento de dos señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930. — El Presidente.

e13 agosto N.º 6.853 v1.º sepbre.

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

No habiéndose hecho cargo de su cometido la Comisión Liquidadora, por las razones que conocen los señores accionistas ,el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de Agosto del corriente año, a las diez y seis horas, en el local del Banco, calle Pueyrredón 514, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Consideración de la situación del Directorio y, en su caso, continuación del mandato y elección de cuatro directores en reemplazo de los señores Francisco Fazio, Antonio Griego e Italo A. Benedetti, que cesan en su mandato, y del señor Pedro Sbisá (fallecido).

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1930. — Francisco Fazio, Presidente. — Antonio Griego, Secretario.

Nota. — Conforme a lo establecido por el artículo 17 de los Estatutos, todo accionista que haya de tomar parte en la Asamblea debe depositar sus acciones en este Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

e-13 agosto N.° 6.852-v-29 agosto.

CLUB DE POLO "LOS INDIOS"

CONVOCATORIA

La C. D. del Club de Polo "Los Indios", de acuerdo con lo que disponen los artículos 6, incisos C.; y 9 inciso A., de los Estatutos, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria y Asamblea ad-hoc, que tendrán lugar en los salones del City Club, Bartolomé Mitre 559, el día 20 de Agosto, a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Designación de Presidente en reemplazo del señor Adriano N. Taurel que termina su mandato.

3.° Elección de 3 socios por dos años para integrar la C. D. en reemplazo de los señores Dámaso M. del Campo, Carlos A. Cortejarena y Rafael de Oliveira Cézar, y 1 por 1 año en reemplazo del señor Juan Carlos Giribone, que renunció.

4.° Elección de 2 suplentes por dos años.

5.° Designación de dos socios para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Asamblea ad-hoc (Art. 9, Inc. A.

Cítase a Asamblea ad-hoc, para informar a los señores asociados de las gestiones realizadas por la Comisión Especial designada en Asamblea del 30 de Junio de 1925, para correr con las tramitaciones relacionadas con la adquisición del campo ocupado por el Club en Morón. — Juan José Vila, Secretario.

e-13 agosto N.° 6.856-v-19 agosto.

Convocatorias Anteriores

PUERTO WASSERMANN

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en el local Paseo Colón 185, 10.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Segundo Ejercicio de la Sociedad.

2.° Designación de un Síndico titular, por el término de 1 año.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1930. — e9 agosto N.° 6.790 v12 agosto.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA.

Coronel Díaz 2285

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad Anónima "Cayetano Graziosi Limitada, Jamones Fox", el Directorio, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 14 de Agosto de 1930, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle French 3190, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Modificación del artículo 5, inciso C. — El Secretario.

e-26 julio N.° 6.622-v-12 agosto.

ASOCIACION ODONTOLOGICA ARGENTINA

La Asociación Odontológica Argentina invita a todos sus socios a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 27 del corriente, a las 21 horas, en el local social, Junín 959, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Construcción del nuevo edificio social.

2.° Planos propuestos por la C. D.

3.° Llamado a licitación. — Ciro Durante Avellana, presidente; David M. Cohen, secretario.

e12 agosto N.° 6.823 v14 agosto

FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 4 de Agosto de 1930, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea, de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 26 de Agosto de 1930, a las 16 horas, en la calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), escritorio de los señores Leng, Robert y Cía.

ORDEN DEL DIA:

I. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año fenecido el 30 de Abril de 1930.

II. Distribución de utilidades.

III. Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

IV. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo II de los Estatutos, los señores Accionistas podrán depositar sus acciones, o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Robert y Cía., quienes representan a la Sociedad a este objeto y quienes otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930. — El Directorio.

e12 agosto N.° 6.835 v26 agosto.

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 del corriente mes, a las 16 horas, en su local social, calle San Martín 235, 6.° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

I. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Abril del corriente año.

II. Elección de Directores.

III. Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente.

IV. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones pertinentes del Estatuto social.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930. — El Directorio.

e12 agosto N.° 6.836 v26 agosto.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, celebrará el día 28 de Agosto a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235 (altos), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Carlos T. Becú, Ireneo Cucullu y Lorenzo Saborido y de dos suplentes por dos años en substitución de los señores Enrique Santamarina y Francisco Badino.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración, hacer e inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1235 (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los Sábados.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1930. — El Directorio.

e-12 agosto N.° 6.821-v-28 agosto.

CAFE BONAFIDE, SOC. ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Septiembre de 1930 a las 16 horas, en la calle Gavilán 1071, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al 2.° ejercicio vencido el 30 de Junio 1930.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e12 agosto N.° 6827 v29 agosto

ASOCIACION ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA

El Consejo de Administración convoca a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día Sábado 16 de Agosto de 1930, a las 14 horas, en nuestra sede social, Victoria 1176, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la situación actual de la entidad.

2.° Nombramiento de una Comisión Investigadora para intervenir en la averiguación general del Gobierno de la Asociación y sobre las causales, origen y finalidad del movimiento tendiente a la formación de otra entidad.

3.° Postergación de la consideración del Proyecto de Reforma del Art. 10 del Estatuto Social.

Siendo de particular interés colectivo esta Asamblea, se le exhorta a observar puntual asistencia.

Por el Consejo de Administración: — José Vázquez Vigo, secretario.

e12 agosto N.° 6828 v14 agosto

UNION INDUSTRIAL

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de Septiembre de 1930, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Avenida de Mayo N.° 963, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1930.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de seis Directores titulares y de tres Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA: El accionista que desee formar parte de la Asamblea, deberá depositar en la Compañía, sus acciones o bien el documento que las reemplace, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada. (Estatuto Art. 11). — El Directorio.

e12 agosto N.° 6.824 v29 agosto

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Cumpliendo con las disposiciones del Art. 24 del Estatuto, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Agosto del corriente año, a las 21,30 horas, en el local Lavalle 1763, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 30 de Abril de 1930.

3.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los Dres. Aníbal Villar y Edgardo Nicholson, y un suplente, en reemplazo del Dr. Juan P. Pérez, que terminaron su mandato por sorteo.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año, en reemplazo de los Dres. Juan Enrique Barragué y Manuel Luis Pérez, que terminaron su mandato.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1930. — El Directorio.

e12 agosto N.° 6.831 v29 agosto.

UNION INDUSTRIAL ARGENTINA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local social, Avenida de Mayo 1157, el Lunes 18 del corriente, a las 18 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la compra de la propiedad calle Rivadavia 1152|56, lindera al edificio social, resuelta por la Junta Ejecutiva y el Consejo Directivo, en la suma de $ 85.000 m|nacional, al contado.

2.° Autorización para ampliar en esa cantidad, la hipoteca existente sobre el edificio social, a favor del Nuevo Banco Italiano, en las mismas condiciones.

3.° Nombramiento de dos asociados, entre los presentes, para aprobar y firmar el acta en nombre de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1930. — Luis Colombo, Presidente; Vicente Gómez Bennet, Secretario.

Nota: — De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios que concurra, media hora después de la fijada para iniciar el acto, si no se hubiera logrado el quórum reglamentario.

e12 agosto N.° 6.832 v16 agosto.

TRESCA Y COMPAÑIA LIMITADA,

Sociedad Anónima
Importadora de Tejidos
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y por no haberse obtenido quórum legal en la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas de acuerdo con los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Agosto de 1930, a las 15 horas en el local social, calle Alsina 1517|25, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco, en la caja social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Otra. — Tratándose de segunda convocatoria, la Asamblea se realizará cualquiera que sea el número de acciones depositadas y el número de accionistas que concurra, según lo establece el Art. 23 de los Estatutos. — El Directorio.

e-9 agosto N.° 6.798-v-21 agosto.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS

Sociedad Anónima Limitada
Corrientes 435. — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de los estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 25 de Agosto, a las 10 en la calle Corrientes 435.

ORDEN DEL DIA:

1.° Integración del Directorio elección de directores por renuncia: 1 director titular por tres años, 3 por dos años y 2 por un año; 3 directores suplentes por un año y síndico titular y suplente.
2.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la samblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 33 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea se requiere que depositen las acciones hasta un día antes del fijado para ella, en los escritorios de la Compañía.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1930. — El Presidente.

e-9 agosto N.° 6.806-v-25 agosto.

FABRICA ARGENTINA DE CALZADO

Sociedad Anón. Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En virtud de lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930, e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo de los señores Miguel Satragno y Eduardo Schamann Molina, que terminan su mandato.
3.° Aprobación de la compra efectuada por el Directorio de un lote de terreno de 2.611,03 varas cuadradas, ubicado en la Avda. Alcorta al 3200, con destino a la nueva fábrica.
4.° Designación de dos señores accionistas para que representando a la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para asistir a las Asambleas es indispensable depositar con tres días de anticipación, en las Oficinas de la Sociedad, las acciones que se posean, o presentar con la misma anticipación un certificado de algún Banco de plaza en el que conste su entrega para este objeto.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1930. — Ricardo F. Bosch, presidente. — Pedro C. Cichero, secretario.

e9 agosto N.° 6795 v27 agosto

QUEBRACHALES PARAGUAYOS

Sociedad Anónima
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo 501, (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, escritorio N.° 506, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-9 agosto N.° 6.797-v-27 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA LA PELADA
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo N.° 501 hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e9 agosto N.° 6796 v27 agosto

LA EDITORA INDUSTRIAL

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1930, en el local Rivadavia 659, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y Balance General.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Secretario.

e9 agosto N.° 6.793 v27 agosto.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA

Comercial y Ganadera S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 3 de Septiembre, a las 18 1|2 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del 10.° Ejercicio.
2.° Nombramiento de un Director Titular y otro suplente en reemplazo de don Armando E. Bruzone y doña Amelia B. de Mascías que terminaron su mandato.
3.° Nombramiento de un Síndico Titular y otro suplente.
4.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas. — Horacio N. Bruzone, Secretario.

e-12 agosto N.° 6.822-v-29 agosto.

LA CROMO HOJALATERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima
(En liquidación)

La Comisión Liquidadora llama a los señores poseedores de acciones de la S. A. La Cromo Hojalatería Argentina, a Asamblea General, para el día 27 de Agosto de 1930, en el local Avda. La Plata 225, a las 17 horas, a fin de tratar los siguientes puntos:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario al 31 de Julio de 1930.
2.° Resultado de las gestiones hechas, de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea y autorización amplia a la Comisión Liquidadora para la realización de todos los bienes de la Sociedad.

Para concurrir deberán comprobar su calidad de poseedores de acciones de la Sociedad Anónima "La Cromo Hojalatería Argentina", concurriendo a la Asamblea, con las mismas o con un certificado bancario donde conste el depósito de éllas.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1930. — El Presidente.

e9 agosto N.° 6.792 v27 agosto.

SOCIETE FRANÇAISE DE SECOURS MUTUELS DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1930.
Asamblea General Anual del 15 de Agosto de 1930

De acuerdo con el Art. 52 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores socios a la Asamblea General anual, que tendrá lugar bajo la Presidencia de Honor del señor Embajador y señor Cónsul de Francia, el Viernes 15 de Agosto, a las 14,30 horas (2 1|2 p. m.), en el local social, calle Rodríguez Peña N.° 344, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aceptación de la Memoria, Balance del ejercicio.
2.° Informe del Presidente, sobre la marcha de la Sociedad.
3.° Informe del Síndico.
4.° Elección de nueve Vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: C. Bastit St. Martín, P. Hottier, A. Beaudoux, G. Dubédout, C Coin, P. Flicourt, J. Guays, S. Ladessus, F. Le Boucher, que han terminado su mandato y que son reelegibles. Elección de 6 Vocales suplentes, por un año.
5.° Designación de cinco miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas.
6.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

B. Andrieu, Presidente; P. Hottier, Secretario.

Nota: — Art. 53: La Asamblea quedará constituída de pleno derecho, media hora después de la fijada en la presente convocatoria, cualquiera fuere el número de socios presentes.

e9 agosto N.° 6.794 v14 agosto.

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 32 y 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Compañía, calle Paraguay 1859, el día 28 de Agosto, a las 15 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930, e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Ratificación del nombramiento de un Director.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, por 1 año, en reemplazo de los que terminaron su mandato.
5.° Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes de ésta, sus acciones en la Caja de la Sociedad o en las instituciones bancarias, cuyo recibo merezca fe y recibirán el boleto de entrada a la Asamblea, de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos.

El Directorio.

e9 agosto N.° 6.788 v27 agosto.

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 32 y 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local de la Compañía, el día 28 de Agosto, a las 16 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación de los artículos 6.°, 18, 25, 42 y 44 de los Estatutos.
2.° Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones en la Caja de la Sociedad, o en las instituciones bancarias cuyos recibos merezcan fe, y recibirán el boleto de entrada a la Asamblea, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos.

El Directorio.

e9 agosto N.° 6.788 v27 agosto.

YACHT CLUB RIO DE LA PLATA

De acuerdo a lo que dispone el Art. 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 28 de Agosto de 1930, a las 20,45 horas, en la Asociación Cristiana de Jóvenes, Paseo Colón N.° 161.

El Directorio.

e9 agosto N.° 6.787 v18 agosto.

FORMIALES DEL DELTA

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio, ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de Agosto de 1930, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista N.° 46, escritorio 816, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Cuarto Ejercicio, al 31 de Julio último.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, por dos años.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nicolás E. Rodríguez, Presidente.

e9 agosto N.° 6.789 v27 agosto.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Agosto de 1930, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa N.° 245, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance al 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de cinco directores y un suplente.
3.° Elección de síndico y síndico suplente. — El Directorio.

e8 agosto N.° 6.779 v29 agosto.

COMPAÑIA TELEFONICA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de Agosto de 1930, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo N.° 1286, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de tres o más escrutadores a los fines del Art. 18, último párrafo, y del 24, de los Estatutos.

2.° Presentación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, respecto al ejercicio a Diciembre 31 de 1929 para su deliberación y resolución.

3.° Acordar la distribución de utilidades y remuneración al Síndico, destinando el saldo a Fondo de Previsión.

4.° Fijar la fecha de cierre del ejercicio (Art. 17).

5.° Transferencia del importe de pesos 6.000 m|nal., que figura en el Pasivo bajo el rubro Caja de Subsidios (en proyecto), a la Cuenta Fondo de Beneficencia y Socorro de Empleados.

6.° Fijación del número de Directores titulares, determinando la duración de su mandato y elección de los mismos.

7.° Conveniencia de nombrar Directores suplentes, fijando su número y duración de mandato y elección de los mismos.

8.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por un año.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad (Cangallo 1286), de acuerdo con los artículos 18 y 32 de los Estatutos, con tres días de anticipación, al de la reunión (hasta el 14 de Agosto de 1930), para obtener la tarjeta de entrada y de votación.

Las copias impresas de la Memoria, Balance, etc., estarán en la Administración a disposición de los señores Accionistas, para serles entregadas desde el 7 de Agosto de 1930.

Buenos Aires, Julio 29 de 1930. — El Directorio.

e30 julio N.° 6.652 v14 agosto.

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 66 de los Estatutos, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de Agosto, después de los espectáculos (1.30 horas), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Presidencia: Memoria Semestral.

2.° Tesorería: Cuentas-Informes-Balances.

3.° Acuerdo de pensión al consocio Alfredo Lanaro.

A la terminación de esta Orden del día y de acuerdo con el Art. 28 del Estatuto, queda convocada nuevamente la Asamblea a los efectos de proceder a la elección de las siguientes autoridades que cesan su mandato: Presidente (J. Mangiante) Secretario (E. Zucchi) Tesorero (P. Piazza) y 9 (nueve) vocales de los cuales 6 (seis) (Sres. E. Campos, A. Stecconi, S. Giménez, E. Serrano, A. S. Bianchi, E. Paredes), de acuerdo al Art. 19 y 3 (tres) (Sres. O. Caviglia, H. Ugazio, y D. Martínez), por renuncia.

De acuerdo al Art. 55, debe elegirse un Síndico titular y un suplente.

Nota. — Para tener acceso a esta Asamblea es necesario haber abonado el mes de Abril de 1930, y la cuota de previsión N.° 39.

Buenos Aires, Agosto . . de 1930. — Eduardo Zucchi, secretario.

e-12 agosto N.° 6.819-v-14 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL

CONVOCATORIA

Como lo establece el artículo 25 de los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la XXIV Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto a las 15 horas, en su Administración, Lavalle 1268, para tratar esta

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas para que firmen el libro de asistencia y acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1930.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Ratificación de la designación del señor José M. Bustillo (h.), para Director por un año. Elección de un Director suplente, Síndico y Síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — El Directorio.

e8 agosto N.° 6774 v26 agosto

VIUDA DE JUAN SPREAFICO

Sociedad Anón. Industrial y Comercial

Calle Monasterio N.° 359 - Buenos Aires

ASAMBLEA

Por resolución del Directorio y conforme con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en el local social, calle Monasterio N.° 359.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular.

4.° Remuneración a los Directores que ejercen cargos administrativos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Como lo dispone el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1930. — Juan Mazzucconi, secretario.

e8 agosto N.° 6775 v26 agosto

"LA RURAL"

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Miércoles 27 de Agosto de 1930, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 559, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — James Begg, gerente.

e8 agosto N.° 6776 v26 agosto

INSTITUTO FRENOPATICO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1930 en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca, número 625, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación del Balance y Memoria correspondientes al Ejercicio 1929|30.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Horacio Beccar Varela, Presidente. — Raúl P. Sosa, Secretario-Tesorero.

e 8 agosto N.° 6.783-v-26 agosto.

PEDRO STORM Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita, a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1930, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 146, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General por el ejercicio fenecido el 30 de Abril de 1930.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico - Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio de 1930. — El Directorio.

e-6 agosto N.° 6.747-v-23 agosto.

LAVADERO ELECTRICO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16, Inc. h) de la carta orgánica de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 18 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en su local social, calle Brandsen N.° 1491, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Distribución de dividendos por utilidades habidas durante el 1.°, 2.° y 3.° Ejercicios de la Sociedad, que corresponden a los años 1927, 1928 y 1929 y que comprenden el Fondo de Previsión.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito, con anticipación no menor a tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — El Directorio.

e31 julio N.° 6.665 v18 agosto.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía de Seguros

De acuerdo con los artículos 20 y 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en el local de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre N.° 836, con el objeto de tratar los siguientes asuntos contenidos en la,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondiente al undécimo ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1930 y aplicación de utilidades.

2.° Nombramiento de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores Domingo Braceras (fallecido), Francisco Albisu y F. Ezequiel García, que terminan su mandato.

3.° Nombramiento de cuatro directores suplentes, síndico y dos suplentes de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 de los estatutos sociales, según la cual deben depositarse sus acciones en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo [illegible] con anterioridad a lo menos de tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e-4 agosto N.° 6.717-v-23 agosto.

COMPAÑIA ARGENTINA PRODUCTORA DE PELICULAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas de la Compañía Argentina Productora de Películas, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Agosto de 1930, a las 17 horas, en el local social de la Compañía, Galería Güemes, 3er. piso, escritorio 314, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio anterior.

2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores doctor Norberto Láinez, doctor Enrique Battilana, Melchor Aguado y Enrique Tarrida Murtra, que renunciaron.

3.° Nombramiento de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — El Secretario.

e2 agosto N.° 6.704 v20 agosto.

EMPRESA INDUSTRIAL "DUMOR"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto de 1930, a las 16 horas, en el local, calle Reconquista N.° 46, escritorio N.° 717, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de Presidente, por renuncia del titular e integración del Directorio y designación del Síndico titular.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e2 agosto N.° 6.705 v20 agosto.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de Agosto del año 1930, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de los nuevos Estatutos propuestos para la Sociedad.

2.° Determinar el número de Directores, elección de nuevos Directores y fijación del término de su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Fijar la fecha del cierre del ejercicio.

5.° Autorizar al Presidente y en su defecto al Vice para realizar los trámites necesarios para la aprobación de los nuevos Estatutos, otorgamiento de la escritura pública correspondiente y su inscripción en el Registro de Comercio.

6.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

El Secretario

e7 agosto N.° 6.764 v25 agosto

BANCO METROPOLITANO
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas para el día 23 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en las oficinas del Banco, calle Reconquista N.° 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Discusión de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del 1er. año.

2.° Elección de seis Directores por dos años, en reemplazo de los señores Dr. Demetrio Soaje, Pablo F. Barbat, Rodolfo S. Almanza, Félix Correas, Francisco Raffaele y Eulize A. Fenili, que terminan su mandato.

Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para escrutinio y firma del acta en nombre de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación a retirar la tarjeta de entrada para este acto. (Artículo 28 de Estatutos).

Las memorias correspondientes a este ejercicio, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas del Banco.

Buenos Aires, Agosto de 1930. — Pablo F. Barbat, secretario.

e2 agosto N.° 6707 v20 agosto

BENEGAS Hnos. & Cía. Lda.
Sociedad Anón. Industrial y Comercial
Florida 469

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 2 de Septiembre de 1930, a las 17.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 469, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Aprobación de la compra de acciones de la Sociedad efectuada por el Directorio durante el pasado ejercicio.

3.° Remuneración a los Directores, de acuerdo a lo que establece el artículo 46 de los Estatutos.

4.° Aumento a cinco del número de Directores de la Sociedad, y nombramiento de un Director

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1930. — El Directorio.

e7 agosto N.° 6753 v25 agosto

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 29 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 424, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de un Síndico que en un cuarto intermedio informe a los señores accionistas sobre la Memoria y Balance presentados.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

3.° Consideración de las renuncias que de sus cargos formulan los señores Directores.

4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930. — El Secretario.

e-7 agosto N.° 6.764-v-25 agosto.

THE WILLIAMS CHEMICAL COMPANY, S. A.
(Compañía de Productos de Química)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.° 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1930 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís N.° 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y del Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930 y del informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por un año.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de un Banco, en la Sede de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930. — El Directorio.

e7 agosto N.° 6.766 v25 agosto

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en el local Garay N.° 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico e informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad.

2.° Elección de un Director titular, en reemplazo del Director Dr. Manuel A. Portela, que termina su mandato, y de tres Directores suplentes. Todos por el término de tres años.

3.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, para el ejercicio 1930-1931.

4.° Designación de un Secretario y de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

El Balance. Dictamen del Síndico e Informe del Directorio, se encuentran a disposición de los señores accionistas en el local social. — El Directorio.

e7 agosto N.° 6.768 v25 agosto

INGENIO Y REFINERIA "SANTA ANA" HILERET Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Agosto, a las 16 horas, en su local social, Reconquista N.° 165 (Cuarto piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1930.

2.° Elección de cinco Directores titulares y tres Directores suplentes, para tres años, de acuerdo con el artículo décimo de los Estatutos, por terminación de mandato de los actuales.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

4.° Fijación de la remuneración, para el Directorio y Síndico.

5.° Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta (Art. 23 de los Estatutos).

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Reconquista 165, piso 4.°), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — El Directorio.

e7 agosto N.° 6.755 v28 agosto.

EXPRESO LATINO AMERICANO
Sociedad Anónima
Turismo, Publicidad y Representaciones
Convocatorias

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, y Asamblea General Extraordinaria, que tendrán lugar el día 29 de Agosto, a las 16 horas, una a continuación de la otra, en el local social, calle Florida 524, 1er. piso, para tratar los siguientes órdenes del día:

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la propuesta del Directorio, para disolver y liquidar la Sociedad.

2.° Nombramiento del Liquidador, de acuerdo al Art. 37 de los Estatutos, debiendo la Asamblea fijar las atribuciones y remuneración del Liquidador.

3.° Designar en su caso, a la persona que tendrá a su cargo todos los trámites legales y reglamentarios, encaminados a obtener que la disolución y liquidación, sea aprobada por el P. E., publicada e inscripta en el Registro Público de Comercio.

4.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, sus acciones o certificado del depósito bancario.

El Presidente.

e7 agosto N.° 6.756 v25 agosto.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA
Reconquista N.° 200

De acuerdo con los artículos 27 y 28 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista N.° 200, el día Sábado 16 de Agosto próximo, a las 15,30 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 61 Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Designación de cuatro Directores, en reemplazo de los señores don Ramiro Fernández de Villota, don Federico Córdoba, don Casto Orbea y doctor don Samuel Ortiz Basualdo, salientes por terminación de mandato, y confirmación del nombramiento de Director, recaído en el señor Jorge A. Santamarina, quien fué designado para llenar la vacante producida por el fallecimiento del señor don Domingo Braceras, cuyo mandato terminaba el 30 de Junio de 1931. Además deberá elegirse un Síndico y un suplente de Síndico.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el Art. 23 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, Julio 12 de 1930. — Ramiro Fernández de Villota, Presidente; Guillermo A. Udaondo, Secretario.

e11 agosto N.° 6.816 v16 agosto.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista 146 al 150, el día 20 de Agosto de 1930, a las 17 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930, e Informe del Síndico.

2.° Elección de 2 Directores, por tres años y un Síndico y un Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que, en nombre de la Asamblea, suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos, que manda depositar las acciones en las cajas del Banco o acreditar su depósito en otros Bancos, hasta tres días antes del fijado para la convocatoria, a fin de poder tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1930. — Gaspar Cornille, Presidente; Benito Tiscornia, Director - Secretario.

e1.° agosto N.° 6.697 v19 agosto.

CLUB DEL PROGRESO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Agosto 5 de 1930.

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva en sesión del 29 de Julio ppdo., y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea Extraordinaria que se realizará en el local del Club, Avenida de Mayo 633, el Jueves 14 del corriente a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Autorización para ratificar el convenio "ad referéndum", celebrado con la Compañía de Tierras del Sud, sobre compra de una fracción de tierra lindera vía por medio con nuestro Campo de Deportes de Ranelagh, compuesta de una superficie de 3 hectáreas, 80 áreas, por el precio de $ 2.000 m|n., la hectárea; y el lote 23, manzana 180 correspondiente al local de "caddies", compuesto de una superficie de m2. 448.80, a razón de $ 2 m|n., el metro; pagaderas ambas adquisiciones en las condiciones de pago e intereses convenidos en la operación principal.

b) Designación de dos socios para que suscriban el acta de la Asamblea. —Pedro Caride Massini, Presidente. — Jacinto Reynoso, Secretario.

e-6 agosto N.° 6.744-v-14 agosto.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION
(Angel Gardella) Ltda.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 20 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Compañía, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1930, a las 16 horas, en la sede social Sarmiento 342, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 12.° Ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al de la Asamblea. — Manuel A. Montes de Oca, Presidente.

e-6 agosto N.° 6.748-v-23 agosto.

LA CERAMICA DEL PLATA
Asamblea General del 23 de Agosto 1930
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 50 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Agosto de 1930, en la calle Boulogne Sud Mer 335, a las 10 y 30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación de la Memoria, correspondiente al 6.° Ejercicio, terminado el 31 de Mayo de 1930; lectura del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de beneficios, para su aprobación.

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, y de dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

E. J. Cabaut, Presidente.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, deberán depositar sus acciones o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas, a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local designado para la Asamblea.

e6 agosto N.° 6.741 v23 agosto.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca en segunda citación, a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 19 de Agosto de 1930, a las diez horas, en la calle Victoria N.° 764, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Situación general de la Sociedad.

Actuación del Directorio con respecto a la venta del producto existente de cosechas anteriores y presentes.

Programa a seguir para realizar la yerba existente y levantar la cosecha de 1930.

Situación de la Sociedad ante los problemas de limpiezas y laboreos para la próxima estación del año en curso.

Integración o elección de nuevo Directorio, en caso de acefalía.

Las acciones serán presentadas en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del prefijado para la Asamblea, a fin de obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1930. — El Directorio.

e6 agosto N.° 6.743 v18 agosto.

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB
Sociedad Anónima
Esmeralda N.° 449 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el 29 de Agosto de 1930, a las diez y siete horas, en el local social, Esmeralda N.° 449, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1930.

2.° Elegir Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — El depósito de acciones debe hacerse hasta diez días antes del de la Asamblea.

El Directorio.

e6 agosto N.° 6.745 v23 agosto.

LA RURAL DE BUENOS AIRES
Sociedad An. de Seguros contra Granizo
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Miércoles 27 de Agosto de 1930, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 559, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General e Informe del Síndico correspondientes al 17.° ejercicio.

2.° Elección de tres Directores por tres años, cinco suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones. (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — James Begg, secretario.

e8 agosto N.° 6777 v26 agosto

CAJA MUTUAL DE CREDITOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Institución, calle Piedras N.° 1487, el día 21 de Agosto de 1930, a las 21 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Octavo Ejercicio, terminado el 15 de Julio de 1930.

3.° Nombramiento de dos señores Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea, como lo determina el Art. 33 del Estatuto.

4.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores: Edelmiro Suárez, Adolfo Fracchia Guy y Ernesto Zamboni, que terminan su mandato y de un Director suplente, por tres años, en reemplazo del señor David Villalba, que termina su mandato.

5.° Elección de un Síndico titular y un suplente de Síndico, por un año y fijar sus honorarios, de acuerdo con el Art. 27 del Estatuto.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria que, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea, retirando su boleta de asistencia, con determinación del número de votos que les corresponda. (Art. 31 del Estatuto).

El Directorio.

e4 agosto N.° 6.719 v18 agosto.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria del 26 de Agosto de 1930

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Agosto de 1930, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 54.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Elección de tres Administradores por 3 años y designación definitiva de un Administrador por 2 años.

5.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el día 22 de Agosto inclusive.

e10 julio N.° 6.381 v26 agosto

GALICIA Y RIO DE LA PLATA, COMPAÑIA DE SEGUROS
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Agosto próximo a las 15.30 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo 301 con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20.° ejercicio e informe del síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el Art. 19 de los estatutos.

3.° Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Augusto Aranda, Luis E. Orcoyen, Alejandro Casanegra y Eusebio Dávila, que terminan sus mandatos y síndico titular y síndico suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e28 julio N.° 6.634 v16 agosto

"COLON"
Compañía Argentina de Seguros Generales. — Autorizada por el P. E. el 25 de Julio de 1923. — Inscripta en el R. P. de Comercio el 5 de Octubre de 1923
MEMORIA Y BALANCE GENERAL
Correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1930
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 31 del Capítulo V de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para reunirse en Asamblea General Ordinaria, el día 16 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en el local de esta Compañía, Avenida de Mayo 650, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos año, de cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año, en reemplazo de los Sres. Luis Tirasso, Bernardo Fernández Gayol, Francisco Marzano, José V. Murguía, Francisco Blanco, Laurencio Adot, Domingo Russomando, Federico Córdoba, Manuel J. Llorens y Ramón Barrau.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar con sus firmas el acta de la Asamblea, de acuerdo al artículo 39 de los Estatutos.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (Art. 32 de los Estatutos).

e30 julio N.° 6.660 v16 agosto

SOCIEDAD BANCARIA DE HACENDADOS
Victoria N.° 430
Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Viernes 22 de Agosto próximo, a las 15,30 horas, en las oficinas de esta Sociedad, Victoria N.° 430, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el Vigésimo sexto Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Juan A. O'Farrell, Dr. Alfredo Segers y Dr. Celedonio V. Pereda, que han terminado su mandato. Además y por un año, dos Directores suplentes y los Síndicos, titular y suplente.

3.° Aprobación del acta de la misma Asamblea y nombramiento de dos socios para que firmen la referida acta.

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos, en su título V, y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 36: Las Asambleas estarán legalmente constituídas, en la primera convocatoria, con la presencia de Accionistas que representen, por lo menos, una cuarta parte del capital social suscripto, y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos, cualquiera sea el número de presentes en el momento de la votación.

Art. 40: Los Accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria, se publicarán con tres días de anticipación, sobre los plazos establecidos en el Art. 35, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 42: Cada Accionista podrá ejercer la representación de otro, exclusivamente y en este caso, deberá depositar en la Gerencia, al solicitar la boleta del socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos Accionistas cada uno.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — Luis M. Campos Urquiza, Presidente; C. Elizalde, Gerente.

e31 julio N.° 6.666 v22 agosto.

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima
Avenida de Mayo N.° 1035, 5.° piso

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto, a las 16 horas, en su local social Avda. de Mayo 1035, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, al 30 de Junio de 1930 y resolución correspondiente.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los titulares, señores: Antonio Ferrari, Felipe H. Maggiolo, Vicente S. Lezama y Vicente Criado Pérez, y de dos suplentes, en reemplazo de los señores Horacio Beccar Varela y Octavio D' Alfilio.

4.° Elección de Síndico titular y dos suplentes.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas

a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos:

Art. 24: Los Accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea, personalmente o por delegación, mediante carta-poder autenticada en la forma que decida el Directorio.

Art. 28: Para tener derecho a votar, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. Este depósito podrá ser substituído por certificados bancarios de la existencia de las acciones. En los boletos de entrada, se hará constar el número de votos que corresponde a cada Accionista.

Se recuerda, asimismo, que con arreglo al Art. 1.° del Decreto del P. E., de fecha 27 de Junio de 1927, que en los certificados bancarios de depósitos de acciones, debe constar la numeración de cada uno de los títulos a que esos certificados se refieran.

Buenos Aires, Agosto de 1930. — V. Criado Pérez, Secretario.

e11 agosto N.° 6.815 v28 agosto.

INTITUCION ARGENTINA DE CREDITO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Agosto de 1930, en el local social, calle Rivadavia N.° 1273, primer piso, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuentas de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 15 de Junio de 1930, y el informe del Síndico.

2.° — Elección de Síndico, titular y suplente, para el período 1930-1931.

3.° — Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

S. Fernández Quiroga, Secretario. — T. A. Serial, Presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para poder asistir e intervenir en la Asamblea, deberán retirar tarjetas de entrada que otorgará el Directorio hasta tres días antes del fijado para la misma.

e29 julio N.° 6.642 v14 agosto

FOMENTO AGRICOLA — SOCIEDAD Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en el local social calle Florida N.° 440, con el objeto de tomar en consideración la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° — Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° — Designación de la Comisión Liquidadora.

3.° — Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para que en el carácter de delegados de la misma firmen el Acta, juntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Buenos Aires, Julio 26 de 1930. — El Gerente Contador.

e29 julio N.° 6636 v13 agosto

ALEMANN Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima Gráfica

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1930, a las 18 horas, en el local social, calle Reconquista 558, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del Informe del Directorio y autorización para cerrar los libros al 30 de Abril del corriente año y pasar los saldos al nuevo ejercicio.

2.° Elección de Presidente, por tres años, de tres Directores suplentes, por un año, de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: — Para tener acceso a esta Asamblea, es necesario depositar en la Administración de la Empresa, las acciones o certificados de depósito correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — El Directorio.

e30 julio N.° 6.651 v16 agosto.

PEREDA LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

El Directorio, en cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las oficinas de esta Sociedad, Arroyo 1142, para someter a su consideración la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, realizadas en el Tercer Ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Sobre el reparto de las utilidades y asignación correspondiente al Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Dr. Celedonio V. Pereda y del Ing. Horacio V. Pereda, que terminan su mandato y Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de un Accionista para que en unión del Presidente y un Director, firmen el acta de la misma Asamblea. (Art. 25).

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos, en su artículo 23, que pasamos a transcribir: "Para tomar parte en las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para celebrarla, recibiendo un boleto de entrada en el que constará el número de votos que le corresponden, quedando facultado el Directorio, para recibir en vez de acciones, certificados de bancos acreditando tener en depósito las acciones correspondientes."

Buenos Aires, Julio 16 de 1930. — Celedonio Pereda, Presidente; Santiago R. Elizagaray, Secretario - Gerente.

e1.° agosto N.° 6.692 v19 agosto.

COMPAÑIA AMSTEA, S. A. IMPORTADORA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día tres de Septiembre próximo a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.

2.° Elección del Directorio, y fijación del número de sus componentes durante el nuevo ejercicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9 de los Estatutos.

3.° Consideración de la actuación del Directorio en la gestión de los intereses sociales en el ejercicio vencido.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Consideración del informe sobre la situación económica de la Sociedad, preparado por los contadores designados al efecto.

6.° Consideración de la oferta de compra de una parte del activo de la Sociedad, hecho por la Truscon Steel Company de Nueva York y aceptación o rechazo de la misma.

7.° Para el caso de aceptarse la propuesta mencionada, consideración de la conveniencia de proceder a la inmediata liquidación de la Sociedad y en el caso de resolverse llevarla a cabo, designación de la Comisión Liquidadora correspondiente con determinación de sus facultades.

8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión o bien el recibo de un Banco, contra el cual el Tesorero otorgará un recibo que les servirá de entrada a la Asamblea con constancia del número de votos que les corresponde. Se les advierte además que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen el cincuenta y uno por ciento del capital suscripto.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930. — El Directorio.

e8 agosto N.° 6.780 v26 agosto

COMPAÑIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITO DE VALORES

Cangallo 572

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto de 1930 a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la memoria, balance anual e informe del Síndico.

2.° Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de síndico titular y suplente por un año y fijar la remuneración respectiva.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

e7 agosto N.° 6.763 v25 agosto

S. SEEFELD SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Belgrano 1282, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de dos Directores Titulares, 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e-8 agosto N.° 6.782-v-26 agosto.

INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Primera Asamblea Ordinaria que se efectuará el 28 de Agosto de 1930, a las 11 horas, en el local de la calle Florida 439, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al 2.° Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Resolver sobre la propuesta de los dividendos a repartir.

3.° Elección de un Director, por el período de un año, por renuncia del señor F. Luis A. Meincke.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se constituirá válidamente, en la primera convocatoria, con la presencia de Accionistas que representen la mitad más una de las acciones subscriptas. (Art. 31).

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días, a lo menos, de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1930. — El Directorio.

e6 agosto N.° 6.739 v23 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 23 de Agosto próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad "Lago di Como", calle Cangallo N.° 1756, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, y de cuatro Directores suplentes, Síndico titular y suplente, todos por un año.

3.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que el día 19 de Agosto a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depositantes a los efectos de la Asamblea a realizarse, de conformidad con lo que dispone el artículos 27 de los Estatutos, que se transcribe a continuación."

Art. 27. — Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o títulos provisorios, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan. A los mismos efectos, se admitirán los certificados de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título".

Secretaría: Lavalle 3200. — Horario para el depósito de acciones: de 10 a 12 y de 15 a 18.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1930. — El Directorio.

e-5 agosto N.° 6.721-v-22 agosto.

HUFNAGEL, PLOTTIER Y CIA. LTDA.

S. A. Comercial e Industrial

Buenos Aires

Por resolución del Directorio de esta Sociedad y de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Agosto a las 14 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 267, 10.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria, Balance general y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al octavo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de seis Directores titulares y cuatro suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas depositarán en la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1930. — El Directorio.

e-9 agosto N.° 6.804-v-28 agosto.

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS
Sociedad Anónima Ganadera e Industrial
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de Agosto de 1930, en nuestro local social, calle Florida N.° 895, a las 17 horas,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Pérdidas y Ganancias y reparto de utilidades.
2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para la confección y firma del acta.

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1930. —El Presidente.

e-5 agosto N.° 6.733-v-21 agosto.

PRUDENCIA, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Agosto próximo a las 15 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo 301, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7.° ejercicio e informe del síndico.
2.° Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.
3.° Elección de tres directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Lorenzo A. Casanegra, Augusto E. Martín y Manuel Tanoira que terminan sus mandatos. Elección de síndico titular y Síndico suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus certificados o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e28 julio N.° 6.635 v16 agosto

BANCO POPULAR ISRAELITA, S. A.
Corrientes 2455
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Sábado 30 del corriente, a las 20 horas, en el salón de la calle Paso 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la compra realizada ad-referéndum, de una propiedad para el Banco.
2.° Emisión de la suma de $ 600.000 en Debentures.

El Directorio

Art. 19. — Las Asambleas se considerarán legalmente constituídas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

e12 agosto N.° 6829 v29 agosto

"LA SALAMANCA"
Sdad. Anón. Ganadero - Agrícola
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Agosto de 1930, a las 18 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1930.
2.° Elección de tres Directores, dos Directores suplentes y un Síndico titular y su suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 29 de 1930. — El Directorio.

e30 julio N.° 6.655 v16 agosto.

BANCO VITALICIO ARGENTINO
SOCIEDAD ANONIMA
Tucumán 576
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 22 de Agosto a las 15 horas, en el local del Banco.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Conrado Molina, Carlos Rodríguez Egaña, Virgilio D. Gregorini y L. Marcelo de Lezica, que han terminado su mandato. (Art. 26).
3.° Elección de dos Directores suplentes. (Art. 24).
4.° Designación del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1930-1931.
5.° Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea. Art. 19).

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. —

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja social hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

El Secretario.

e1.° agosto N.° 6.703 y 6.786 v19 agosto

FRANKLIN & HERRERA LIMITADA
Sociedad Anónima, Financiera Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de Agosto próximo, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1930 y distribución de utilidades.
2.° Fijar de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos, la remuneración del Directorio.
3.° Elección y ratificación de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 23 de 1930. —El Directorio.

e-1.° agosto N.° 6.681-v-22 agosto.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION
Asamblea General Ordinaria

De conformidad a la disposición del Art. 24 de los Estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los señores Accionistas para el Jueves 21 de Agosto próximo, a las 17 horas en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 665 (tercer piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 22 Ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2.° Reparto y aplicación de utilidades.
3.° Elección de 3 Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores don Pedro F. Mosoteguy, don Edmundo Hermann y don Timoteo Balbín; de 3 Directores suplentes, por un año, para reemplazar a los señores don Ceferino Diez, don Vicente Caride Llames y don Pedro Olivé; de un Síndico y de un Síndico suplente, ambos también por un año, en substitución de los señores don Alfredo Darmandrail y don Pablo M. Aldazábal, respectivamente, todos los cuales han terminado sus mandatos.
4.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que, en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: — Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — El Directorio.

e1.° agosto N.° 6.695 v21 agosto.

DEPIETRI LIMITADA
Sdad. Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

No habiéndose inscripto para la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Abril próximo pasado, el número de acciones requerido por los artículos 31 de los Estatutos y 356 del Código de Comercio, para deliberar válidamente sobre los autos de la Orden del Día, se convoca nuevamente, en primera convocatoria, a los señores Accionistas de Depietri Ltda., S. A. Industrial y Comercial, para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Agosto de 1930, a las 16 horas, en la sede social de la misma, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria del Directorio, Balance y demás estados exigidos por el Art. 361 del Código de Comercio, y dictamen del Síndico.
2.° Consideración y resolución sobre estos documentos.
3.° Designación de tres Directores titulares y cinco suplentes.
4.° Designación del Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos y hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea, deberán depositar sus acciones o títulos provisorios o certificado de depósito de algún establecimiento bancario, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de admisión correspondiente, sin cuyo requisito no podrán asistir al acto ni votar en él.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — El Directorio.

e1.° agosto N.° 6.702 v19 agosto.

GUILLERMO KRAFT LTDA.
Soc. Anónima de Impresiones Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Agosto próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del quinto ejercicio.
2.° Elección de dos Directores, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda. Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Art. 36 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas en las Oficinas de la Sociedad desde el 14 de Agosto próximo.

Buenos Aires, Julio 29 de 1930. — El Directorio.

e1.° agosto N.° 6675 v19 agosto

TINTORERIA LOS MIL COLORES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de acuerdo con los Artículos 26 y 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Agosto a las 16 horas, en su local calle Herrera 568, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.
2.° Designación por el Presidente de acuerdo con el Artículo 39 de los Estatutos de dos Accionistas que harán de Escrutadores en la elección y suscribirán el acta de la Asamblea.
3.° Elección de cuatro Directores por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja Social por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — Carlos A. Conort, secretario-tesorero.

e31 julio N.° 6670 v18 agosto

AGENCIA MARITIMA BASAL, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en la sede social de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 252, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.
2.° Fijar la remuneración del Directorio.
3.° Elección de tres Directores por el término de dos años.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Fijar la remuneración del Síndico saliente.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea. — C. H. R. Höy, Vicepresidente.

e-1.° agosto N.° 6.685-v-19 agosto.

"LA PRINCESA"
Fábrica de Bebidas sin alcohol
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle California N.° 1832, el Sábado diez y seis de Agosto próximo, a las diez y seis horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del Informe del Síndico y de la Memoria, aprobación de la misma, Balance General, Cuenta Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades y de todo lo actuado por el Directorio, correspondientes al Tercer Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes, nombramiento del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, los señores Accionistas depositarán en nuestra administración, sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, con el número de los títulos, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e25 julio N.° 6.619 v14 agosto.

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín N.° 235, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y la cuenta de Ganancias y Pérdidas del XXXVI Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930.
2.° Acordar el dividendo a distribuirse.
3.° Elección de cuatro Directores, por el término de dos años y conjuntamente, elección del Síndico y del suplente.
4.° Remuneración del Síndico para el Ejercicio XXXVII.
5.° Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Nota: — De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza a nombre de quien haya de votar.

El Gerente.

e6 agosto N.° 6.738 v27 agosto.

SOCIEDAD ARGENTINA DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL
1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en sus Oficinas, Bartolomé Mitre N.° 575, el día 22 de Agosto próximo a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Deliberación sobre la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Determinar la remuneración del Síndico por el ejercicio 1930-31, de conformidad con lo prescripto en el Artículo 30 de los Estatutos.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Julio de 1930. — El Director-Gerente.

e1.° agosto N.° 6673 v19 agosto

EL PREVISOR ARGENTINO
Sociedad Anónima de Créditos

Señor Accionista:

De acuerdo con los artículos 26 y 36, inciso cuarto de los Estatutos, el Directorio tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en las oficinas de la Institución, Avenida de Mayo 1370, piso once, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Reducción del capital social.
3.° Elección de siete Directores titulares y tres suplentes por tres años.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Ernesto Laurent, presidente. — Armando Defino, secretario.

Nota. — Artículo 31 de los Estatutos. Para concurrir a las Asambleas, deberá depositarse en la sociedad hasta tres días antes de realizarse las mismas, los títulos de acciones, en cuyo acto se le entregará una tarjeta de admisión, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que posee, la que deberá presentarse firmada.

Ernesto Laurent, presidente.

e2 agosto N.° 6710 v20 agosto

MERCADO Y FRIGORIFICO PLAZA ONCE, LEZICA LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1930, a las 17 horas, en su local calle Corrientes 980, piso 6.° para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio e informe del Síndico.
2.° Consideración de contratos y convenios realizados por el Directorio.
3.° Designación de cinco Directores Titulares y dos Directores Suplentes. (Artículo 13 de los Estatutos) por terminar en sus funciones los Señores Directores actuales.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente. (Artículo 25 de los Estatutos).
5.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta de acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea lo dispuesto por el Artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1930. — L. Marcelo de Lezica, presidente.—Marcelo Tomkinson Ugarte, director.

e2 agosto N.° 6711 v-20 agosto

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Sábado 23 de Agosto próximo, a las 15,30 horas, en el local de la Sociedad "Lago di Como", calle Cangallo N.° 1756, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Autorización al H. Directorio, de acuerdo al artículo 12, inciso d) de los Estatutos, para enajenar las fincas Avenida Forest N.° 424 y General Venancio Flores Nos. 37 6|40|42.
2.° Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, el día 19 de Agosto, a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depositantes, a los efectos de la Asamblea a realizarse, de conformidad con lo que dispone el Art. 27 de los Estatutos, que se transcribe a continuación: "Art. 27: Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada Accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o títulos provisorios, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que correspondan. A los mismos efectos, se admitirán los certificados de acciones o títulos provisorios expedidos por los bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título."

Secretaría: Lavalle N.° 3200. Horario para el depósito de acciones: de 10 a 12 y de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1930. — El Directorio.

e5 agosto N.° 6.721 v22 agosto.

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Agosto de 1930, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Asignación del Presidente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1930. — El Directorio.

e5 agosto N.° 6.722 v25 agosto.

BAIBIENE & ANTONINI LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de Agosto de 1930, a las 10 y 30 horas, en nuestro local, San José 1653, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Examen de la situación económica de la Sociedad y de la medida adoptada por el Directorio, presentando un pedido de Convocatoria de Acreedores.

Para obtener entrada a la Asamblea, deben depositarse las acciones en Secretaría hasta 3 días antes de la reunión.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — H. Baibiene Quintana, secretario.

e29 julio N.° 6641 v14 agosto

CLUB BUENOS AIRES

Buenos Aires, Agosto de 1930.

Señor Socio:

Por la presente cumplo con el deber de comunicar a Vd. que la Asamblea Ordinaria Anual, tendrá lugar el Jueves 14 del corriente, a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Anual.
2.° Lectura y aprobación del Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18 Ejercicio, cerrado el 31 de Julio de 1930.
3.° Elección por dos años, de Presidente, Vicepresidente 1.° y cuatro miembros titulares. Elección por un año, de cinco miembros suplentes. Elección por uno año, de tres miembros que compondrán la Comisión Revisora de Cuentas. Elección por un año, de un miembro para integrar el Tribunal de Honor.
4.° Designación de dos socios para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Saludamos al señor consocio muy atte.: José L. Orlando, Presidente; Bruno J. Blanda, Prosecretario.

Nota: — Se recuerda a los señores socios que, de acuerdo a la reforma introducida en los Estatutos, la Asamblea, pasada una hora de la señalada en esta citación, se realizará con cualquier número de socios presentes.

e5 agosto N.° 6.731 v14 agosto.

ANILINAS ALEMANAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convocamos a una Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Anónima "Anilinas Alemanas", que se celebrará el día 29 de Agosto, a las quince horas, en el local social, calle Salta 323|25, al sólo efecto de designar nuevo Síndico y nuevo Síndico suplente, para el año comercial en curso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la renuncia del Síndico e Informe del Presidente sobre la ausencia del Síndico suplente.
2.° Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación.

Buenos Aires, Julio 26 de 1930. — El Vicepresidente.

e5 agosto N.° 6.734 v 6.812 v27 agosto

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 32 y 33 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, Cangallo 415|39, el día 23 de Agosto de 1930 a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance general, estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios, correspondientes al 25 ejercicio, e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 44 de los estatutos.
3.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Eusebio Dávila y Antonio Villamil, que terminan su mandato; de tres directores suplentes, de un síndico titular y de un suplente de síndico, por un año.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1930. — El Secretario.

Art. 36 de los estatutos. — Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán sus acciones en las cajas del Banco, hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión. Será admitido el depósito de los documentos que justifiquen la propiedad de acciones que por causas especiales no puedan ser depositadas en el Banco, y que a juicio de éste le merezcan fe.

e-5 agosto N.° 6.723-v-22 agosto.

REFINERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita, a los señores accionistas para la 43.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1930, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1930.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores Titulares.
4.° Elección de tres Directores suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la Secretaría para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1930. — El Directorio.

e-9 agosto N.° 6.807-v-27 agosto.

LICITACIONES

Ministerio del Interior
POLICIA DE LA CAPITAL

El día 2 de Septiembre, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la adquisición de ambulancias para detenidos, camiones, ambulancias para la Sección Sanidad y automóviles Sedan, con destino al Servicio de la Repartición.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía que establece el pliego de condiciones, que se entrega en la citada División, calle Perú número 1182.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — Carlos Rosas, Jefe de Contabilidad (interino).

v-2 septbre.

El día 10 de Septiembre, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la adquisición de Mobiliario, con destino a las dependencias de la Repartición, para el año 1930.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía que establece el pliego de condiciones, que se entrega en la citada división, calle Perú 1182.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1930. — Carlos Rosas, Jefe de Contabilidad Intº.

c-11 agosto o|533-v-10 septbre.

El día 10 de Septiembre, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la adquisición de Mobiliario, con destino a las dependencias de la Repartición, para el año 1930.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía, que establece el pliego de condiciones, que se entrega en la citado División, calle Perú número 1182.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1930. —

v-10 septbre.

El día 2 de Septiembre, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la adquisición de ambulancias para detenidos, camiones, ambulancias para la Sección Sanidad y automóviles Sedan, con destino al Servicio de la Repartición.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía, que establece el pliego de condiciones, que se entrega en la citada División, calle Perú N.º 1182.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1930.

v2 sepbre.

El día 12 de Agosto, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública, para la provisión de: maíz, avena y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de esta Policía, durante el tercer trimestre del año en curso. Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado conjuntamente con el depósito de garantía que establece el pliego de condiciones, que se entrega en la citada División, calle Perú 1182. — Buenos Aires, Julio 23 de 1930. — El Jefe de Contabilidad (intº.).

v-12 agosto

El día 29 de Agosto, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la provisión de alfalfa verde con destino a la caballada de la Policía, en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año. Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía que establece el pliego de condiciones, que se entrega en la citada División, calle Perú 1182.— Buenos Aires, Julio 23 de 1930. — El Jefe de Contabilidad (intº.).

v29 agosto

El día 12 de Agosto, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública, para la provisión de: Maíz, avena y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de esta Policía, durante el tercer trimestre del año en curso.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía que establece el pliego de condiciones, que se entrega en la citada División, calle Perú 1182.

Buenos Aires, Julio 23 de 1930.

v-12 agosto.

El día 29 de Agosto, a las 15 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la provisión de alfalfa verde, con destino a la caballada de la Policía, en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía que establece el pliego de condiciones, que se entrega en la citada División, calle Perú N.º 1182.

Buenos Aires, Julio 23 de 1930.

v29 agosto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS Dr. DOMINGO CABRED

Llámase a primera licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", durante todo el año de 1931 de los siguientes artículos:

Comestibles y otros artículos de almacén; harina de trigo, triple cero; hacienda vacuna, en pie, para consumo; leche de vaca; materiales de construcción, carpintería, pinturería, electricidad, lubricantes y otros artículos de ferretería, y bazar; combustibles; leña de quebracho colorado tipo campana; ropería, lana, lavada y artículos de zapatería; drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio y libros y útiles de escritorio. — Esta licitación tendrá lugar en la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados, "Dr. Domingo Cabred", calle Vieytes 301, Buenos Aires, el día 5 de Septiembre próximo, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos, que están a disposición de los interesados en la citada Dirección de la Colonia, en la Contaduría de Subsidios de Beneficencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.º 254, Buenos Aires, y en lo Colonia Nacional de Alienados en Open-Door, F. C. P.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1930. — El Director.

Harina de trigo de primera calidad—

30.000 kilos harina de trigo "triple cero". Consumo mensual.

Hacienda vacuna—

90 hacienda vacuna, para consumo en pie, con un peso de 460 a 480 kilos cada animal, de 3 a 6 años de edad, a cotizar precios separadamente por vacas, vaquillonas y novillos. Consumo mensual.

Leche de vaca—

790 litros leche de vaca en condiciones de higiene y densidad de Ordenanza Municipal. Consumo diario.

Ferretería, materiales construcción, pinturería, electricidad, artículos de bazar, etc.—

350 kilos alambre de cobre, Nos. 12 al 22.
5 kilos alambre de cobre, 3|16" a 3|8".
2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 1 m|m.
2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 1 1|2 m|m.
2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 2 m|m.
2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 3 m|m.
2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 4 m|m.
2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 5 m|m.
2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 6 m|m.
2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 7 m|m.
2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 8 m|m.
2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 9 m|m.
2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 10 m|m.
100 kilos alambre galvanizado Nos. 18, 19, 20, 21 y 22.
200 kilos alambre alquitranado, números 14 al 22.
300 metros cuadrados alambre tejido galvanizado, N.º 10, de 1 metro; 1 1|2 mts. y 2 metros alto, malla 2".
300 metros cuadrados alambre tejido galvanizado, N.º 10, de 1 metro; 1 1|2 mts. y 2 metros alto, malla 2 1|2".
300 metros cuadrados alambre tejido galvanizado, N.º 10, de 1 metro; 1 1|2 mts. y 2 metros alto, malla 3".
6 alicates con mango de ebonita.
500 kilos asfalto extranjero, en panes.
10 kilos antimonio, en lingotes.
25 kilos azufre, en polvo.
400 kilos amarillo para mosaicos.
10 cajones aguarrás Pratt, lata de 1 litros.
50 latas aceite linaza, cocido, Dos Anclas, lata de 17 kilos.
2 kilos amarillo cromo, en piedra.
50.000 kilos arena Oriental, gruesa, especial.
30.000 kilos arena Oriental, fina, especial.
50 kilos acero en barras, de 1|4" a 2" hex.
50 kilos acero en barras, redondo, de 1|4" a 2".
50 kilos acero en barras, cuadrado, de 1|4" a 2".
400 kilos amianto, en polvo.
50 metros cuadrados azulejos blancos, extranjeros, 15 x 15.
100 kilos alambre bronce, 3|16 a 5|16" diámetro.
50 kilos alambre hierro galvanizado crudo, Nos. 14 al 22.
50 kilos azul ultramar, en polvo.
50 litros ácido muriático.
10 kilos aluminio preparado.
120 azadas Collins, grandes, con cabo.
50 litros alquitrán Noruego.
500 kilos albayalde Pajarito, en pasta.
12 anillos para caños, hierro fundido vent. 2 1|2".
12 anillos para caños, hierro fundido vent. 4".
12 anillos para caños, hierro fundido vent. 6".
12 anillos para caños, hierro fundido pdo. 4".
12 anillos para caños, hierro fundido pdo. 6".
12 anillos para caños, hierro fundido pdo. 3".
6 anguceletes, dobles.
6 anguceletes, sencillos.
15 metros cuadrados algarrobo.
50 kilos acero planchuela, 1 1|2" x 1|4", en barra.
50 kilos acero planchuela, 2" x 5|16" en barra.
12 anillos para caño, hierro fundido, para lluvia, de 4" con oreja.
10 kilos arandelas hierro, surtidas, 3|16" a 7|8".
10 kilos arandelas hierro agujero, de 1|4" a 1".
1.000 kilos aceite Ageroil, para motores a explosión, mediano, en latas de 18 kilos.
1.000 kilos aceite Ageroil, para motores a explosión, liviano, en latas de 18 kilos.
100 kilos amoníaco para compresor, de hielo, en tubo.
3.000 kilos aceite ricino, para máquina.
3.000 kilos aceite cilindro alta presión.
3.000 kilos aceite fino, para máquina.
200 kilos aceite para dínamos, en latas de 18 kilos.
2.000 metros alambre aislado a 500 volts 1,5 m|m.
10 rollos alambre parafinado, para campanilla.
50 arandelas de porcelana, para portalámpara.
50 arandelas de ebonita, para portalámpara.
1 carretel alambre fusible, 250 grs. 30 amp.
1 carretel alambre fusible, carr|250 grs. 25 amp.
1 carretel alambre fusible, carr|250 grs. 20 amp.
1 carretel alambre fusible, carr|250 grs. 12 amp.
1 carretel alambre fusible, carr|250 grs. 10 amp.
1 carretel alambre fusible, carr|250 grs. 6 amp.
2 carreteles alambre fusible carr|250 grs. 2 amp.
100 aisladores campana, 80 x 65, con perno.
100 aisladores campana, 45 x 45, con perno.
200 aisladores porcelana, 45 m|m., base por 40 m|m. alto.
200 aisladores porcelana, chicos, para campanillas.
4 aceiteras acero batido, s|costura, con resorte 300 grs.
20 kilos alambre acero estañado, p|. sunchos 14, 16, 18 y 20.
2 acumuladores de 75 a 80 amp. 6 volts, para central de teléfonos.
5 rollos alambre liso, San Martín.
5 rollos alambre de púa, galvanizado.
5 rollos alambre liso N.º 9, galvanizado.
12 boceles de 1|4 a 1".
50 baldes hierro para albañil, de 1 pieza, reforzados.
200 bisagras para postigos, 30 x 45 h. limado.
200 bisagras para postigos, 25 x 75 h. limado.
100 bisagras para postigos, 25 x 100 h. limado.
50 bisagras bronce, 20 x 50.
50 bisagras bronce, 30 x 40.
6 barriletes para carpintero.
100 kilos brea sólida.
100 kilos Brun Van Dick, en pasta.
25 galones barniz Carriage, N.º 2.
6 galones barniz Carriage, N.º 1. N. H.
6 galones barniz cola de oro N. H.
100 baldosas refractarias, 30 x 30.
1 bigornia para herrero, de 80 kilos aprox.
30 kilos Brun Victoria, en polvo.
100 kilos bulones con tuerca, cab. red. 1 a 12" diámetro 3|16 a 7|8".
100 kilos bulones con tuerca, cab. exág. 1 a 12" diámetro 3|16 a 7|8".
2 kilos bórax para soldar.
24 boquillas para picar persianas, de 1 1|2 a 2".
2 kilos brocerol para soldar.
25 bujes reducción hierro galvanizado de 1|2" a 3|4".
25 bujes reducción hierro galvanizado de 1 a 1 1|4".
25 bujes reducción hierro galvanizado de 1 1|4 a 1 1|2".
25 bujes reducción hierro galvanizado de 1 1|2 a 2".
25 bujes reducción hierro galvanizado de 2 a 2 1|2".
2 baños hierro enlozado con sopapa y desborde niquelado, marca Standart, 5 1|2 pié.
1 bigornia para hojalatero, N.º 10.
1 bigornia para hojalatero, N.º 16.

100 bulones con tuerca, cab. cónica 8 x 80.
100 bulones con tuerca, cab. cónica, 7 x 70.
100 bulones con tuerca, cab. cónica, 7 x 60.
24 barrenas a dos manos, 1|2'' para madera dura.
24 barrenas a dos manos, 3|4'' para madera dura.
24 barrenas a dos manos, 1'' para madera dura.
200 broches para correa de placa con botones surtidos.
12 botones madera nogal, para campanilla.
500 kilos bleck.
150 bobinas térmicas para central de teléfono Erisson.
24 bobinas para campanilla de teléfono.
10 kilos barniz aislante para bobinas.
5 block colorado engrasado 1|2''.
5 block colorado engrasado 5|8''.
500 bulones para eclisa, cab. red. cuello ovalado, tuerca exagonal.
6 cabos para palas de panadería, de 7 metros.
12 cabos para azadas, de 2m50.
50 cabos para palas de puntear.
50 cabos para palas anchas Excelsior
50 cabos para picos.
24 cabos para hachas Collins, grandes.
36 cerraduras con manijas, de 8 m|m. para arrimar, reforzadas.
36 cerraduras con manijas, para embutir.
36 cerraduras bronce, para armario.
36 cerraduras bronce, para cajones.
200 metros cañas de la India, para cloacas, con su corresp. gancho y tirabuzón, en trozos de 1 y 2 metros, y cepillos.
10 kilos cobre, en barras, 1|2 a 1 1|4'' cuadr.
100 kilos ceresita, en tambores.
2 kilos carmín, en polvo.
1.000 kilos cal viva, hidráulica, pulverizada.
40.000 kilos cal viva, de Córdoba.
1 cortadora para caños, de 2'' a 4'' de 3 cuchillas.
1 cortadora para caños, de 1|2'' a 4'', de 3 cuchillas.
1 crisol para fundir bronce, p|50 kilos.
50 cucharas para albañil.
50 cucharines para albañil.
200 barricas cemento portland, aprobado, en barricas de 180 kilos.
15 barricas cemento blanco común, aprobado, en barricas de 180 kilos
5 barricas cemento blanco Atlas aprobado, en barricas de 180 kilos.
50 kilos caños National, para camas, 1|2'' diámetro exterior.
50 kilos caños National, para camas, 5|8'' diámetro exterior.
50 kilos caños National para camas, 3|4'' diámetro exterior.
50 kilos caños National para camas 7|8'' diámetro exterior.
50 kilos caños National para camas, 1'' diámetro exterior.
50 kilos caños National para camas, 1 1|4'' diámetro exterior.
50 kilos caños National para camas, 1 1|2'' diámetro exterior.
50 kilos caños National para camas, 1 3|4'' diámetro exterior.
50 kilos caños National para camas, 2'' diámetro exterior.
200 metros caños de goma, colorad., 1'', 3 telas.
200 metros caños de goma, colorad., 3|4'', 3 telas.
100 metros caños para agua hierro galvanizado, 1|2'' diámetro.
300 metros caños para agua hierro galvanizado, 3|4'' diámetro.
400 metros caños para agua hierro galvanizado, 1'' diámetro.
200 metros caños para agua hierro galvanizado, 1 1|4'' diámetro.
100 metros caños para agua hierro galvanizado. 1 1|2'' diámetro.
100 metros caños para agua hierro galvanizado, 2'' diámetro.
100 metros caños para agua, hierro galvanizado, 2 ½'' diámetro.
2.000 kilos caños de plomo, 3|8 a 1 1|4'' tipo pesado.
20 kilos cola de conejo.
100 kilos cola Francesa.
50 kilos cola del país.
500 caballetes para tejas Sacoman.
25 caballetes hierro galvanizado para techos, de 1,80.
12 cuchillas, 1'', para carpintero.
12 cuchillas, 2'', para carpintero.
12 cuchillas, 3'', para carpintero.
12 cuchillas, 4'', para carpintero.
300 kilos chapas de plomo, de 3, 2, 1 y 1|2 m|m.
50 kilos chapas de bronce, 5|10 m|m. a 2 m|m. espesor.
50 kilos chapas de cobre, 5|10 m|m. a 2 m|m. espesor.
1.000 kilos chapas hierro galvanizado a canaleta, 6 a 12''.
100 kilos chapas de acero estamp. de 1 a 7 m|m.
100 kilos chapas de hierro negro, 1|8''
100 kilos chapas de hierro negro, de 316 a 3|4'' espesor, 1 x 2 met. aprox.
100 kilos chapas de hierro negro, de 1|4 a 5|8'' espesor, 1 x 2 met. aprox.
100 kilos chapas de hierro rayado, de 3|16 a 1|4'' sobre raya.
18 cepillos para carpintero, de urunday 046.
200 kilos clavos para vías Decauville para riel, 10 kilos por metro.
12 carretillas hierro tubular, una sola pieza.
2.000 kilos canto rodado N.° 1, de 1|2 a 4 ctms.
2.000 kilos canto rodado N.° 2, de 1|2 a 2 1|2 ctms.
6 cepillos de rebajo, para carpintero.
2 cepillos automáticos.
6 compases con trabas.
4 coleros para carpinteros.
3 canaladores para carpintero.
24 cepillos cerda negra, para empapelar.
50 metros cuadrados cedro Paraguayo, 1|2'', tabla 0,40 sin falla.
50 metros cuadrados cedro Paraguayo 3|4'', tabla 0,40 sin falla.
50 metros cuadrados cedro Paraguayo, 1'', tabla 0,40 sin falla.
50 metros cuadrados cedro Paraguayo, 1 1|2'', tabla 0,40 sin falla.
50 metros cuadrados cedro Paraguayo, 2'', tabla 0,40 sin falla.
50 metros cuadrados cedro Paraguayo, 3'', tabla 0,40 sin falla.
50 canillas bronce 1|2'' con cupla cuerpo largo aprobado.
25 canillas bronce 3|4'', con unión para manga y cupla, aprobada.
25 canillas bronce 1'', con unión, para manga y cupla, aprobada.
36 codos hierro galvanizado, 1|2' para caño.
36 codos hierro galvanizado, 3|4'' para caño.
36 codos hierro galvanizado, 1' para caño.
12 codos hierro galvanizado, 1 1|4'' para caño.
12 codos hierro galvanizado, 1 1|2'' para caño.
6 codos hierro galvanizado, 2'' para caño.
6 codos hierro galvanizado, 2 1|2'' para caño.
12 curvas de hierro galvanizado 1|2'' a 90°, para caños.
12 curvas de hierro galvanizado 3|4'' a 90°, para caños.
12 curvas de hierro galvanizado 1'' a 90°, para caños.
12 curvas de hierro galvanizado 3|4'' a 90°, para caños.
12 curvas de hierro galvanizado, 1 1|2'' a 90°, para caños.
12 curvas de hierro galvanizado, 2'' a 135°, para caños.
12 curvas de hierro galvanizado, 2 1|2'' a 135°, para caños.
10 metros cuadrados caucharana aserrado en tablas y tablones.
10 metros cuadrados Curupay, aserrada en tablas y tablones.
12 codos dobles Mannesmann, para caños de 1''.
12 codos dobles Mannesmann, para caños de 1 1|4''.
2 chapas de hierro negro, N.° 12, de 1 x 2 metros.
6 chapas de hierro negro, N.° 14.
8 chapas de hierro negro, N.° 16.
8 chapas de hierro negro, N.° 18.
8 chapas de hierro negro, N.° 20.
6 chapas de hierro negro, N.° 22.
6 chapas de hierro negro, N.° 24.
2 chapas de hierro negro, N.° 26.
2 chapas de hierro negro, N.° 28.
2 chapas de hierro galv., N.° 12.
6 chapas de hierro galv., N.° 14.
8 chapas de hierro galv., N.° 16.
8 chapas de hierro galv., N.° 18.
10 chapas de hierro galv., N.° 20.
6 chapas de hierro galv., N.° 22.
6 chapas de hierro galv., N.° 24.
2 chapas de hierro galv., N.° 26.
2 chapas de hierro galv., N.° 28.
30 caños hierro fundido ventilac. 3'', de 2 yardas para agua.
30 caños hierro fundido vent. 6'', de 3 yardas para agua.
6 cruces para caños hierro galvanizado de 1|2''.
6 cruces para caños hierro galvanizado de 3|4''.
6 cruces para caños hierro galvanizado de 1''.
4 cruces para caños hierro galvanizado de 1 1|4''.
2 cruces para caños hierro galvanizado de 1 1|2''.
2 cruces para caños hierro galvanizado de 2''.
6 codos rectos para ventilac. 4''.
6 codos obtusos para ventilac. 4''.
6 codos rectos para ventilac. 2 1|2''
6 codos obtusos para ventilac. 2 1|2''
6 curvas para caños hierro fundido vent. 4'' x 1|8''.
6 curvas para caños hierro fundido vent. 2 1|2'' x 1|8''.
6 curvas para caños hierro fundido vent. 4'' x 90°.
6 curvas para caños hierro fundido vent. 2 1|2'' x 90°.
3 codos dobles para caño, hierro fundido vent. 4 x 4 1|2''.
3 codos dobles para caño, hierro fundido vent. 4 x 6''.
3 codos dobles para caño, hierro fundido vent. 4 x 9''.
3 codos dobles para caño, hierro fundido vent. 4 x 12''.
3 codos dobles para caño, hierro fundido vent. 2 1|2 x 2 1|2''.
4 codos dobles para caño, hierro fundido vent. 2 1|2 x 4 1|2''.
3 codos dobles para caño, hierro fundido vent. 2 1|2 x 6''.
3 codos dobles para caño, hierro fundido vent. 2 1|2 x 9''.
3 codos dobles para caño, hierro fundido vent. 2 1|2 x 12''.
2 caños reducción hierro fundido P 3 a 4''.
2 caños reducción hierro fundido P, 4 a 6''.
12 curvas para caños hierro fundido P, 3'' de 1|8''.
12 curvas para caños hierro fundido P, 4'' de 1|8''.
12 curvas para caños hierro fundido P, 6'' de 1|8''.
12 canillas de servicio, bronce niquelado, con inscripción ''Fría'' y ''Caliente'', de 1|2''.
3 cucharones para plomo, grandes.
10 metros lineales caño de estaño.
24 cepillos de acero para limpiar paredes.
12 codos para caños hierro fundido, para lluvia, de 4''.
6 codos dobles, caños hierro fundido, para lluvia, de 4'' x 4 1|2 a 9''
30 metros lineales correa de suela sin costura, Inglesa, de 2''.
30 metros lineales correa de suela sin costura, Inglesa, de 3''.
30 metros lineales correa de suela sin costura, Inglesa, de 4''.
30 metros lineales correa de suela sin costura, Inglesa, de 6''.
25 codos U de 1'', de hierro galvanizado para serpentina.
30 cuplas de hierro galvanizado para caño, 1|2''.
30 cuplas de hierro galvanizado para caño, 3|4''.
30 cuplas de hierro galvanizado para caño, 1''.
10 cuplas de hierro galvanizado, para caño, 1 1|2''.
10 cuplas de hierro galvanizado, para caño, 2''.
10 kilos cáñamo para empaquetadura de caño.
6 paquetes chavetas de hierro, de 1 a 6 m|m.
2 cepillos para limpiar limas.
4 cepillos para limpiar metales.
30 metros lineales correa suela Inglesa, sin costura, 5''.
1 contador de revoluciones, combinado con cronómetro.
1.500 metros cable aislado a 1000 voltios de 14 m|m. sec. cuad.
2.500 metros cable aislado a 1000 voltios, 8 m|m. sec. cuadr.
1.500 metros cable aislado a 1000 voltios, 4 m|m. sec. cuadr.
2.500 metros cable aislado a 1000 voltios, 2 m|m. sec. cuadr.
500 metros cordón flexible aislado 300 volts, 2 x 0,50.
200 cartuchos fusibles Siemens, 10 amp. 250 volts.
200 cartuchos fusibles Siemens, 15 amp. 250 volts.
200 cartuchos fusibles Siemens, 35 amp. 250 volts.
50 cartuchos fusibles Siemens, 40 amp. 250 volts.
50 cartuchos fusibles Siemens, 60 amp. 250 volts.
30 kilos cinta aisladora negra, Morsa, 3|4''.
4 cordones, 4 conductores para teléf. Erisson.
12 cordones para tubo recept. de teléf. Erisson.
100 metros caños acero roscado, pesado de 1|2''.
100 metros caños acero roscado, pesado de 5|8''.
100 metros caños acero roscado, pesado de 3|4''.
100 metros caños acero roscado, pesado de 1''.
3.000 metros cable telef. de 8'', conducto aislado con 2 espirales de algodón, para conductor y relleno de yute y recubierto con tubo de plomo puro.
200 metros cable ídem, ídem, 24'', con las mismas características del anterior.
20 metros caño de goma, para vapor, alta presión, 1''.
50 metros cordón para clavija central de teléf.
50 cajas rodillos, completas.
24 cajas engrase exterior, completas, de metal.
1.000 kilos clavos de gancho, 10 x 110 m|m.
12 destornilladores, chicos.
12 destornilladores, grandes, dos bocas.
2 destornilladores, medianos.
4 destornilladores automáticos.
10 kilos descapante para hierro fundido.
12 depósitos automáticos Skaus.
200 durmientes de quebracho colorado, para vías Decauville, 0,10 x 0,15 x 1,20.
250 kilos desincrustante para caldera.
12 escoplos 1|2''.
12 escoplos 3|8''.
18 escuadras para carpintero, 4, 8, 12
12 escofinas de picadura fina, 10 y 12''.
12 escofinas de picadura gruesa, 10 y 12''.
10 kilos esponjas ordinarias.
6 esponjas buena clase, de 1ra.
150 kilos estaño virgen, en lingotes.
100 pares eclisas para vías Decauville, 7 kg. x ml.
100 pares eclisas para vías Decauville, 10 kg. x ml.
30 entreroscas hierro galvanizado para caño, de 1''.
30 entreroscas hierro galvanizado para caño, de 3|4''.

30 entreroscas hierro galvanizado para caño, de 1|2''.
10 kilos ebonita, en barra redonda.
15 kilos empaquetadura espiral, bien lubrificada en grafito, para presión de 180 libras, vapor Eureca, de 1|8''.
15 kilos espaquetadura espiral, íd., íd., de 3|16''.
15 kilos espaquetadura espiral, íd., íd., íd., de 1|4''.
15 kilos espaquetadura espiral, íd., íd., íd., de 7|16''.
25 kilos empaquetadura espiral, íd., íd., íd., de 1|2''.
25 kilos empaquetadura espiral, íd., íd., íd., de 5|8''.
50 kilos estopa algodón blanco.
10 kilos ebonita en planchas de 5 m|m espesor.
10 kilos ebonita en planchas de 3 m|m espesor.
200 pares fichas de hierro limado, 3 agujeros, 2 alas, de 1 3|4 m|m. espesor.
200 pares fichas de hierro limado, 5 agujeros, 2 alas, de 1 3|4 m|m. espesor.
50 fallebas con manija, de cruz.
50 fallebas con manija, de argolla.
12 fallebas con manchón de bronce, manija cruz.
12 fallebas con manchón de bronce, manija argolla.
12 formones 1|4''.
12 formones 1|2''.
12 formones 3|4''.
12 formones 1''.
6 formones 1 1|4''.
6 formones 1 1|2''.
6 formones 2''.
6 falsas escuadras de 10''.
10 kilos felín para coches.
12 flores lanzaderas, para caño de goma 1''.
12 flores lanzaderas, para caño de goma 3|4''.
20 metros cuadrados fresno en tabla de 3|4 a 2''.
200 kilos flejes hierro Nos. 14, 16, 17 y 18, ancho de 1|2 a 1 1|2''.
200 kilos flejes hierro N.° 20, ancho de 1|2 a 1 1|2''.
200 fichas hierro limado, 2 al 5, de 2 m|m. espesor.
100 fichas calas-postigos, 1 1|2 m|m.
100 fichas calas-postigos, 2 m|m.
200 kilos tierra para fundición.
2.000 kilos tierra refractaria.
10 kilos tierra sombra cocida.
10 kilos tierra sombra natural.
10 kilos tierra siena cocida.
10 kilos tierra siena natural.
500 tirafondos hierro de 5|16 x 3''.
500 tirafondos hierro de 3|8 x 4''.
12 tubos bronce para caño 2 1|2'' sin forrar.
12 tubos bronce para caño 4 '', sin forrar.
15 paquetes tornillos para madera, cab. chata 22 x 50.
10 paquetes tornillos para madera, cab. chata 19 x 30.
20 paquetes tornillos para madera, cab. chata 21 x 35.
20 paquetes tornillos para madera, cab. chata 23 x 50.
20 paquetes tornillos para madera, cab. chata 22 x 35.
60 tubitos de bronce 1|2'' hembra.
24 T. de hierro galvanizado 2''.
48 T. de hierro galvanizado 1|2''.
48 T. de hierro galvanizado 3|4''.
48 T. de hierro galvanizado 1''.
26 T. de hierro galvanizado 1 1|4''.
24 T. de hierro galvanizado 1 1|2''.
24 tapones de hierro galvanizado 2'' para caño.
24 tapones de hierro galvanizado 1 1|2'' para caño.
2 taladro de pecho, para agujerear, a crick.
12 tenazas para clavos medianos 9''.
2 tenazas para clavos grandes 12''.
24 tapones de hierro galvanizado, para caño 1 1|4''.
36 tapones de hierro galvanizado, para caño 1''.
36 tapones de hierro galvanizado, para caño 3|4''.
36 tapones de hierro galvanizado, para caño 1|2''.
50 metros tejido para fiambrera, verde.
2.000 tejas francesas ''Sacoman''.
10 barricas tierra romana, amarilla.
10 kilos tierra Cassel.
30 kilos tuercas cuadradas 3|16'' a 7|8''.
60 tubitos bronce [illegible].
60 tubitos [illegible] hembra.
60 tubitos [illegible]'' macho.
60 tubitos bronce [illegible]'' hembra.
60 tubitos bronce [illegible]
36 tubitos bronce [illegible] hembra.
36 tubitos bronce 1 1|4'' macho.
24 tijeras para esquilar.
24 tijeras para podar.
24 tapones para caño, hierro galvanizado 2 1|2''.
10 kilos tuercas para bulones, cuadradas 3|16 a 3|8''.
10 kilos tuercas para bulones cuadradas 7|16 a 1''.
18 tirones caño plomo de 1 1|2''.
12 tirones caño plomo de 2''.
12 tirones caño plomo de 2 1|2''.
4 metros tirones caño plomo de 4''.
24 tuercas para caño hierro galvanizado 1|2''.
24 tuercas para caño hierro galvanizado 3|4''.
24 tuercas de 1'' para caños hierro galvanizado.
24 tuercas de 1 1|4'' para caños hierro galvanizado.
24 tuercas de 1 1|2'' para caños hierro galvanizado.
12 tuercas de 2'' para caños hierro galvanizado.
12 tuercas de 2 1|2'' para caños hierro galvanizado.
2 T. para caño de hierro fundido P. 4 x 3''.
2 T. para caño de hierro fundido P. 6 x 4''.
1 torno inglés para apretar caño de 1''.
1 torno inglés para apretar caño de 1 1|4''.
1 torno inglés para apretar caño de 2''.
1 torno inglés para apretar caño de 3''.
1 torno inglés para apretar caño de 4''.
1 tarraja americana Duplex para caño 1|2 a 2''.
1 tarraja americana Duplex para caño 2 1|2'' a 4''.
1 tarraja inglesa para caño bronce, cojinete y juego de marcha cónicos y cilíndricos de 1|2 a 3|4''.
12 tijeras para hojalatero de 12''.
1 tijera Universal para hojalatero, para cortar derecha y de izquierda de 26 ctms.
1 tenazas para gasistas, de 10''.
1 tenaza para gasistas, de 7''.
500 kilos tiza en polvo, en barricas.
300 kilos tirantes dobles T. P. N. de 8 al 20, largo origen.
300 kilos tirantes dobles T. P. N. de 22 al 30 largo origen.
20 T. hierro galvanizado de 2 a 1''.
50 T. hierro galvanizado de 1 a 3|4''.
50 T. hierro galvanizado de 1 a 1|2''.
50 T. hierro galvanizado de 3|4'' a 1|2''.
2 torno para mecánico, ancho 4 1|2'', alto 5 1|2''.
1 torno para mecánico giratorio 3 x 3 1|2''.
24 toma-corriente porcelana, con ficha redonda.
50 toma-corriente porcelana, para embutir.
100 tapones fusibles rosca normal 10 amp. recambio.
50 tapones fusibles rosca normal 25 amp. recambio.
50 tapones fusibles rosca normal 30 amp. recambio.
50 tapones fusibles rosca normal 40 amp. recambio.
100 tela esmeril, de vidrio, para limpiar colector eléctrico.
24 tubos de vidrio para niveles de calderas, de 420 m|m. largo x 16 m|m. de diámetro, 300 libras.
24 tubos de nivel para aceiteras Williams 100 m|m. largo, por 20 m|m. de diámetro.
1 taladro Xilo, a mano, de 1 a 15 m|m.
6 tijera para alambrador.
24 uniones dobles, hierro galvanizado 1|2'' para caño.
24 uniones dobles, hierro galvanizado 3|4'' para caño.
24 uniones dobles hierro galvanizado 1'' para caño.
24 uniones dobles, hierro galvanizado 1 1|4'' para caño.
24 uniones dobles, hierro galvanizado 1 1|2'' para caño.
12 uniones dobles, hierro galvanizado 2'' para caño.
12 uniones dobles, hierro galvanizado 2 1|2'' para caño.
10 kilos vermellón inglés.
10 m2. viraró 0.40, de 1'' de 4 met. arriba.
10 m2. viraró 0.40 de 1 1|2'' de 4 met. arriba.
10 m2. viraró 0.40 de 2'' de 4 met. arriba.
10 kilos varilla para soldar bronce, autógena.
10 kilos varillas para soldar cobre autógena.
100 m2. vidrio doble liso.
50 m2. vidrio opaco.
50 m2. vidrio granito inglés, colorado.
10 m2. vidrio granito inglés, verde.
30 m2. vidrio granito inglés, blanco.
20 m2. virapitá en tablas de 1 a 2''.
20 kilos verde ultramar en polvo.
2 válvulas de bronce, ángulo 1'' para 200 libra vapor.
6 ventiladores corriente continua 220 voltios oscilantes, de 14'' de paletas.
4 vagones de dos trenes, con cabeza curvada, plataforma de chapa rayada, capacidad de 5 a 6 toneladas para trocha de 600 m|m.
4 íd. íd. de 6 a 8 toneladas.
200 kilos zinc. liso N.° 14, en cascos.
50 kilos zinc liso N.° 12 en cascos.
50 kilos zinc liso N.° 9 en cascos.
12 zorras volcadoras de 1 a 3 m3. para trocha de 600 m|m.

Artículos de bazar—

24 asaderas de hierro batido, estañado, de 50 x 60.
12 aceiteras niqueladas, para mesa, buena clase.
36 azucareras enlozadas, medianas.
12 azucareras niqueladas.
24 asaderas enlozadas, de 0.45 a 0.60 ctm.
36 bols de cristal.
12 botellones de cristal, medianos.
24 botellones de vidrio, medianos.
24 batidores de alambre, grandes.
12 bate-bifes, grandes.
60 cucharones de hierro batido, estañado.
12 cucharones de alpaca.
300 docenas cucharas de hierro batido estañado.
10 docenas cucharas de alpaca, para mesa.
10 docenas cucharas de alpaca para postre.
10 docenas cucharitas para café, de alpaca.
10 docenas cuchillos de mesa, ''Toledo''.
10 docenas cuchillos de mesa, alpaca.
10 docenas cuchillos de postre, ''Alpaca''.
2 docenas cuchillos de cocina, sin punta, grandes. grandes.
12 coladores estañados, forma chino.
24 cacerolas de hierro batido, estañado, grandes.
12 cacerolas de hierro enlozado, grandes.
15 docenas copas para agua, buena clase.
10 docenas copas medianas, para vino, buena clase.
12 cedazos de alambre, grandes.
50 docenas escupideras enlozadas, de 24 ctms.
10 docenas espumaderas de hierro batido, estañado.
2 ensaladeras de loza, medianas.
5 docenas fuentes enlozadas ovaladas, playas de 50 ctm.
2 docenas fuentes enlozadas ovaladas, hondas de 50 ctm.
3 docenas fuentes de loza con guarda, grandes.
3 docenas fuentes de loza con guarda, medianas.
3 docenas fuentes de loza con guarda, chicas.
2 docenas fruteras de loza con guarda.
20 docenas jarras enlozadas de 5 litros.
10 docenas jarras enlozadas de 2 litros.
5 docenas jarras de vidrio, buena clase.
30 docenas jarritos enlozados de 10 ctm.
3 molinillos para moler pimienta.
12 mieleras de cristal.
12 mieleras de vidrio.
6 mantequeras de vidrio.
6 mantequeras de cristal.
6 ollas enlozadas de 45 ctm.
6 ollas de hierro estañado de 45 ctm.
15 docenas platos de loza para mesa, playos con guarda.
8 docenas platos de loza para mesa, hondos con guarda.
8 docenas platos de loza para postre con guardas.
200 docenas platos enlozados playos y hondos.
5 docenas palanganas enlozadas.
3 docenas posa-cubiertos de metal blanco.
2 docenas palilleros niquelados.
2 docenas postreras de cristal.
6 queseras de cristal, con campana.
6 queseras de vidrio con campana.
5 docenas servilleteros alpaca.
12 sartenes de hierro, de 40 ctm.
12 soperas de loza, medianas, con guarda.
5 docenas soperas enlozadas, grandes.
10 docenas tenedores de alpaca para mesa.
10 docenas tenedores de alpaca para postre.
100 docenas tazas de hierro estañado.
6 trinchantes de hierro galvanizado 60 ctm.
10 docenas taza de loza, completa, para desayuno, con guarda.
10 docenas taza de loza, completa, para café, con guarda.
10 docenas taza de loza, completa, para té con guarda.

Ropería y Zapatería—

1.000 pares alpargatas de lona blanca, del N.° 39 al 44.
182 frascos aceite para máquinas de coser.
30 paquetes agujas para máquinas de coser.
50 paquetes agujas de mano, cortas, ojo azul, para sastre.
2.000 metros brin massaua de algodón, ancho 0.70 mts.
800 metros brin azul de algodón, ancho 0.70 mts.
120 metros brin blanco de algodón, ancho 0.70 mts.
190 gruesas botones de carozo negro, 8 1|2'''.
200 gruesas botones de ho. de 7'''.
120 gruesas botones de coco blanco, de 7 1|2'''.
160 gruesas botones de coco blanco de 6'''.
36 gruesas botones niquelados, de 8 1|2'''.
6 gruesas botones de nácar, grandes.
4 gruesas botones de nácar, chicos.
50 gruesas broches de ho. negro, para pantalones.
500 metros burletes para puerta.
2.000 camisetas de algodón, cerradas, para hombres.
60 cepillos de cerda, para dientes.
60 cepillos de cerda, para cabello.
1.000 metros cinta de hilera, ancha 0.02 mts.
12 cintas métrica
50 metros coco punzó.
50 metros caminos para pies.
500 metros cotí de hilo, de mts. 1.60 para colchones.

30 metros chuse para caminos.
200 metros entretela de algodón, ancho 0.70 mts.
500 frazadas de lana, gris, de mts. 1.55 x 2.00.
100 frazadas de lana blanca, de mts. 1.55 x 2.00.
40 metros franela blanca, de lana, de mts. 0.80.
20 felpudos de 0.85 x 0.45.
12.000 metros griseta azul, de 0.70 mts. ancho.
50 gruesas hebillas negras para pantalones.
4 gruesas hebillas de metal blanco.
14 kilos hilo acarreto, en ovillos, Nos. 2 y 3.
30 kilos hilo en madejas para colchones.
200 docenas hilo blanco y negro, marca Cadena, de 500 yardas, Nos. 60; 50; 40; 30 y 16.
2.000 kilos lana lavada para colchones.
12.000 metros lienzo doble ancho, para sábanas, de mts. 1.60.
25.000 metros lienzo para camisas y calzoncillos, de mts. 0.92 ancho.
4.000 metros lienzo asargado para forros.
600 piezas lienzo para vendas, piezas de 20 yardas.
700 piezas linón para vendas, piezas de 20 yardas.
200 metros lona de color a rayas, de mts. 1.10.
300 metros lona blanca para encerados de mts. 0.70.
6.000 pares medias de algodón, para hombres, números grandes.
3.000 pañuelos de color, algodón, dobladillados, de 0.50 x 0.55.
300 metros percalina de color, a rayas, de 1 mts. anc.
200 metros percalina amarilla, de mts. 0.80 anc.
150 metros percalina negra, de mts. 0.90 anc.
60 peines de hueso, grandes, buena calidad.
2.000 metros paño azul gris, ancho 1.40 mts.
800 metros paño azul negro, ancho 1.40 mts.
500 metros raso negro, de algodón, doble ancho.
500 repasadores de hilo, de mts. 0.70 x 0.70.
1.000 repasadores de algodón, de 0.50 x 0.55 para pisos.
100 servilletas de hilo, de 0.60 x 0.65.
1.000 sombreros de paño, gris, tipo Colonia, Nos. 3 y 1|2 al 9.
500 sombreros de junco, tamaño grande.
300 metros tul blanco, de 2.60 mts. ancho para mosquitero.
4 cajas tiza de colores surtidos, para sastre.
36 tijeras para cortar uñas, chicas, curvas.
96 toallas de hilo, blancas, de 1.30 x 0.70.
250 toallas de color, turcas, de 1 x 0.60.
1.000 metros uso doméstico, de 1.60 mts. ancho para sábanas.

Zapatería—
2.000 kilos suela macho planchada.
500 m2. vaqueta patria, color.
150 paquetes clavos imitación N.° 15.
200 paquetes clavos 7|8.
150 paquetes semillas N.° 12.
150 paquetes semillas N.° 10.
2 suelas de color, para talabartero.
10 litros tinta para zapatero.
64 carreteles hilo blanco, marca Caballito.
8 kilos hilo de seis cabos, en ovillos.
1 docena cuchillas Pelle, para zapatero.
2 docenas leznas gruesas, para plantillar.
6 cabos grandes, para leznas.
3 pares de horma N.° 40, para calzado bulgán.
3 pares de horma N.° 41, para calzado bulgán.

Almacén, etc.—
600 kilos aceite de Oliva.
5 kilos almendras peladas.
25 latas atún en aceite.
10 kilos azúcar impalpable.
25 kilos aceitunas en latas.
4 latas anchoas.
5 kilos ají molido.
1.250 kilos arroz de primera.
2.000 kilos arroz de segunda.
30 bolsas aserrín.
500 kilos azúcar refinería Argentina.
2.800 kilos azúcar tucumana.
40 kilos arvejas partidas.
100 litros alcohol desnaturalizado.
3 cajón bacalao Noruega o Escocia.
5 kilos Bufach.
450 kilos café caracolillo, crudo, en grano.
700 kilos café Brasil crudo, en grano.
20 latas calamares rellenos.
20 latas calamares en su tinta.
25 latas champignon.
2 kilos canela en rama.
35 kilos chocolate Aguila o Noel.
2 kilos canela molida.
40 kilos ciruelas.
5 kilos confites plateados.
60 kilos conserva de tomate, de primera calidad.
2 kilos clavo de olor.
10 kilos dátiles.
60 kilos dulce de membrillo.
36 latas duraznos en almíbar.
60 cajitas escarbadientes.
2 kilos especies.
1.200 kilos fariña.
2.000 kilos fideos amarillos.
2.000 kilos fideos blancos.
6 gruesas fósforos, caja de 75. Cía. General.
36 latas frutas en almíbar.
10 kilos frutas abrillantadas, surtidas.
500 kilos garbanzos.
2 kilos grajeas.
5 kilos hongos secos.
3.000 kilos harina de maiz.
.000 kilos jabón amarillo, en barras, estacionado.
200 paquetes jabón sunlight.
30 latas levadura Royal.
40 ladrillos ingleses.
20 latas lengüitas.
30 kilos lentejas.
20 latas langostas Morton.
3.000 kilos maiz amarillo.
5 frascos mostaza Colmans.
20 frascos mostaza francesa.
10 kilos maicena.
3.000 kilos maiz pisado.
30 kilos nueces de Chile.
2 kilos nuez moscada.
40 kilos orejones.
25 latas ostras Cowey.
7.000 kilos papas para consumo.
6 resmas papel Duc.
60 kilos papel estracilla.
30 kilos pasas de uva.
30 kilos pasas de higo.
30 latas pimientos morrones.
20 frascos pickles.
40 kilos pimentón dulce.
5 kilos pimienta en grano.
400 kilos porotos pallares.
60 latas petit-pois.
2.000 kilos porotos tapes.
3.000 kilos rebacillo de trigo.
20 latas salmón Morton.
200 kilos sal fina.
3.000 kilos sal gruesa.
40 sapolio Morgan.
1.250 kilos sémola.
30 latas sardinas.
45 kilos té Chino, J. O. H. 500.
2.000 kilos trigo pisado.
500 kilos tabaco hebra fina.
20 paquetes velas estearinas.
10 paquetes velas para coches.
150 litros vinagre blanco, en cascos.
40 botellas vinagre embotellado.
20 litros vino seco.
72 botellas vino tinto embotellado.
1.200 kilos yerba Argentina.

Drogas, útiles, etc.—
10 litros aceite de almendras, dulces.
20 litros aceite de bacalao, blanco.
36 litros aceite de ricino.
5 litros ácido acético comercial.
200 gramos ácido arsenioso.
50 kilos ácido bórico cristalizado.
20 kilos ácido cítrico.
4 litros ácido clorhídrico puro.
100 litros ácido clorhídrico comercial.
100 kilos ácido fénico cristalizado.
500 gramos ácido láctico.
4 litros ácido nítrico puro.
2 kilos ácido oxálico.
5 kilos ácido salicilato amorfo.
4 litros ácido sulfuro puro.
2 kilos ácido tánico al éter.
500 gramos ácido tímico.
100 gramos acónico, hojas, polvo.
500 litros agua destilada.
20 litros agua de azahar, destilada.
4 litros agua destilada de laurel, cerezo.
300 botellas agua oxigenada, botellas de un litro.
150 botellas agua carabaña.
50 botellas agua rubinat.
400 botellas agua Vichy.
5 litros alcohol absoluto.
600 litros alcohol rectificado, libre de impuesto.
500 gramos alcoholatura raiz acónico.
10 kilos alcanfor en panes grandes.
5 kilos amapola, cabeza.
10 kilos almidón polvo, europeo.
500 gramos alóez secotrico.
10 kilos alumbre polvo.
1.000 gramos alquitrán vegetal.
10 litros amoníaco puro.
5 litros amonio acetato, líquido.
10 kilos amonio sulfoitiolato.
500 gramos antipirina Knoll.
500 gramos argirol.
500 gramos aristol.
500 gramos aristoquinina.
4 kilos aspirina.
50 gramos atropia sulfato.
1 kilo azafrán en rama.
5 kilos azúcar de leche.
100 gramos azul metileno.
40 kilos azufre sublimado.
12 cajas azufre ternado.
4 kilos bálsamo del Canadá.
5 kilos bálsamo de copaiba.
24 kilos bálsamo tranquilo.
2 kilos bálsamo del Perú.
500 gramos belladona, hojas polvo.
2 kilos benjuí polvo.
200 gramos betol.
40 litros bencina.
5 kilos bismuto subnitrato.
1 kilo bismuto salicilato.
4 kilos bismuto subgalato.
2 docenas bolsas para agua caliente.
2 kilos bismuto carbonato.
100 gramos bromoformo.
1.000 gramos cafeína pura.
100 gramos cafeína valerianato.
500 gramos calomel al vapor.
30 kilos calcio carbonato.
500 gramos calcio cloruro cristalizado.
2 kilos calcio fosfato.
500 gramos calcio hipofosfito.
500 gramos calcio lactato.
2 kilos calcio glicerosfofato.
2 kilos canela en rama.
1.000 gramos captol solución.
1.000 gramos carbón belolc.
200 gramos carmín.
500 gramos cáscara sagrada.
2 docenas cataplasma Langlebert.
4 kilos cera blanca, redondeles.
48 kilos cloral hidrato.
10 kilos cobre sulfato anhidro polvo.
5 kilos coca hojas.
200 gramos cocaína clorhidrato.
12 flotantes bronce con bola de cobre y unión, para caño de plomo de ½''.
12 flotantes bronce con bola de cobre y unión, para caño de plomo, de ¾''.
6 ídem ídem ídem ídem de 1''.
2 ídem ídem ídem ídem de 2''.
10 kilos filásticos para empaquetadura de caño.
24 fichas tomacorriente Hart, de embutir.
10 kilos fibra colorada, en planchas 5 mm. espesor.
10 kilos fibra colorada, en planchas 3 mm. espesor.
100 fusibles de porcelana, para líneas aéreas, 10 amp.
50 fusibles de porcelana, para líneas aéreas, 30 amp.
6 garlopas 55 mm. ancho.
10 garlopas 45 mm. ancho.
6 gubias 1¼''.
6 gubias 1½''.
6 guillames.
25 kilos goma laca rubia.
4 gamuzas, clase especial
6 gubias ⅛''.
6 gubias ¾''.
6 gubias 1''.
200 kilos granito mármol colorado, N.° 1, de Verona.
200 kilos granito mármol colorado, N.° 0, de Verona.
200 kilos granito mármol amarillo, N.° 1, de Verona.
200 kilos granito mármol amarillo, N.° 0, de Verona.
200 kilos granito mármol negro común, N.° 1.
200 kilos granito mármol negro común, N.° 0.
300 kilos hierro moldurado para pasamano de baranda, pedir modelo, de 55 mm.
50 kilos hierro media caña, de ½ a 2''.
500 kilos hierro cuadrado y redondo de 3|16''.
500 kilos hierro cuadrado y redondo, de 2|8''.
500 kilos hierro cuadrado y redondo, de 5|16''.
500 kilos hierro cuadrado y redondo, de 3|8'' y 7|16''.
300 kilos hierro cuadrado y redondo, de ½ a 3''.
500 kilos hierro planchuela 1|8'' x ½'' y 5|8''.
400 kilos hierro planchuela 1|8'' x ¾'' x 2''.
100 kilos hierro planchuela 1|8'' — 2¼'' a 6''.
30 kilos hierro planchuela 3|16''.
50 kilos hierro planchuela 1¼'' y 5|16''.
50 kilos hierro planchuela 3|8'' a 1½''.
100 kilos hierro planchón de 3|16'' a 14''.
100 kilos hierro planchón de ¼ a 4''.
50 kilos hierro U, 33 x 33 mm. largo origen.
50 kilos hierro V. P. N., 50 mm. y 65 mm. largo origen.
100 kilos hierro U. P. N., 80 mm. y 300 mm. largo origen.
500 kilos hierro ángulo, cantovivo, medidas surtidas, espesor y ancho 1|16 a 5''.
800 kilos hierro ángulo, canto redondo, med. surt., espesor y ancho 1|16 a 5''.
500 kilos hierro T., surtido, med. espesor y ancho 1|16 a 5''.
500 kilos hierro fund. en planch., para cocina (s|molde)
300 kilos hierro fund. en grillas, para cocinas (s|molde).
20 m2. incienso, en tablas y tablones, de 2 a 4'' x 0.30 ancho.
200 kilos granito mármol blanco, N.° 1, de Carrara.
200 kilos granito mármol blanco, N.° 0, de Carrara.
20 m2. guatambre aserrado de ½ a 2''.
20 kilos grafisol color rojo, en tarros.
20 kilos grafisol color gris, en tarros.
100 kilos grasa consistente.
50 grifas de 3 patitas, 60 mm.
50 grifas Universal.
25 grifas chatas, cerradas, de 80 mm.
10 kilos grafito en polvo.
50 guarniciones exagonales para niveles de calderas.
12 hierros para cepillos, 46 mm.
6 hierros para garlopas, 55 mm.
6 hierros para garlopas, 45 mm.
5 cajones hojalata XXXX (40 hojas), 25 x 34.
6 cajones hojalata XXX (40 hojas), 25 x 34.
5 cajones hojalata XX (40 hojas), 25 x 34.
200 hojas de sierra para metales, 0.30.
24 hachas chicas con mango, "Collins".
24 hachas grandes, "Collins".
10 kilos hierro Suecia, para soldar, en barras de 3|16''.
10 kilos hierro Suecia, para soldar, en barras de 2|8''.
10 kilos hierro para soldar, ho. fund., en barras de 3|16''.
10 kilos hierro para soldar, ho. fund., en barras de 2|8''.
100 kilos hierro planchuela moldurado, pedir modelo, de 30 mm.
50 kilos hierro planchuela moldura-

do, pedir modelo, de 25 mm.
50 kilos hierro planchuela moldurado, pedir modelo, de 20 mm.
2 inodoros de porcelana, blancos, a pedestal, con sifón.
6 interceptores externos, para grasa.
6 interceptores internos, para grasa.
5 rollos impermeable Ruveroid, N° 1.
5 rollos impermeable Ruveroid, N° 2.
5 rollos impermeable Ruveroid, N° 3.
5 rollos impermeable Ruveroid, color rojo.
20 m2. Iberá-Pere, en tablas y tablones, de ½ a 2''.
20 kilos impermeabilit.
10 kilos jabón de España.
30 klingerit, de 1 mm. espesor, en hojas.
30 kilos klingerit, de 1,5 mm. espesor, en hojas.
10 kilos klingerit manganesito.
36 limas triáng. 8'', cortes fino y grueso.
36 limas triáng. 3'', cortes fino y grueso.
36 limas triáng. 5'', cortes fino y grueso.
36 limas triáng. 10'', cortes fino y grueso.
36 limas triáng. 2 1|2'', cortes fino y grueso.
36 limas triáng. 3 1|2'', cortes fino y grueso.
24 limas cuchilla, 4'', cortes fino y grueso.
24 limas cuchilla, 6'', cortes fino y grueso.
24 limas cuchilla, 8'', cortes fino y grueso.
24 limas cuchilla, 10'', cortes fino y grueso.
60 limas planas 8'', cortes fino y grueso.
60 limas planas 10'', cortes fino y grueso.
60 limas planas, 12'', cortes fino y grueso.
60 limas planas, 12'', cortes fino y grueso.
24 limas cuadrad., 8'', cortes fino y grueso.
24 limas cuadrd., 10'', cortes fino y grueso.
24 limas cuadrad., 12'', cortes fino y grueso.
24 limas cuadrad., 14'', cortes fino y grueso.
60 limas ½ caña, 8'', cortes fino y grueso.
60 limas ½ caña, 10'', cortes fino y grueso.
60 limas ½ caña, 12'', cortes fino y grueso.
60 limas ½ caña, 14'', cortes fino y grueso.
24 limas redondas, 6'', cortes fino y grueso.
24 limas redondas, 8'', cortes fino y redondo.
24 limas redondas, 10'', cortes fino y grueso.
24 limas redondas, 12'', cortes fino y grueso.
24 limas redondas, 14'', cortes fino y grueso.
30 m2. lapacho de 0.40 ancho arriba, y de 4 mt. de 1 a 4''.
1.000 ladrillos refractarios, calidad superior.
500 ladrillos refractarios, a cuchilla.
2 lámparas para soldar, a nafta, pico derecho.
60 limas planas 4'', cortes fino y grueso.
60 limas planas 6'', cortes fino y grueso.
60 limas 1|2 caña 4'', cortes fino y grueso.
60 limas 1|2 caña 6'', cortes fino y grueso.

500 lámparas Philip, de 20 x 220.
1.000 lámparas Philip, de 40 x 220.
300 lámparas Philip, de 75 x 220.
200 lámparas Philips, 200 watios x 200
24 lámparas Philips, K. 409.
1 locomotora tender, a vapor, con 2 ejes acoplados, de 25 caballos, para trocha de 600 mm.
1 llave p|caños a cadena 24''.
2 llaves inglesas p|tuercas, reforzada, 15''.

6 llaves de paso bronce, para plomo, ½'', aprobado.
6 llaves de paso bronce, para plomo, ¾'', aprobado.
6 llaves de paso bronce, para plomo, 1'', aprobado.
6 llaves de paso bronce, para plomo, 1 ¼'', aprobado.
6 llaves de paso bronce, para plomo, 1½'', aprobado.
6 llaves de paso bronce, para plomo, 2'', aprobado.
6 llaves de paso bronce, con volante, para hierro ½''.
6 llaves de paso bronce, con volante, para hierro ¾''.
6 llaves de paso bronce, con volante, para hierro 1''.
6 llaves de paso bronce, con volante, para hierro 1¼''.
6 llaves de paso bronce, con volante, para hierro 1½''.
6 llaves de paso bronce, con volante, para hierro 2''.
6 llaves de paso bronce, con volante, para hierro 2½''.
3 llaves de paso bronce, p|vapor, c|volante, ¾'', alta presión.
2 llaves de paso bronce, p|vapor, c|volante, 1'', alta presión.
2 llaves de paso bronce, p|vapor, c|volante, 1¼'', alta presión.
1 llave de paso bronce, p|vapor, con volante, 1½'', alta presión.
1 llave de paso bronce, p|vapor, con volante, 2'', alta presión.
1 llave de paso bronce, p|vapor, con volante, 2½'', alta presión.
12 llaves de paso bronce, para plomo, niqueladas, reforz., con inscripción ''Fría y Caliente'' 1|2.
1 llave de fuerza, p|caño, ¾''.
1 llave de fuerza, p|caño, 1''.
1 llave de fuerza, p|caño, 1¼''.
1 llave de fuerza, p|caño, 1'', a cadena.
1 llave de fuerza p|caño, 2'', a cadena.
1 llave de fuerza, p|caño, 3'', a cadena.
1 llave de fuerza, p|caño, 4'', a cadena.
1 llave de fuerza, p|caño, 6'', a cadena.
1 llave combinac., p|caño, 12''.
1 llave combinac., p|caño, 15''.
1 llave combinac., p|caño, 18''.
150 llaves en bruto, ho. fundido, machos, surt. p|cerrad.
150 llaves en bruto, ho. fundido, hembras, surtid., p|cerrad.
2 llaves prusiana, medianas.
2 llaves prusiana, grandes.
100 llaves Hart, con indicador, para 5 amper., 1 punto.
50 llaves Hart, con indicador, para 5 amper., 2 puntos.
100 llaves Hart, con indicador, para 10 amper., 1 punto, p|embutir.
120 mechas N. A. p|taladro, 3|16 a 3|8''.
60 mechas para alfajiar, surtidas.
12 martillos para carpinteros, de 1 kilo.
12 martillos para carpintero, de 1½ kilo.
6 mazas para herreros, 1 kilo, con bolita.
6 mazas para herreros, 1½ kilo, con bolita.
6 mazas para herrero, 1'', con cabo.
4 mazas para herrero, 2'', con cabo.
4 mazas para herrero, 4'', c|cabo.
2 mazas para herrero, 6'', c|cabo.
2 mazas para herrero, 8'', c|cabo.
100 m2. metal desplegado común, número 24.
100 m2. metal desplegado común, número 26.
50 m2. metal desplegado común, con nervios.

500 kilos mármol blanco en polvo.
10 m2. mármol blanco común, 0.02 esp. 150 x 0.90.
10 m2. mármol blanco común 0.04 esp. 150 x 0.90.
500 kilos minio en polvo, especial.
300 kilos masilla blanca.
2 machimbre ½'', para carpintero.
2 machimbre ¾'', para carpintero.
2 machimbre 1'', para carpintero.

30 m2. madera quebracho blanco, de 1 a 3''.
12 metros de madera, 6 varillas, con resorte.
50 metros de madera, 10 varillas, sencillos.
12 mechas para madera dura 3|16''.
12 mechas para madera dura 1|4''.
12 mechas para madera dura 5|16''.
12 mechas paar madera dura 3|18''.
12 mechas para madera dura 7|16''.
12 mechas para madera dura 5|2''.
12 mechas para madera dura 5|8''.
12 mechas para madera dura 3|4''.
12 mechas para madera dura 7|8''.
12 mechas para madera dura 1''.
12 mechas p|madera blanda 3|16''.
12 mechas p|madera blanda 1|4''.
12 mechas p|madera blanda 5|16''.
12 mechas p|madera blanda 3|8''.
12 mechas p|madera blanda 7|16''.
12 mechas para madera blanda ½''.
12 mechas p|madera blanda 5|8''.
12 mechas p|madera blanda 3|4''.
12 mechas p|madera blanda 7|8''.
12 mechas para madera blanda 1''.
12 martillos para carpintero, de ½ kilo.
12 martillos para carpintero, de ¾ kilo.
50 mangos de fresno, para limas, surtidos.
50 mangos de fresno, para martillos, surtidos.
24 mangos de fresno para maza de herrero, surtidos.
1 máquina para punzonar, a palanca y cortar.
1 juego mechas espiga, cónicas, para metales, medidas: 1|16'', 3|32'', 1|8'', 5|32'', 3|16'', 7|32'', 1|4'', 9|32'', 5|16'', 11|32'', 3|8'', 13|32'', 7|16'', 15|32'' y ½''.
1 juego mechas espiga cilíndrica de las mismas medidas.
50 manijas de ebonita, para llaves Hart, 5 amp.
50 manijas de ebonita, para llaves Hart, 10 amp.
12 metros de acero, de 10 varillas, reforzadas.
50 kilos metal blanco para antifricción, p|cojinete, alta velocidad, especial.
2 kilos mica clara, en trozos de 24 a 35'', aproximad.
6 kilos mica clara, en trozos de 36 a 47'', aproximad.
2 niveles de 0.60, con plomada, para albañil.
400 kilos negro para mosaicos.
10 kilos negro sólido Williams.
10 kilos negro humo liviano.
10 kilos negro marfil.
10 kilos negro viña.
10 kilos negro cubridor Williams.
3 niveles reflector de agua sistema Klinger.
2 ollas para fundir plomo 14''.
200 kilos ocre amarillo.
200 kilos ocre colorado.
20 oxígeno, en tambores de 6 m3.
25 m2. piedra granito del país.
10 rollos papel aislador.
50 m2. piedra martelina, medidas uniformes.
20 tablas pino blanco N.° 7, de ½ x 12 x 4.90.
20 tablas pino blanco N.° 7, de 3|4 x 12 x 4.90.
20 tablas pino blanco N.° 7, de 1 x 12 x 4.90.
25 tablas pino blanco N.° 7, de 1½ x 12 x 4.90.
15 tablas pino blanco N.° 7, de 2 x 12 x 4.90.
10 tablas pino blanco N.° 5, de ½ x 12 x 4.90.
10 tablas pino blanco N.° 5, de 3|4 x 12 x 4.90.
10 tablas pino blanco N.° 5, de 1 x 12 x 4.90.
10 tablas pino blanco N.° 5, de 1 1|2 x 12 x 4.90.
15 tablas pino blanco N.° 5, de 2 x 12 x 4.90.
30 tablas pino spruce de 1|2 x 12 x 4.90.
30 tablas pino spruce de 3|4 x 12 x 4.90.
30 tablas pino spruce de 1 x 12 x 4.90.

30 tablas pino spruce de 1½ x 12 x 4.90.
30 tablas pino spruce de 2 x 12 x 4.90.
1.000 tablas pino Paraná, de 1|2 x 1'' x 4.90.
100 tablas pino Paraná, de 3|4 x 12 x 4.90.
100 tablas pino Paraná, de 1 x 12 x 4.90.
100 tablas pino Paraná, de 1½ x 12 x 4.90.
30 tablas pino Paraná, de 2 x 12 x 4.90.
800 metros pino tea, 1 x 3.
500 metros pino tea, 2 x 3.
500 metros pino tea, 3 x 3.
500 metros pino tea, 3 x 4.
400 metros pino tea, 3 x 6.
300 metros pino tea, 3 x 9.
500 metros pino tea, ½ x 12.
100 metros pino tea, 3|4 x 12.
100 metros pino tea, 1 x 12.
100 metros pino tea, 1½ x 12.
100 metros pino tea, 2 x 12.
500 m2. pino tea machiembrada, 1 x 3, para piso, de 1.ª
200 m2. pino tea machiembrada, ½ x 6'', con bite, p|cielo raso.
100 m2. pino tea machiembrada, 1 x 3'', con bite. p|cielo raso.
20m2. petiribí.
6 prensa-hierros, 4''.
6 prensa-hierros, 6''.
6 prensa-hierros, 8''.
6 prensa-hierros, 9''.
100 palas de puntear, media luna, Excelsior.
100 palas de puntear, media luna, cónicas, Excelsior.
100 palas de puntear, chatas, p|jardín, Excelsior.
100 palas anchas Excelsior.
24 picos de punta y hacha, Collins, con cabo.
6 plomadas para albañil.
3 pulidores para carpintero.
12 piedras para asentar hierro, para carpintero.
500 kilos punta París 3|4 a 2''.
500 kilos pinta París 2 a 7''.
50 kilos punta París, s|cabeza, ½ a 3''.
36 picaportes hierro con manija, de arrimar.
36 picaportes hierro con manija, de embutir.
24 picaportes bronce, reforz., para banderola.
5 kilos prusiato de potasio.
500 kilos potasa para lavar.
10 piedras pómez, molida.
10 piedras pómez, en piedra N.° 00 al 3, artificial.
500 pintura en pasta, colores surtidos.
2 kilos parafina.
60 pinceles para blanqueo, tipo Milán, N.° 1.
60 pinceles chatos, de 1 a 2'', cerda negra.
60 pinceles redondos 16 al 30, cerda negra.
36 pinceles para filetear a la cal, del 1 al 6.
24 pinceles pitois, surtidos.
10 hojas papel impermeable para estampa.
3.000 hojas papel lija N.° 00 al 3.
6 piedras redondas para afilar, 0.09 x 0.60, natural.
24 piedras cuadrilongas, para afilar, natural.
3 piletas patio, hierro fundido, P. 4.
3 piletas patio, hierro fundido, Q. 4.
3 piletas patio, ho. fundido F. 2½.
3 piletas patio, ho. fundido, Q. 2½.
2 kilos plombajina.
1 prensa chata para gasista y mecánico, 8''.
3 prensas cortante para gasista, 7''.
12 palanganas para lavatorio, ho. enlozado, frente redondo, con respaldo 21 x 27'', con dos llaves, sopapa, soporte niquelado.
12 palanganas para inodoro, redonda, loza blanca, int. con sifón.
12 palanganas para inodoro, h. redonda, ho. enlozado, interior con sifón hierro.
12 palanganas redondas, tipo peluquero, para lavatorio, 33''. con su corresp. sopapa niquelada.

3 pala-transportadora de tierra, para tirar con caballos.
100 kilos piedra hamburguesa, en bruto, para pulir mármoles gruesos.
100 kilos piedra hamburguesa, íd. íd. íd. íd., mármoles finos.
5 popleas, tabla de 0.025 x 0.50 x 5 mt. como mínimo.
100 kilos plomo para derretir, en lingotes.
150 portalámparas Edison, con llave.
150 portalámparas Edison, sin llave.
100 pilas secas "Columbia", de 1,5 vols.
50 pilas secas "Columbia" de 6 volts.
24 pilas secas "Columbia", de 90 volts.
2 pinzas aisladas con ebonita y goma vulcanizada de 150 mm.
12 portafusibles, con base de porcelana, para líneas simples de teléfonos Ericson.
500 prensa-hilos, redondos.
50 tarros pomada en líquido para limpiar metales.
60 kilos pintura especial, para interior de caldera.
60 kilos pintura especial, para exterior de caldera.
2 piedras esmeril de 0.25 diámetro, de grano fino.
2 piedras esmeril de 0.25 diámetro, de grano grueso.
6 palas para foguista.
1 kilo pasta para soldar.
25 tablas pino obregón de 1|2".
25 tablas pino obregón, de 3|4".
25 tablas pino obregón de 1".
25 tablas pino obregón de 1 1|2".
25 tablas pino obregón, de 2".
50 kilos resina en piedra.
10 kilos remaches cobre 1|8 x 1|4" diámetro.
10 kilos remaches h. galv., 1|8 x 1|4" diámetro.
24 rasquetas para carpintero.
50 kilos remaches h. cab. redonda, surtidos.
50 kilos remaches hierro, cabeza chata, surtidos.
100 kilos ripolín blanco.
12 reducciones h. galv., p|caño, de 3|4 a 1|2".
12 reducciones h. galv., p|caño, de 1 a 3|4".
12 reducciones h. galv., p|caño, de 1 1|4 a 1".
12 reducciones h. galv., p|caño, de 2 a 2½".
24 rejillas de bronce, con marco, para piso, de 0.15 x 0.15.
24 rejillas bronce, forma embudo, 0.10 x 0.10.
2 replanes.
12 reducciones ho. galv. 1½" a 1¼"
24 rejillas ho. fund. con marco 0.20 x 0.20.
20 mts2. roble N. A. de 1|2 a 2".
12 raspas para carpintero, limadura fina 12".
12 raspas para carpintero, limadura gruesa 12".
12 reducciones p|caño ho. galv., 2½" a 1".
12 ramales para caño hierro ventilación, 4 x 4 a 45°.
12 ramales para caño hierro ventilación, 4 x 2½ a 45°.
12 ramales para caño hierro ventilación, 4 x 2¼ a 45°, invertido.
6 rejas h. fund. para patios 0.20 x 0.20.
3 rejas h. fund. para caballeriza, 0.30 x 0.30 reforzadas.
12 rejas h. fund. para aspiración.
12 receptáculos para pared, curvos.
50 rosetas fusibles, porcelana, redondas, c|tapa.
24 ruedas eje, redondo, p|cojinete, exteriores, para vagón de 7 toneladas.
24 ruedas eje redondo, para cojinete exterior, para zorra volcadora.
24 resortes cilíndricos, de acero, redondo, para vagón de 6 a 8 toneladas.
600 metros rieles de 0.70 mm. alto y 10 kilos por metro.
10 raulí de ½" en tablas.
10 ídem de 3|4", en tablas.
10 ídem de 1", en tablas.
10 ídem de 1½", en tablas.
10 ídem de 2".
6 serruchos de punta.
10 serruchos de costilla.
200 kilos soga sisal de ½ a 1".
5 kilos sal amoníaco.
500 kilos soda cristal en barricas.
24 sifones plomo, de 2" P. y S.
24 sifones plomo, de 1½" P. y S.
24 sifones plomo, de 2½" P. y S.
24 sopapas para piletas de cocina 2".
10 serruchos medianos, buena clase, "Standart".
6 sierras de vuelta completa, con armazón "Standart".
3 serruchos grandes, buena clase, "Standart".
50 sierras de hojas grandes, para carpintero, 60 mm., diente grueso.
50 sierras de hojas grandes, para carpintero, 70 mm., diente grueso.
6 sierras de hojas grandes, para carpintero, 50 mm., completa, diente fino.
4 sargentes reforzados, para carpintero, 1.30 largo.
4 sargentes reforzados, para carpintero, 0.70 largo.
24 sopapas de bronce, para pileta de cocina, de 2", rosca larga.
18 sopapas de bronce niquelado, para lavatorio, de 1".
2 serruchos para plomero con hoja de 12", corte al dorso.
2 soldadores a nafta, para hojalatero.
1 juego sacabocados de golpe, para cuero, de 4 mm., 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 16, 18, 20 mm.
1 kilo soldadura finol.
2 trabadores de acero empavonado.
20 kilos tornillos prisioneros, hierro 1|4 x 3|8".
6 taladros a crick.
6 tijeras para hojalatero, grandes, de 10".
500 hojas tela esmeril, surtido de 00 al 3.
5 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 12 x 13.
5 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 14 x 15.
30 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 19 x 20.
30 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 18 x 20.
30 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 20 x 35.
30 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 21 x 25.
10 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 23 x 90.
10 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 25 x 45.
10 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 25 x 70.
10 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 23 x 60.
20 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 22 x 30.
20 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 20 x 20.
10 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 12 x 12.
50 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 20 x 25.
5 litros colodión elástico.
10 kilos cloroformo comercial.
50 ampollas cloroformo anestésico, ampollas.
500 gramos creosota de Haya.
5 kilos crémor tártaro.
3.000 litros creolina.
2 kilos cuacio polvo.
500 gramos creoginina.
500 gramos carrogohem.
24 frascos cápsulas helecho macho.
500 gramos citrato de sodio.
50 frascos calcilinc.
500 gramos digital polvo.
50 frascos digitalina Mealhe, solución.
400 gramos dionina.
100 gramos diudetine.
100 gramos duboisina sulfato.
1 kilo ergotina Ivon.
500 gramos escila polvo.
500 gramos escamonea polvo.
10 gramos escopolamina clorhidrato.
50 gramos escerina polvo, sulfato.
50 gramos esparteína sulfato.
10 kilos estronsio bromuro.
1000 gramos esencia de anís.
1.000 gramos esencia de azahar.
500 gramos esencia de eucaliptus.
1.000 gramos esencia de bergamota.
500 gramos esencia de canela.
200 gramos esencia de cognac.
500 gramos esencia de cejeput verde tomillo.
1.000 gramos esencia de clavo.
500 gramos esencia de grosella.
1.000 gramos esencia de lavanda.
5.000 gramos esencia de limón.
500 gramos esencia de menta.
500 gramos esencia de romero.
100 gramos esencia de rosas.
500 gramos esencia de melisa.
4 kilos esperma de ballena.
100 litros éter sulfúrico.
100 ampollas etilo cloruro, ampollas.
200 gramos euquinina.
500 gramos eucaliptol.
50 gramos extracto de acónico.
100 gramos extracto de belleno.
500 gramos extracto de belladona.
100 gramos extracto de canabíe índica.
100 gramos extracto de combalaria.
100 gramos extracto de digital.
500 gramos extracto de gensiana.
200 gramos extracto de ipeca.
50 gramos extracto de nuez vómica.
200 gramos extracto de opio.
200 gramos extracto de quina.
500 gramos extracto de retania.
50 gramos extracto de ruibarbo.
200 gramos extracto de eterio helecho macho.
200 gramos extracto flúido de acónito.
1 kilo extracto de cáscara sagrada.
500 gramos extracto flúido cáscara naranja amarga.
1 kilo extracto flúido hidrasti Canadensis.
1 kilo extracto flúido hamamelis virgínica.
1 kilo extracto flúido de ipeca.
500 gramos extracto flúido espino cerbal.
200 gramos extracto flúido escila.
1 kilo extracto flúido ruibarbo.
1 kilo extracto flúido ratania.
1 kilo extracto flúido de cola.
1 kilo extracto flúido de quina.
500 gramos extracto flúido de ripruñifolium.
2 kilos extracto flúido poligala.
2 kilos extracto flúido tolú.
500 gramos exalgina
500 gramos elixir paragórico.
500 gramos fenalectina.
500 gramos fenalgina.
10 kilos flor de tilo.
5 kilos flor de manzanilla.
1 kilo flor de borraja.
200 gramos fluóroglucina.
2 kilos fosfato tricálcico.
500 gramos falcina fenol.
100 litros formol.
100 kilos glicerina pura de 30 c.
2 kilos granada corteza.
100 kilos grasa de cerdo.
10 kilos goma Erba, polvo.
200 gramos gotas amarga Beaumé.
500 gramos guayacol.
500 gramos glicerofosfato magnesia.
500 gramos glicerofosfato potasa.
500 gramos hierro cacodilato.
500 gramos hierro glicerofosfato.
500 gramos hierro amonio citrato.
5 kilos hierro tártaro y potasio.
25 gramos homatropina.
100 gramos iodol.
10 kilos iodo sublimado.
5 kilos iodoformo.
200 gramos ipeca raíz polvo.
10 kilos jabón amigdalino polvo.
25 docenas jabones azufre.
25 docenas jabones alquitrán.
25 docenas jabones bicloruro de mercurio, al 1 o|o.
500 gramos jalapa raíz polvo.
4 kilos jarabe Dessersart.
200 gramos caulín polvo.
1 kilo láudano Sydenham.
5 kilos lanolina Leibrich.
5 kilos lino semilla.
10 kilos lino harina.
1 kilo licopodrio.
200 gramos lobelia inflata, hojas vel vo.
1.000 tubos luminal Bayer.
10 kilos magnesia carbonato.
5 kilos magnesia citrato Bertelli.
25 kilos magnesia sulfato.
30 kilos magnesia calcinada, pesada, Erba.
5 kilos maíz estigma.
2 kilos manito.
4 kilos manteca de cacao.
2 kilos mentol cristalizado.
10 kilos mercurio bicloruro.
200 gramos mercurio bisianuro.
24 tubos mercurio bicloruro tableta.
200 gramos mercurio protoioruro.
200 gramos mercurio óxido amarillo.
100 gramos mercurio ioduro.
200 gramos morfina pura.
10 kilos mostaza molida.
5 kilos hetilo salicilato.
400 gramos maltina.
2 kilos naftol beta.
4 kilos naftol benzoato.
200 gramos nuez vómica, polvo.
400 gramos opio polvo.
100 gramos otoformo.
2.000 litros oxígeno puro.
500 gramos pancreatina.
200 gramos papaina.
200 gramos papayotina.
12 tubos pastillas Chinosol.
100 gramos pepsina nostra.
100 gramos pepsina clorhídrica.
500 gramos pepsina pura solubre.
50 gramos piririna.
50 gramos pilocarpina clorhídrica.
500 gramos piramidón.
500 gramos plata nitrato cristalizado.
10 tubos plata nitrato fundido, tubo 25 gramos.
500 gramos plomo acetato cristalizado
500 gramos plomo subacetato.
500 gramos plomo carbonato.
100 gramos porofilina.
48 kilos potasio bromuro.
30 kilos potasio carbonato.
12 kilos potasio clorato.
1 kilo potasio cromato.
5 kilos potasio ioduro.
500 gramos potasio ferricianuro.
500 gramos potasio ferrocianuro.
1 kilo potasio nitrato.
5 kilos potasio permanganato.
500 gramos potasio cloruro.
100 gramos protargol.
5 kilos pomada mercurial doble.
1 kilo potasio sulfato.
500 gramos potasio bicarbonato.
2 kilos parafina.
2 kilos quina corteza.
1 kilo quina polvo.
1 kilo quinina bromhidrato.
100 gramos quinina clorhidrato.
1 kilo quinina sulfato.
100 gramos quinina valerianato.
2 kilos resorcina.
500 gramos ruibarbo polvo.
200 gramos salipirina.
5 kilos salol.
5 kilos sen hojas.
50 gramos sodio arseniato.
8 kilos sodio benzoato.
4 kilos sodio borato.
1 kilo sodio biborato.
1 kilo sodio bromuro.
20 kilos sodio bicarbonato puro.
1 kilo sodio carbonato.
500 gramos sodio cloruro.
100 gramos sodio hiposulfito.
2 kilos sodio ioduro.
500 gramos sodio nitrato.
500 gramos sodio glicerofosfato.
4 kilos sodio salicilato.
50 kilos sodio sulfato.
50 gramos sodio cacodilato.
5 kilos sodio fosfato.
200 gramos sulfonal Bayer.
100 gramos sulfuro de antimonio.
40 frascos solución adrenalina, en frasco original "P. D.".
25 gramos stovaina.
50 kilos talco Venecia.
200 gramos tenalbina.
200 gramos tanígeno.
1 kilo peobromina.
200 gramos terpina hidrato.
40 litros trementina Venecia.
3 kilos thiocol.
1 kilo tintura belladona.
1 kilo tintura cardamomo.
5 kilos tintura coca.
200 gramos tintura cochinilla.
200 gramos tintura digital.
200 gramos tintura escile.
1 kilo tintura lobelia inflata.

500 gramos tintura nuez vómica.
2 kilos tintura opio.
500 gramos tintura quina.
2 kilos tintura ratania.
3 kilos tintura ruibarbo.
2 kilos tintura cáscara de naranja amarga.
500 gramos tintura estrofantua.
5 kilos tintura jalapa compuesta.
1 kilo tintura kola.
50 gramos talka diastasa.
5 kilos urotropina.
500 gramos vainilla.
50 kilos vaselina blanca.
25 kilos vaselina amarilla.
2 kilos vaselina líquida.
500 gramos veronal.
50 gramos violeta metil veta.
200 gramos valeriana raíz polvo.
2 litros kilol.
100 gramos zinc cloruro.
20 kilos zinc óxido.
500 gramos zinc sulfato.
60 agujas para inyecciones hipodérmicas, para jeringa de 2 c. c.
24 agujas ídem, ídem, de 5 c. c.
24 agujas ídem, ídem, de 10 c. c.
12 agujas ídem, ídem, de 20 c. c.
12 agujas suturas, surtidas.
500 kilos algodón hidrófilo, planchado, en paquetes de 500 gramos.
4 asientos de goma.
20 kilos algodón fenicado en paquetes de 500 gramos.
1 autoclave Chambeland, tamaño grande (calefacción a kerosene).
50 bolsas para hielo, surtidas.
20 bragueros derecho.
20 braqueros izquierdo.
50 juegos cánulas para irrigador.
1 balanza granataria alemanana Glebe y Diebel.
1 balanza común, a platillo, peso máximo 5 kilos.
50 juegos cajas de cartón, surtidas.
10 madejas crin de Florencia.
12 chatas enlozadas, medianas.
12 cepillos limpia frasco.
6.000 corchos surtidos, para frasco de 30, 60, 200, 300, 500 y 1000 gramos.
25 cuenta gotas.
24 cánulas Yanet.
5 embudos de vidrio.
4 embudos enlozados.
8 docenas esponjas grandes.
1.000 frascos despacho, de 500 gramos.
1.000 frascos despacho, de 300 gramos.
1.000 frascos despacho, de 200 gramos.
200 frascos despacho, de 100 gramos.
200 frascos despacho, de 60 gramos.
200 frascos despacho, de 30 gramos.
100 frascos goteros.
12 pares guantes de goma.
24 jeringas Luer, de 2 c. c.
24 jeringas Luer, de 5 c. c.
24 jeringas Luer, de 10 c. c.
6 jeringas Luer, de 20 c. c.
50 metros gutapercha laminada.
100 piezas gasa hidrófila, pieza de 40 metros.
24 irrigadores enlozados.
48 peras cauchu.
2 docenas pinceles de pelo, comunes.
2 docenas porta caústicos.
40 kilos papel despacho, satinado.
5 kilos papel filtro.
10 tubos seda para suturas.
48 suspensores.
96 cajas sellos Secca, 00, 0, 1 y 2.
300 tarros para pomada, de 100, 60 y 30 gramos.
10 kilos tubos de goma para irrigador.
50 carretel tela adhesiva.
50 termómetros clínicos, buena clase.
6 ventreras.

Inyecciones hipodérmicas—
200 ampollas aceite alcanforado.
25 ampollas apomorfina.
200 ampollas ergotina Ivon.
25 ampollas digalena.
100 ampollas quinina clorhidrato.
50 ampollas cocaína clorhidrato.
25 ampollas estovaína.
200 ampollas cafeína.
50 ampollas éter sulfúrico.
100 ampollas bioduro mercurio.
24 ampollas suero fisiológico, de 250 grs. cada una, doble tubuladura.
50 ampollas morfina clorhidrato.
50 ampollas cacodilato sodio.
50 ampollas aceite gris.
50 ampollas enetina clorhidrato.
25 cajas bioplastina Serono.
50 ampollas bisianuro mercurio.
25 ampollas solución adrenalina.
50 ampollas vena renal de cabra.
10 ampollas cloroformo amnestésico.
25 ampollas novocaína.
25 ampollas éter anestésico.

Leña de quebracho colorado campana—
70 toneladas de leña quebracho colorado, campana, en trozos de 8 a 20 centímetros de diámetro por 50 centímetros de largo, puesto sobre wagón en estación de carga.

Combustibles—
100.000 kilos carbón Cardiff.
20.000 kilos carbón Glasgow.
500 kilos carbón de fragua.
500 kilos carbón de leña.
500 kilos carbón de coke.

Utiles de escritorio—
24 cajas plumas Perry, N.° 341, caja grande.
24 cajas plumas Leonard, caja grande.
24 cajas plumas Londor N.° 306, caja grande.
24 cajas plumas E. F. N.° 516, caja grande.
12 cajas plumas Contador, caja grande.
50 docenas lápices Faber N.° 2.
5 docenas lápices Faber dos colores.
5 docenas lápices tinta Apollo.
10 docenas lapiceras.
10 docenas gomas para lápiz.
5 docenas gomas para máquina.
48 frascos tinta Stephens, frasco de un litro, negra.
6 frascos tinta Stephens, colorada, frasco de un litro.
2 frascos tinta Stephens, de copiar, frasco de un litro.
12 frascos goma líquida, frasco de un litro.
12 frascos goma líquida en frasco, con pincel.
100 hojas papel secante blanco, 80 libras.
25 hojas papel secante, verde, 80 lib.
5 resmas papel cuenta, de 4 columnas.
5 resmas papel cuenta, de 3 columnas.
5 resmas papel cuenta, de 2 columnas.
1.000 hojas papel carbónico tamaño oficio, buena clase.
50 papeles engomados, en rollitos.
10 resmas papel romaní.
3 resmas papel romaní rayado.
25 papeles esquela, en block.
50 paños paar copiar, tamaño oficio.
30 kilos papel para cálculo, en block.
200 hojas papel carbónico, de 35x45.
24 libros índices, 200 hojas, tapa cartón.
24 libros índices, chicos.
24 libros tres columnas, 200 páginas.
24 libros dos columnas, 200 páginas.
24 libros rayados, 200 hojas, tapa cartón.
24 libros rayados, 100 hojas, tapa cartón.
10 resmas papel esquela.
300 libretas, 60 hojas, tapa hule.
10 cajas lacre en barras.
6 reglas de acero y goma.
12 raspadores Faber.
24 registradores Soenhecken, c|estuche, oficio.
12 secadores Soenhecken.
100 sobres blanco, de tela, de 35x25
10.000 sobres azules comerciales, lisos.
1.000 sobres blancos, forro azul, tamaño esquela.
6 cajas broches de bronce, a tornillo N.° 1.
6 cajas broches de bronce, a tornillo N.° 2.
6 cajas broches de bronce, a tornillo N.° 3.
6 cajas broches de bronce, a tornillo N.° 4.
24 cajas broches Niacara Clip.
12 cajas broches N.° 1.
6 cajas broches N.° 2.
6 cajas broches N.° 3.
6 borra-tinta Eneka.
3 resmas papel oficio, liso, para máquina.
24 cintas para máquina de escribir, copiar, violeta Remington.
6 frascos aceite para máquina de escribir, frasco chico.
3 tijeras para escritorio, Solingen.
6 carpetas para escritorio, tapa hule.
4 juegos copiar (pincel y depósito)
1 litro tinta para almohadillas de sellos.
6 mojadores de loza.
6 copiadores papel Japonés, de 1000 hojas, bien numerados, buena clase, tamaño oficio.
6 copiadores ídem, ídem, 500 hojas.
6 almohadillas para sellos, grandes.
6 tinteros 3 depósitos, base de madera.
10 cajas alfileres.

v-5 septbre.

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES EN OLIVERA

F. C. Oeste

Llámase a licitación pública para provisión del año 1931, de: Expediente número 1. Comestibles: Artículos de almacén, fideos, harina de trigo, hacienda vacuna en pié, semillas, etc. Expediente N.° 2. Combustibles: Leña, gas-oil, etc. Expediente N.° 3. Ropería, colchonería y calzado: Telas, tejidos, etc. Expediente N.° 4. Medicamentos: Drogas y artículos de farmacia, odontología, etc. Expediente N.° 5. Materiales de talleres: Maderas, hierros, material de electricidad, herrería, imprenta, carpintería, pinturería. Conservación y reparación de mobiliario y edificios, herramientas y maquinarias. Artículos de bazar, etc. Artículos para el lavado de ropas, etc. Tendrá lugar en el local de la calle Tacuarí N.° 196, Capital Federal, el día 3 de Septiembre de 1930, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los señores interesados, se encuentran en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 248.

El Director.

Comestibles—
3.600 kilos aceite puro de oliva en latas de 5 kilos aprox. Ottone, Bau, Boccanegra, o similar.
600 kilos aceite en latas de 2,500 aprox. Ottone, Bau, Boccanegra o similar.
9.000 kilos arroz Brasil de 1.ª
2.000 kilos arroz Carolina 00000.
600 kilos achicoria de 1.ª suelta.
60 kilos ají molido.
40 kilos avellanas secas con cáscaras.
10 kilos avellanas secas sin cáscaras.
5 cajas azafrán en cajas de 100 cápsulas.
140 kilos almendras secas con cáscaras.
3.500 kilos azúcar Refinería Argentina.
13.000 kilos azúcar Tucumana de 1.ª, blanca.
70 kilos aceitunas manzanillas en frascos de 250 gramos cada uno.
120 kilos atún en aceite, envases de 400 gramos, aprox.
150 kilos arvejas secas partidas.
300 kilos bacalao de Noruega o Escocia.
1.000 kilos café tostado en grano, Brasil.
400 kilos café tostado en grano, caracolillo.
300 kilos café tostado en grano, Puerto Rico.
200 kilos café Malta molido en bolsas.
2 kilos canela de Ceylan, en rama.
2 kilos canela molida pura.
200 kilos ciruelas secas en cajones, de 10 kilos.
2 kilos clavo de olor en grano puro.
250 kilos cascarilla de cacao.
20 kilos cáscara abrillantada de naranja.
20 kilos cáscara abrillantada de limón.
100 kilos chocolate Aguila, Noel o similar.
60 kilos dulce de membrillo Noel, Cazador o similar, en lata de 2 kilos.
250 cajas escarbadientes marquesinos, en cajas de 100 unidades.
500 kilos extracto de tomate Cirio o similar en tarros de 500 gramos aprox.
3.500 kilos fideos blancos de 1.ª, surtidos, en cajones.
10.000 kilos fideos blancos de 2.ª, surtidos, en cajones.
100 docenas fósforos, en cajas de 75 unidades.
1.200 kilos garbanzos Saúco, tamaño regular, buena cochura.
150.000 kilos hacienda vacuna en pie, vacunada contra el carbunclo, media gorda, de 3 a 4 años, que oscile entre 450 y 500 kilos, cotícese precio por vacas o novillos criollos.
150.000 kilos mestizos, vacas o novillos.
80.000 kilos harina de trigo 00 para pan.
500 kilos harina de trigo 000 p|pan.
3.000 kilos harina de maíz para polenta.
500 kilos harina integral para pan.
50 kilos harina de arvejas para sopa.
10 kilos levadura en polvo, Royal o similar.
360 kilos lentejas enteras buena cochura.
1.800 kilos maíz blanco pisado, limpio, para mazamorra.
10 kilos maicena Duryean, en paquetes de 100 gramos.
1 kilo nuez moscada.
60 kilos nueces con cáscaras reciente cosecha.
200 kilos orejones de duraznos, medallones, de 1.ª, en cajones de 10 kilos.
400 kilos papel de estraza de 35 x 50 centímetros.
60 kilos pasas de uva San Juan de 1.ª, en cajones de 10 kilos.
30 kilos pasas de uva de Corinto, de 1.ª, en cajones de 10 kilos.
100 kilos pasas de higo especiales en cajones de 10 kilos.
100 kilos pimientos morrones Calahorra, o similar, en tarros de 500 gramos.
120 kilos pimentón dulce puro.
40 kilos pimienta blanca molida pura
2 kilos pimienta negra en grano.
3.500 kilos porotos blancos buena cochura, cotizar diversos tipos
20 kilos piñones de 1.ª.
300 kilos queso para rallar t. Sbrinz.
280 kilos queso para rallar tipo Goya.
600 kilos sal fina común en bolsas.
7.000 kilos sal gruesa tipo Cádiz, limpia.
3.000 kilos sal gruesa para salar.
12 kilos sal fina Cerebos o similar, en tarros de 500 gramos.
2.000 kilos sémola de trigo limpia y fresca.
100 kilos sardinas en aceite Curbera, o similar, en latas de 400 gramos.
50 kilos sardinas en tomate Curbera, o similar, en latas de 400 gramos.
60 kilos te de 1.ª calidad, en latas de 500 gramos aprox., Tigre o similar.
30 kilos te de 2.ª calidad, en latas de 1 kilo aprox., Elefante o similar.
2.000 kilos trigo limpio, reciente cosecha.
100 tubos vainillas en tubos de 2 vainillas.
100 paquetes velas de estearina, en paquetes de 280 gramos y 4 números.
30 paquetes velas de estearina, para coche, en paquetes de 4 números.
1.200 litros vinagre de vino en barriles.
70 kilos vinagre de vino embotellado, Luit Fréres, Omega o similar.
2.500 kilos yerba Argentina en bolsas.
400 kilos yerba Argentina especial, en tarros de 1 kilo, tipo Cruz Malta o Cabeza de Toro.

Combustibles—
1.500 kilos aceite para cilindros de motores Diesel y máquinas a vapor.
1.500 kilos aceite para lubrificación en general, cojinetes, etc.
150 litros aceite para cilindros de mo-

tores a explosión (automóviles), etc., Otto 00, en latas de 18 litros aprox.
75 litros aceite para diferencial y cambios de velocidades de motores a explosión (automóviles), Otto F, en latas de 18 litros apr.
130 litros alcohol desnaturalizado.
2.000 kilos carbón mineral para fragua.
100 kilos carbón vegetal.
50.000 kilos fuel-oil.
50.000 kilos gas-oil.
5.000 litros kerosene refinado Caloría, en cajones.
12.000 litros kerosene para tractor.
500 toneladas leña astillada de algarrobo, bien oreada, de 10 a 15 centímetros por un largo no mayor de 15 ctms.
10.000 litros nafta refinada para automóviles.

Artículos de Ropería—
150 metros alemanesco de algodón para manteles de 1.50 mts. de ancho.
50 metros alemanesco de hilo para manteles, de 1.50 mts. de ancho.
5 litros aceite especial para máquinas de coser.
250 metros brin blanco para trajes de cocinero, de 1.60 mts. de ancho.
300 metros brin crudo para guardapolvos, de 1.60 mts. de ancho.
100 gruesas botones de hierro para pantalones, de 14 mm. color negro
100 gruesas botones de hueso para ropa interior, de 14 mm. color blanco.
100 gruesas botones de coco o hierro para sacos, de 21 mm., color negro.
2 gruesas botones de nácar de 22 mm. para guardapolvos, color blanco.
400 metros cotí para forro de colchones de 1.60 mts. de ancho.
150 metros cotí para forro de almohadas, de 0.80 mts. de ancho.
130 camisetas de algodón frisa para invierno, p| 14 años.
130 camisetas de algodón s|frisa, p| invierno, p| 16 años.
150 camisetas de algodón s|frisa, p| 18 años.
140 camisetas de algodón s|frisa, p| invierno, p| 20 años.
150 camisetas de algodón s| frisa, p| invierno, p| 22 años.
300 metros cinta hilera blanca y negra.
300 colchas blancas sin flecos para camas de 1 plaza.
4.000 metros griseta o tela gris o azul para trajes de asilados de 0.70 mts. de ancho.
200 metros granité de algodón para toallas, de 0.70 mts. de ancho.
150 metros granité de algodón, para servilletas, de 0.60 mts. de ancho.
100 metros granité de hilo para servilletas, de 0.70 mts. de ancho.
1.440 carreteles hilo para coser, sastre, blanco y negro Cadena, N.° 50.
144 carreteles hilo para coser, sastre, blanco y negro Cadena, N.° 16.
300 carreteles hilo de zapatero Paisley N.° 16, amarillo.
3.000 metros lienzo para sábanas, de 1.60 mts. de ancho.
500 metros lienzo para fundas de almohadas, de 0.90 mts. ancho.
3.000 metros lienzo para ropa interior, de 0.90 mts. de ancho.
300 metros lona especial para zapatillas, de 1.10 mts. ancho.
200 kilos lana lavada especial para colchones.
600 pares medias de algodón largas para 14 años.
600 pares medias de algodón, largas, para 16 años.
600 pares medias de algodón, largas, para 18 años.
600 pares medias de algodón, largas, para 20 años.
600 pares medias de algodón, largas, para 22 años.
700 pares medias de algodón, cortas, número 10.
700 pares medias de algodón, cortas, número 10 ½.
600 pares medias de algodón, cortas, número 11.
1.500 metros paño para trajes de asilados, color azul de 1.50 mts. de ancho.
100 peines de aluminio de 15 centímetros aprox.
350 sombreros tipo Boy Scout, ala 6 ½ ctms. del N.° 2 ½ al N.° 7.
100 metros tela esponjada para toallas, de 0.70 mts. de ancho.
200 metros tul de algodón para mosquinteros, malla chica, de 2.80 mts. de ancho.
200 tizas para sastre, colores surtidos.
2 tijeras de acero, especiales de 15 ctms. de largo.
2 tijeras de acero especial para sastre, de 45 ctms. de largo.
4 pares zuecos suela de madera N.° 38.
6 pares zuecos suela de madera, N.° 39.
10 pares zuecos suela de madera, N.° 40.
10 pares zuecos suela de madera, N.° 41.
10 pares zuecos suela de madera, N.° 42.
6 pares zuecos suela de madera, N.° 43.
4 pares zuecos suela de madera, N.° 44.
50 frazadas de lana gris, de 1.50 x 2 mts.
50 frazadas de lana blanca, de 1.50 x 2 mts.

Medicamentos y Drogas—
5 litros aceite de hígado de bacalao.
10 litros aceite de ricino.
1 litro agua destilada de azahar.
1 litro agua destilada de brea.
20 litros agua oxigenada de 10 volúmenes x 500.
60 litros alcohol rectificado, 3 tambores por 20 litros.
50 kilos algodón hidrófilo, paquetes por 500 gramos.
200 gramos amonio bromuro.
1 kilo bismuto subnitrato.
500 gramos calcio glicerofosfato.
500 gramos calcio trifosfato.
5 kilos calcio carbonato precipitado.
500 gramos cáscara sagrada en polvo.
250 gramos cafeína pura.
3 kilos coca hojas.
25 gramos dionina.
10 litros esencia de trementina comercial.
100 gramos esencia de eucaliptus.
1 kilo éter sulfúrico.
20 gramos extracto acuoso belladona
250 gramos extracto flúido de nuez kola.
250 gramos extracto flúido de lobelia, inflata.
250 gramos extracto flúido de corteza de naranja, amarga.
500 gramos extracto flúido de bálsamo de Tolú.
40 piezas gasa hidrófila, en piezas de 40 metros.
10 litros glicerina.
10 kilos grasa de cerdo.
500 gramos iodo sublimado.
25 jabones de bicloruro al 1 o|o.
1 kilo jabón de Marsella.
1 kilo lanolina anhidra.
3 kilos magnesia calcinada pesada.
20 kilos magnesia sulfato comercial.
100 gramos mentol cristalizado.
50 gramos mercurio cxicianuro.
50 gramos mercurio óxido amarillo.
500 gramos metilo salicilato.
15 ampollas Neosalvarsán de 0.15, 0.30, 0.45 (de cada una).
20 ampollas Neosalvarsán, de 0.60, 0.75 y 0.90 (de cada una).
5 cajas obleas cierre seco, del N.° 1.
3 cajas obleas cierre seco, N.° 2.
500 gramos permanganato de potasio.
200 gramos piedra pómez en trozos.
500 gramos piramidón.
500 gramos plomo acetato líquido.
1 kilo potasio clorato.
100 gramos quinina bronhidrato.
250 gramos quinina sulfato.
1 kilo sen hojas.
200 gramos sodio bromuro.
500 gramos sodio glicerofosfato.
20 kilos sodio sulfato.
5 kilos talco de Venecia.
6 rollos tela adhesiva, rollo de 5x5.
6 rollos tela adhesiva, rollo de 5x10
1 kilo tilo flores.
300 gramos tiocol.
10 kilos vaselina blanca.
2 kilos vaselina líquido.
200 gramos zinc sulfato.
20 gramos lactato de mercurio.
200 gramos potasio ioduro.

Artículos de Farmacia—
1 gruesa alfileres de gancho.
12 agujas hipodérmicas de platino iridiado de 25 mm., finas.
12 agujas hipodérmicas de platino, iridiado, de 25 mm., gruesas.
6 agujas de platino iridiado, de 35 mm., hipodérmicas, gruesas.
2 bolsas para agua caliente, de 20 x 30.
10 juegos cajas de cartón cuadradas del 3 al 12.
10 juegos cajas de cartón redondas, del 3 al 12.
6 cánulas uretrales simples.
200 frascos de despacho, de 15, 250 y 300 gramos.
12 jeringas hipodérmicas, de 3 y 5 c. c.
10 ampollas sulfarsenol, de 0.08.
20 ampollas sulfarsenol, de 0.12.
20 ampollas sulfarsenol, de 0.24.
20 ampollas sulfarsenol, de 0.30.
12 tubos de goma, para irrigador.
12 termómetros clínicos de buena calidad.
3 termómetros clínicos Phillicer.
2 termómetros químicos, hasta 150°
2 tijeras rectas.
6 telas metálicas, con centro de amianto.
600 vendas Cambray, de 5 x 5.
600 vendas Cambray, de 5 x 10.
2 kilos yeso de París.

Artículos y Materiales de Talleres—
50 metros de acero de 2 mm. de diámetro, para batidores de huevos.
25 litros ácido muriático.
20 litros ácido sulfúrico.
24 agujas para colchonero, de 12 ctms. de largo.
12 agujas para colchonero, de 25 ctms. de largo.
12 agujas para coser escobas a mano.
100 kilos azufre en terrones para azufrar paja de Guinea.
20 kilos acero en barras redondas, de 10 y 20 mm.
20 kilos acero en barras cuadradas, de 10 y 20 mm.
5 kilos alambre para plumeros número 22.
100 kilos alambre para escobero número 20.
15 kilos alambre para cepillos.
40 kilos bronce en barras de 80, 50, 30, 20 y 15 mm.
12 baldes de hierro para albañil.
6 cuchillas para escobero Mac, de 24 ctms. de hoja.
100 carbones para motores eléctricos.
100 metros caños de acero de 15 mm.
16 canastos de mimbre cuadrado tipo panadero, reforzados, de 1.10 metros de largo.
26 chapas de hierro galv. N.° 24, de 1 x 2 metros.
40 chapas de hierro galv., N.° 22, de 1 x 2 metros.
10 chapas de hierro galv., N.° 20, de 1 x 2 metros.
10 kilos cemento para cuero.
2 chapas clingerit, de 2 mm., de espesor, en chapas de 2 metros2.
10 chapas de hojalata de metros 2 x 1, tipo XXX.
6 metros2 chapas de plomo de 3 mm. espesor.
2 metros2. chapas de goma de 5 mm. espesor, amalgamado.
2 metros2. chapas de goma, de 1 mm. espesor, amalgamado.
120 cabos para plumeros especiales, 3 tamaños, 1, 2 y 3.
4 cabos de pala de panadero, de 6 metros.
100 kilos carburo de calcio.
80 kilos clavos para tacos N.° 6-8.
20 kilos clavos para tacos N.° 7-8.
4 cuchillas para pintor, de 5 ctms.
3 cuchillas para pintor de 2½ ctms.
3 cuchillas para pintor de 7½ cmts.
1 cuchilla guillotina para cortar escobas.
3 kilos cáñamo peinado.
10 kilos cinta aisladora negra.
2.000 cabos de pino Brasil para escobas, de 1.10 metros de largo.
5 kilos clavos punta imitación número 16.
10 kilos cobre en barras redondas, de 32 mm.
6 cucharas de albañil grandes de puente alto.
6 cucharines de albañil.
300 kilos estopa blanca.
30 kilos estaño virgen especial.
12 enchufes para planchas eléctricas.
6 esponjas especiales de primera calidad.
100 kilos grasa consistente.
50 kilos grasa consistente especial para motores Diesel.
50 kilos grasa negra para carros.
18 hierros p|manoplas para coser escobas.
10 kilos hilo barbour de 3 hebras.
10 kilos hilo barbour de 4 hebras.
1 kilo hilo especial para atar pinceles.
50 kilos para coser escobas de 2 colores, 1.ª calidad.
14 pares hormas tipo Patria del N.° 30 al 44.
272 hojas de sierra p|cortar metales de 305 mm.
12 limas ½ caña para zapatero.
30 kilos lingotes de plomo surtidos para imprenta.
1 lámpara a nafta p|plomero, capacidad 1 litro.
1 llave de fuerza para caños de 50 milímetros.
1 llave de fuerza para caños de 25 milímetros.
1 llave universal para tuercas y caños hasta 25 mm.
1 llave para mecheros de calentador Primus, N.° 0 y 1.
1 martillo maceta de 1.250 gramos.
2 metros para medidas a varillas de acero.
100 metros madera de pino Brasil de 26 x 305 mm.
100 metros madera de pino Brasil de 13 x 305 mm.
100 metros madera de pino Brasil de 19 x 305 mm.
50 metros madera de pino Brasil de 38 x 305 mm.
50 metros madera de pino Brasil de 52 x 305 mm.
50 metros madera de lapacho, de 63 x 300 mm.
1.200 maderas para cepillos de piso, número 10.
600 maderas para cepillos de mano, N.° 3.
1 máquina para coser libros, indicando medida.
1 máquina para perforar papeles, indicando medida.
1 máquina Singer 29 K 51 o similar.
20 maderas de pino tea en tirantes de 78 x 78 mm. y 5 mts. de largo.
10 maderas de pino tea en tirantes de 78 x 104 mm. y 5 mts. de largo.
20 maderas de pino tea en tirantillos de 51 x 76 mm. y 5 metros de largo.
5 maderas de pino tea en tirantillos de 76 x 152 mm. y 5 metros de largo.
10 maderas de pino tea en tirantillos de 50 x 76 mm. y 4.50 metros de largo.
50 metros madera de cedro de 38 x 305 mm.
50 metros madera de cedro de 13 x 305 mm.
50 metros madera de cedro de 26 x 305 mm.
12 martillos para zapatero.
30 cajas ojalillos de color, en cajas de 1.000 unidades.
200 m3. oxígeno industrial.
15 kilos plumas de avestruz especial que no sea Patagona.
100 kilos palmira fina para cepillos de piso.
250 gramos piolín fino de algodón de 3 mm.
1 kilo piolín fino de algodón de 2½ milímetros.

½ kilo pasta esmeril fina.
½ kilo pasta esmeril gruesa.
80 pilas secas de 1½ volts.
100 gramos polvo de carbón para micrófonos.
300 prensas hilos ovalados de 3 mm. entre hilos.
3 pinzas aisladas para electricista, de 30 ctms.
12 pinzas para zapatero.
24 pinceles p|blanqueo, de cerda, número 30.
12 pinceles para pintar, ovalados, de 5 ctms.
6 pinceles para pintar, redondos, de 5 ctms.
6 pinceles para pintar, chatos, reforzados, de 5 ctms.
6 pinceles para pintar, chatos, reforzados, de 37 mm.
6 pinceles para pintar, chatos, reforzados, de 25 mm.
6 pinceles para pintar, chatos, reforzados, de 18 mm.
12 pinceles para filetear al óleo, redondos, medidas surtidas.
12 pinceles para filetear a la cal, medidas surtidas.
24 raspas de zapatero.
20 kilos rayas de bronce surtidas, para imprenta.
1 kilo resina en polvo.
75 paquetes semillas para zapatero, N.° 9.
75 paquetes semillas para zapatero, N.° 12.
15 kilos soga blanca de 4 hebras y 19 mm. de diámetro.
20 kilos soga amarilla 4 hebras y 25 mm. de diámetro.
5 kilos sal amoníaco en piedra.
10 cajas tipos, varios números, cuerpos para imprenta.
10 kilos tachuelas de 10 mm.
12 trinchetas para zapatero.
72 hojas tela esmeril N.° 1.
5 metros tela de alambre de acero tipo fiambrera.
5 metros tela de alambre fino para coladores.
100 tornillos bronce frezados c|tuerca 31,7 a 6,3 mm.
3 tenazas de carpintero, tamaño mediano.
1 tenaza de carpintero, tamaño grande.
1 tenaza de carpintero, tamaño chico.
1 tijera derecha p|hojalatero, de acero.
1 tijera curva p|hojalatero, de acero.
1 terraja para caños de 6,4 mm. hasta 25 mm.

Conservación y reparación de mobiliario

40 litros barniz Carriage "Nobles y Hoares", N.° 2.
10 cápsulas para micrófono.
50 kilos cola francesa de 1.ª, para carpintero.
25 metros correa para transmisión, de pelo de camello de 8 ctms. de ancho.
25 metros correa de suela de 53 mm.
10 metros correa de suela de 26 mm.
3 kilos goma laca.
15 galvanoscopios.
10 micrófonos con receptor.
6 hojas mica en hojas.
30 membranas de carbón.
50 kilos puntas París de 26 mm.
25 kilos puntas París de 38 mm.
25 kilos puntas París de 52 mm.
27 kilos puntas París de 64 mm.
30 kilos puntas París de 76 mm.
30 kilos puntas París de 102 mm.
10 kilos puntas París de 126 mm.
10 kilos puntas París de 152 mm.
10 kilos puntas París de 177 mm.
150 hojas papel de lija N.° 0.
100 hojas papel de lija N.° 1.
75 hojas papel de lija N.° 2.
75 hojas papel de lija N.° 3.
3 kilos sapolín caoba.
3 kilos sapolín negro.

Conservación y reparación de edificios

2.000 aisladores de porcelana para timbres.
50 aisladores de campana.
200 aisladores de campana de 30 mm.
15 cajones aceite de linaza doble cocido.
500 metros alambre parafinado para campanillas.
1.000 metros alambre de 1½ mm., 500 volts.
300 metros alambre de 2½ mm., 500 volts.
500 gramos alambre de plomo de 6 amperes.
1.000 gramos alambre de plomo de 10 amperes.
500 gramos alambre micromo.
20 m3. arena de Montevideo, gruesa.
20 m3. arena de Montevideo, fina.
1.000 azulejos blancos, de 15 x 15 ctms.
5 cajones aguarrás Pratt.
600 kilos albayalde de plomo, "Pajarito" o similar.
10 anillos tubo de bronce p|unión caño de hierro en plomo de 53 mm.
50 kilos azul ultramar en polvo.
6 bochas de bronce p|flotantes de tanques inodoros.
12 bujes de reducción p|caños de 50 a 32 mm.
6 bujes de reducción p|caños de 50 a 25 mm.
18 bujes de reducción p|caños de 32 a 25 mm.
12 bujes de reducción p|caños de 32 a 19 mm.
12 bujes de reducción p|caños de 25 a 19 mm.
18 bujes de reducción p| caños de 19 a 12,7 mm.
20 botones de madera para timbre.
5 campanillas eléctricas.
24 canillas de bronce niqueladas con cuplas p|soldar caños de plomo, con inscripción "Fría", diámetro interno 12,7 mm.
28 canillas niqueladas p|lavatorio, inscripción "Fría", 12,7 mm.
12 canillas niqueladas para lavatorio inscripción Caliente de 12,7 mm.
24 canillas de bronce niqueladas con cuplas para soldar caños de plomo con inscripción Caliente diámetro interno de 12,7 mm.
50 canillas de bronce sin enchufe con paso de agua de 19 mm.
24 canillas de bronce sin enchufe con paso de agua de 12,7 mm.
20 cordones de 4 conductores para teléfonos.
20 cordones de 2 conductores para teléfonos.
60 canillas de bronce con rosca para manguera de 25 mm.
100 kilos caños de plomo de 50 mm. internos.
50 kilos caños de plomo de 31,7 mm. internos tipo liviano.
50 kilos caño de plomo de 25 mm. internos tipo reforzado.
30 kilos caño de plomo de 19 mm. internos tipo reforzados.
100 kilos caño de plomo de 12,7 mm. interno tipo reforzado.
150 metros caño de hierro galvanizado de 32 mm. internos.
75 metros caño de hierro galvanizado de 25 mm. internos.
50 metros caño de hierro galvanizado de 19 mm. internos.
75 metros caño de hierro galvanizado de 12,7 mm. internos.
125 metros cañas de la India con 6 uniones correspondientes para limpieza de cañerías sanitarias.
6 codos dobles abiertos de 32 mm.
6 codos dobles abiertos de 25 mm.
35 codos para caños de hierro galvanizado de 32 mm.
30 codos para caños de hierro galvanizado de 50 mm.
20 codos para caños de hierro galvanizado de 38 mm.
50 codos para caños de hierro galvanizado de 12.7 mm.
30 codos para caños de hierro galvanizado de 25 mm.
15 codos para caños de hierro galvanizado de 19 mm.
12 curvas para caños de hierro galvanizado de 32 mm.
6 curvas para caños de hierro galvanizado de 38 mm.
6 curvas para caños de hierro galvanizado de 50,7 mm.
12 curvas para caños de hierro galvanizado de 25 mm.
40 cuplas de bronce para canillas de 12,7 mm.
12 chapas de zinc liso N.° 12 de mts. 0.90 x 2.10.
10 chapas de zinc liso N.° 10 de mts. 0.90 x 2.10.
100 metros caños de hierro galvanizado de 50 mm.
50 metros caños de hierro galvanizado de 38 mm.
700 metros cordón flexible de 75 mm. 500 volts.
100 cadenas con mango de madera para depósito de W. C.
12 cadenas con mango de porcelana.
3.000 kilos cemento portland aprobado.
3.000 kilos cal viva de Córdoba.
12 chapas de hierro galvanizado canaleta de 3.60 mts.
10 chapas de hierro galvanizado canaleta de 3.30 mts.
10 chapas de hierro galvanizado canaleta de 3 mts.
10 chapas de hierro galvanizado canaleta de 2.70 mts.
10 chapas de hierro galvanizado canaleta de 2.40 mts.
10 chapas de hierro galvanizado canaleta de 2.10 mts.
20 chapas de hierro galvanizado canaleta de 1.80 mts.
12 cuplas de reducción para caños de 50 mm. a 38 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 50 mm. a 32 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 50 mm. a 25 mm.
24 cuplas de reducción para caños de 38 mm. a 32 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 38 mm. a 25 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 38 mm. a 19 mm.
24 cuplas de reducción para caños de 32 mm. a 25 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 32 mm. a 19 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 32 mm. a 12.7 mm.
24 cuplas de reducción para caños de 25 mm. a 19 mm.
24 cuplas de reducción para caños de 25 mm. a 12 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 19 a 12 mm.
10 caños de hierro fundido para ventilación de 153 mm. x 1.80 mts.
20 caños de hierro fundido para ventilación de 102 mm. y 1.80 mts.
10 caño de hierro fundido para ventilación de 76 mm. x 1.80 mts.
2 caño ramal de hierro fundido de 1.02 mts. con empalme de 153 mm.
2 caño ramal de hierro fundido de 1.02 mts. con empalme de 102 mm.
2 caño ramal de hierro fundido de 1.02 mts. con empalme de 76 mm.
4 caño ramal pesado de 102 mm.
2 caños codo de hierro fundido de 102 mm.
2 caños de codo de hierro fundido de 152 mm.
100 caballetes cumbrera Sacoman.
2.000 clavos para techo de hierro cabeza de plomo 76 mm.
24 depósitos automáticos para inodoros.
10 flotantes para depósitos de agua completos con bochas de cobre para caños de 32 mm.
50 fichas de porcelana para toma corrientes.
10 fichas para teléfonos.
1 kilo grafito en polvo.
50 grillas de hierro Guiza de 0.60 x 0.08 x 0.025 mts.
200 grampas para caños.
12 inodoros de pedestal.
24 lluvias de zinc de 18 ctms. de diámetro con brazo de bronce niquelado.
500 lámparas eléctricas de 25 wats.
500 lámparas eléctricas de 50 wats.
400 lámparas eléctricas de 100 wats.
200 lámparas eléctricas de 200 wats.
100 llaves unipolares de 5 amperes.
100 laves de 2 puntos de 5 amperes.
12 llaves de paso, de bronce niquelado de 12.7 con inscripción Fría.
12 llaves de paso, de bronce niqutlado de 12.7 con inscripción Caliente.
6 llaves de paso, de bronce con válvula de cuero 50 mm.
6 llaves de paso, de bronce con válvula de cuero 32 mm.
6 llaves de paso, de bronce con válvula de cuero 25 mm.
6 llaves de paso, de bronce con válvula de cuero 19 mm.
600 ladrillos refractarios.
25 kilos minio inglés.
150 kilos masilla blanca.
12 niples para caños de hierro galvanizado de 12.7 mm.
100 kilos óxido de hierro colorado, en polvo.
250 kilos ocre amarillo en polvo.
150 kilos ocre colorado en polvo.
100 kilos ocre negro en polvo.
100 kilos pintura en pasta verde imperial "Pajarito" o similar.
100 kilos pintura en pasta negra "Pajarito" o similar.
100 kilos pintura colorada en pasta "Pajarito" o similar.
150 kilos pintura amarilla en pasta "Pajarito" o similar.
100 kilos pintura azul en pasta "Pajarito" o similar.
10 kilos pintura colorada en pasta "Valentine" o similar.
10 kilos pintura negra en pasta "Valentine" o similar.
20 kilos porcelanina blanca.
3 piletas para cocina blancas por la parte interior y amarillas por la parte exterior de 0.40 x 0.60 x 0.20.
4 piletas para cocina blancas por la parte interior y amarillas por la exterior de 0.50 x 0.90 x 0.30.
24 palanganas de loza, redondas, diámetro interior 30 1|2 ctms. con un ala o borde de 3 ctms. sin desborde interno.
24 palanganas de hierro enlozado, íd., íd., íd.
100 portalámparas.
24 prolongaciones de bronce, para canillas de 12.7 mm.
24 receptáculos rectos.
50 kilos ripolín blanco.
24 rejillas de bronce c|marco de 10 x 10 para cuarto de baño.
12 sifones A. S. de 32 mm.
12 sifones A. S. de 50 mm.
12 sifones A. S. de 25 mm.
50 kilos soldadura para plomo al 30 o|o.
30 kilos soldadura para zinc al 40 o|o.
12 sifones A. P. de 50 mm.
12 sifones A. P. de 32 mm.
10 sopapas de bronce para piletas con rosca larga de 50 mm. y unión para plomo.
300 kilos tierra refractaria.
200 kilos tiza blanca, molida.
6 tapones macho para caños de hierro galv. de 50 mm.
10 tapones macho para caños de hierro galv. de 32 mm.
10 tapones macho para caños de hierro galv. de 25 mm.
24 tapones macho para caños de hierro galv. de 12,7 mm.
3 kilos tierra siena cocida.
3 kilos tierra siena natural, colorada.
3 kilos tierra sombra, natural.
3 kilos tierra sombra, cocida.
50 tapones flexibles de 10 amperes.
50 tomacorrientes de porcelana.
6 T de reducción para caños de hierro galv. 50 mm.
6 T de reducción para caños de hierro galv. 32 mm.
6 T de reducción para caños de hierro galv. 25 mm.
6 T de reducción para caños de hierro galv. 32 a 25 mm.
6 T de reducción para caños de hierro galv. 32 a 19 mm.
6 uniones dobles para caños de hierro galv. 50 mm.
6 uniones dobles para caños de hierro galv. 32 mm.
6 uniones dobles para caños de hierro galv. 25 mm.
6 uniones dobles para caños de hierro galv. 19 mm.
6 uniones dobles para caños de hierro galv. 12,7 mm.
12 válvulas para flotantes de tanque

inodoro, completas de 12,7 mm.
25 kilos vermellón colorado, en pasta.
40 m|cuadrados vidrios lisos dobles, distintas medidas.
20 metros cuadrados vidrios ingleses blancos graguelet distintas med.

Artículos de bazar—

15 asaderas de hierro, reforzadas, de 40 x 60 ctms.
30 asaderas de hierro, reforzadas, de 30 x 50 ctms.
6 azúcareras de bronce niqueladas, de 300 gramos.
500 agujas para calentadores Primus.
12 aceiteras niqueladas, 4 piezas.
6 arandelas de llama para calentadores Primus N.° 1.
6 bols de cristal.
6 bombas completas para calentadores Primus N.° 0.
6 bombas para calentadores Primus N.° 1, completas.
6 bombas para calentadores Primus N.° 2, completas.
1 báscula especial hasta 800 kilos.
600 broches de madera para ropa.
12 budineras de hierro, reforzadas, de 15 centímetros diámetro.
6 bandejas de bronce niqueladas rectangulares de 30 x 40 ctms.
60 baldes de hierro galvanizados, de 18 litros.
18 baldes enlozados de 15 litros.
36 botellones de vidrio de 2 1|2 litros.
72 cucharas de alpaca para mesa.
72 cuchillos de alpaca para mesa.
72 cucharas de alpaca para postre.
120 cucharas alpaca para café.
72 cuchillos alpaca para postre.
600 cucharas de hierro estañado para mesa.
24 cucharas de latón para almacén.
12 cuchillas para cocina de 40 ctms de hoja.
6 cuchillas para cocina de 25 ctms. de hoja.
6 cuchillas para cocina de 15 ctms. de hoja.
60 candados de hierro, reforzados, de buena calidad, para puertas.
60 candados Yale para puertas.
36 cucharones de hierro batido, de 15 ctms. de diámetro
60 cucharones de hierro batido, de 25 ctms. de diámetro.
6 cucharones de alpaca para sopa.
48 cucharones enlozados de 15 ctms diámetro.
120 copas para agua, de 200 gramos aprox.
10 cacerolas de hierro, reforzadas, de 15 litros.
15 cacerolas de hierro, reforzadas, de 20 litros.
10 cacerolas de hierro, reforzadas, de 4 litros.
6 cacerolas de hierro batido, reforzadas, de 2 1|2 litros.
6 calentadores Primus N.° 0.
6 calentadores Primus N.° 1.
6 calentadores Primus N.° 2.
12 cafeteras enlozadas, para servir, de 2 litros.
12 canillas para barriles.
6 cafeteras enlozadas ,c|filtro, para 12 tazas.
3 cafeteras niqueladas, para servir, de 1 litro.
12 coladores chinescos de hierro batido, de 20 ctms. de diámetro.
8 coladores niquelados para té.
12 cauchut para tapa de calentadores Primus N.° 1.
6 cernidores de madera, de 50 ctms. de diámetro.
6 cacerolas enlozadas, de 20 litros aproximadamente.
6 cacerolas enlozadas, de 15 litros aproximadamente.
6 cacerolas enlozadas, de 5 litros aproximadamente.
6 chairas de acero, especiales.
6 canastas de alambre para frituras de 30 ctms. de diámetro.
24 dulceras de vidrio.
4 ensaladeras de loza, de 25 ctms. de diámetro.
12 embudos enlozados, tamaño mediano.
12 embudos de latón, tamaño mediano.
24 espumaderas de hierro batido, de 26 ctms. de diámetro.
24 espátulas de hierro batido, reforzadas.
24 fuentes de loza playas, ovales para 12 personas, 45 x 32 ctms.
12 fuentes de loza playas, redondas, para 12 personas, de 45 x 32 ctms.
24 fuentes enlozadas, hondas, de 42 x 32 centímetros.
24 hojas de sierra p|carnicero, de 70 centímetros de largo.
4 hojas bizcocheras de madera, de 1,20 x 0,55 ctms.
4 hojas rondineras de madera, de 3 metros.
6 hachas de mano, con cabo.
6 hachas grandes, con cabo.
24 jarritas de loza, para servir leche, de 1|2 litro.
500 jarros de hierro batido, de 500 gramos.
24 jarras de vidrio para agua, de 1 1|2 litros.
144 jarras para agua, enlozadas, de 2 1|2 litros.
24 lebrillos de hierro galvanizados, de 50 ctms. de diámetro por 22 ctms. de fondo.
120 lámparas de pared a kerosene con tubo.
2 lámparas de kerosene Miller.
12 medidas enlozadas, de 1 litro.
300 mechas para lámparas, de pared.
2 máquinas de picar carne, N.° 32.
6 máquinas para rallar.
24 mecheros para calentadores Primus N.° 1.
24 mecheros para calentadores Primus N.° 0.
12 mecheros para calentadores Primus N.° 2.
12 marcadores para ravioles.
30 ollas de hierro batido extra, reforzadas, de 60|70 litros.
24 ollas de hierro batido extra, reforzadas, de 30|40 litros.
10 ollas de hierro batido extra, reforzadas, de 18|20 litros.
2 palos de amasar o rodillo.
300 platos de loza, playos, de 22 ctms. de diámetro.
200 platos de loza, hondos, de 22 ctms. de diámetro, blancos.
200 platos de loza para postre, blancos, de 12 cts. de diámetro.
300 platos enlozados, playos, de 22 ctms. de diámetro.
500 platos enlozados, hondos, de 22 ctms. de diámetro.
20 pavas enlozadas, de 2 litros.
12 pavas enlozadas, de 1 litro.
10 piedras para afilar cuchillos, de 25 ctms. largo.
350 rollos papel higiénico.
30 kilos papel de embalar.
2 ruletas especiales para ravioles.
1 rodillo especial para ravioles.
6 ralladores para queso, con cajón de madera.
6 sartenes de hierro, de 40 ctms. de diámetro.
6 sartenes de hierro, de 30 ctms. de diámetro.
6 sierras para carnicero.
24 soperas de loza, para 12 personas, de 2 1|2 litros.
75 soperas enlozadas, de 3 1|2 litros.
6 teteras enlozadas, de 1|2 litro.
4 teteras niqueladas, de 1|2 litro.
500 tubos para lámparas de pared.
12 tapas de depósito para calentadores Primus N.° 0.
12 tapas de depósito para calentadores Primus N.° 1.
72 tenedores de alpaca, para mesa.
72 tenedores de alpaca, para postre.
600 tenedores de hierro, para mesa.
240 tazas de loza, para café con leche, con platos.
240 tazas de loza, para té con leche, con platos.
240 tazas de loza, para café, con platos.
200 tazas enlozadas, de 500 gramos.
600 tazas de hierro batido, de 500 gramos.
300 vasos de vidrio para agua, forma barril, de 200 gramos.
24 vasos de vidrio para refrescos, de 1|2 litro.
8 viandas enlozadas, de 4 platos.
1 juego de semi-porcelana fino, completo, para 12 cubiertos (especificar piezas).

Artículos para el lavado de ropas—

250 panes azul para ropa, tipo Colmans.
250 kilos cloruro de cal.
6.500 kilos jabón amarillo, en barras de 1.500 kilos aprox.
3.500 kilos jabón negro, en barras, de 1.500 kilos aprox.
100 kilos jabón blanco para baño, de coco, en panes de 200 gramos.
450 cajas jabón inglés Sunligth o similar, en cajas de 2 panes.
2.500 kilos soda para lavar, Solday, en barricas.

v3 septiembre

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA

(Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión, durante todo el año 1931, p. v., de los artículos siguientes: "Drogas, artículos de farmacia, útiles de cirugía, laboratorio y fotografías", "Utiles de escritorio, artículos de librería, impresos, etc", "Materiales, herramientas, útiles de talleres, y mobiliario", "Ropería, colchonería, y calzado", "Artículos de almacén, comestibles en general, frutas, pescados, tabaco, fósforos", "Combustible", "Semillas", "Artículos para el lavado", "Bazar", y "Materia prima para la elaboración de jabón", destinados al abastecimiento del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, (hoy General José María Paz), provincia de Córdoba, durante todo el año 1931.

Nómina de todos los artículos, materiales, útiles, etc., que es posible prever y que se consideran necesarios para el abastecimiento del Asilo durante todo el año 1931.

Drogas, artículos de farmacia, útiles de cirugía y laboratorio, fotografía—

10 litros aceite de almendras, dulces.
60 litros aceite de bacalao, blanco.
100 gramos aceite de cade.
10 kilos aceite de ricino.
20 litros aceite de sésamo.
250 gramos acetona.
7 litros ácido acético comercial.
20 kilos ácido bórico, polvo.
20 kilos ácido cítrico.
1 kilo ácido fénico cristalizado.
250 gramos ácido nítrico, pro-análisis
100 gramos ácido pícrico.
500 gramos ácido salicílico.
500 gramos ácido tánico.
200 gramos ácido tímico.
2.500 gramos adrenalina, solución al o|oo
2 kilos Agar Agar, polvo.
1 litro agua laurel cerezo.
1.200 litros agua oxigenada (en envases de 20 a 25 litros).
144 agujas platino, 8|10 para inyecciones hipoderm.
72 agujas platino, 8|10 para inyecciones intramusc.
12 agujas de níquel para punción lumbar.
3 kilos alcanfor, panes.
600 kilos algodón hidrófilo, laminado en paquetes de 500 gramos.
3 litros alcohol vulnerario.
200 gramos alcolaturo, raíz acónito.
10 kilos almidón, polvo.
1 kilo alumbre.
1 kilo de cromo (p|fotografía).
1 kilo amapola, cabezas.
25 ambrina, bujías triples.
3 kilos amoníaco, líquido.
3 litros amonio acetato, líquido.
100 ampollas vacías para inyecciones de 2 c. c.
50 ampollas vacías para inyecciones de 5 c. c.
50 ampollas vacías para inyecciones de 10 c. c.
25 ampollas vacías para suero, de 250 gramos.
75 ampollas vacías para suero, de 500 gramos.
100 gramos antipirina.
100 gramos argirol.
1.500 gramos aristol.
50 gramos aristoquina.
100 gramos arrhenal.
1 kilo azafrán, hebra.
5 kilos azúcar de leche.
20 kilos azufre precipitado, polvo.
50 gramos azul de metileno.
100 gramos bálsamo del Perú.
100 gramos bálsamo de tolú.
3 litros bálsamo Fioravanti.
5 litros bálsamo tranquilo.
25 litros bencina.
1.000 bolsas papel despacho, por 250 gramos.
1.000 bolsas papel despacho, por 500 gramos.
1.000 bolsas papel despacho, por 1.000 gramos.
12 bolsas para hielo, diámetro 20 centímetros.
12 bolsas para hielo, diámetro 30 centímetros.
12 boquillas para oxígeno.
10 kilos Buffach o producto similar.
3 buretas graduadas con canilla por 50 c. c.
3 buretas graduadas con canilla por 100 c. c.
1 kilo cafeína pura.
200 juegos cajas cartón cuadradas números 5 al 9.
200 juegos cajas cartón redondas, números 5 al 9.
20 kilos calcio carbonato.
1 kilo calcio cloruro.
2 kilos calcio fosfato.
250 gramos calcio clorhidrofosfato.
200 gramos calcio glicerofosfato.
500 gramos calcio lactato.
250 gramos calcio lactofosfato.
100 gramos calomel al vapor.
50 cánulas rectales, cauchú.
50 cánulas vaginales, cauchú.
500 gramos carbón Belloc.
50 gramos carmín.
140 tubos Cat-gut esterilizado, en tubos, números 0, 1, 2, 3, 4, 5 y 6. (indicar largo de la hebra). 20 tubos cada número.
144 cepillos para dientes.
60 cepillos para uñas.
24 cepillos para tubos de ensayo.
2 kilos cera blanca.
50 kilos cloral hidrato.
2 kilos cloroformo comercial.
3 kilos coca, hojas.
50 gramos cocaína clorhidrato.
100 gramos cadeína pura.
500 gramos calodion elástico.
250 gramos [illegible]
6.000 corchos, surtidos.
10 kilos cremor tártaro (soluble) (artatro bórico potásico).
12 madejas crin de Florencia.
100 gramos criogenina.
300 cuenta-gotas (goma o vidrio).
24 dedos de goma.
3 cajas degalena inyectable.
100 gramos digital (hojas, polvo).
2 gramos digitalina cristalizada.
12 cajas dispositivos Le Feliatre (para raqui cocanización).
6 embudos de vidrio de 50 y 100 cc (3 de cada uno).
4 embudos de vidrio de 250 y 500 cc. (2 de cada uno).
60 gramos emetina clorhidrato.
250 gramos ergotina Bonjeau.
100 gramos ergotina Ivón.
3 gramos escopolamina bromhidrato
500 gramos esencia de anís.
500 gramos esencia menta.
50 gramos esencia geranio.
1 kilo esencia eucaliptus.
12 litros esencia trementina.
1 kilo éter sulfúrico.
4 kilos éter anestésico.
200 gramos eucaliptol.
100 gramos euquinina.
100 gramos extracto de beleño.
200 gramos extracto de belladona.
100 gramos extracto de cicuta.
50 gramos extracto de opio.
250 gramos extracto flúido casc. naranja amarga.
250 gramos extracto flúido espino cerval.
250 gramos extracto flúido hamamelis.
250 gramos extracto flúido hidratis canadien.

2 kilos extracto flúido polígala.
250 gramos extracto flúido de ratania.
3.000 gramos extracto flúido de tolú.
250 gramos extracto flúido de viburnium pranif.
100 litros formol.
250 frascos despacho, por 30 c. c.
250 frascos despacho, por 60 c. c.
500 frascos despacho, por 120 c. c.
500 frascos despacho, por 200 c. c.
500 frascos despacho, por 250 c. c.
500 frascos despacho, por 300 c. c.
250 frascos despacho, por 500 c. c.
250 frascos despacho, por 1.000 c. c.
25 frascos boca ancha, tapa esmerilada, p|. 15 c. c.
50 frascos boca ancha, tapa esmerilada, p|. 30 c. c.
50 frascos boca ancha, tapa esmeri lada, p|. 60 c. c.
50 frascos boca ancha, tapa esmerilada, p|. 90 c. c.
25 frascos boca ancha, tapa esmerilada, p|. 150 c. c.
18.200 metros gasa hidrófila en piezas de 40 metros.
500 gramos gelatina plata.
80 kilos glicerina.
250 gramos gomenol.
24 guantes de goma Nos. 7, 7 1|2, 8 y 8 1|2, para cirugía (6 pares de cada medida).
6 pares guantes goma para autopsias, N.º 9.
1 kilo guayacol, puro.
300 gramos guayacol carbonato.
250 gramos gotas amargas Baumé.
2 kilos goma arábiga, polvo.
5 kilos goma arábiga, entera.
12 ampollas haptinógeno Neumo Méndez.
50 litros hidroclorina número 1.
24 ovillos hilo para despacho.
250 gramos hidrato soda puro (soda caústica).
500 gramos hidroquinona.
5 kilos iodo sublimado.
1 kilo iodoformo, polvo.
100 pastillas jabón de alquitrán.
100 pastillas jabón de azufre.
250 pastillas de bicloruro de mercurio.
1 kilo jabón, polvo.
10 kilos jabón negro potásico.
20 jeringas tipo Lüer de 1 c. c.
30 jeringas tipo Lüer de 2 c. c.
20 jeringas tipo Lüer de 5 c. c.
10 jeringas tipo Lüer de 10 c. c.
6 jeringas tipo Lüer, de 20 c. c.
3 lacto - dénsimetro Quevenne c|. termómet.
12 lacto - butirómetros Marchand.
10 kilos lanolina.
500 gramos láudano Sydenham.
50 gramos lecitina.
3.000 metros lienzo para vendas, en piezas.
200 kilos lino, harina.
5 kilos lino, semilla.
10 litros lisol.
1 kilo luminál sódico.
10 kilos magnesia calcinada.
10 kilos magnesia carbonato.
20 kilos magnesia sulfato.
3 kilos malvas, hojas.
500 gramos manita.
5 kilos manzanilla, flor.
6 medidas de vidrio graduadas, de 30 c. c.
6 medidas de vidrio graduadas, de 60 c. c.
6 medidas de vidrio graduadas, de 250 c. c.
300 gramos metol Hauff.
100 gramos mentol.
50 gramos mercurio oxicianuro.
100 gramos óxido amarillo.
3 kilos metilo salicilato.
500 gramos miel rosada.
25 gramos morfina clorhidrato.
100 gramos naftol beta.
100 gramos naftol benzoato.
20 ampollas Neosalvarsán - dosis de 0.15 cgr.
20 ampollas Neosalvarsán - dosis de 0.30 cgr.
20 ampollas Neosalvarsán - dosis de 0.45 cgr.
20 ampollas Neosalvarsán - dosis de 0.60 cgr.
20 ampollas Neosalvarsán - dosis de 0.75 cgr.
20 ampollas Neosalvarsán - dosis de 0.75 cgr.
20 ampollas Neosalvarsan - dosis de 0.90 cgr.
10 gramos novocaína.
100 gramos opio- polvo.
15 gramos oro cloruro.
3 gruesas papel Artura - Vitaba. A - semi-mate, 18 x 24.
3 gruesas papel Ylford - D. O. P. - brillante 18 x 24.
40 kilos papel para despacho.
15 kilos papel impermeable.
500 hojas papel filtro - indicar tamaño.
100 gramos peptona seca.
50 pinceles para iodo.
200 gramos piramidón.
10 docenas placas Imperial etiqueta verde 18 x 24.
30 docenas placas Imperial etiqueta verde 12 x 16.
6 docenas placas Imperial etiqueta verde 9 x 12.
50 gramos plata nitrato cristalizada.
2 litros plomo sub-acetato.
120 kilos potasio bromuro.
10 kilos potasio carbonato.
1 kilo potasio clorato.
1 kilo potasio ioduro.
250 gramos potasio permanganato.
6 probetas graduadas por 10 c. c.
3 probetas graduadas por 50 c. c.
4 probetas graduadas de 500 y 1.000 c. c. (2 c|medida).
200 gramos quinina bromhidrato.
300 gramos quinina clorhidrato.
200 gramos quinina sulfato.
100 gramos resorcina.
500 gramos scila-polvo.
60 cajas sellos Sillimbia Nos. 14, 15 y 16 (20 cajas de c|número).
500 gramos sen - hojas.
3 kilos sodio carbonato (fotografía) anhidro.
10 kilos sodio benzoato.
25 kilos sodio bicarbonato.
3 kilos sodio sulfito anhidro (fotografía).
25 kilos sodio hiposulfito Crist. (fotografía).
500 gramos sodio borato.
250 gramos sodio cacodilato.
250 gramos sodio citrato.
2 kilos sodio cloruro.
500 gramos sodio fosfato.
250 gramos sodio glícerofosfato.
250 gramos sodio ioduro.
7 kilos sodio salicilato.
120 kilos sodio sulfato.
60 kilos talco.
200 gramos tanalbina.
500 gramos tanígeno.
150 tarros de lata por 30 c. c.
150 tarros de lata por 60 c. c.
100 tarros de lata por 90 c. c.
50 tarros de lata por 150 c. c.
50 tarros de lata por 250 c. c.
50 tarros de lata por 500 c. c.
50 tarros de lata por 1.000 c. c.
50 tarros de porcelana por 30 c. c.
25 tarros de porcelana por 60 c. c.
25 tarros de porcelana por 90 c. c.
72 carretes tela adhesiva (indicar ancho, marca, etc.)
500 gramos teobromina.
100 termómetros clínicos comunes.
50 gramos terpina hidrato.
.500 gramos thiocol.
5 kilos tilo-bracteas.
100 gramos tintura belladona.
1 litro tintura benjuí.
5 litros tintura canela.
24 litros tintura genciana.
200 gramos tintura estrofantus.
200 tubos ensayo de 16 x 170 milímetros.
3 metros tubo de goma para insufladores.
60 tubos de goma para irrigador en trozos de 2 metros.
3 kilos ungüento mercurial.
500 gramos urotropina.
500 gramos varillas de vidrio.
80 kilos vaselina blanca.
24 velox - Re - Developer - tono Sepia p|. fotografía.
5 kilos yeso París.
6 kilos zinc óxido.

Utiles de escritorio, artícuols e impresos.

4 frascos aceite para máquinas de escribir.
4 almohadillas para sellos - medianas.
10 cajas Clips (cajas de 144 unidades).
50 carpetas cartón lomo tela 38 x 27 x 8 centímetros de lomo.
100 carpetas de cartulina para expedientes, de color gris, impresas s| modelo.
2.000 carpetas cartulina p|boletines anamnésicos, impresas s|modelo, (1.000 blancas y 1.000 grises) .
24 cintas Remington para máquinas escribir, color tinta violeta, copiable.
12 cintas Remington p|máquinas escribir, dos colores, violeta-rojo, copiable.
100 cuadernos tipo colegio, papel rayado, de 60 hojas, tapas cartón.
3 cajas chinches amarillas en cajas x 144 núms.
12.000 esferas de reloj control, según modelo.
5 blocks fórmulas impresas - alta de asilados, en blocks 100 hojas, tinta copiar.
5 blocks fórmulas impresas - acta licitación privada, en blocks de 100 hojas.
6 blocks fórmulas impresas - arqueo de caja - en blocks de 100 hojas.
15 fórmulas impresas - autorizaciones de giros - tinta copiable, blocks de 100 hojas.
10 fórmulas blocks impresas- autorización de compras, tinta copiable, en blocks de 10 hojas.
2.000 fórmulas impresas - boletines anamnésicos.
5 blocks fórmulas impresas - borrador producción y consumo - blocks de 100 hojas.
80 blocks fórmulas impresas- constancia de descuentos, blocks de 100 hojas, A.
20 blocks fórmulas impresas-constancia de descuentos, blocks de 100 hojas B.
20 blocks fórmulas impresas-comunicaciones internas Celaduría - en blocks de 100 hojas, (1.000 blancas y 1.000 rojas).
5 blocks fórmulas impresas-certificados defunción, tinta copiable, en blocks de 100 hojas.
90 blocks fórmulas impresas - informe salud asilados, tinta copiable, blocks de 100. hojas.
2.000 fórmulas impresas, lavado de ropa, block de 100 hojas.
2.000 fórmulas impresas, órdenes de provisión en blocks 100 hojas, tinta copiar.
1.000 fórmulas impresas, movimiento diario de la población, en blocks de 100 hojas.
2.000 fórmulas impresas, pedidos de precio, en tinta copiable, blocks por 100 hojas.
10.000 fórmulas impresas, parte diario talleres, en blocks de 100 hojas.
1.000 fórmulas impresas, racionamiento diario, en blocks por 100 hojas.
2.000 fórmulas impresas, recetario médico en blocks de 100 hojas.
2.000 fórmulas impresas, recibos Dirección, en blocks por 100 hojas.
500 fórmulas impresas, recibos correspondencia, en blocks de 100 hojas.
9.000 fórmulas impresas, recibos de sueldos C, en blocks de 100 hojas.
3.000 fórmulas impresas, recibos sueldos "D", en blocks de 100 hojas.
700 fórmulas impresas, recibos peculio, en blocks de 100 hojas.
100 fórmulas impresas, relación pagos traslado asilados, en tinta copiable, blocks de 100 hojas.
600 fórmulas impresas, relación pago gastos en blocks de 100 hojas, copiar.
500 fórmulas impresas, relación de pago de sueldos, tinta copiable, blocks de 100 hojas.
100 fórmulas impresas, relación pago peculio, tinta copiable, blocks 100 hojas.
500 fórmulas impresas, servicio de baños en blocks 100 hojas.
3.000 fórmulas impresas, órdenes transporte en talonarios 100 hojas, una fija y otra perforada.
400 fórmulas impresas, estado diario recursos, en blocks 100 hojas.
300 fórmulas impresas, liquidación de fletes, en blocks de 100 hojas.
1.000 fórmulas impresas, movimiento diario de asilados, en blocks de 100 hojas.
100 fórmulas impresas, balance rendición de cuentas, en blocks 100 hojas.
500 fórmulas impresas, producido y consumido, en blocks de 100 hojas.
1.000 fórmulas impresas, estado diario camas sección mujeres, en blocks 100 hojas.
1.000 fórmulas impresas, estado diario camas sección varones, en blocks 100 hojas.
100 gomas para borrar lápices, "H", chicas.
60 gomas circulares, para borrar escritura a máquina.
100 barras lacre, en barras, buena calidad, indicar peso de la barra, o barras p|kilogramo.
18 lápices tinta, indicar marca.
288 lápices Koh-i-noor-H:B.
144 lápices Koh-inoor - H.
60 lápices rojo y azul, los dos colores en el mismo lápiz, indicar la marca.
1 libro impreso: "Pedido y Recibido", 200 hojas, según modelo.
3 libros impresos: "Jornales de Asilados", según modelo.
6 libros en blanco, con margen, de 200 hojas (léase folios).
6 libros en blanco, para archivar esferas de reloj control, de 100 hojas enteras, alternando con 100 cortadas.
10 libros impresos: "Vigilancia Continua", encuadernación simple, s|modelo.
1 libro impreso: "Autorización gastos", buena encuadernación, según modelo.
2 libros impresos: "Copiador Recetas", encuadernación tela, s|mod.
1 libro impreso: "Registro Correspondencia", buena encuadernación, c|forro brín, s|modelo.
500 libretas comunes, rayadas, tapa hule, indicar número de hojas.
10 libretas índices para libros contabilidad, tamaño 14 x 35 x 30 hojas o aproximado.
2 libretas impresas "Parte diario Economato", 400 hojas, una perforada y otra sin perforar, números por duplicado, del 1 al 200, según modelo.
200 blocks papel común de cartas, en bloks 60 hojas o aproximado, papel regular calidad.
1.000 hojas papel carbónico una faz, tamaño oficio, buena calidad (indicar marca enviando muestra). Color violeta.
200 hojas papel carbónico, buena calidad, una faz, color violeta, tamaño 30 x 36, indicar marca y muestra.
200 hojas papel carbónico, doble faz, violeta o negro, tamaño oficio.
500 hojas papel cuadriculado, tamaño doble oficio abierto.
150 hojas papel cuentas, 2 columnas.
150 hojas papel cuentas, 4 columnas.
40 kilos papel embalar, color madera, buena calidad.
10 bobinas papel engomado, en bobinas chicas.
5.000 hojas papel impreso "Dirección", tamaño esquela, en blocks de 100 hojas, s|mod.
1.000 hojas papel impreso "Contaduría", tamaño esq. en blocks de 100 hojas, s|modelo.
1.000 hojas papel impreso "Economato", tamaño esquela, en blocks de 100 hojas, s|modelo.
1.000 hojas impreso "Dirección", tamaño oficio, en papel fuerte, especial, en blocks de 100 hojas, según modelo.
8.000 hojas papel impreso "Dirección", tamaño oficio, papel regular en blocks 100 hojas, según modelo.
1.000 hojas papel impreso "Contaduría", tamaño oficio, papel igual

anterior, blocks de 100 hojas, según modelo.
1.000 hojas papel impreso "Economato", tamaño oficio, papel igual anterior, blocks 100 hojas, s|m.
3.000 hojas papel máquina escribir, tamaño oficio.
100 cuadernos papel rayado oficio, cuadernillos de cinco pliegos.
500 hojas papel Romaní liso, tamaño doble oficio, abierto.
100 cuadernos papel romaní rayado, tamaño oficio, en cuadernillos cinco pliegos.
600 hojas papel secante, blanco o gris claro, de buena calidad, absorbente.
1.000 hojas planillas impresas, inventario, según modelo.
2.000 planillas impresas, control general de bienes, según modelo.
300 hojas planillas impresas, control ropería villas mujeres, s|modelo.
200 hojas planillas impresas, control comestibles, provisión semanal villas y talleres, s|modelo.
40 cajas plumas Perry N.° 341, cajas 144 unidades.
3 cajas plumas Perry N.° 306, cajas 144 unidades.
5 cajas plumas Perry "J" negra, cajas 144 unidades.
3 cajas plumas Leonard, por 144 unidades.
6.000 rótulos impresos para farmacia, s|modelo.
2 sellos de goma "Dirección", c|escudo.
2.000 sobres comerciales comunes.
8.000 sobres impresos esquela "Dirección", s|modelo.
500 sobres impresos esquela "Contaduría", s|modelo.
500 sobres impresos esquela "Economato", según modelo.
3.000 sobres impresos oficio "Dirección", s|modelo.
1.000 sobres impresos oficio "Contaduría", según modelo.
1.500 sobres impresos oficio "Economato", según modelo.
4 secadores Soennecken.
6 talonarios "Comunicaciones médicos internos" por 100 hojas, según modelo.
6 talonarios "Ropa particular asilados", con 100 hojas, s|modelo.
15 talonarios "Visita asilados" por 100 hojas, según modelo.
5 talonarios "Depósitos asilados", por 100 hojas, según modelo.
50 talonarios "Traslado de asilados" por 100 hojas, s|modelo.
500 talonarios "Recibos Sección" por cien hojas, una fija y otra perforada, según modelo.
200 talonarios "Recibos Despensa" por 100 hojas, una fija y otra perforada, según modelo.
600 tarjetas impresas "Ropa particular de asilados", según modelo.
50 trapos para prensa de copiar.
40 litros tinta negra escribir, de buena clase, (indicar la marca ofrecida).
2 litros tinta roja "Stephesens" u otra marca, que deberá indicarse.
1 litro tinta negra de copiar, buena clase.
12 frascos tinta violeta para almohadillas para sellos, en frascos.

Materiales, herramientas y útiles de talleres—

50 kilos aceite especial p|molinos y máquinas agrícolas.
2.000 kilos aceite especial p|cilindros motores Diesel.
180 kilos aceite especial p|compresores aire.
50 kilos aceite especial p|compresores amoníaco.
600 kilos aceite especial p|máquinas, motores y dínamos.
100 kilos aceite Valvoline para bombas a vapor.
200 kilos aceite de lino cocido (indicar capacidad del cajón).
18 kilos aceite de lino crudo (p|carpintero).
10 kilos acero Bessemer de 15 mm. diámetro.
99 kilos acero Bessemer, de 20.25 y 30 mm diámetro (30 kilos cada medida).
100 kilos acero Bessemer de 40 y 50 mm. diámetro (50 kilos cada medida).
30 kilos acero exagonal p|herramientas, de 1|2, 1 y 5|8 (10 kilos c|u.).
60 kilos acero planchuela p|herramientas, de 1½ por 5|16".
20 litros ácido muriático para plomería.
50 kilos ácido sulfúrico comercial.
18 agujas para escoberos.
24 agujas para coser bolsas.
200 litros aguarrás, indicar marca y capacidad cajón.
100 aisladores carretel, 25 mm. diámetro.
50 aisladores carretel, 55 mm. diámetro.
50 aisladores retención de 80 mm. diámetro.
1.000 aisladores carricula, de 18 mm. diámetro.
500 aisladores carricula, de 25 mm. diámetro.
100 aisladores esquineros.
500 aisladores prensa, hilos redondos para dos conductores.
2.000 metros alambre galvanizado p|línea telefónica.
2.000 metros alambre aislación 500 volt de cobre, de 1 mm2.
1.500 metros alambre aislación 500 volt de cobre, de 2 mm2
170 kilos alambre fino para armar escobas.
500 kilos alambre acerado para la fabricación de elásticos de cama, 1 mm. diámetro.
1.200 kilos albayalde en pasta.
2 hojas amianto en plancha (cartón) 1|8" de (espesor) grueso.
90 kilos amoníaco anhidro p|fabricación hielo.
3 kilos arandelas bronce, de 1|8, 3|16 y 1|4" (1 k. c|medida).
400 arandelas bronce para ficha de 9 mm. y 10 mm. (200 c|medida).
3 kilos arandelas hierro de 1|8, 3|16 y 1|4" (1 k. c|medida).
5 kilos arandelas hierro p|bulones, de 5|16".
8 kilos arandelas hierro p|bulones, de 3|18".
15 kilos arandelas hierro p|bulones, de 1|2".
40 kilos arandelas hierro p|bulones, de 5|8" y 3|4 (20 ks. c|u.).
300 toneladas arena de mina o de río.
20 toneladas arena de río p|fabricación mosaicos.
4.000 kilos aserrín de quebracho.
2.000 azulejos del país, blancos, lisos, 15 x 15.
2 litros barniz natural "Mono".
2 litros barniz negro "Mono".
40 litros barniz Carriage u otro similar.
150 bisagras de hierro de 2 x ½".
150 bisagras de hierro de 3 x 3|4".
100 bisagras de bronce c|perilla, de 3 x 3|4.
300 kilos bisulfito soda para curtiembre.
300 boquillas porcelana p|caño acero instalación eléctrica, ½" diámetro.
200 boquillas porcelana p|caño acero, instalación eléctrica, 5|8" diámetro.
100 boquillas porcelana p|caño acero, instalación eléctrica, 3|4" diámetro.
250 botones sueltos p|broches Jackson, los tipos A, B, C, D, y E (50 c|u.)
2 kilos bórax para soldar.
36 brochas para blanqueo, del N.° 24.
150 broches Jackson p|correa, tipo A, B y C, (50 de cada uno).
40 broches Jackson p|correa, tipo D y E, (20 de cada medida).
3 kilos bronce en polvo para soldar.
5 kilos bronce en varillas de 1|4".
400 kilos bronce fundido, buena calidad, en barras de 500 mm. de largo y por diámetros que variarán hasta 150 mm., según necesidades.
2 kilos bronce en chapa, laminado, en frío, de 0,3 mm. esp.
8 kilos bronce en chapa, laminado en frío, de 0,5 mm. esp.
5 kilos bronce en chapa, laminado en frío de 1 mm. esp.
8 kilos bronce en chapa, laminado en frío, de 2 mm esp.
60 kilos bronce en barras, laminado, 60 mm diámetro.
50 kilos bronce en barras, laminado, 50 mm. diámetro.
25 kilos bronce en barras, laminado, 40 mm. diámetro.
35 kilos bronce en barras, laminado, 1|4".
20 kilos bronce en barras, laminado, 25 mm. diámetro.
15 kilos bronce en barras, laminado, 20 mm. diámetro.
8 kilos bronce en barras, laminado, de 3.8".
4 kilos bronce en barras, laminado, de 1|4".
2 kilos bronce en barras, laminado, de 3|16".
10 bujes reducción hierro galvanizado, de 2 a 1¼".
20 bujes reducción hierro galvanizado de 1 a 1¼".
40 bujes reducción hierro galvanizado, de 1 a 3|4".
40 bujes reducción hierro galvanizado, de 1|2 a 3|4".
40 kilos bulones c|tuerca (cabeza y tuerca exagonal), de 1½ por 3|8"
60 kilos bulones c|tuerca de 2, 3 y 4 x 3|8", (20 kilos de cada medida).
60 kilos bulones c|tuerca, de 2, 3 y 4, x 5|16" (20 kilos de cada medida).
30 kilos bulones c|tuerca (cabeza chata y redonda, cuello y tuerca cuadrada, de 1½, 2 y 2½ por 1|4", (10 kilos de cada medida).
9 kilos bulones negros exagonales comunes c|tuerca, de 1, 2 y 3" x 1|4", de cada medida 3 kilos.
12 kilos ídem ídem de 1, 2 y 3" x 5|16", de cada medida 4 kilos.
20 ídem ídem de 1, 2, 3 y 4" x 3|8", de cada medida 5 kilos.
30 kilos ídem ídem de 1, 2 y 3" x 1|2", de cada medida 10 kilos.
10 kilos ídem ídem de 4 y 5" x 1|2", cada medida 5 kilos.
50 ídem ídem de 2, 3, 4, y 6" x 5|8", de cada medida 10 kilos.
600 metros cable cobre aislado, 500 volt. 4 mm:2.
100 metros cable cobre aislado, 500 volt., 10 mm:2.
100 metros cable cobre aislado, 500 volt., 25 mm:2.
10 cabos de fresno 5m50 largo, p|. hornear, (panadería).
6.000 cabos para escobas.
1.500 cabos para cepillos de piso.
36 cabos de fresno para hacha.
36 cabos de fresno para maza.
60.000 kilos cal viva en terrones.
15 canastos mimbre p|panadería (indicar medidas).
6 candados comunes, tipo grande, 3 llaves, mandar muestra.
3 canecas de tres litros, p|panadería.
6 calisuares cónicos para ser usados c|gira-machos de 1|4", 3|8", 1|2", 5|8", y 3|4" y 1" (un N.° cada medida.
6 calisuares cilíndricos, de idénticas medidas y para el mismo uso y en iguales cantidades.
40 canillas reforzadas, bronce niquelado, de 3|4".
75 canillas reforzadas, bronce niquelado, de 1|2".
10 canillas reforzadas, bronce niquelado, de 1", con enchufe para manguera.
150 metros caña bambú p|cloaquista, con rosca para conectar, de 3|4".
7 kilos cáñamo peinado.
100 metros caños hierro galvanizado, de 1|2".
100 metros ídem ídem de 3|4".
120 metros ídem ídem de 1".
300 kilos caños hierro para camas, de 3|4", 5|8" y 1|2" (100 kilos cada medida).
20 tirones caño plomo 2½" (en tirones), indicar peso y largo en kilos p|metro lineal).
20 tirones caño plomo 2", liviano (en tirones), indicar peso y largo, en kilos por m|lineal.
30 metros caño plomo medio liviano, de 1"
50 metros caño plomo medio liviano, de 3|4"
36 cerraduras embutir para armario.
24 cerraduras embutir reforzadas, niqueladas ,c|manija p|puerta.
20 kilos cinta aisladora negra, de 20 m|c. ancho, fresca.
30 kilos clavos comunes de 3|4", en paquetes de 1 kilo o 1.500 gramos.
110 kilos clavos comunes de 1", en paquetes de 1 kilo o 1.500 gramos.
100 kilos clavos comunes de 1 1|2", en paquetes de 1 kilo o 1.500 gramos.
75 kilos clavos comunes de 2", en paquetes de 1 kilo o 1.500 gramos.
75 kilos clavos comunes de 2 1|2", en paquetes de 1 kilo o 1.500 gramos.
75 kilos clavos comunes de 3", en paquetes de 1 kilo o 1.500 gramos.
75 kilos clavos comunes de 4", en paquetes de 1 kilo o 1.500 gramos.
75 kilos clavos comunes de 5", en paquetes de 1 kilo o 1.500 gramos.
30 kilos clavos sin cabeza de 3|4", en paquetes de 1 kilo o 1 1|2 kilo.
30 kilos clavos sin cabeza de 1", en paquetes de 1 kilo o 1 1|2 kilo.
30 kilos clavos sin cabeza de 1 1|2", en paquetes de 1 kilo o 1 1|2 kilo.
30 kilos clavos sin cabeza de 2", en paquetes de 1 kilo o 1 1|2 kilo.
50 codos hembras hierro galvanizado de 1".
40 codos hembras hierro galvanizado de 3|4".
60 codos hembras hierro galvanizado de 1|2".
2 juegos cojinetes p|tarraja Little-Geant, rosca Whitworth, de 3|4".
2 juegos cojinetes p|tarraja Little-Geant, rosca Whitworth de 5|8".
2 juegos cojinetes p|tarraja Little-Geant, rosca Whitworth, de 1|2".
2 juegos cojinetes p|tarraja Little-Geant, rosca Whitworth, de 3|8"
2 juegos cojinetes p|tarraja Little-Geant, rosca Whitworth, de 5|16"
2 juegos cojinetes p|tarraja Little-Geant, rosca Whiworth, de 1|4"
2.000 kilos conchilla.
100 metros caño plomo medio liviano, de 1|2"
3 candados Yale, buena clase, envíese muestra.
15 caños de hierro galvanizado, de 2 1|2" x 1m80.
20 caños de hierro galvanizado, de 4" x 1m80.
100 metros caños M. V., en caños de 4" x 0m75.
500 metros caños acero p|instalación eléctrica de 1|2" diámetro.
500 metros caños acero p|instalación eléctrica de 3|4" diámetro
200 metros caños acero p|instalación eléctrica de 5|8" diámetro.
100 metros caños acero p|instalación eléctrica de 1" diámetro.
200 kilos carbón vegetal para avicultura.
1 kilo carborundum (pasta) N.° 360, fino.
100 metros lineales cedro Paraguayo, en tablas o tablones de un largo mínimo de 3 metros, de 1|2 x 16".
100 metros lineales cedro Paraguayo, en tablas o tablones de un largo mínimo de 3 metros, de 3|4 x 16".
150 metros lineales cedro Paraguayo, en tablas o tablones de un largo mínimo de 3 metros, de 1 x 16".
200 metros lineales cedro Paraguayo, en tablas o tablones de un largo mínimo de 3 metros, 1 1|2 x 16".
200 metros lineales cedro Paraguayo, en tablas o tablones de un largo mínima de 3 metros, de 2 x 16".
30.000 kilos cemento portland (marca aprobada).
5.000 kilos cemento portland p|fabricación mosaicos, buena clase, marca aprobada.
4 cepillos para limpieza de limas.
10 kilos cera virgen.
36 cerraduras arrimar p|armario.
30 cerraduras arrimar reforzadas con manija, para puertas.

200 metros cordón flexible para instalación interior de teléfonos.
1.000 metros cordón flexible para instalación de luz de 2 x 1, por 500 voltios.
200 metros cordón flexible para aparatos calefacción, de 2 x 2.
20 metros correa cuero buena calidad, de 1''.
40 metros correas cuero buena calidad de 2 y 2 1|2 (20 de cada med.).
40 metros correas cuero buena calidad de 3 y 3 1|2 (20 cada medi.).
40 metros correas cuero calidad extra, de 5 y 6'' (20 c|medida).
450 litros creolina o producto similar.
40 cuplas bronce para caño plomo de 1''.
100 cuplas bronce para caño plomo de 3|4''.
100 cuplas bronce para caño plomo de 1|2''.
2 tablones Curupay de 3x16x5m00 o largo aproximado.
2 tablones Curupay de 4x16x5m00 o largo aproximado.
10 curvas macho hierro galvanizado de 2''.
10 curvas macho hierro galvanizado de 1 1|4''.
20 curvas macho hierro galvanizado de 1''.
30 curvas macho hierro galvanizado de 3|4''.
40 curvas macho hierro galvanizado de ½''.
7 depósitos hierro fundido para inodoros.
50 engrasadores acero estampado, números 0, 1, 2, 3 y 4 (10 c|núm.).
120 entreroscas hierro galvanizado de 1|2'', 1'' y 3|4'' (40 de c|una).
6 kilos esmeril, polvo, Nos. 1 y 1 1|2 (3 c|uno).
6 escofinas media caña grano fino 6''.
24 espátulas para pintor.
100 esqueletos para cepillos de mano
1.400 esqueletos para cepillos de piso.
100 kilos estaño virgen.
10 kilos estearina para soldar.
10 kilos esterilla N.° 3, en madejas
200 kilos estopa blanca de primera calidad.
5.000 kilos extracto de quebracho primera calidad.
100 fallebas patente para ventana, con hierro.
60 fallebas patente para puerta calle con hierro redondo.
400 fichas tomacorriente comunes, 6 amperes.
288 fichas 2 alas para puerta, c|3 y 5 agujeros (144 de cada clase).
40 kilos fibra amianto comprimido (Klingerit), para juntas vapor alta presión de 1 y 1 1|2 m|m. grueso (20 kilos c|u.)
1 filtro para tambo.
500 kilos hierro fundido, en barras de 500 m|m., largo y diámetros variables, hasta un máximum de 150 m|m., según necesidades. (fundición gris, g.° f.°).
30 kilos fibra amianto comprimido (Klingerit), p|juntas vapor alta presión, de 2 m|m. espesor.
200 kilos hierro fundido en zunchos, 500 m|m. largo y diámetro variables hasta 200 m|m. diámetro exterior como máximo, según necesidades. (fundición gris).
4 chapas hierro negro en chapas del N.° 14 (chapas de 2 x 1).
10 chapas hierro galvanizado liso, en chapas N.° 16 (indicar medidas).
40 chapas hierro galvanizado liso, en chapas N.° 24.
50 chapas hierro galvanizado liso, en chapas N.° 26.
200 kilos hierro redondo de 1 1|2''.
500 kilos hierro redondo de 1'' y de 7|8'' (250 kilos c|uno).
700 kilos hierro redondo de 5|8'' y 3|8'' (350 kilos de cada medida).
300 kilos hierro redondo de 5|16''.
500 kilos hierro ángulo de 1|2'' x 1'' (250 kilos de cada uno).
200 kilos hierro ángulo de 2''.
500 kilos hierro té, de 1 1|2 y 1'' (250 de c|uno).
250 kilos hierro planchuela de 1|2 x 3''.
600 kilos hierro planchuela de 1|2 x 2'' y x 1'' (300 kilos c|u.).
500 kilos hierro planchuela de 5|8 x 2 y x 1'' (250 kilos de c|u.).
600 kilos hierro planchuela de 3|8 x 2 y x 1 1|2'' (300 kilos de c|u.).
200 kilos hierro planchuela de 3|8x1''.
250 kilos hierro planchuela de 5|16 x 2''.
200 kilos hierro planchuela de 5|16 x 1 1|2''.
500 kilos hierro planchuela de 1|4 x 1 1|2 y x 1'' (250 kilos de c|u.).
450 kilos hierro planchuela de 3|16 x 2 x 1 1|2'' y por 1'' (150 kilos cada medida).
200 kilos hierro planchuela de 1|8 x 5|8 y 1'' (100 kilos c|u.).
400 kilos flejes para elásticos de cama de 1 1|2''.
25 flotantes cobre c|válvula para caño 1''.
200 ganchos para armario, 2''.
5 kilos goma laca en escamas.
10 kilos goma en plancha con intersección de tela de 2 m|m. espesor.
13 kilos goma en plancha con intersección tela de 3 m|m. espesor.
20 kilos goma en plancha con intersección tela de 5 m|m. espesor.
10 kilos grafito Dixon, polvo.
5 kilos grafito Dixon, en escamas.
10 kilos grapas hierro, pulidas para alambrado de 1 ¼''
800 grapas para caño instalación eléctrica, de 1|2'' y 5|8'' (400 de cada medida).
300 grapas para caño instalación eléctrica, de 3|4''.
200 grapas para caño instalación eléctrica, de 1''.
850 kilos grasa consistente.
20 kilos grasa grafiteada Dixon, número 677.
20 gubias acero s|cabo para carpintería, Nos. 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22 y 24, (de cada medida 2 números).
30 inodoros de loza.
10 interceptores de grasa (internos), de 30 x 50 (5 derechos y 5 izquierdos).
1.500 ladrillos refractarios.
520 lamas sierras para cortar metales, 12'', Griffing.
3 lámparas Primus a kerosene para soldador, capacidad 500 c. c.
1.000 lámparas eléctricas filamento metálico, 110 voltios por 16 bujías.
800 lámparas eléctricas filamento metálico, 110 voltios por 32 bujías.
400 lámparas eléctricas filamento metálico, 110 voltios por 50 bujías.
250 lámparas eléctricas filamento metálico, 110 voltios por 100 bujías
2 tablones lapacho de 2 x 16'' x 5m00 o aproximado.
2 tablones de lapacho de 3 x 16'' x 5m00 o aproximado.
2 tablones de lapacho de 4 x 16'' x 5m00 o aproximado.
150 lápices carpintero marca Cañón.
20 latas para factura (panadería, 50 por 80 centímetros).
20 limas paralelas corte fino, de 6, 8, 10 y 12'' (5 de cada medida).
53 limas paralelas corte grueso, de 6''.
10 limas paralelas corte grueso, de 8 y 10'' (5 de c|u.).
41 limas paralelas corte grueso, de 12''.
60 limas paralelas corte mediano, de 12''.
20 limas media caña corte fino, de 6, 8, 10 y 12'' (5 cada medida).
12 limas media caña corte mediano de 6''.
20 limas media caña corte grueso, de 6, 8, 10 y 12'' (5 de c|medida).
20 limas cuadradas corte fino, de 6, 8, 10 y 12'' (5 de c|medida).
20 limas cuadradas corte grueso, de 6, 8, 10 y 12'' (5 de c|medida).
20 limas redondas corte fino, de 6, 8, 10 y 12'' (5 de c|medida).
36 limas triángulo corte fino, de 3, 4 y 6 pulgadas (12 c|núm.).
48 limas triángulo corte fino de 8''.
12 limas triángulo corte fino de 12''.
50 llaves para caño plomo de 1|2''.
40 llaves para caño plomo, de 3|4''.
1 llave a cadena para caño desde 1 a 3''.
150 llaves en bruto para puerta, macho, de 1|4 por 8 centím.
100 llaves en bruto, hembra, 7|32.
60 llaves en bruto, hembra, 3|10.
30 lluvias bronce niqueladas, 18 centímetros, con brazo.
12 machos rosca Whitworth, de 1|8, 3|16, 1|4 y 5|6 (c|juego 3 números)
6 machos rosca Whitworth, de 5|32, 7|32 y 9|32 (cada juego 2 números).
9 machos rosca Whitworth, de 3|8, 7|16 y 1|2 (cada juego 3 números).
5 machos rosca Whitworth, de 5|8, 9|16, 11|16, 3|4 y 7|8'' (1 juego cada uno).
1 juego machos para rosca (rosca Whitworth), en juegos de 3 machos, de 3|4''.
1 juego machos para rosca (rosca Whitworth), en juegos de 3 machos, de 5|8''.
2 juegos machos para rosca (rosca Whitworth), en juegos de 3 machos, de 1|2''.
2 juegos machos para rosca (rosca Whitworth), en juegos de 3 machos, de 3|8''.
2 juegos machos para rosca (rosca Whitworth), en juegos de 3 machos, de 5|16''.
2 juegos machos para rosca (rosca Whitworth), en juegos de 3 machos, de 1|4''.
1 juego machos para rosca (rosca Whitworth), en juegos de 3 machos, de 7|32''.
3 juegos machos para rosca (rosca Whitworth), en juegos de 3 machos, de 3|16''.
1 juego machos para rosca (rosca Whitworth), en juegos de 3 machos, de 5|32''.
1 manguera de 40 metros con lanza y enchufe.
1 máquina para agujerear hasta diámetro de 25 mm. para ser movida a correa. La máquina deberá ser alimentada automáticamente; tener varias velocidades; plato giratorio a ambos lados, altura del mismo graduable mecánicamente, con su respectivo mandril de expansión, y torno paralelo para aplicar sobre el plato.
1 máquina para recalcar llantas, a mano para llantas 4 1|2'' ancho por 1|2 espesor, con sus respectivos implementos para recalcar llantas hasta 1''.
25 mármoles para mesa de 1 m 60 x 0 m 70 x 0 m 04 espesor, bordes y ángulos redondeados y una cara pulida.
120 kilos masilla blanca.
90 mechas americanas cilíndricas, para metales, de 1|2 en m|m. a saber: de 1|2. 1, 1 1|2, 2 y 2 1|2 m|m. (18 c|u.)
30 mechas de 3 m|m.
15 mechas de 3 1|2 m|m.
24 mechas de 4 m|m.
15 mechas de 4 1|2 m|m.
24 mechas de 5 m|m.
15 mechas de 5 1|2 m|m.
20 mechas de 6 m|m.
30 mechas de 6 1|2 y 7 m|m. (15 de c|u. de 7 1|2).
15 mechas de 8 m|m.
15 mechas de 8 1|2 m|m.
10 mechas de 9 m|m.
6 mechas de 9 1|2 m|m.
6 mechas de 10 m|m.
15 mechas de 10 1|2, 11, 11 1|2, 12 y 12 1|2 (3 de c|u.)
4 mechas de 13, 13 1|2, 14 y 14 1|2, (1 c|una). de 15 m|m.
10 mechas de 15 1|2 a 20 m|m. inclusive, (una c|u.)
36 mechas americanas cilíndricas para metales de 1|4''.
24 mechas de 7|32''.
12 mechas de 7|16''.
24 mechas de 3|16''.
24 mechas de 1|8''.
108 mechas para alfajiar Nos. 3, 4, 5 y 6 (27 c|u. Nos. 7 y 8 (9 c|una).
27 mechas para barrenadoras Nos. 8. 10 y 12, (9 de cada una).
4 mechas para barrenadoras Nos. 14.
200 metros2. metal desplegado.
24 metros de madera para carpintero, sencillos reforzados con remache.
12 metros de madera para carpintero, dobles reforzados con remache.
4 metros de acero para herrero.
2 kilos mica en hojas, tamaño regular, primera calidad, (indicar medida ofrecida).
10 kilos minio en polvo.
40 niples hierro galvanizado de 1 x 3.
40 niples hierro galvanizado de 3|4 x 3.
40 niples hierro galvanizado de 1|4 x 2.
2 niveles de 30 cent. largo, para albañiles.
50 metros3. oxígeno comercial para soldadura autógena.
200 kilos óxido de hierro rojo para fabricación mosaico.
200 kilos óxido de hierro amarillo para fabricación mosaico.
100 kilos óxido de hierro negro, para fabricación mosaico.
1.000 kilos paja de guinea de primera.
1.000 kilos paja de guinea de segunda.
30 palas bizcocheras de pople(para panadería) de 125 x 70 centímetros.
20 palas de pople para hornear de 270 x 10 cent.
105 papel tela esmeril azul, Nos. 000,00, y 0, (35 hojas c|u.)
300 papel tela esmeril Nos. 1|2 y 1 (150 c|N.°).
130 papel tela esmeril No. 2.
400 papel de lija Nos. 00,0, 1|2 y 1 (100 hojas c|u.)
300 papel de lija de 1 1|2.
400 papel de lija N.° 2.
200 papel de lija N.° 3.
100 pasadores para banderola, tamaño grande.
30 pasta sólida en barras, para correas, de transmisión (indicar peso de tubo o barra ofrecida).
48 perillas de bronce para cajones.
100 púas secas para teléfonos.
18 pinceles ovalados del N.° 22.
18 pinceles ovalados del N.° 24.
18 pinceletas.
2 kilos piedra pómez-polvo.
50 tablones pino blanco de 1'' por 12'' x 4m90.
30 tablones pino blanco, de 2'' por 12'' x 4m90.
600 tablones pino brasil, de 1|2'' por 12'' x 5m00, o aproximado.
50 tirantillos pino brasil, de 2'' por 3'' x 5m00, o aproximado.
300 metros lineales pino brasil, de 1'' x 3'' x 5m00, o aproximado.
100 metros cuadrados pino tea machihembrado, de 1'' x 3''.
120 metros lineales pino tea, de 1 por 12 x 5m00, o aporximado.
100 metros lineales pino tea, de 1 1|2 x 12 x 5m00, o aproximado.
100 metros lineales pino tea, de 2 x 12 x 6m00, o aproximado.
230 metros lineales pino tea, de 3 x 4 x 5m00, o aproximado.
50 metros lineales pino tea, de 3 x 5 x 5m00, o aproximado.
50 metros lineales pino tea, de 3 x 6 x 5m00, o aproximado.
200 metros lineales pino tea, de 4 x 4 x 5m50, o aproximado.
700 metros lineales pino tea, de 3 x 3 x 5m00, o aproximado.
250 kilos pintura en pasta, amarilla.
100 kilos pintura en pasta, azul.
150 kilos pintura en pasta, negra.
200 kilos pintura en pasta, colorada.
100 kilos pintura en pasta, verde.
500 kilos pintura en polvo, amarilla.
50 kilos pintura en polvo, azul.
120 kilos pintura en polvo, colorada.
100 kilos pintura en polvo, negro-humo.
50 kilos pintura en polvo, verde.
40 kilos piola blanca de 1|2'' diámetro para riendas (para arado).
2 kilos piolín algodón para albañil.
100 pipetas porcelana para caño acero (instalación eléctrica para caño, 5|8'').
100 pipetas porcelana para caño acero (instalación eléctrica para ca

ño 3|4'' y 1'' (50 c|u.).

100 pitones abiertos de 2''.

400 pitones cerrados, de 1 1|2 y 2'' (200 c|u.).

40 hojas placas Laffite para caldear.

100 planchuelas de hierro, de 1 x 1|4'' x 3 m.

50 planchuelas de hierro, de 1'' x 1|4'' x 2m50.

200 kilos porcelamina.

80 porosos para pilas Leclanché número 2.

400 portalámpara Edison sin llave.

50 prolongaciones bronce niquelado, de 1|2'' x 2''.

20 prolongaciones bronce niquelado, de 3|4'' x 2''.

200 kilos raíz de trevia.

100 rejillas de bronce de 8 x 8 centímetros.

2 kilos remaches de hierro, cabeza redonda, de 1|2'' x 1|8''.

3 kilos remaches de hierro, cabeza redonda, de 1'' x 1|8''.

13 kilos remaches de hierro, cabeza redonda, de 1'' x 3|16''.

55 kilos remaches de hierro, cabeza redonda, de 1'' x 1|4''.

23 kilos remaches de hierro, cabeza redonda, de 1'' x 5|16''.

12 kilos remaches de hierro, cabeza redonda, de 1|2'' x 3|16''.

22 kilos remaches de hierro, cabeza redonda, de 1|2'' x 1|4''.

2 kilos remaches de hierro, cabeza redonda, de 1|2'' x 5|16''.

1 kilo remaches de hierro, cabeza chata, de 1|2 x 1|8''.

6 kilos remaches de hierro, cabeza chata, de 1|2 x 3|16, 1|4 y 5|16, (2 c|u.).

6 kilos remaches de hierro, cabeza chata, de 1 x 1|4, 3|16 y x 5|16. (2 c|u.).

7 1|2 kilos remaches estañados, números 6, 7 y 8 (2 1|2 kilos c|medida).

6 kilos remaches estañados, números 9 y 10 (kilos 3 c|u.).

3 kilos remaches estañados, N.° 12.

8 kilos remaches estañados, números 14 y 16, (4 kilos c|medida).

6 rasquetas para batea panadería.

3 rasquetas con cabo, para piso panadería.

200 kilos ripolín, pasta.

6 rolos para salpicar, para pintor.

10 kilos sal amoníaco (piedra para soldar).

500 kilos sal de roca para hacienda.

30 metros sierra sin fin (dientes seguidos, cinta de 40 m|m. ancho).

45 sifones plomo, P, de 2''.

25 sifones plomo, S, de 2''.

10 kilos soga de cáñamo, de 1|4'' diámetro.

50 metros soga de cáñamo, de 3|4'' diámetro.

1 soldador a nafta.

50 sopapas con rosca larga y unión para plomo, de 1 1|4''.

50 kilos sulfato cobre cristal (comercial).

100 litros sulfuro de calcio.

30 litros sulfuro de carbono.

300 kilos sulfuro de sodio, (para curtiembre.

50 tapones machos fierro galvanizado, de 1''.

100 tapones machos de fierro galvanizado, de 3|4''.

100 tapones machos fierro galvanizado, de 1|2''.

4.000 tejas Marsella, tipo Marsella, del país, s|medidas.

500 metros tejido alambre galvanizado, número 8, malla de 3'' por 2m50 alto.

80 metros tejido alambre, malla exagonal, de 1|2'' por 1 metro de alto.

100 metros tejido alambre, malla exagonal, de 1'' por 1 metro alto.

2 tenazas para carpintero (tamaño mediano).

20 metros L. tela metálica, malla de 1mm. por 1m10 de ancho.

20 metros L. tela metálica, malla de 2 mm. por 1m10 de ancho.

3 tenazas para gasista de 6'' largo.

20 kilos tierra siena cocida.

15 kilos tierra siena natural.

10 kilos tierra sombra cocida.

10 kilos tierra sombra natural.

1.400 kilos tierra refractaria.

200 kilos tiza molida.

3 cajas tiza en barritas (caja por 144 N.° s).

3 tijeras derechas para hojalatero, 10'' largo.

300 toma-corrientes comunes, porcelana blanca, 6 amperes.

15 paquetes tornillos para madera, cabeza plana, 19|30.

15 paquetes tornillos para madera cabeza plana, 18|22.

20 paquetes tornillos para madera cabeza plana, 20|25.

15 paquetes tornillos para madera cabeza plana, 22|50.

20 paquetes tornillos para madera cabeza plana, 20|40.

20 paquetes tornillos para madera cabeza plana, 21|40.

25 paquetes tornillos para madera cabeza plana, 18|20.

10 paquetes tornillos para madera cabeza plana, 25|30.

15 paquetes tornillos para madera cabeza plana, 20|50.

70 tornillos de gancho para estirar alambre tejido, con tuerca 8'' largo.

4 paquetes tornillos para metales, cabeza redonda, de fierro, de 1 x 3|16 y x 1|4'' (2 paquetes cada medida).

3 paquetes tornillos para metales, cabeza redonda, de fierro, de 1|2 x 1|8 por 3|16 y x 1|4'' (1 cada uno).

2 paquetes tornillos para metales, cabeza redonda, de fierro, de 2 x 1|4 y por 3|16 (1 paquete cada uno).

2 paquetes tornillos bronce, para metales, cabeza redonda, de 2 x 3|16 y x 1|4 (1 paquete cada medida).

3 paquetes tornillos bronce, para metales, cabeza redonda, de 1'' x 1|8 x 3|16 y x 1|4 (1 cada uno).

3 paquetes tornillos bronce, para metales, cabeza redonda, de 1|2'' x 1|8 por 3|16 y x 1|4'' (1 paquete cada uno).

5 kilos tuercas de fierro, exagonal, para bulones, de 3|8''.

40 kilos tuercas de fierro, exagonal, para bulones, de 1|2, 5|8, 3|4 y 7|8'' (10 kilos cada uno).

2 kilos tuercas de fierro, pulidas, para tornillos, para metales, cabeza redonda, de 1 x 3|16 y x 1|4'' (un paquete cada uno).

3 kilos tuercas de fierro, pulidas, para tornillos, para metales, cabeza redonda, de 1|2 x 1|8'', por 3|16 y por 1|4 (1 c|u.).

2 kilos tuercas de fierro, pulidas, para tornillos, para metales, cabeza redonda, de 2 x 3|16 y por 1|4''.

3 kilos tuercas de bronce, pulidas, para tornillos, de bronce, para metales, cabeza redonda, de 1|2 x 1|8, por 3|16 y por 1|4'' (1 cada uno).

3 kilos tuercas de bronce, pulidas, para tornillos, de bronce, para metales, cabeza redonda, de 1'' x 1|8, por 3|16 y por 1|4'' (1 cada una).

2 kilos tuercas de bronce, pulidas, para tornillos de bronce, para metales, cabeza redonda, de 2'' x 3|16 y por 1|4'' (1 cada uno).

20 uniones de fierro galvanizado, de 1''.

30 uniones de fierro galvanizado, de 3|4''.

50 uniones de fierro galvanizado, de 1|2''.

10 uniones de fierro galvanizado, dobles, de 1 1|4 (1, 1|4).

20 uniones de fierro galvanizado, dobles, de 1''.

30 uniones de fierro galvanizado, dobles, de 3|4''.

40 uniones de fierro galvanizado, dobles, de 1|2''.

50 válvulas de bronce para canillas de 1''.

100 válvulas de bronce para canillas de 3|4''.

100 válvulas de bronce para canillas de 1|2''.

60 vasos de vidrio para pilas Leclanché N.° 2.

12 vidrios mica para hornos panadería de 15 x 25.

10 vidrios dobles de 70 x 60.

20 vidrios dobles de 65 x 40.

20 vidrios dobles de 65 x 24.

50 vidrios dobles de 62 x 275.

25 vidrios dobles de 57 x 18.

100 vidrios dobles de 565 x 18.

50 vidrios dobles de 565 x 15.

80 vidrios dobles de 565 x 14.

10 vidrios dobles de 56 x 54.

25 vidrios dobles de 56 x 38.

30 vidrios dobles de 56 x 34.

25 vidrios dobles de 56 x 30.

40 vidrios dobles de 56 x 26.

30 vidrios dobles de 56 x 24.

15 vidrios dobles de 54 x 31.

15 vidrios dobles de 525 x 375.

25 vidrios dobles de 52 x 275.

15 vidros dobles de 52 x 22.

15 vidrios dobles de 51 x 38.

30 vidrios dobles de 51 x 30.

20 vidrios dobles de 51 x 28.

10 vidrios dobles de 51 x 275.

25 vidrios dobles de 51 x 26.

30 vidrios dobles de 50 x 41.

15 vidrios dobles de 50 x 37.

80 vidrios dobles de 50 x 34.

25 vidrios dobles de 50 x 26.

30 vidrios dobles de 50 x 24.

25 vidrios dobles de 50 x 19.

40 vidrios dobles de 40 x 40.

40 vidrios dobles de 40 x 34.

40 vidrios dobles de 40 x 30.

200 kilos yeso rápido.

90 zinc galvanizado canaleta en chapas de 10 pies.

40 zinc galvanizado canaleta N.° 24, chapa de 12 pies.

250 zinc en barritas para pilas Leclanché número 2.

4 litros de aceite para máquinas de coser.

300 agujas para máquina de aparar Nos. 16, 18 y 21.

30 agujas para coser bolsas.

20 agujas para colchonero, rectas.

50 agujas para escoberos.

30 paquetes agujas para modistas, del N.° 4.

60 agujas para hacer suela alpargatas (almaradas).

2 kilos alfileres comunes (inoxidables).

1.000 ovillos algodón para zurcir-negro.

300 metros alemanesco para manteles (ind. ancho).

2 banderas nacionales, de lanilla, de 2 por 3 metros o aproximado, s, sol.

15.000 metros bombasí para uniforme asiladas (dibujos varios, indicar ancho.

25.000 botones hueso para saco (negros) de 25 m|m. diámetro.

30.000 botones hueso, blancos, para camisa, 20 m|m. diámetro.

20.000 botones hierro para pantalón de 20 m|m. diámetro.

800 botones niquelados para saco 25 m|m. diámetro.

300 broches hierro para pantalón.

2.000 metros brin azul para trajes mecánicos.

300 metros brin blanco para guarda polvos y sacos, cocineros y panaderos.

2.000 metros brin kaki para uniformes del personal.

500 camisetas algodón para hombre, tamaño grande.

5 kilos clavos zapatero imitación bronce, N.° 10.

15 kilos clavos zapatero imitación bronce N.° 11.

20 kilos clavos zapatero imitación bronce N.° 12.

10 kilos clavos zapatero imitación bronce 13 y 14 (5 c|uno).

10 kilos clavos zapatero imitación bronce número 15.

40 kilos clavos zapatero imitación bronce, número 16.

110 kilos clavos de taco para zapatero, de 1''.

120 kilos clavos bronce para zapatero N.° 9 a 16.

140 kilos cosedera yute de 5 hebras.

2.000 metros cotona a cuadritos para uniformes asilada.

100 metros cretona para cortinas.

300 metros camino de coco (indicar ancho).

48 cuchillas para zapatero.

24 chairas para zapatero.

12 desbarbadores para zapatero.

12 desviradores para zapatero.

24 felpudos de coco (indicar medidas).

100 frazadas blancas (una pieza indicar medidas y peso).

2.000 frazadas grises tipo ejército (indicar medida y peso para una plaza).

2.000 metros griseta para uniformes asilados.

2.000 hebillas hierro para pantalón.

8.000 carretes hilo de coser blanco y negro (por mitad) N.° 40 "Cadena" carretes 500 yardas.

400 carretes hilo de coser blanco, de la misma clase y del N.° 16.

500 carretes hilo de coser negro, de la misma clase y del número 16.

300 carretes hilo de coser marrón, del mismo número y clase y marca.

400 ovillos hilo para hilvanar, blanco, en ovillo marca Llave, Ancla o Cadena.

30 kilos hilo para coser bolsas.

75 kilos hilo acarreto en ovillos, para colchonería.

100 kilos hilo patente 4 hebras, para alpargatería.

120 kilos hilo acarreto para escobería, color azul y color rojo, en ovillos.

30 hilo cañamo en ovillos, para zapatero.

400 metros hule de color para mesa.

5 pares hormas rectas para zapato mujer, número 35 al 39 (un par c|número).

5 pares hormas patria, para hombre, 40 al 44, (un par cada medida).

1.500 metros impermeable (doble faz c|tela intermedia) blanco.

15.000 metros lienzo de un ancho.

40.000 metros lienzo doble ancho.

500 pares medias algodón para hombre.

30.000 ojalillos para botines negros y color (cantidad por mitad).

5.000 metros paño azul gris p|uniforme asilados.

800 metros paño azul oscuro p|uniforme empleados.

400 peines finos para caspa (no negros).

300 metros percalina listada para forros.

5.000 repasadores para piso (0.60 x 0.60, o medida aproximada).

600 repasadores para vajilla (indicar medida).

6 kilos semilla para zapatero N.° 7.

20 kilos semilla para zapatero N.° 8.

30 kilos semilla para zapatero N.° 9.

5 killos semilla para zapatero número 10.

30 kilos semilla para zapatero número 11.

10 kilos semilla para zapatero número 12.

1.000 kilos suela descarne.

515 metros satiné negro para forro.

200 sombreros fieltro, color gris (medidas surtidas).

1 tijeras Slinger para sastre de 40 ctms. de largo.

1 tijeras Solinger para sastre de 25 ctms. de largo.

300 metros tul para mosquiteros.

24 tijeras para modista.

6 kilos tinta china p|marcar ropa.

500 metros uso doméstico de un ancho.

2.000 metros uso doméstico de dos anchos.

600 metros cuadrados vaqueta negra.

800 metros cuadrados vaqueta color natural.

500 metros zephir p|unifirme empleadas.

1 rollo alambre galvanizado, dulce, N.° 12, en rollos de 40 kilos o aproximado.

4 rollos de alambre de acero ovalado, 17|15.

4 rollos de alambre acero negro p|enfardar, rollos 40 kilos o aproximado.
2 rollos alambre de púa (indicar peso rollo).
6 anteojeras para caballo de carro, en suela.
30 azadas acero, tipo genovés, lomo redondo, con cabo, de 18 x 22.
1 par bastos de suela p|recado.
2 cabezadas doble suela, c|freno sólido, para caballo de andar.
12 cabezadas doble suela, con filete, para caballo de tiro.
60 cabos largos para azadas.
50 cabos rectos para pala.
12 cabos para pico.
50 cabos para rastrillos.
5 cinchas de 20 centímetros ancho, cuero curtido, para recados.
2 cuchillos para sacar espárragos, filo a incisión.
40 escardillos con lengüera de 0.08, azadón de 0.09.
3 mandiles para montura.
1 montura de suela, grande, fuerte, completa, para trabajo de campo.
10 palas anchas con cabo.
10 palas de puntear, con cabo.
15 pecheras vaqueta, con tapa suela gruesa, de 18'' para trabajo campo.
10 postes quebracho p|alambrado campo.
100 postes curupay de 3 x 3 x 3m30, punta chata.
2 pares riendas de suela para carro 2 caballos.
1 par riendas de suela para carro de 1 caballo.
1 par rienda de suela para cadenero de carro.
30 rastrillos rectos, 14 dientes.
20 rastrillos curvos, 14 dientes.
6 serruchos de mano, doble filo, de 30 centímetros, para podar.
2 sobrecinchas cuero curtido, de 30 centímetros de ancho, para recado.
1 silleta para carro de un caballo.
6 tijeras para podar, de 23 centímetros, con hojas cambiables.
16 tiros de cadena para arado, de 2m30 de largo.
15 pares yuguillos madera (3 tarjas) para arneses de trabajos de campo.

3.000 kilos aceite puro de oliva en envases de 2 a 5 kilos, o aproximado.
6.720 kilos aceite comestible, en envases de 2 a 5 kilos o aproximado.
420 kilos aceitunas verdes de primera calidad.
600 kilos achicoria pura para mezcla.
6.000 kilos arroz de primera calidad.
42.000 kilos arroz de segunda calidad.
3.600 kilos arvejas verdes, secas, partidas.
4.200 kilos azúcar refinada en terrones.
18.000 kilos azúcar granulada o molida, tucumana o similar.
20.400 kilos avena aplastada para sopa.
3.000 kilos afrechillo de trigo.
15.000 kilos afrecho de trigo.
600 kilos bacalao sin espinas.
3.600 docenas bananas (a proveer en todo el año).
4.200 kilos café Brasil o tipo, en grano tostado.
340 kilos café Puerto Rico, o tipo, en grano, tostado.
340 kilos café Caracolillo, o tipo, en grano, tostado.
340 kilos café Moka, o tipo, en grano tostado.
12 kilos canela en rama.

25.200 kilos cebada perlada para sopa.
1.200 kilos ciruelas secas, de primera calidad.
1.200 docenas ciruelas frescas, (a proveer en enero, febrero, marzo y diciembre).
1.500 kilos conserva de tomates en envases de 5 kilos o aproximado.
540 kilos dulce membrillo, en envases de 5 kilos o aproximado.
1.600 kilos Dorado (pescado fresco, libre de cabeza, a proveer según indicárase).
1.200 docenas duraznos frescos, (a proveer en enero, febrero, marzo y diciembre).
1.500 kilos extracto de tomates, en envases de 500 gramos o aproximado.
720 cajas de escarbadientes, caja 100 números o aproximada.
3.600 kilos fideos sémola, cortes surtidos, en cajones, barricas o canastas.
7.200 kilos fideos de primera, cortes surtidos, en barricas, cajones e canastos.
78.000 kilos fideos de segunda, corte surtido, en bolsas.
7.200 kilos gallinas, en pie, con peso de 2 kilos o aproximado (3.650 aves).
8.400 kilos garbanzados de primera.
4.200 kilos grasa de vaca de primera calidad, latas de 2 a 5 kilos.
30.000 kilos harina de maíz para polenta.
315.000 kilos harina de trigo para pan, 000, (4500 bolsas).
281.050 kilos harina de trigo para pan, 00, (4015 bolsas).
10 kilos hongos secos de buena calidad.

12.000 docenas huevos frescos, de gallina, no conservados, a proveer en cantidades variables, según necesidades del Asilo.
480 kilos jamón tipo York.
1.440 ladrillos ingleses, del país.
839.500 litros leche de vaca, para proveer diariamente, en igual cantidad, durante todo el año (2300 litros por día).
365 docenas limones frescos.
840 kilos líquido para limpiar metales, en envases de 500 gramos o aproximado.
960 kilos maicena de primera calidad.
76.800 kilos maíz blanco, partido, para mazamorra.
20.000 kilos maíz amarillo para forraje.
6 kilos mostaza preparada para la mesa, en envase de 500 gramos o aproximado.
3.600 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kos.
2.400 docenas manzanas frescas (a proveer todo el año).
1.200 docenas mandarinas frescas (a proveer todo el año, durante los meses mayo, junio, julio y agosto).
800 kilos merluza (pescado fresco) a proveer según se indicará.
720 kilos nueces de buena calidad.
3 kilos nuez moscada.
1.500 docenas naranjas frescas (a proveer según se indicará).
954.750 kilos novillos en pie para consumo (2010 cabezas con 954.750 kilos, aproximadamente).
1.680 kilos orejones de durazno de primera calidad, del país.
168.000 kilos papas para consumo de primera calidad.
480 kilos pasa de uva de buena calidad.
800 kilos pejerrey fresco, de un largo no menor de 20 centímetros.
800 docenas peras de agua, frescas, (a proveer, en febrero, marzo, abril y mayo).
600 kilos petit-pois (libre de líquido) en envases de 250 gramos o aproximado.
36 kilos pimienta blanca molida.
6 kilos pimienta en grano.
600 kilos pimientos morrones en envases de 500 gramos o aproximado.
360 kilos pimentón dulce.
14.785 kilos pollos, en pie, en buen estado gordura, de 1500 gramos de peso o aproximado (9.855 aves, con 14.785 kilos o aproximado).
18.000 kilos porotos de manteca.
60.000 kilos porotos tapes o similares.
1.200 kilos queso postre Chubut o similar, en hormas de un kilo o aproximado.
960 kilos queso de rallar ''Goya''.
480 kilos queso de rallar ''Sbrinz''.
360 kilos queso de rallar ''Reggiano'' o tipo.
240 kilos queso de rallar ''Parmessano'' o tipo.
12 kilos royal, levadura en envases de 500 gramos o aproximada.
240 kilos sal fina ''Cerebos'', en envases de 500 gramos o aproximado.
480 kilos sal fina para cocina, en bolsas.
43.200 kilos sal gruesa para cocina, tipo Cádiz.
43.200 kilos sal gruesa para sazón de cueros.
1.600 kilos sábalo, (pescado fresco, libre de cabeza).
5.220 sapolios, o jabón similar.
2.400 kilos sémola de primera calidad.
120 kilos té, en paquetes de 200 gramos o aproximado.
144 kilos té suelto.
36.000 kilos trigo pelado para locro.
1.600 kilos uva moscatel, rosada o blanca, para la mesa, a proveerse en febrero, marzo, abril y mayo.
360 litros vinagre blanco de vino.
1.200 litros vinagre tinto de vino.
960 vainillas, en tubos de una o dos chauchas.
23.360 kilos yerba argentina, de primera calidad, en barricas o cilindros.
840 kilos yerba paraguaya o argentina, en paquetes de un kilo, o aproximado.
48 kilos velas de cera, para celebrar misa.
48 kilos velas de estearina para alumbrar misa.
30 litros vino para celebrar misa.

Tabaco, fósforos, etc.—

72 gruesas fósforos, caja de 100 unidades.
15.840 libritos papel para fumar, libritos de 80 hojas o aproximado.
4.200 kilos tabaco, hebra fina, tipo alemán, en paquetes de 100 gramos, aproximadamente.

Combustible—

2.700 litros alcohol desnaturalizado.
5.000 kilos antracita, en bolsas.
12.000 kilos carbón de fragua.
180.000 kilos gas oil liviano para motores Diesel.
200.000 kilos quebracho colorado en astillas.
1.500 kilos alfalfa para semilla.
8.000 kilos avena para semilla.
200 gramos albahaca semilla.
100 kilos arveja enana americana.
200 gramos apio blanco lleno.
5.000 cabezas ajo colorado.
500 gramos bróccoli morado.
300 gramos berenjena morada larga.
5.000 kilos cebada para semilla.
1.000 kilos centeno para semilla.
2 kilos cina-cina.
1 kilo colinaba vutabago.
500 gramos col negro crespo de Italia.
30 kilos espinacas de Flandes.
15 kilos espinacas Viraflay.
1 kilo escarola crespata de Italia.
200 kilos girasol para semilla.
200 kilos habas de Sevilla.
100 kilos habas de agua dulce.
2.000 kilos maíz amarillo Piamontés, para semilla.
100 kilos maíz arrugado dulce para choclos.
200 kilos maíz de guinea.
4 kilos maclara aurantiaga.
2 kilos nabo Vertus.
2 kilos nabo chato blanco.
1 kilo perejíl común.
2 kilos puerro Carentón.
70 kilos porotos balines para chauchas.
500 gramos pepino inglés.
500 gramos pepino cornichón de París.
300 gramos pimientos dulces morrones.
200 gramos pimientos dulces Hércules
8 kilos remolacha colorada Bassano
8 kilos remolacha colorada de Egipto.
3 kilos rabanitos rosados punta blanca.
2 kilos repollo Joanet.
2 kilos repollo crespo, grande, d Asti.
1 kilo repollo Bakelan, grande.
2 kilos repollo quintal Auvergne.
1 kilo repollo chico de Asti.
500 gramos tomates Tronphi.
500 kilos trigo para semilla.
10 kilos zanahoria media larga obtusa.
5 kilos zanahoria corta temprana, de Holanda.
5 kilos zanahoria media corta, de París.
10 kilos zapallo ángola, cáscara dura
2 kilos zapallo Petirón.
1 kilo zapallo calabaza amarillo cuello doblado.
10 kilos zapallitos redondos del tronco.
200 kilos aceite de palma.
400 kilos aceite de coco.
20 kilos azul para la ropa.
7.000 kilos ceniza de soda.
6.000 kilos cloruro de cal.
2 kilos esencias de bergamota.
2 kilos esencias de geranio.
2 kilos esencia de limón.
2 kilos esencia de lavanda.
2 kilos esencia de romero.
7.000 kilos resina ''H''.
5.000 kilos soda cáustica.
2.000 kilos soda cristal.
6 abrelatas a palanca, grandes.
12 aceiteras niqueladas, de 5 elementos.
6 asaderas de hierro, espesor 3 milímetros de 76x56 o aproximad.
40 asaderas de hierro, espesor 1 1|2 m|m. de 60x45 o aproximad.
6 azucareras niqueladas, ind, capacidad.
6 baldes enlozados de 10 litros o aproximado.
300 baldes hierro galvanizado de 15 litros o aproximado.
12 baldes de hierro galvanizado de 30 litros o aproximado.
36 batidores de alambre de 45 cent. largo o aproximado.
12 botellones de vidrio de 2 litros capacidad o aproximado.
50 budineras enlozadas, tamaños de mayor a menor.
24 cacerolas enlozadas con mango, capacidad 4 litros o aproximado.
25 cacerolas enlozadas con mango, capacidad 5 litros o aproximado.
24 cacerolas enlozadas con mango y manija, de 6 litros o aproximado.
30 cacerolas enlozadas con mango y manija, de 10 litros o aproximado.
30 cacerolas enlozadas con mango y manija, de 20 litros o aproximado.
36 cacerolas alambre, reforzadas, 14 x 32 o aproximado.
20 cacerolas hierro batido, con mango, de 4 litros o aproximado.
20 cacerolas hierro batido, con mango, de 8 litros o aproximado.
20 cacerolas hierro batido, con mango, de 20 litros o aproximado.
6 cafeteras enlozadas c|filtro, para 12 tazas.
6 cafeteras enlozadas s|filtro, para 12 tazas.
100 cajones hierro galvanizado p|desperdicios, 52x47x38, o aproximado
12 calentadores ''Primus'' o ''Optimus'', número 1.
20 coladores chinescos, para caldo, 18 x 20 o aproximado.
12 coladores niquelados para tetera.
24 compoteras loza, indicar diámetro.
12 compoteras vidrio, indicar diámetro.
180 copas de vidrio para agua.
36 cucharas alpaca o similar, para café.
36 cucharas alpaca o similar, para postre.
36 cucharas alpaca o similar, para sopa.
10 cucharas para moldear papas, surtidas.
6 cucharones niquelados.
60 cucharones enlozados, 12 centímetros diámetro.
75 cucharones fierro, 10 centímetros diámetro.
75 cucharones fierro, 16 centímetros diámetro.
36 cuchillos alpaca o similar, para postre.
36 cuchillos alpaca o similar, para mesa.
10 cuchillos para cortar masa en panadería, 25 centímetros de hoja o aproximado.
36 cuchillos para cocina, de 35 cen-

tímetros hoja, o aproximado.
12 dulceras vidrio con tapa, capacidad dos litros o aproximado.
6 embudos enlozados, 500 c. c. capacidad.
60 espumaderas enlozadas, 12 centímetros diámetro.
75 espumaderas fierro, 12 centímetros diámetro.
75 espumaderas fierro, 16 centímetros diámetro.
6 fuentes de loza, de 35 centímetros de diámetro.
6 fuentes de loza, de 43 centímetros de diámetro.
6 fuentes enlozadas, de 35 centímetros diámetro.
6 fuentes enlozadas, de 43 centímetros diámetro.
12 frascos de vidrio, para aceiteras.
18 jarras de vidrio, de 2 litros o aproximado.
18 jarras de vidrio, de 3 litros o aproximado.
100 jarras bombadas, enlozadas, de 3 litros o aproximado.
100 jarras bombadas, enlozadas, de 4 litros o aproximado.
100 lebrillos fierro galvanizado de una pieza, 50 centímetros de diámetro (reforzados).
15 lebrillos fierro galvanizado, de una pieza, de 30 x 60 centímetros de diámetro o aproximado, (reforzados).
12 lecheras enlozadas, con tapa, por 2 litros o aproximado.
12 lecheras enlozadas, con tapa, por 3 litros o aproximado.
4 mantequeras vidrio, por 200 gramos o aproximado.
6 medidas enlozadas, un litro capacidad.
20 ollas enlozadas, capacidad 4 litros o aproximado.
50 ollas enlozadas, capacidad 8 litros o aproximado.
20 ollas enlozadas, capacidad 6 litros o aproximado.
15 ollas enlozadas, capacidad, 12 litros o aproximado.
15 ollas enlozadas, capacidad 30 litros o aproximado.
10 ollas enlozadas, capacidad 60 litros o aproximado.
10 ollas enlozadas, capacidad 80 litros o aproximado.
6 ollas de cobre, 80 litros capacidad o aproximado, con tapa.
40 pavas enlozadas, por 2 litros o aproximado.
100 palanganas enlozadas por 40 centímetros aprox.
3.000 platos enlozados, hondos, (indicar diámetro).
240 platos loza, hondos.
420 platos loza, playos.
300 platos loza, postre.
240 platos loza, almuerzo.
220 platos loza, café.
24 prensa purée, reforzadas.
5 sartenes acero, de 29 centímetros o aproximado.
12 saleros para aceitera.
12 soperas loza, capacidad 5 litros o aproximado.
80 soperas enlozadas, capacidad 5 litros o aproximado.
2 tachos cobre para hacer dulce, 22 x 74, o aproximado.
80 tachos para transportar comida, cilíndricos, con cierre hermético, triple baño estaño interior, de 50 litros capacidad o aproximado, de 222 mm. diámetro, de boca.
240 tazas loza, blancas, para almuerzo.
2.000 tazas enlozadas, con asa, por 500 c. c. de capacidad.
3.000 tazas fierro, con asa, por 500 c. c. de capacidad.
40 tenedores alpaca, para postre o similar.
220 tazas loza, blancas, para café.
30 tenedores alpaca o similar, para mesa.
6 teteras niqueladas, capacidad para 6 tazas.
225 vasos de vidrio, capacidad 200 gramos o aproximado.
6 viandas enlozadas, de 3 platos, de 22 centímetros diámetro.
24 viandas enlozadas, de 4 platos, de 22 centímetros diámetro.
12 viandas enlozadas, de 5 platos, de 22 centímetros diámetro.

La licitación pública tendrá lugar en el local de la Dirección del Asilo, (Oliva, hoy General José María Paz, F. C. C. Argentino), el día 29 de Agosto del corriente año 1930, a las nueve (9) horas, conforme en un todo con el pliego de condiciones reglamentario de la misma, que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Asilo, y en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Calle Victoria N.° 254, Capital Federal. — El Médico Director.

v28 agosto

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS, EN TORRES

Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, frutas, etc.; artículos de ropería en general y materiales de zapatería; artículos de ferretería, bazar electricidad, maderas, albañilería y pinturería; drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía, hacienda vacuna en pie, para consumo; leche, manteca, huevos y aves; combustibles; libros, útiles de escritorio, artículos de escuela y materiales de imprenta; harina para pan, y semillas de plantas, flores y hortalizas, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, a efectuar durante el año 1931, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en la Dirección del Asilo y en la Contaduría de Subsidios de Beneficencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Victoria 254), Buenos Aires, los que están a disposición de los interesados.

Artículos de almacén: papas, fideería, jabones, etc.—

120 cajones aceite de oliva "Ottone", "Bau" o "Boccanegra", en latas de 1 1|2 litros, cajón de 36 litros.
188 frascos aceitunas manzanillas, en frascos de 500 gramos neto.
120 botellas agua Villavecencio, en botellas de 1 litro.
600 kilos achicoria de primera, suelta.
24 cajones alcohol desnaturalizado, cajón de 36 litros.
1.800 kilos arroz Carolina "OOOOO".
22.200 kilos arroz Brasil.
4.620 kilos azúcar refinería, en terrones.
17.460 kilos azúcar tucumana blanca, de primera.
60 kilos arvejas secas, partidas.
12 cajas azafrán en cajas de 100 cápsulas.
60 frascos alcaparras en frascos.
480 latas atún en aceite, latas de 400 gramos.
600 bolsas aserrín blanco, en bolsas.
180 kilos bolsitas de papel para despacho, de 2 kilos.
120 kilos bolsitas de papel para despacho, de 5 kilos.
1.512 kilos bacalao de Noruega, de primera, peso neto.
36 cajones ciruelas secas, cajón de 10 kilos neto.
1.440 kilos café Moka, tostado.
6.600 kilos café Brasil, crudo.
540 tarros conserva de tomate, en tarros de 1 kilo, de 1.ª calidad.
240 kilos chocolate Aguila.
4 kilos canela en polvo.
4 kilos canela en rama.
1 kilo clavo de olor.
240 kilos chorizos orientales de 1.ª calidad.
524 kilos dulce de membrillo "Noel" o "Cazador", en latas de 4 1|2 kilogramos neto.
600 tarros duraznos al natural "Tigre".
600 cajas escarbadientes Marquezinhos, en cajas.
240 tarros extracto de tomate de 1.ª calidad, en tarros de 1 kilo.
480 tarros extracto de tomate de 1.ª calidad, en tarros de 200 gramos.
48 gruesas fósforos, caja de 75.
2.640 kilos fideos amarillos, de primera, surtidos.
6.000 kilos fideos blancos, de primera, surtidos.
26.400 kilos fideos blancos de segunda, surtidos.
24 kilos fruta abrillantada.
6.000 kilos garbanzos Saúco.
24 kilos hongos secos, de 1.ª calidad.
9.600 kilos harina de maíz amarillo.
2.000 kilos harina integral, para pan.
288 latas jalea de membrillo, "Noel" o "Cazador".
480 kilos jamón Fox, estacionado, en jamones con forro, de 7 a 9 kilos.
900 kilos lentejas de primera.
24 cajones ladrillos ingleses, cajón de 40 panes.
180 tarros levadura Royal, en tarros de 1|4 libra.
9.000 kilos maíz amarillo.
4.200 kilos maíz blanco, pisado, de primera.
120 frascos mostaza Savora.
60 kilos maicena "Duryea", en paquetes de 100 gramos.
600 kilos nueces de Chile.
900 kilos orejones de duraznos, medallones. Chilenos.
96.000 kilos papas para consumo, de primera calidad.
480 tarros pimientos morrones Calahorra, tarro grandes.
240 kilos pimentón dulce, superior, en latas de 5 o 10 kilos.
6.000 kilos porotos de manteca, secos.
72 cajas papel de fumar, en libritos.
48 cajones pasas de uva San Juan, de 1.ª, dos lechos, cajón de 10 kg.
40 kilos piñones de primera.
60 kilos pasas de Corinto, de primera.
18 kilos pimienta molida, blanca.
4 kilos pimienta en grano.
180 kilos papel de estraza, para despacho.
120 kilos papel estracilla, tamaño grande.
900 tarros petit-pois fins, en tarros.
360 kilos panceta de cerdo, de primera calidad.
480 kilos queso Reggianito, para rallar.
12.000 kilos rebacillo de trigo.
600 latas sardinas en aceite "Curbera", latas de 400 gramos.
1.200 kilos sal fina en bolsitas de 1 kl.
24.000 kilos sal gruesa del país.
48 frascos salsa Lea y Perrins.
3.000 kilos sémola de trigo, de primera.
960 kilos tabaco hebra fina, en paquetes de 100 gramos.
4.200 kilos trigo pisado, de primera.
120 kilos té Elefante N.° 4, suelto.
180 latas té Sol, etiqueta blanca, en latas de 460 gramos.
200 paquetes velas estearina, Salón, paquete de 400 gramos.
120 paquetes velas estearina para coche, paquete de 390 gramos.
36 kilos velas estearina para capilla, de 1|2 libra.
36 kilos velas de cera, de 1|2 libra, para capilla.
48 botellas vino blanco, para misa, en botellas de 1 litro.
18 cajones vinagre Lonit Freres, cajón de 12 botellas de 1 litro.
600 litros vinagre blanco, de yema, en barriles.
432 tubitos vainilla en tubitos.
1.440 kilos yerba argentina Rigoletto, en latas de 10 kilos.

Frutas—

37.440 manzanas "Deliciosas" (3 remesas semanales de 240 c|u.)
37.440 naranjas o mondarinas especiales (3 remesas semanales de 240 c|u.).

Jabones—

14.400 kilos jabón amarillo.
960 cajas jabón Sunnght en cajas de 2 panes.

Ropería en general: colchonería, calzado y materiales de zapatería—

50 conos algodón para tejer medias N.° 50, en conos de 6000 yardas.
5 gruesas agujas de coser a mano, N.° 4, para sastre.
20 gruesas agujas de coser a mano, N.° 4, largas, para modista.
2 gruesas agujas para máquinas de coser "Naumann".
20 gruesas agujas para máquinas de coser "Mundlos".
48 agujas para colchonero, tamaño surtido.
60 pares alpargatas de lona, Nos. 6, 8, 9 y 11.
4.000 metros arpillera de 10 onzas.
10 cajas alfileres comunes, en cajas.
200 frascos aceite para máquina de coser.
200 metros alemanesco de algodón, para manteles, ancho 140|145 ctms.
40 gruesas broches de hierro para pantalones.
100 gruesas botones de hierro para pantalones.
60 gruesas botones de coco, blancos, de 19 m|m. de diámetro.
200 gruesas botones de coco, blancos, de 15 m|m. de diámetro.
2 gruesas botones de nácar de 8 1|2 líneas.
3 gruesas botones de nácar de 6 líneas.
250 gruesas botones de carozo, negros, de 8 1|2 líneas.
6 gruesas botones niquelados, de 5 ½ líneas.
6 gruesas botones niquelados de 7 líneas.
2.500 metros bombasí en colores obscuros, para vestidos.
600 metros brin azul de algodón.
600 metros brin blanco, de algodón.
100 metros camino de esparto, ancho 80 ctms.
300 camisetas de punto, para mujeres, tamaños surtidos, mangas largas.
300 camisetas de punto, para mujeres, tamaños grandes, mangas largas.
500 camisetas de punto, para varones, tamaños surtidos.
300 camisetas de punto, para varones, tamaños grandes.
4 docenas cepillos de cerda, para dientes.
2 docenas cepillos de cerda, para uñas.
300 colchas blancas, con flecos, de mts. 1.95 x 1.50 (medida sin el fleco).
2.000 metros cinta de hilera, blanca.
400 metros cotí de hilo, para colchones.
3.000 metros cotonada a cuadros, para vestidos.
200 metros cotonada a cuadros, para delantales.
100 gruesas cordones de cerda, negros, para botines.
60 gruesas cordones de cerda, color café, para botines.
150 metros entretela de primera, para refuerzo.
250 metros entretela de segunda, para refuerzo.
40 felpudos de coco, de 60 x 32 ctms.
600 frazadas de lana gris, tipo ejército.
100 gorras de paño, para empleados, con iniciales A. C. R., tamaños surtidos.
25 gorras de paño, para banda de música, con una lira, tamaños surtidos.
100 gorras de brin masaua, para empleados, con iniciales A. C. R., tamaños surtidos.
25 gorras de brin masaua, para banda de música, con una lira, tamaños surtidos.
4.500 metros griseta azul, para trajes.
100 metros hule de color, para mesa.
30 gruesas hebillas para pantalones.
30 docenas hilo blanco, en carreteles N.° 16 "Cadena".
180 docenas hilo blanco, en carreteles N.° 40 "Cadena".
20 docenas hilo negro, en carreteles N.° 16 "Cadena".
120 docenas hilo negro, en carreteles N.° 40 "Cadena".
100 metros loneta para tendillos, ancho 75 ctms.
600 metros impermeable blanco, doble [illegible].
3.000 metros lienzo doble ancho, para sábanas, ancho 180 ctms.

6.000 metros lienzo un ancho, para camisas y calzoncillos, ancho 90|92 centímetros.
2.500 metros lienzo asargado, para forros, ancho 76|78 ctms.
4.000 metros lienzo para vendas.
600 metros lienzo uso doméstico, doble ancho, 150|160 ctms.
300 kilos lana lavada, para colchones, de primera.
800 kilos lana lavada, para colchones, de segunda.
24 máquinas para cortar el cabello, N.° 1.
6 máquinas de cortar el cabello, N.° 2.
24 máquinas de cortar barba "000".
4 máquinas de coser "Mundlos".
30 mosquiteros de tul, con suspensión, tamaño grande, de 1 plaza.
800 pares medias de algodón, de color, para mujeres, tamaños surtidos.
800 pares medias de algodón, de color, para mujeres, tamaños grandes.
5.000 pares medias de algodón, de color, para varones, tamaños surtidos.
10 docenas peines de asta, grandes.
5 docenas peines de hueso, para caspa, diente fino.
200 metros percalina negra.
100 metros percalina de color plomo.
3.500 metros paño azul gris, de mts. 1.40 de ancho.
150 metros paño azul obscuro, de metros 1.40 de ancho.
10 metros paño punzó, para vivos
5 metros paño verde para vivos.
200 pañoletas de lana.
1.000 repasadores de hilo, para loza.
4.000 repasadores de algodón, para piso.
400 sombreros de paño azul gris, para asilados.
400 servilletas de alemanesco de algodón.
300 metros satiné negro, para forros ancho 138|140 ctms.
200 metros tul blanco para mosquitero.
48 tijeras para costureras.
300 toallas de granité de algodón, con flecos.
2 cajas tiza de colores, para sastre, cajas de 100 panes.
500 metros zephir para vestidos.
3 litros tinta negra para marcar ropa.

Calzado y materiales de zapatería—
400 pares botines de box-calf, para mujeres, surtidos del N.° 34 al 41.
300 pares botines de vaqueta, para varones, surtidos del N.° 30 al 37.
700 pares botines de vaqueta, para varones, surtidos del N.° 38 al 43.
6 paquetes agujas para máquina coser "Singer", N.° 16, p|zapatero.
6 paquetes agujas para máquina de tamaño grande coser "Singer" N.° 18 para zapatero.
12 cajas hilo de color, lustre, en carreteles, N.° 20.
2 máquinas para colocar ojalillos,
50 metros Box-calf negro para botines.
1 bigornia para zapatero, con pie de recambio.
10 kilos cola cáscara.
6 ganchos saca hormas.
30 kilos clavos pestañas, para tacos.
30 kilos clavos imitación, N.° 12.
30 kilos clavos imitación, N.° 14.
30 kilos clavos imitación, N.° 16.
30 kilos clavos imitación, N.° 18.
30 kilos clavos imitación, N.° 20.
20 kilos clavos semilla, N.° 9.
20 kilos clavos semilla N.° 10.
20 kilos clavos, N.° 12.
20 kilos clavos, N.° 14.
6 destornilladores, tamaño grande.
120 ovillos hilo para plantillar, en ovillos.
12 cajas hilo negro, lustre, en carreteles, N.° 20.
24 leznas derechas.
24 leznas dobladas.
40 cajas ojalillos negros.
40 cajas ojalillos de color.
12 pinceles para tinta de zapatero.
6 pinzas para armar.
12 raspines.
300 kilos suela macho, de primera, planchada.
30 litros tinta negra, para zapatero.
30 litros tinta de color, para zapatero.
12 trinchetas para cortes.
24 trinchetas pelle.
100 metros² vaqueta de color, de primera, tipo Patria.

Ferretería, lavado de ropas, electricidad, maderas, albañilería y pinturería—
400 kilos aceite para cilindros de máquina a vapor.
3.800 kilos aceite para motores "Diesel".
2 cajones aceite amoníaco.
2 cajones aceite "Oleovalva 00".
20 litros ácido muriático.
50 litros ácido sulfúrico químicamente puro, para acumuladores, en damajuana.
2 acanaladores de manija con juego de hierro.
120 metros alambre tejido galvanizado, para fiambrera, de 1 m|m., malla x 1.20 mts. ancho.
100 kilos alambre galvanizado N.° 19, para escobas.
20 rollos alambre galvanizado N.° 9 (rollo de 30 kilos).
30 rollos alambre galvanizado de púa N.° 12 (rollo de 30 kilos).
48 anillos de goma exagonales, para niveles de caldera "Balcok y Wilcox".
5 kilos amianto en soga, de 3|4".
2 tubos amoníaco anhidro, para frigorífico, tubos de 25 kg.
1.000 arandelas de bronce para ruedas de hierro.
12 azadas con cabo de 12 ctms. de ancho.
12 azadas con cabo de 15 ctms. de ancho.
6 azadines con cabo largo de 20 x 12 ctms.
3 barrenitas de mano, surtidas, de acero con cabo de madera dura.
3 bites surtidos de correr al costado, de ¼" a ¾" ancho.
40 bisagras de hierro forma T. de 30 ctms. de largo.
50 bisagras de hierro forma T. de 10 ctms. de largo.
200 bisagras de hierro de 65 m|m.
60 bisagras de hierro de 30 m|m.
80 bisagras de hierro de 35 x 35 m|m. para postigos.
40 bisagras de bronce limado, de 60 m|m.
40 bisagras de bronce limado de 25 m|m.
36 bocallaves con tirador, color acero, para muebles.
12 bocallaves horizontales, color acero, para muebles.
2 kilos bórax para soldar.
50 bulones de hierro de 8 m|m x 50.
50 bulones de hierro de 8 m|m x 40.
50 bulones de hierro de 7 m|m. x 60.
50 bulones de hierro de 10 m|m. x 80.
100 bulones de hierro de 4 m|m. x 15.
100 bulones de hierro de 6 m|m. x 25.
50 bulones de hierro de cabeza cuadrada, de 10 x 30 m|m.
50 bulones de hierro cabeza cuadrada de 12 x 120 m|m.
200 bulones de hierro cabeza plana, de 7 x 40 m|m.
200 bulones de hierro cabeza plana, de 6 x 50 m|m.
200 bulones de hierro cabeza plana, de 7 x 55 m|m.
50 bujes para caño de hierro, para caño de 1¾".
50 bujes para caño de hierro, para caño de ¾" a ½".
20 brazos niquelados para lluvias, de 1|2".
30 pares brazos para ménsulas para descarga de inodoros, derechos e izquierdos.
100 potes brillantina belga, ½ potes.
16 metros caños de plomo para ventilación de 2".
10 metros caños de plomo para ventilación de 1".
10 metros caños de plomo de 3|4".
30 metros caños de plomo de 1|2".
50 metros caños de hierro galvanizado de ½".
50 metros caños de hierro galvanizado de 3|4".
30 metros caños de hierro negro de 1|2".
1 juego caña de bambú, rosca de 1|2" para destapar cloacas, juego de 30 mts., completo.
24 canillas de bronce niquelado, para agua fría, de 1|2".
12 canillas de bronce niquelado, para agua caliente de 1|2".
24 canillas de bronce de 1|2".
24 canillas de bronce de 3|4".
12 canillas de bronce de 1".
12 canillas de bronce de 3|4" para riego.
3.000 cabos pino Brasil, para escobas.
1.000 cabos pino Brasil, para cepillos de piso.
50 cabos pino Brasil, para escobas largas.
100 cabos para plumeros, 4 tamaños, surtidos.
6 cabos para palas de carbón.
12 cabos para rastrillos, largos.
12 cabos con manijas, para guadañas
24 cabos para hachas, grandes.
24 cabos de 4 pies, para azadas.
12 cabos de madera, para limas, de 4".
12 cabos de madera, para limas de 12"
48 candados "Idam" de 40 a 50 m|m. de diámetro.
100 kilos carburo de calcio en piedra (tambores de 50 kilos).
6 carretillas tubular, de 1 rueda, cuerpo de acero y armazón tubular.
6 carretillas de 1 rueda, toda de madera especial y cepillada, reforzada.
6 cepillos de Urunday, ovalados, ancho hierro 45 m|m. para carpintero.
1 cepillo de acero, para curvas, americano "Víctor 20".
12 cerraduras para muebles, caja de bronce, con 2 llaves de combinación de 50 m|m.
12 cerraduras para muebles de combinación de 45 m|m.
6 cerraduras para muebles de combinación de 25 m|m.
20 cerraduras de embutir con combinación para puertas, con 2 llaves, de 65 m|m. ancho caja.
20 cerraduras de arrimar, caja de hierro limado, sin picaporte para puertas, con 2 llaves.
12 cerraduras para cajas de 2 pasadores de hierro con combinación, 60 m|m.
100 kilos cola francesa, para carpintero.
40 metros correa de cuero de 2".
40 metros correa de cuero de 2 1|2".
40 metros correa de cuero de 3".
3 cortaplumas para electricista.
10 latas cuerolina en latas de 1 kilo.
4 cuchillas de acero, a dos manos, largo de hoja 16 ctms.
2 cuchillas de acero para máquina cepilladora de madera de 605 x 70 m|m.
30 chapas de zinc N.° 12.
50 kilos chapas de plomo de 2 m|m. espesor de 1 x 2 mts.
20 chapas canaleta de hierro galvanizado de 8 pies.
20 chapas canaleta de hierro galvanizado de 9 pies.
20 chapas canaleta de hierro galvanizado de 10 pies.
500 kilos cloruro de calcio para baño frigorífico.
4 paquetes clavos N.° 20 para escobero.
3 kilos clavos para herrar M., N.° 7
2 kilos clavos punta París, cabeza perdida de 1|2".
2 kilos clavos punta París, cabeza perdida de 3|4".
3 kilos clavos punta París, cabeza perdida de 1".
3 kilos clavos punta París, cabeza perdida de 1 1|2".
3 kilos clavos punta París, cabeza perdida de 2".
3 kilos clavos punta París, cabeza perdida de 2 1|2".
3 kilos clavos punta París, cabeza perdida de 3".
2 kilos clavos punta París, extra chata de 15 m|m.
2 kilos clavos punta París, extra chata de 25 m|m.
2 kilos clavos punta París, extra chata de 40 m|m.
2 kilos clavos punta París, extra chata de 50 m|m.
50 paquetes clavos punta París de 1", paquete de 1 1|2 kilos.
80 paquetes clavos punta París de 1 1|2", paquete de 1 1|2 kilos.
40 paquetes clavos punta París, de 2", paquete de 1| 1|2 kilos.
80 paquetes clavos punta París, de 2 1|2", paquete de 1 1|2 kilos.
40 paquetes clavos punta París, de 3", paquete de 1 1|2 kilos.
30 paquetes clavos punta París, de 4", paquete de 1 1|2 kilos.
20 paquetes clavos punta París, de 5", paquete de 1 1|2 kilos.
20 paquetes clavos punta París, de 6", paquete de 1 1|2 kilos.
15 paquetes clavos punta París, de 7", paquete de 1 1|2 kilos.
2.000 clavos cabeza perdida, de 3", para techar.
12 destornilladores de acero, cabo ovalado, para carpintero, de 10" de largo
1 delantal de amianto.
500 kilos desincrustante para calderas "Eureka".
15 kilos durabite o klingerit en planchas de 2 m|m. espesor.
10 kilos durabite o klingerit en planchas de 1 m|m. espesor.
2 kilos empaquetadura "Cottonal" de 5|16".
2 kilos empaquetadura "Cottonal" de 1|4".
2 kilos empaquetadura "Cottonal" de 3|8".
2 kilos empaquetadura "Cottonal" de 1|2".
12 escardillos de 2 puntas.
10 escoplos "Goldemberg" de 10 a 20 m|m., surtidos, cabos de madera dura.
2 escuadras toda de hierro americano, de 14".
2 escuadras toda de hierro americano, de 4".
2 escuadras toda de hierro americano, de 7".
3 kilos esmeril en polvo N.° 60.
3 kilos esmeril en polvo N.° 0.
12 esponjas para lavar coches.
20 kilos estaño puro.
200 kilos estopa blanca especial.
2 falsa escuadra toda de hierro americano, de 12" p|carpintero.
2 falsa escuadra toda de hierro americano, de 6" p|carpintero.
120 fichas de hierro, 2 alas y 5 agujeros.
120 fichas de hierro, 2 alas y 3 agujeros.
2 formones de acero "Perdiz" de 40 m|m. ancho.
2 formones de acero "Perdiz" de 30 m|m. ancho.
2 formones de acero "Perdiz" de 20 m|m. ancho.
2 formones de acero "Perdiz" de 15 m|m. ancho.
20 flores de lluvia, de bronce niquelado, con rosca de 1|2".
6 flotantes para tanque de agua, de 1", completo.
20 flotante completos, para depósito de agua de inodoros.
80 lata fluido "Manchester" en latas de 1 litro.
6 fresadores de acero con dientes para madera, de 8 a 12 m|m., surtidos.
100 ganchos de bronce para muebles, de 25 a 60 m|m., surtidos.
100 ganchos de hierro con su pistón correspondiente, de 7 a 15 ctms., surtidos.
50 ganchos para perchas, de hierro fundido, color bronce.
2 garlopas de Urunday con su hierro correspondiente.
3 garlopines de Urunday con su hierro correspondiente.
10 gamuzas para lavar coches, de

40 x 50 ctms.
1 par guantes de amianto.
12 guadañas de acero, de 70 ctms. de largo.
6 guadañas de acero, de 50 ctms. de largo.
4 guillames de Urunday, ancho de hierro 1''.
2 guillames de Urunday, ancho de hierro ¾''.
2 guillames de Urunday, ancho de hierro 1|2''.
1 kilo grasa para soldar.
50 kilos grasa consistente amarilla.
120 kilos grasa negra, para carros (lata de 10 kilos).
2 paquetes grampas para alambrado, de 1''.
1 paquete grapas para alambrado, de ¾''.
10 hachas Tumba, para leñador.
4 hachas de mano, de acero pulido, ''Harlfard''.
10 hachitas de mano, para podar, de acero, con cabo.
50 kilos hierro negro en chapa, número 15.
50 kilos hierro negro en chapa, número 20.
50 kilos hierro ángulo, de 1 1|4'' x 5 m|
50 kilos hierro ángulo, de 1'' x 1'''.
20 chapas hierro galvanizado N.° 26, de 1 x 2 mts.
50 kilos hierro redondo, de 1|16''.
50 kilos hierro redondo, de 7|16''.
50 kilos hierro redondo, de 7|8''.
200 kilos hierro flejes N.° 16 x 1 1|4''.
50 kilos hierro T. de 1 1|4'' x 5 m|m
30 kilos hierro planchuela, de 3|4'' x 1'''.
50 kilos hierro planchuela, de 1'' x 8'''.
50 kilos hierro planchuela, de 3|4'' x 2'''.
50 kilos hierro planchuela, de 1½'' x 1|2''.
50 kilos hierro planchuela, de 1'' x 1'''.
50 kilos hierro planchuela, de 2'' x 1'''.
50 kilos hierro planchuela, de 1 1|4'' x 3'''.
60 kilos hilo C. Capí, N.° 10 para escoberos.
20 kilos hilo para colchonero.
25 metros hoja de sierra sin fin, diente corrido, 30 m|m. ancho, ''Peugot''.
100 hojas de sierra para cortar metales, de 10''.
12 hojas de sierra para cortar metales, de 12''.
4 cajones hojalata D. XXXX de 34'' x 25'' (cajón de 50 hojas).
2 cajones hojalata D. XXXX de 30'' x 20'' (cajón de 50 hojas)
24 horquillas con cabo largo, 3 dientes, para pasto.
6 horquillas con cabo largo, 4 dientes, para pasto.
40 juegos de fallebas para ventanas caja de hierro, de 3 mts. largo varilla.
20 juegos de fallebas, manija de argolla, caja niquelada, de 3 mts. largo, varilla.
60 lápices para carpintero, marca ''Cañón''.
12 limas planas, de 4'' x 1 m|m.
6 limas planas, de 5'', corte fino
6 limas planas, de 12'', corte fino
6 limas planas, de 4'', corte grueso
6 limas planas, de 12'', corte grueso.
50 limas triángulo, corte fino, de 8''.
12 limas triángulo, corte fino, de 5''.
6 limas triángulo, corte fino, de 4''.
50 limas triángulo, corte fino, de 3''
6 limas media caña, para madera, de 14''.
6 limas media caña, corte grueso, de 12''.
6 limas media caña, corte grueso. de 10''.
6 limas media caña, corte grueso, de 4''.
6 limas media caña, corte fino, de 10''.
6 limas cuchilla, corte fino, de 10''.
6 limas redondas, corte grueso, de 5''.
6 limas redondas, corte grueso, de 8''.
6 llaves fijas, de acero fundido, de 2 bocas, 10 a 30 m|m.
1 llave sueca, 2 bocas, para tuercas arrinconadas, de 10'' y 24 y 26 m|m. de boca.
50 llaves en bruto, macho, para cerraduras de puerta, de 80 m|m. largo, 1|4'' grueso y espiga de 13 x 13 m|m.
1 machihembra de 2 piezas con guía de acero, de 1''.
1 machihembra de 2 piezas con guía de acero, de ¾''.
1 machihembra de 2 piezas con guía de acero, de 1|2''.
50 manijas de bronce niquelado, p|cerraduras de embutir, para puertas, a tornillo.
40 manijas de muebles, color acero, para cajones.
40 manijas a cuchilla, niqueladas, para cajones de mueble.
4 martillos de carpintero, de acero, N.° 20.
3 martillos de carpintero, de acero uña grande.
48 mechas de alfajiar, de 3 a 10 m|m., surtidas, p|carpintero.
24 mechas surtidas, de acero, para madera blanda, de 20 ctms. largo x 3|16'' a 1'' espesor.
24 mechas inglesas para madera dura, de 20 ctms. largo por 3|16'' a 1'' espesor.
1 mecha de acero, de expansión de 3''.
24 mechas para máquina escoplado ra de madera, base redonda, de 1|4'' a 1'', surtidas.
6 mechas espirales, para agujerear hierro, base cuadrada, de 3|4''.
6 mechas espirales, para agujerear hierro, base cuadrada, de 9|16''
6 mechas espirales, para agujerear hierro, base cuadrada, de 1|2''.
6 mechas espirales, para agujerear hierro, base cuadrada, de 5|8''.
30 mecheros para calentador ''Primus'', N.° 1.
12 mecheros para calentador ''Primus'', N.° 0.
12 mecheros para calentador ''Primus'', N.° 1, silenciosos.
12 metros de 6 varillas, amarillos.
12 metros dobles, de 12 varillas, amarillos.
1|2 kilo mica blanca, pura, de 10 x 5 m|m.
30 metros cúbicos oxígeno industrial, en tubos.
250 atados paja de maíz de guinea.
800 hojas papel de lija, N.° 2.
300 hojas papel de lija, N.° 1.
300 hojas de papel de lija, N.° 0.
10 palas de puntear, derechas, reforzadas, con cabo.
10 palas media luna, para hacer hoyos, con cabo.
6 palas anchas, para carbón, con cabo.
2 palas bizcocheras.
2 palas rondineras.
60 pestillos de hierro, de 15 x 80 m|m., para postigos.
50 pasadores de golpe, de hierro negro, reforzado, p|banderola.
50 pasadores de uña, de hierro, para embutir, de 25 cm. largo.
20 pasadores de uña, de hierro, para embutir, de 1,25 mts.
40 pasadores de hierro, de 6 a 12 ctms., surtidos.
100 pasadores de hierro negro, reforzados, de 6'' largo.
30 pasadores de hierro negro, reforzados, de 38'' largo.
30 piedras para afilar guadañas.
12 picanas hechas de caña tacuara
3 pinzas aisladas, para electricista, de 6'' (clase buena).
1 pinza con punta redonda, de acero pulido, de 15 ctms.
1 pinza con punta redonda, de acero pulido, de 25 ctms.
1 pinza americana universal, de acero negro, con boca pulida, de 14 ctms., para electricista.
1 pinza americana universal, de acero negro, con boca pulida, de 20 ctms., para electricista.
200 pitones de hierro, abiertos, de 30 a 60 m|m., surtidos.
200 pitones de hierro, cerrado, de 30 a 60 m|m., surtidos.
1 kilo polvo carburol.
1 kilo polvo broncerol.
1 kilo polvo heratol.
80 tarros polvo hormiguicida granulado.
12 punzones redondos de acero pulido, surtidos, para carpintero.
10 postes de quebracho, de mts. 2,50 largo por 7'' diámetro.
50 postes de quebracho, de mts. 2,50 largo por 5'' diámetro.
6 cajas placas para soldar hierro y acero.
10 kilos plumas de avestruz, de 1.ª calidad.
6 rastrillos de 4 dientes, con cabo.
10 rastrillos de 14 dientes, con cabo.
1 rebajador con manija y graduador, ancho, de hierro 35 m|m.
6 regaderas de zinc, de 12 litros, reforzadas.
30 regillas de bronce, con embudo, de 10 x 10 ctms.
1 replán ancho de hierro, de 55 m|m., con guía de costado.
10 kilos remaches cabeza plana, de 5 x 10 m|m.
5 kilos remaches cabeza plana, de 5 x 15 m|m.
5 kilos remaches cabeza plana, de 5 x 20 m|m.
10 sacabocados de golpe, corte redondo, de acero, reforzado, de 1|4'' a 3|4'', surtidos.
10 kilos sal amoníaco en piedra.
4 serruchos diente fino, de 24'' largo, ''Standard'', para carpintero.
6 serruchos diente fino, de 15'' largo, de costilla, ''Standard''.
3 serruchos para podar, de acero, forma cuchilla, de 35 ctms.
3 serruchos para podar, de acero, 2 filos, de 35 ctms.
50 sillas de hierro pintadas al laqué blanco, reforzadas, con asiento redondo fijo.
2 sierras de cantonear con armadura, ancho hoja, 5 m|m.
4 sierras de parpintero, con armadura, ancho hoja, 40 m|m., dientes medianos
20 sifones de plomo, forma P, de 2'', con tapa.
6 sifones de plomo, forma P, de 1 1|4'', con tapa.
6 sifones de plomo, forma S, de 2''.
100 sopapas para pistón de calentador Primus N.° 1.
50 sopapas para pistón de calentador Primus N.° 0.
100 sopapas de cuero, para canilla, de 1|2''.
100 sopapas de cuero, para canillas, de ¾''.
1 soldador a nafta, tamaño mediano.
50 kilos soga sisal, de 1|2'' diámetro.
25 kilos soga de cáñamo, de 1 1|4'' diámetro.
50 kilos soga de cáñamo, de 1'' diámetro.
50 kilos soga de cáñamo, de 1|2'' diámetro.
80 tarros sulfuro de carbono, en tarros de 1 litro.
6 kilos tachuela negra, N.° 5.
1.000 tablillas con tapa, para cepillos de piso, N.° 10.
1.000 tablillas con tapa, para cepillos de mano.
24 tarjetas negras, manijas de bronce.
8 tenazas para carpintero, de 9'' de largo.
100 tijeras de hierro, para banderolas. de 22 ctms. largo.
36 tiradores de botón, color acero para muebles.
3 tijeras para podar al aire, reforzadas, tamaño grande.
6 tijeras para podar con hoja de acero, reforzada, de 25 ctms.
1 torno de mesa, paralelo, con tornillo cubierto, boca pulida, tipo corriente, ancho de boca 75 m|m.
50 torniquetes reforzados, dobles.
100 torniquetes al aire, reforzados, especial para estirar alambre.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 15 x 16.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 17 x 18.
20 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 18 x 20.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 19 x 20.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 19 x 25.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 19 x 30.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 19 x 40.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 20 x 20.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 20 x 25.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 20 x 30.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 20 x 40.
15 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, de 21 x 25.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 21 x 35.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 21 x 45.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 21 x 55.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 21 x 65.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 21 x 90.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 22 x 30.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 22 x 20.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 22 x 40.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 22 x 50.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 22 x 60.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 22 x 70.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 22 x 90.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 24 x 35.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 24 x 50.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 14 x 15.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 14 x 17.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 12 x 13.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 13 x 17.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 12 x 12.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza redonda, 13 x 18.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza redonda, 19 x 20.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza redonda, 20 x 25.
5 paquetes tornillos de bronce, para madera, cabeza, plana, 19 x 20.
5 paquetes tornillos de bronce, para madera, cabeza plana, 17 x 18.
5 paquetes tornillos de bronce, para madera, cabeza plana, 18 x 20.
5 paquetes tornillos de bronce, para madera, cabeza redonda, 19 x 20.
5 paquetes tornillos de bronce, para madera, cabeza redonda, 17 x 18.
5 paquetes tornillos de bronce, para madera, cabeza redonda, 13 x 17.
5 paquetes tornillos de bronce, para madera, cabeza redonda, 20 x 25.
5 paquetes tornillos de bronce, para madera, cabeza redonda, 16 x 17.
200 tornillos de bronce, cabeza fresada, con tuerca, para destornillador, de 3 mm. x 15.
25 tubos niveles para calderas Balcox y Wilcox, de 30'' diámetro.
10 kilos tuercas cuadradas, de 1|2''.
5 kilos tuercas cuadradas, de 5|16''.
5 kilos tuercas cuadradas, de 1|4''.
1 trabador para sierra de acero, con mango madera, 3 cortes.
2 trabadores para serruchos, de alicate o resorte.

80 tarros Tree-Tangle-Foot, en tarros de 460 gramos.
50 válvulas de bronce, para mechero de calentador Primus.
2 válvulas para vapor, reforzadas, tipo a puente, cuerpo y tapa de hierro fundido, paso 2''.
2 válvulas para vapor, reforzadas, tipo a puente, cuerpo y tapa de hierro fundido, paso 1 1|2''.
6 varillas de pasta para correas.
4 kilos varilla de fundición.
4 kilos varilla de fundición, de hierro Sueca.
4 kilos varillas de fundición, de acero.
4 kilos varillas de fundición, de bronce.
300 varillas de quebracho blanco, de 1 1|2 x 1 1|2 x metros 1.20 largo.
100 varillas de quebracho blanco, de 2'' x 1 1|2'' x metros 1.40 largo.
2 pares yuguillos de hierro galvanizado, dorados, para coches.
12 pares yuguillos de madera, para carros.
6 yugos para pértigos, de metros 2.25 de largo.
6 yugos para cuartas, de metros 2.25 de largo.

Artículos para lavado de ropas—
2.000 kilos cloruro de cal.
10.800 kilos soda cristal.
2.400 panes sapolios.

Bazar—
600 paquetes agujas para calentadores Primus.
6 asaderas enlozadas, de 40 x 50 centímetros.
6 asaderas enlozadas, de 30 x 40 centímetros.
12 batidores de alambre, fuertes, de 45 centímetros.
50 baldes de hierro galvanizado, reforzados, de 12 litros.
12 baldes de hierro galvanizado, reforzados, de 18 litros.
12 baldes enlozados, con tapa, para agua servida, de 15 litros.
6 botellones de vidrio, de 1 litro.
12 botellones de vidrio, de 2 litros.
12 budineras enlozadas, surtidas.
36 cacerolas enlozadas, surtidas, de 18 x 24 centímetros diámetro.
3 cacerolas de hierro batido, reforzadas, de 10 litros.
12 canastos de alambre para frituras, de 30 centímetros diámetro.
4 canastos de mimbre, para pan, de 1.20 x 0.70 x 0.45 metros alto.
6 cafeteras enlozadas, de 1 litro, con filtro.
6 cafeteras enlozadas, de 2 litros, con filtro.
6 canillas de madera, para barriles
12 calentadores ''Primus'' número 1, silenciosos.
20 docenas copas de cristal, para vino, de 200 gramos.
10 docenas coladores con mango, para caldo, tamaños surtidos.
2 docenas coladores para te.
6 coladores chinescos, grandes.
12 compoteras de vidrio.
5 docenas cuchillos de hierro, para mesa.
1 docena cuchillos para cocina, grandes, ''Solingen''.
2 docenas cuchillos para cocina, medianos, ''Solingen''.
3 docenas cucharitas de alpaca, para café.
60 docenas cucharas de hierro estañado, para mesa.
3 docenas cucharones estañados, de 12 centímetros.
6 docenas cucharones enlozados, de 12 centímetros.
3 docenas cucharones enlozados, de 10 centímetros.
1 docena embudos enlozados, de 12 centímetros.
100 escupideras enlozadas, de 24 centímetros.
4 docenas espumaderas enlozadas de 12 centímetros.
2 docenas espumaderas enlozadas de 10 centímetros.
20 faroles ''Víctor''.
12 fuentes de loza blanca, de 35 centímetros.
24 fuentes de loza blanca, de 40 centímetros.
6 fuentes de loza blanca, de 25 centímetros.
12 fuentes de hierro enlozado, playas, de 40 centímetros largo.
12 fuentes de hierro enlozado, hondas, de 40 centímetros largo.
24 fuentones de hierro estañado, reforzados, de 40 centímetros de diámetro.
12 fruteras de loza, redondas.
24 jarras de vidrio, para agua, de 2 litros.
6 jarras de vidrio, para agua, de 1 litro.
30 jarras enlozadas, de 5 litros.
12 jarras enlozadas, de 2 litros.
10 docenas jarritos enlozados, de 500 gramos.
1 máquina para picar carne, número 32, con volante.
1 máquina para sacar jugo, tamaño grande.
8 ollas de hierro batido, estañadas, reforzadas, de 50 litros.
3 ollas enlozadas, reforzadas, de 50 litros.
6 ollas enlozadas, reforzadas, de 35 litros.
20 ollas enlozadas, reforzadas, de 15 litros.
12 ollas enlozadas, reforzadas, de 10 litros.
18 ollas enlozadas, reforzadas, de 8 litros.
12 ollas enlozadas, reforzadas, de 6 litros.
6 ollas enlozadas, reforzadas, de 4 litros.
4 docenas pavas enlozadas, de 2 litros.
3 docenas pavas enlozadas, de 4 litros.
60 palitas de hierro, para basura.
24 palanganas enlozadas, de 40 centímetros de diámetro.
12 palanganas enlozadas, de 34 centímetros de diámetro.
6 parrillas enlozadas, de 10 varillas.
30 docenas pelapapas de lata.
50 docenas platos enlozados, hondos, de 22 centímetros.
30 docenas platos de loza, playos, de 22 centímetros.
20 docenas platos de loza, hondos, de 22 centímetros.
2 docenas ralladores chicos.
1 docena sartenes de hierro, chicas, surtidas.
1 docenas sartenes de hierro, grandes, surtidas.
3 docenas sartenes de hierro, enlozado, chicas, surtidas.
1 docena soperas de loza, redondas, grandes.
1 docena tamises reforzados, de 35 centímetros de diámetro.
30 docenas tazas de hierro, estañadas, con asa, de 500 gramos.
10 docenas tazas de hierro, enlozadas, con asa, de 500 gramos.
15 docenas tazas de loza, con plato, para café.
20 docenas tazas de loza, con plato, para café con leche.
6 teteras enlozadas, de 6 tazas.
10 docenas tenedores de hierro, para mesa.
1 docena tenedores de alpaca, para postre.
4 docenas tubos para faroles ''Víctor''.
20 docenas vasos de vidrio, para agua.
2 docenas viandas enlozadas, 4 platos, tamaño grande.

Electricidad—
500 metros alambre de cobre aislado, 500 volts, de 1.5 mm2.
500 metros alambre de cobre aislado, 500 volts, de 0.5 mm2.
500 metros alambre de cobre aislado, 1000 volts, de 1 mm2, ''Pirelli''.
5 kilos alambre de cobre, estañado, de 1.5 mm. de diámetro.
5 kilos alambre de cobre estañado, de 2 mm. de diámetro.
500 aisladores de porcelana, para cordón, de 18 x 20 mm.
200 aisladores de porcelana, campana, 60 x 80 mm., con pernos rectos galvanizado, con tuerca y arandela, bulón corto, de ½''.
200 aisladores de porcelana, campana, 100 x 70 mm., con pernos rectos, galvanizado, con tuerca y arandela, bulón corto, de 5|8''.
200 metros caño ''Bergmann'' legítimo, de 11 mm.
25 cartuchos de 500 volts, 35 amperes, D. Siemens.
150 cartuchos de 500 volts, 25 amperes, D. Siemens.
100 cartuchos de 250 volts, 10 amperes, D. Siemens.
200 cartuchos de 250 volts, 15 amperes, D. Siemens.
5 rollos cinta aisladora de 1.ª calidad, negra, de 15 mm. ancho.
2 rollos cinta aisladora de goma pura ''Para'' de 15 mm. ancho.
300 metros cordón flexible de 2 conductores, 500 volts, de 0.75 mm2. c|uno.
300 metros cordón flexible, de 2 conductores, 500 volts, de 1 mm2. c|uno.
25 codos para caños Bergmann, de 11 mm.
1 cortacable con manija aislada, 450 mm. largo, para cortar cobre y fierro hasta 8 mm. con cojinetes de repuesto.
150 fichas de porcelana, para toma-corriente, tipo ''Benjamín''.
500 grampas simples, para caños ''Bergmann'', de 11 mm.
50 interruptores ''Hart'', con tapa niquelada, 5 amperes, 220 volts, con indicador unipolar.
150 lámparas de 1|2 watt, 100 watts, 220 volts, claras ''Osram'', ''Philips'', ''Nitra'' o ''Arga''.
100 lámparas de 1|2 watt, 75 watts, 220 volts, medio opacas, ''Osram'', ''Philips'', ''Nitra'' o ''Arga''.
250 lámparas filamento metálico, 40 watts, 220 volts, ''Osram'', ''Philips'', ''Nitra'' o ''Arga''.
200 lámparas filamento metálico, 15 watts, 220 volts, ''Osram'', ''Philips'', ''Nitra'' o ''Arga''.
100 lámparas luz del día, 75 watts, 220 volts, ''Osram'', ''Nitra'', ''Philips'' o ''Arga''.
50 lámparas luz del día, 100 watts, 220 volts, ''Philips'', ''Osram'', ''Nitra'' o ''Arga''.
5 kilos masa aisladora.
150 pilas secas ''Columbia'', de 1 1|2 volts.
50 racores de 10 mm., paso bronce, con anillos de suspensión, macho.
100 toma-corrientes tipo ''Benjamín''.
25 tees para caños ''Bergmann'', de 11 mm.
36 velas para estufa eléctricas, de 220 volts.

Maderas—
10 metros cuadrados cedro paraguayo, en hojas cantoneadas, de 4.50 x 0.40 x 0.012.
25 metros cuadrados cedro paraguayo, en tablas cantoneadas, de 4.50 x 0.40 x 0.020.
30 metros cuadrados cedro paraguayo, en tablas cantoneadas, de 4.50 x 0.40 x 0.025.
20 metros cuadrados cedro paraguayo, en tablones cantoneados, de 4.50 x 0.45 x 0.040.
40 metros cuadrados cedro paraguayo, en tablones cantoneados, de 5.00 x 0.40 x 0.050.
12 metros cuadrados cedro paraguayo, en tablones cantoneados, de 5.00 x 0.40 x 0.075.
10 metros2 lapacho en tablones cantoneados, de 5.00 x 1½''.
10 metros2 lapacho en tablones cantoneados, de 5.00 x 2''.
10 metros2 lapacho en tablones cantoneados, de 5.00 x 3''.
15 tablones pino blanco, número 7, de 4.90 x 0.30 x 0.050.
40 tablones pino blanco, número 7, de 4.90 x 0.30 x 0.040.
80 tablas pino blanco, número 7, de 4.90 x 0.30 x 0.025.
60 tablas pino blanco, número 7, de 4.90 x 0.30 x 0.020.
60 hojas pino blanco, número 7, de 4.90 x 0.30 x 0.012.
20 tablones pinotea, de 4.90 x 0.30 x 0.050.
50 tablones pinotea, de 4.90 x 0.30 x 0.040.
10 tirantes pinotea, de 6.00 x 3'' x 8''.
10 tirantes pinotea, de 6.00 x 4'' x 4''.
30 tirantes pinotea, de 6.00 x 3'' x 4''.
80 tirantes pinotea, de 7.20 x 3'' x 3''.
100 tirantes pinotea, de 7.20 x 2'' x 3''.
15 tablones pino Paraná, de 4.90 x 0.30 x 0.050.
15 tablones pino Paraná, de 4.90 x 0.30 x 0.040.
60 tablas pino Paraná, de 4.90 x 0.30 x 0.025.
60 tablas pino Paraná, de 4.90 x 0.30 x 0.020.
130 hojas pino Paraná, de 4.90 x 0.30 x 0.012.
150 metros cuadrados pinotea para piso, machihembrado, de 1.ª, de 1'' x 3''.
150 m2. pino spruce machihembrado, de 1'' x 6'' para cielorraso.
80 m2. pino spruce machihembrado, de ½'' x 6'' para cielorraso.
10 pinos spruce en tablones, de 4.90 x 0.30 x 0.040.
10 pinos spruce en tablones, de 4.90 x 0.30 x 0.050.
10 m2. quebracho blanco, en tablones, de 3,00 x 1 ½''.
10 m2. quebracho blanco, en tablones, de 3.00 x 1¾''.
10 m2. quebracho blanco, en tablones, de 3,00 x 2''.
10 m2. quebracho blanco, en tablones, de 3,00 x 3''.
10 m2. roble estacionado, en tablas cantoneadas, de mts. 4 x 0,012.
15 m2. roble estacionado, en tablas cantoneadas de mts. 4 x 0.020.
20 m2. roble estacionado, en tablas cantoneadas, de mts. 4 x 0,025.
15 m2. roble estacionado, en tablas cantoneadas, de 4 x 0,040.
15 m2. roble estacionado, en tablas de mts. 4 x 0,050.
12 m2. viraró en tablas cantoneadas, de mts. 5 x 3''.
200 mts. lineales zócalo pino spruce, de 1'' x 8''.

Materiales de Albañilería—
12 achuelas para albañil.
30 m3. arena oriental gruesa.
20 m3. arena oriental fina.
10 kilos alambre para andamios.
10 kilos alambre de cobre de 1'' para atar tejas.
100 m2. azulejos, de 14 ½ x 14 ½ ctms.
100 kilos block.
20 baldes de hierro para pintores.
100 m2. baldosas francesas, coloradas, de 20 x 20 ctms.
100 caballetes curvos para tejas marsellesas.
100 caños de barro para cloacas, de 60 x 4 de diámetro.
50 caños de hierro fundido, para conexión de agua, con pestaña para clavar en la pared, de mts. 1,80 largo x 4'' diámetro.
20 codos para caños de hierro fundido para conexión de agua, con pestaña para clavar en la pared, de 4'' de diámetro.
50 m. lin. cornisas de azulejos, de 15 x 5 ½ ctms.
24 cucharas para albañil.
24 cucharines.
5 kilos clavos para atar tejas, de 1''
5 kilos clavos para vidrios.
50.000 ladrillos de cal.
2.000 ladrillos refractarios.
50 m. lin. medias cañas de azulejos, de 14 x 3 ctms. exterior.
50 m. lin. medias cañas de azulejos, de 14 ½ x 3 ctms. interior.
100 m2. mosaicos de vereda, de 9 pancitos, de 20 x 20 ctms.
150 m2. mosaicos con estrella, de 20 x 20 ctms
100 m2. mosaico de granito, de 20 x 20 ctms.
12 martillos de albañil.

2 motón de madera, americano, estrobado con hierro, con dos ruedas, de 7'' de alto.
1 nivel de dos aguas.
50 m3. polvo de ladrillo.
50 barricas portland marca aprobada, en barricas de 160 kilos.
50 rinconeras de zócalos de azulejos, exterior, de 15 x 3 cms.
50 rinconeras de zócalos de azulejos, interior de 15 x 3 cms.
50 rinconeras de cornisas, de azulejos, interior de 15 x 3 cms.
50 rinconeras de cornisas de azulejos, exterior de 15 x 3 cms.
2.000 tejas marsellesas Pierre Sacòmann.
1.000 kilos tierra refractaria.
100 m. lin. zócalos de azulejos, de 15 x 15 ctms.

Artículos de Pinturería—

12 cajones de aceite de lino cocido.
12 cajones aguarrás Pratt.
50 kilos amarillo cromo en pasta.
50 kilos azul blue en pasta.
50 kilos azul altramar en polvo E. B.
3 kilos aluminio en polvo, para platear.
3 kilos aluminio en polvo para dorar.
3 galones barniz permanente.
50 galones barniz Carriage N.° 1,
15 galones barniz Body.
15 galones barniz Standard cristal.
10 galones barniz Cota de Oro.
8 galones barniz Blue Japan.
30 kilos brun Van Dick en polvo.
30 kilos cola de conejo.
12 cuchillas para pintor.
12 cepillos de cerda para pintor.
3 diamantes de dos aguas, para cortar vidrios.
5 galones esmalte líquido para dorar.
200 kilos esmalte blanco.
12 espátulas para induir.
10 kilos goma laca.
200 kilos masilla blanca.
50 kilos minio.
2 tarros negro sólido.
30 kilos negro humo liviano.
20 kilos negro humo a la cal, en polvo.
50 kilos negro Chi-na-mel en pasta.
10 tarros negro Valentino, en pasta, tarro de 1 libra.
35 kilos ocre amarillo en pasta.
150 kilos ocre amarillo en polvo.
50 kilos ocre colorado en polvo.
100 kilos óxido de hierro.
50 kilos papel aceitado para estampas.
2.000 kilos pintura sin veneno, de 1.ª calidad, substituto de albayalde.
5 kilos piedra pomez en polvo.
10 kilos piolín de algodón, de 1 y 2 m|m.
8 docenas pinceles de Milán, para blanqueo, cabo triangular.
5 docenas pinceles redondos del 20 al 26, superior, para pintura.
3 docenas pinceles para filetear a la cal, surtidos.
1 docena pinceles para filetear al óleo.
1 docena pinceles pelo de camello para letras, surtidos.
2 docenas pinceles chatos, de 1½'', para barniz.
2 docenas pinceles chatos de 2'', para barniz.
2 juegos peines para imitación.
3 pinzas para vidriero.
2 pomos pintura colorada para rayar, en pomos de ½ kilo.
5 tarros rojo Siglo XX en tarros de 2 libras.
300 kilos ripolín blanco B. L. T.
5 kilos tapa-poros color cedro.
5 kilos tapa-poro color roble dorado
5 kilos tapa-poro color ahumado.
5 kilos tapa-poro color nogal.
50 kilos tierra siena cocida.
30 kilos tierra siena natural.
10 kilos tierra siena sombra natural
100 kilos tiza en polvo.
200 kilos verde imperial en pasta.
30 kilos verde cardenillo en polvo.
10 kilos vermellón inglés en polvo.
300 vidrios dobles, de 21 x 41 ctms.
80 vidrios dobles de 85 ½ x 45 ctms.
80 vidrios dobles de 105 x 45 ctms.
100 vidrios dobles de 32 x 45 ctms.
50 vidrios dobles de 45 x 60 ctms.
100 vidrios dobles de 21 x 45 ctms.
80 vidrios dobles esmerilados, de 40 x 42 ctms.
80 vidrios ingleses, estampados, de 23 x 50 ctms.
30 vidrios para claraboyas, alambrados, rayados, de mts. 2,45 x 0,45.

Drogas y demás artículos para farmacia y materiales de fotografía—

6 litros aceite de almendras dulces.
15 litros aceite de bacalao blanco.
10 litros aceite de ricino.
5 kilos ácido acético cristalizable.
30 kilos ácido bórico en polvo.
10 kilos ácido cítrico puro.
2 kilos ácido clorhídrico.
20 kilos ácido fénico cristalizado
250 gramos ácido oxálico.
500 gramos ácido pícrico.
1 kilo ácido salicílico.
2 kilos ácido sulfúrico puro.
500 gramos ácido tártrico.
20 kilos ácido tánico al éter.
1 kilo ácido tímico.
1 kilo ácido láctico.
5 litros agua destilada de azahar.
6 litros agua destilada de laurel cerezo.
5 litros agua de cal.
50 litros agua oxigenada de 10 volúmenes, en botellas de 1 litro.
50 botellas agua Rubinat.
1.000 litros agua destilada.
5 litros alcohol de menta compuesto.
3 kilos alcanfor en panes grandes.
5 kilos alumbre en polvo.
10 litros amoníaco puro.
5 litros amonio acetato líquido.
500 gramos anís estrellado.
250 gramos argirol.
250 gramos aristol.
10 kilos almidón polvo.
3 kilos aspirina Bayer.
5 kilos azúcar de leche.
10 kilos azufre sublimado.
250 gramos arrenal.
1 kilo antipirina.
500 gramos acetona.
100 gramos azul de metileno.
100 gramos ampollas de adrenalina, solución 1 o|oo.
500 gramos ampollas de aceite alcanforado, de 20 o|o.
100 ampollas de apomorfina, de 1 ctg.
50 ampollas cocaína clorhidrato, de 1 ctg.
500 ampollas de cafeína benzoato, de 25 ctg.
50 ampollas de éter sulfúrico.
500 ampollas de ergotina Ivón, de 1 c. c.
200 ampollas de emetina clorhidrato, de 1 ctg.
300 ampollas de emetina clorhidrato, de 0,05 ctg.
50 ampollas de morfina clorhidrato.
25 ampollas de stovaína.
50 ampollas de quinina biclorhidrato, de 50 ctg.
5 kilos amonio bromuro.
250 gramos amonio sulfoictiolato (Ictiol).
500 gramos aristoquina.
10 litros bálsamo tranquilo.
1 kilo bálsamo del Perú.
100 gramos Belladona hoja polvo.
20 litros bencina.
10 kilos bismuto subnitrato.
5 kilos bismuto salicilato.
5 kilos bismuto subgalato.
250 gramos bromoformo.
2 kilos cafeína pura.
1 kilo calomel al vapor.
10 kilos calcio carbonato.
500 gramos calcio cloruro.
10 kilos calcio bifosfato.
1 kilo calcio glicerofosfato.
250 gramos calcio lactato.
500 gramos calcio lactofosfato.
500 gramos canela en rama.
250 gramos carbón animal.
500 gramos carbón Belloc.
25 gramos carmín.
20 kilos cloral hidrato.
1 kilo cera blanca.
1 litro cognac (marca conocida).
500 gramos cobre sulfato puro.
5 kilos coca hojas.
250 gramos cocaína clorhidrato.
100 gramos cochinillas enteras.
250 gramos codeína pura.
1 kilo colodium elástico.
2 kilos cáscara sagrada, polvo.
250 gramos colargol.
5 kilos cloroformo puro.
500 gramos creosota de Haya.
500 gramos cremor tártaro.
250 gramos criogenina Lumiére.
1 kilo carbonato monopotásico.
100 gramos digital hoja polvo.
20 frascos digitalina Mialhe, solución 1 o|oo.
50 gramos dionina.
500 gramos diuretina.
25 gramos estrignina sulfato.
2 litros ergotina Ivón.
500 gramos esencia de anís.
100 gramos esencia de bergamota.
100 gramos esencia de canela.
100 gramos esencia de geranio.
250 gramos esencia de clavos aromáticos.
1 kilo esencia de limón.
500 gramos esencia de menta.
10 litros esencia de trementina.
500 gramos esencia de azahar.
250 gramos esperma de ballena.
5 litros éter sulfúrico oficinal.
12 ampollas etilo cloruro (ampollas-sifones).
1 kilo euquinina.
250 gramos eucaliptol.
500 gramos extracto blando de belladona.
25 gramos extracto blando de cáñamo indiano.
100 gramos extracto blando de opio.
250 gramos extracto flúido de naranjas amargas.
500 gramos extracto flúido de ipeca.
500 gramos extracto flúido de hidrastis canadensis.
500 gramos extracto flúido de hamamelis virgínica.
250 gramos extracto flúido de espino cerval.
2 litros extracto flúido de ratania.
2 litros extracto flúido de kola.
2 litros extracto flúido de quina.
2 litros extracto flúido de coca.
5 litros extracto flúido de polígala.
4 litros extracto flúido de tolú.
500 gramos emplasto de Vigo.
10 cajas electrargol Clin, ampollas, en cajas.
1 kilo fosfato tricálcico.
250 gramos fenolftaleína.
1 kilo flores de manzanilla.
250 gramos fenacetina.
100 litros formol puro, en botellas de 1 litro.
500 gramos gelatina plata.
100 gramos glicerina pura 30°, Beaumé.
30 gramos goma arábiga, polvo.
1 kilo goma tragacanto.
500 gramos gomenol.
500 gramos guayacol.
10 kilos iodo sublimado.
3 kilos iodoformo.
10 kilos jabón negro.
5 docenas jabón de alquitrán.
10 docenas jabón al bicloruro de mercurio, de 1 o|oo.
10 docenas jabones al fenol.
5 docenas jabones al azufre.
10 docenas jabones de resorcina.
250 gramos hierro reducido.
250 gramos hierro exalato.
250 gramos hierro lactato.
250 gramos kaolín polvo.
4 kilos láudano Sydenham.
10 kilos lanolina anhidro.
1 kilo levadura de cerveza, seca.
10 kilos lino, harina.
30 kilos magnesia carbonato.
5 kilos magnesia sulfato.
10 kilos magnesia calcinada.
10 kilos manita pura, en conos.
500 gramos manteca de cacao.
500 gramos mentol cristalizado.
5 kilos mercurio bicloruro.
250 gramos mercurio oxicianuro.
100 gramos mercurio óxido amarillo.
250 gramos mercurio biyoduro.
250 gramos mercurio lactato.
5 kilos mostaza molida.
1 litro metilo salicilato.
250 gramos maltina.
1 kilo naftalina en bolitas.
20 kilos naftol benzoato.
250 gramos naftol Beta
250 gramos nuez vómica polvo.
250 gramos novocaína.
100 gramos opio polvo (titulado 10 o|o).
100 gramos ortoformo.
500 gramos pancreatina en escamas.
2 kilos pepsina pura soluble.
250 gramos pepsina nostra.
250 gramos pepsina clorhídrica.
250 gramos peptona White.
1 kilo piramidón.
250 gramos plata nitrato fundido.
1 kilo plomo subacetato líquido.
200 gramos podofilina.
250 gramos polvos Dower.
5 kilos polvos de arroz.
250 gramos potasio oxalato.
15 kilos potasio bromuro.
5 kilos potasio carbonato.
10 kilos potasio clorato.
5 kilos potasio yoduro.
1 kilo potasio nitrato.
1 kilo potasio permanganato.
100 gramos protargol.
2 kilos pomada mercurial doble.
2 kilos quina gris, corteza polvo.
2 kilos quina gris, corteza entera.
250 gramos quinina bromhidrato.
250 gramos quinina clorhidrato.
250 gramos quinina sulfato.
500 gramos resorcina.
2 kilos ruibarbo polvo.
250 gramos salipirina.
10 kilos salol.
500 gramos soda cáustica.
5 kilos sen hojas.
250 gramos sodio arseniato.
10 kilos sodio benzoato.
2 kilos sodio borato.
30 kilos sodio bicarbonato puro.
2 kilos sodio cloruro.
500 gramos sodio ioduro.
1 kilo sodio glicerofosfato cristalizado.
500 gramos sodio fosfato.
1 kilo sodio salicilato.
250 gramos sodio cacodilato.
100 kilos sodio sulfato.
500 gramos sodio acetato.
10 frascos solución de adrenalina, al 1 o|oo, frasco de 1 onza.
25 gramos stovaína purísima.
250 gramos terpinol.
250 gramos terpina hidrato.
2 kilos turbit mineral.
100 kilos talco de Venecia.
1 kilo tanalbina.
1 kilo tartrato sódico potásico.
500 gramos teobromina.
500 gramos tiocol.
5 litros tintura de acónito.
500 gramos tintura de belladona.
500 gramos tintura de benjuí.
500 gramos tintura de cantárida.
10 litros tintura de canela.
1 litro tintura de coca.
2 litros tintura de jalapa compuesta
500 gramos tintura lobelia inflata.
500 gramos tintura de nuez vómica.
2 litros tintura de quina.
10 litros tintura de cáscaras de naranjas amargas.
500 gramos tintura de strofantus.
500 gramos tintura de kola.
500 gramos tintura de bálsamo del Perú.
500 gramos uranio nitrato.
5 litros urotropina.
50 kilos vaselina blanca.
5 kilos vaselina líquida.
48 litros vino blanco, dulce, tipo Oporto, en botellas de 1 litro.
5 kilos cinc óxido.
100 gramos cinc sulfato.
2 litros zumo de grosella.
1 litro zumo de espino cerval.
500 gramos Taka Diastasa Parke Dawis.

Materiales y útiles—

43 agujas para inyecciones hipodérmicas, de níquel cono Universal.
36 agujas para inyecciones intramusculares, de níquel cono Universal.
24 agujas para suturas, surtidas.
200 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gramos.
12 asientos de goma, buena calidad, tamaño corriente.
20 anteojos ahumados.
12 bolsas para hielo, surtidas.

1 balanza sensible, al milígramo, completa.
1 balanza Robert Wall, peso máximo 5 kilos, completa.
30 cánulas para irrigador, rectales.
3 cápsulas de porcelana, con mango, tamaño mediano.
4 cápsulas enlozadas x 2 litros.
4 cápsulas enlozadas x 1 litro.
100 juegos cajas de cartón, redondas, surtidas, juego 1|10.
6 cepillos limpia frascos, surtidos.
1.000 corchos para frascos, de 100 gramos.
2.000 corchos para frascos de 250 gramos.
2.000 corchos para frascos de 500 gramos.
1.000 corchos para frascos de 1.000 gramos.
24 cuenta gotas, de vidrio y goma.
20 cepillos para uñas.
5 crin de Florencia, en madejas, diámetro común.
6 embudos de vidrio, x 100 gramos
6 embudos de vidrio, x 250 gramos
6 embudos de vidrio, x 500 gramos.
6 embudos de vidrio, x 1.000 gramos.
12 espátulas de acero, surtidas.
200 frascos para despacho, x 500 gramos.
200 frascos para despacho, x 300 gramos.
300 frascos para despacho, x 250 gramos.
150 frascos para despacho, x 150 gramos.
200 frascos para despacho, x 100 gramos.
100 frascos para despacho, x 60 gramos.
48 frascos goteros, x 100 gramos.
24 frascos goteros, x 30 gramos.
48 frascos goteros, x 60 gramos.
48 frascos esmerilados, boca ancha x 30 gramos.
48 frascos esmerilados, boca ancha x 60 gramos.
48 frascos esmerilados, boca ancha x 100 gramos.
24 jeringas de vidrio, tipo Luer, x 2 c. c.
24 jeringas de vidrio, tipo Luer, 5 c. c., cono Universal.
24 jeringas de vidrio, tipo Luer, x 10 c. c., cono Universal.
6 jeringas de goma blanca, con cánula, N.° 2.
6 jeringas de goma blanca, con cánula, N.° 4.
24 jeringas de goma blanca, con cánula, N.° 8.
100 piezas gasa hidrófila, en piezas de 40 metros.
12 pares guantes de goma, para cirujanos, N.° 7 1|2.
6 irrigadores enlozados, de 2 litros
48 intermediarios de níquel, p|jeringas, de 5 y 10 c. c.
6 insufladores de goma, para sueros, calidad superior.
2 lato - densímetro Quevenne, tipo grande.
6 medidas de vidrio, x 1.000 gramos
6 medidas de vidrio, x 500 gramos
12 medidas de vidrio, x 250 gramos
6 medidas de vidrio, x 100 gramos
6 medidas de vidrio, x 30 gramos.
6 medidas de vidrio, x 10 gramos.
2 morteros de vidrio, completos, de 8 ctms. de diámetro.
1 mortero de composición, de 15 ctms. de diámetro.
2 morteros de composición, de 20 ctms. de diámetro.
1 mortero de composición, de 30 ctms. de diámetro.
3 planchas chicas, para pomada.
3 planchas grandes, para pomada.
40 kilos papel satinado, blanco, para despacho.
10 kilos papel pergaminado.
30 paquetes papel filtro, en paquetes, surtidos.
60 potes para pomada, x 30 gramos.
100 potes para pomada, x 60 gramos.
60 potes para pomada, x 100 gramos.
36 sifones ampollas, para sueros, vacías, x 250 gramos.
24 sifones ampollas, para sueros, vacías, x 500 gramos.
10 cajas sellos a cierre seco, en cajas, N.° 1.
20 cajas sellos a cierre seco, en cajas, N.° 2.
15 cajas sellos a cierre seco, en cajas, N.° 3.
12 madejas seda para suturas, en madejas.
2 kilos tubos de goma, para irrigador.
100 tubos de ensayo, marca Jena.
24 termómetros clínicos, sensibles al minuto.
2 kilos varillas de vidrio.
24 ventosas de vidrio, grandes.
12 ventosas de vidrio, chicas.

Materiales de fotografía—
1 apoya cabeza, modelo grande, profesional.
1 balanza Eastman para laboratorio con pesas.
1 caja colores albúminas Gunther y Wagner (caja de 15 colores o frasquitos).
1 caja para revelación lenta, para 12 placas 9 x 12.
1 caja para revelación lenta, para 12 placas 13 x 18.
1 delantal impermeable para fotógrafo.
3 embudos de vidrio, capacidad 1|2 litro.
50 docenas Film - pack 9 x 12.
1 guillotina Universal para cortar fotografías, corte 53 cm.
1 lámpara de alcohol, para secar.
1 medida graduada de 5 c.c.
1 medida graduada de 10 c. c.
1 pupitre para retoque 40 x 50 ctms.
25 docenas placas Lumiére, etiqueta azul, de 9 x 12 ctms.
15 docenas placas Lumiére, etiqueta azul, de 13 x 18.
5 docenas placas Lumiére, etiqueta azul, de 18 x 24.
2 docenas placas Lumiére autocrómicas, de 13 x 18.
50 docenas Film - pack, 8 x 10 1|2 ctms.
50 tarros pasta Stafford's Standard (tarro de 5 onzas).
10 gruesas papel Artura Vitava, carbón black, de 18 x 24 ctms.
1 gruesa papel Velox brillante N.° 2 de 18 x 24 ctms.
3 gruesas papel Velox Velvet N.° 3, de 18 x 24 ctms.
2 gruesas papel Velox Velvet N.° 4, de 18 x 24 ctms.
6 gruesas papel Ortho Brom 4 V., de 18 x 24. ctms.
3 gruesas papel Ortho Brom, 4 V., de 24 x 30 ctms.
3 gruesas papel Ortho Brom, 4 V. de 30 x 40 ctms.
1 tarro de vidrio, x 10 litros.
1 valija de tela, para cámara, de 18 x 24 ctms.
6 kilos ácido bórico, en polvo.
1 kilo bromuro de potasa.
6 kilos carbonato potasio, en frascos de 1|2 kilo.
1 kilo ferricianuro de potasio, en frascos de 200 gramos.
1 kilo hidroquinona, en frascos de 200 gramos.
30 kilos hiposulfito de soda.
200 gramos glicina.
1 kilo magnesio Agfa, paquete de 100 gramos.
1 kilo metol Hauff, en frascos de 200 gramos.
6 kilos sulfito de sodio anhidro, en frascos de 1 kilo.
1 kilo salfuro de sodio, en frascos de 200 gramos.

Harina de trigo (00) "doble cero" para pan—
210.000 kilos harina de trigo, para pan "00".

Hacienda vacuna, en pie—
548 novillos o vacas, sanos, de 3 a 6 años, con un peso medio de 500 kilos cada uno.

Leche, manteca, huevos y aves—
292.000 litros leche de vaca, fresca, 800 litros diarios.
7.300 docenas huevos para consumo, 20 docenas diarias.
1.095 kilos manteca de vaca, fresca, 3 kilos diarios.
572 yuntas pollos para consumo, de 1 1|2 kilo cada uno, 11 yuntas semanales.

Libros, útiles de escritorio, escuela y materiales de imprenta—
6 almohadillas para sellos.
4 cajas alfileres para escritorio.
12 frascos aceite para máquina de escribir.
2 cajas broches "Gen", de alambre niquelado.
10 cajas broches de bronce, N.° 0, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 1, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 2, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 3, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 4, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 6, caja de 1 gruesa.
5 cajas broches de bronce, N.° 11, caja de 1 gruesa.
2 cajas broches de bronce, de 9 cm. largo, caja de 1 gruesa.
3 chinches Pick N.° 2.
12 carpetas de hule, para escritorio, tamaño grande.
24 cintas Underwood, legítimas, color violeta, para máquina de escribir.
24 cintas Remington, legítimas, color violeta, para máquina de escribir.
2 cajas gomas Stylo para lápiz, caja de 60 pedazos.
6 gomas Canciller para lápiz, caja de 20 pedazos.
9 docenas gomas circulares "Tri-Ply" 399.
1 docena impermeables para copiador, de 38 x 31 tcms.
4 docenas impermeables para copiador, tamaño oficio.
2 docenas impermeables para copiador, tamaño cartas.
6 gruesas lápices Johan Fáber N.° 2, negros.
2 docenas lápices tinta Hardmuth.
10 docenas lápices Koh-I-Noor H. B.
6 docenas lápices Johan Fáber, colorados.
6 docenas lapiceras Fáber, surtidas.
6 docenas lacres colorados, Contador.
6 libros copiadores de cartas, 500 hojas.
1 libro cuentas, 2 columnas, 288 páginas, con funda.
1 libro diario de 288 páginas, 3 columnas, con funda e inscripción: Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados — Torres — F. C. C. B. A.
1 libro mayor de 288 folios dobles, 3 columnas, con debe en un cara y haber en otra, con funda e inscripción: Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados — Torres — F. C. C. B. A.
1 libro caja de 143 folios dobles, 3 columnas, con debe en una cara y haber en otra, con funda e inscripción: Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados — Torres — F. C. C. B. A.
F. C. C. B. A.
1 libro balance de 143 folios dobles, con debe en una cara y haber en otra, con funda e inscripción: Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados — Torres — F. C. C. B. A.
1 libro inventario de 192 páginas, 2 columnas, con funda e inscripción: Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados — Torres — F. C. C. B. A.
6 libros copiadores de oficio, 500 hojas, papel japonés amarillo.
6 libros copiadores de oficio, 1.000 hojas, papel japonés amarillo.
6 libros rayados cuentas 2 columnas, de 288 páginas.
10 libros rayados cuentas 2 columnas, de 96 páginas.
3 libros índices, tapas blandas, de 100 páginas.
3 libros índices, tapas duras, de 100 páginas.
1 máquina de escribir Underwood N.° 8.
1 máquina de escribir Remington N.° 11, de 160 espacios, tabulador a decimal, silenciosa.
2 mojadedos de loza-piedra, con rodillo, base rectangular, 6 x 11 ctms. rodillo de 8 ctms. de diámetro.
6 mojadedos con esponja de goma.
13 resmas papel oficio rayado.
2 resmas papel cuenta, 2 columnas.
½ resma papel cuenta, 4 columnas.
10 resmas papel esquela cartas.
400 hojas papel esquela blanco, buena clase, de 80 libras.
24 paños para copiador cartas.
48 paños para copiador oficio.
300 hojas papel carbónico Contador violeta, 33 x 23 ctms.
200 hojas papel carbónico Contador violeta, 39 x 30 ctms.
60 hojas papel carbónico Contador 40 x 28 ctms.
100 hojas papel carbónico Contador 45 x 34 ctms.
24 rollos papel engomado.
50 hojas papel cuadriculado, fino, de 72 x 46 ctms.
24 cajas plumas Perry N.° 341, caja de 1 gruesa.
10 cajas plumas Perry N.° 310, caja de 1 gruesa.
5 cajas plumas Perry N.° 2301 E. F., caja de 1 gruesa.
8 cajas plumas Perry N.° 792, caja de 1 gruesa.
6 cajas plumas perry N.° 793, caja de 1 gruesa.
2 cajas plumas Perry N.° 1174-1.
2 cajas plumas Perry N.° 1174-2½.
3 cajas perforadores Soeneckenn.
2 resmas papel madera, para embalaje.
4 resmas papel Kraft, marrón, hoja de 60 gramos.
48 tarros pasta Standard's, tarro de 5 onzas.
6 pinceles para limpiar máquinas de escribir.
12 raspadores Solingen.
24 registradores oficio, con cajas.
12 reglas de metal, flexibles, de 30 centímetros.
6 secadores Soeneckenn con perilla.
2.000 sobres blancos, oficio.
2.000 sobres blancos para cartas.
10.000 sobres azules, para cartas.
24 tinteros de vidrio, con tapa.
10 tinteros de vidrio para dos tintas, con tapa.
30 litros tinta negra Stephens.
2 litros tinta colorada Stephens.
6 frascos tinta violeta, para sellos.

Artículos de escuela—
200 cuadernos de 1 línea, Belgrano.
200 cuadernos de 2 líneas, Belgrano.
20 cuadernos de diseño, chicos.
100 cuadernos de caligrafía, N.° 1.
50 cuadernos de caligrafía, N.° 3.
50 cuadernos de caligrafía, N.° 4.
50 cuadernos de caligrafía, N.° 5.
2 cajas gomas para lápiz, caja de 60 pedazos.
12 cajas lápices de colores, caja de 12 colores.
2 gruesas lápices para dibujo.
50 libros "Piñino", por el Profesor Pablo Pizurno.
50 libros "La Palabra", 1.°.
25 libros "La Palabra" 2.°.
1 mapa de la República Argentina.
1 mapa de la Provincia de Buenos Aires.
1 mapa del esqueleto humano.
12 punteros chicos.
6 cajas plumas Perry N.° 341, caja de 1 gruesa.
1 timbre.
10 cajas tiza blanca, en caja.
8 litros tinta negra Stephens.

Materiales de imprenta—
100 kilos cartón paja N.° 6.
100 kilos cartón paja N.° 8.
3 resmas cartulina amarilla.
3 resmas cartulina azul.
3 resmas cartulina celeste claro.
3 resmas cartulina imitación tela, blanca.
8 resmas papel medio hilo, de 74 x 110, resma de 17 kilos.
4 resmas papel extra Strong Fulgor, 58 x 92, resma de 15 kilos.
5 resmas papel imitación tela, 58 x

92, resma de 15 kilos.
5 resmas papel pluma, 74 x 110, resma de 35 kilos.
10 resmas papel obra 1.ª, 82 x 118, resma de 35 kilos.
8 resmas papel obra 2.ª, 82 x 118, resma de 35 kilos.
6 resmas papel para libros en blanco, 74 x 110, resma de 45 kilos.
10 resmas papel para libros en blanco, 82 x 118, resma de 45 ks.
10 resmas papel ilustración 1.ª, 82 x 118, resma de 60 kilos.
8 mármoles, varios colores.
40 kilos pasta Victoria para cilindros.
2 rollos tela marrón, para encuadernación.
2 rollos tela verde, para encuadernación.
2 rollos tela negra, para encuadernación.
2 rollos tela colorada, para encuadernación.
2 rollos tela gris, para encuadernación.
10 kilos tinta para ilustración, varios colores.

Combustibles—
500 kilos carbón de leña.
600 kilos carbón de fragua.
36.000 kilos leña de quebracho colorado Campana, para horno de panadería, en trozos de 10 a 13 ctms. de diámetro por un largo de 50 a 70 ctms.
200.000 kilos leña de quebracho colorado Campana, astillada, para cocina, en trozos de 10 a 13 ctms. de diámetro por un largo no mayor de 25 ctms.
300 cajones kerosene refinado.
24 cajones nafta.

42.000 kilos gas-oil para motores Diesel.
540.000 kilos fuel-oil.
Semillas, bulbos, etc., necesarios para los jardines y quinta de verduras.
12 paquetes aspárraguas, plumosos, variados.
12 paquetes aspárragus Springeri.
10 paquetes achiras.
20 paquetes arvejillas de alas, variadas.
24 paquetes alelí, de Mahon, dobles.
24 paquetes aster variados.
24 paquetes aljaba, variadas.
12 paquetes amapola, variadas.
18 paquetes aguileña.
24 paquetes balsamina, variada.
24 paquetes bellis perennis.
24 paquetes begonias semperflorens.
24 paquetes bellorita perennis, dobles.
36 paquetes caléndulas, variadas.
36 paquetes claveles dobles, variados.
36 paquetes campánula, variadas.
18 paquetes cinerarias, variadas.
18 paquetes coleus, variados.
18 paquetes cyclamen, variados.
24 paquetes centáurea margarita, variadas.

36 paquetes diantus, variados.
18 paquetes dielitra.
18 paquetes escabiosa doble, variadas.
24 paquetes Evónimus, variados.
18 paquetes flor de nieve, variada.
36 paquetes Flox Drumondi, variada.
18 paquetes gallardia pintada, variada.

12 paquetes helechos, variados.
18 paquetes jazmín de Chile.
24 paquetes lirio de los Valles.
18 paquetes myosotis, variados.
18 paquetes pelargonia, variados.
36 paquetes penacho (calosias piramidalis.

36 paquetes prímulas primaveralis variadas.
24 paquetes resedá, variadas.
36 paquetes reina Margarita, variadas.
18 paquetes salvia doble, variadas.
18 paquetes tajetes, variados.
18 paquetes verónicas, variados.
36 paquetes xinia elegans, variadas.
150 gramos abutilón, variados.
50 gramos athemis, fructennens.
500 gramos cedrus.
200 gramos camelia japónica.
150 gramos lupinus, variados.
250 gramos larix europeo.
200 gramos magnolia grandiflora, variada.
200 gramos viburnum.

Bulbos—
20 docenas agapanthus, variados.
10 docenas azucenas, variadas.
30 docenas azucenas, flor blanca, dobles.
40 docenas anémonas simples, de flor variada.
12 docenas calla.
10 docenas caladium.
18 docenas dalias variadas.
5 docenas dielitra, variadas.
20 docenas fresia variadas.
20 docenas gladiolus, variadas.
20 docenas jacintos, variadas.
30 docenas marimoñas, variadas.
40 docenas narcisos variadas.
10 docenas peonis, variadas.

Macetas—
2.000 macetas de 20 centímetros de diámetro.
1.000 macetas de 18 centímetros de diámetro.
500 macetas de 15 centímetros de diámetro.

Quinta de legumbres—
200 gramos albahaca de hojas anchas
20 kilos arvejas enanas. Bretón.
30 kilos arvejas Carubia.
4 kilos acelga, blanca, pencas anchas
500 gramos berenjenas violetas, enanas, tempranas.
1 kilo cebolla amarilla, inverniza de Vertus.
4 kilos cebolla colorada de Niort.
2 kilos coliflor gigante de Nápoles.
500 gramos coliflor Le Normand, a pie corto.
3 kilos espinaca monstruosa de Viroflay.
1 kilo espinaca de Inglaterra.
1 kilo escarola crespa a hojas de lechuga.
2 kilos espárragos violeta, temprano, de Argentuil.
30 kilos habas de Sevilla.
1 kilo lechuga repollada de Nápoles.
1 kilo lechuga blanca, gigante, de verano.
1 paquete lechuga criolla de invierno.
500 gramos melón Cantaloup Prescott, temprano.
500 gramos melón Cantaloup delicia de la mesa.
20 kilos maiz dulce para choclo.
2 kilos nabo chato, blanco, temprano.
10 kilos porotos gloria de Lyon.
10 kilos porotos negros de Argel.
30 kilos porotos de manteca.
5 kilos porotos Emperador de Rusia.
5 kilos porotos balines, Regina, colorados.
500 gramos pimientos dulces, de Calahorra.
500 gramos pimientos gigantes de Nápoles.
1 kilo puerros largos, de París.
500 gramos pepinos verdes, largos, ingleses.
2 kilos perejil común.
1 kilo repollos crespos de Asti, grandes.
1 kilo repollos crespos de Vertus, grandes.
2 kilos repollos crespos de San Juan, tempranos.
2 kilos repollo corazón de Buey, grandes, Express.
2 kilos repollo crespos de Bruselas, pie corto.
1 kilo repollo blancos de Pisa, grandes.
2 kilos remolacha, redonda, precoz, colorada, temprana.
2 kilos rabanitos medio largos, rosados.
1 kilo sandías coloradas, de la costa.
500 gramos sandías coloradas de Calabria.
200 gramos tomillo común.
500 gramos tomate dorado, champión.
500 gramos tomate colorado, grande, temprano.
1 kilo zapallos ingleses.
2 kilos zapallitos redondos, de tronco.
2 kilos zapallos largos de angola.
1 kilo zanahoria larga.
3 kilos zanahoria media larga, colorada, de Chantenay.

Tendrá lugar en el local de este Ministerio (Tacuarí 196, Buenos Aires), el día 27 de Agosto de 1930, a las 14 horas, en que se procederá a la apertura de las propuestas, no aceptándose ninguna después de leída la primera.

Torres, Julio 27 de 1930. — El Director.

v-27 agosto.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para proveer a este establecimiento de: Comestibles; combustibles; drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio; artículos de ropería, colchonería y calzado; otros de bazar; de iluminación; para las reparaciones y conservación del edificio; materiales de talleres, y para la renovación del mobiliario, destinados al abastecimiento del Hospicio y al uso y consumo de la población del mismo, durante todo el año 1931.

La licitación pública tendrá lugar en este establecimiento el día 6 de Septiembre de 1930, a las 9 horas. Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 254, y también en la Contaduría del Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes 305, todos los días hábiles de nueve a doce horas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1930. — Alfredo Scarano, director.

v-6 septbre.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Prov. de Córdoba)

Llámase a primera licitación pública para la provisión de artículos de Almacén, Carne, Leche, Combustibles, Artículos para el lavado de ropa, Bazar, Menaje, Ferretería, Pinturería, Maderas, Electricidad, Artículos de Ropería en general, Artículos de Farmacia y Laboratorio y otros de consumo, destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville (Prov. de Córdoba) y a proveerse durante el año 1931. La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 13 de Septiembre de 1930, a las diez horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nómina de artículos, que quedan a disposición de los interesados que los soliciten en la Secretaría del establecimiento o en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 248 de la Capital Federal.

Bell Ville, Agosto 14 de 1930. — El Médico Director.

v13 sept.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 26 del actual, a las 15 horas, para la provisión y montaje de las armaduras y demás partes metálicas de los techos de un pabellón dormitorio del Asilo de Alienadas de Lomas, Temperley, F. C. Sud. Por más datos ocurrir a Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v26 agosto

Llámase a licitación hasta el 23 de Septiembre próximo a las 15 y 30 horas para la construcción de enfermerías en el 2.° piso alto del pabellón principal de la Casa de Expósitos, calle Montes de Oca 40. Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Tesorera

v23 sept.

Llámase a licitación pública para el 6 de Septiembre de 19[illegible], a las 1[illegible] horas y 30, para la provisión de leche y manteca, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley F. C. S., donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

v-6 septbre.

Llámase a licitación hasta el 26 del actual, a las 15 y 30 horas, para la ejecución de las obras de ampliación del pabellón Griessinger del Hospital Nacional de Alienadas, sito en la calle Brandzer 2570.

Por más datos ocurrir a Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v26 agosto

Llámase a licitación hasta el 9 de Septiembre próximo a las 15 y 1|2 horas, para la construcción del pabellón Consultorios Externos y Pensionistas del Hospital Rivadavia, sito en la calle Bustamante 2531. Por más datos ocurrir a Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v9 sep.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS, EN SANTA MARIA

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, para la provisión, al Sanatorio Nacional Santa María, durante el año 1931, de los siguientes artículos: animales vacunos en pié, leche, manteca, huevos y pescado, frutas y verduras, artículos comestibles y de almacén, aceites lubrificantes, leña, artículos de ropería, ferretería y bazar, drogas y artículos de farmacia, fotografía y Rayos X, artículos y útiles de escritorio, mobiliario, forrajes, etc., etc.

Los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos licitados, se encuentran a disposición de los interesados, en el Sanatorio Santa María, F. C. C. N. A., Provincia de Córdoba y en la Contaduría de Subsidios, Victoria 248, Buenos Aires.

La apertura de esta licitación tendrá efecto en el Sanatorio Santa María, el día 23 de Agosto, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Sanatorio Santa María, 25 de Julio de 1930. — Mauricio L. Correa, Médico Director.

v23 agosto.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de fondos públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 18 de Agosto próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Septiembre 1930 del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909 - Leyes 5559 - 5681 - 6011 - siendo el fondo amortizante de o$s 688.100.— valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberá consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los señores Baring Brothers y Cía. Ltda. hasta el día y hora señalado, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 29 de 1930. — El Secretario Gerente.

v18 agosto

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 18 de Agosto próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Agosto 1930, de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, con cupón Febrero 1931:

1.ª Serie .... m$n. 171.300.— v|n.
2.ª Serie .... " 191.100.— "

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta; así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 29 de 1930. — El Secretario Gerente.

v18 agosto

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Septiembre próximo de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno 1921, Ley 11178	107.899.41
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno 1905, Ley 4569	941.440.09
Crédito Argentino Interno 1923, Ley 11260	369.925.12
Bonos de Obras de Salubridad, Ley 4973	112.626.—
Bonos de Obras Sanitarias, 3.ª Serie, Leyes 10998 y 11165	47.175.96
Bonos Obras Sanitarias, Sanea. y Desagües, Capital Fed. y Provincias, Emisión 1927, 2.ª Serie, Ley 11333	29.199.28
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los FF. CC. del Estado, 2.ª Serie, Ley 11389	65.116.55
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los FF. CC. del Estado, 3.ª Serie, Ley 11389	2.247.36
Crédito Interno de la Nación, Puerto Mar del Plata, Ley 6499.........	2.786.06
Crédito Interno de la Nación, Ley 11378	20.727.04

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1930. — El Secretario.

v21 agosto

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 (treinta) días, para la provisión de libros, impresos, útiles de escritorio, muebles y máquinas de escribir y sumar que necesitará la Contaduría General de la Nación para el año 1931 de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Oficina de Economato de dicha Repartición (Casa de Gobierno).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el expresado pliego, serán abiertas el día 19 de Agosto, a las 14 horas en las Oficinas de los señores Secretarios de la Contaduría General de la Nación, en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor de Gobierno. — Los Secretarios.

v-19 agosto

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Paraná 1048

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre de 1930, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Hora 15. — Ejecución de las obras de demolición y reconstrucción de cielorrasos, reparo de techos, canaleta, piso, revoques, carpintería de madera y trabajos de pintura, blanqueo, etc., en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 3 de Infantería.

Hora 15,15. — Construcción de un tinglado para vehículos, en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 3 de Infantería.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionadas, en el local de la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1930. —Luis M. Passo, Teniente Coronel, Secretario Interino.

v-9 septbre.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso para la adquisición de medicamentos, material quirúrgico, útiles de farmacia, material de curación y útiles de escritorio, para el año 1931.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Adquisiciones de la Dirección General de Sanidad del Ejército, Pozos 2133 (altos) los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 9 a 12 horas: la apertura de las propuestas se efectuará el día Lunes 8 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1930. — El Secretario.

v-8 septbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Agronomía y Veterinaria

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de un pabellón, en esta Facultad. Las bases de licitación, cláusulas generales, copias de planos, etc., se suministrarán a los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas en el local de la Facultad (Secretaría), el día 1.° de Septiembre próximo, a las 10 horas. —Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1930. — Juan L. Raggio, secretario.

v1.° sepbre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de 15 días, contados hasta las 16 horas del 19 de Agosto de 1930, para contratar las obras de construcción de casa-habitación anexa al Instituto Bernasconi.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, en la Inspección General Administrativa del Consejo (Sala de Licitaciones), Rodríguez Peña 935.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Santa Fe 1352. Planta Alta.

Buenos Aires, Julio 17 de 1930.

El Secretario General

v19 agosto.

Exp. 37031-D-930.

Llámase a licitación pública por el término de 10 días, contados hasta las 11 horas del 23 de Agosto de 1930, para adjudicar la adquisición de máquinas y materiales destinados a los Talleres Gráficos de la Repartición.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, en la Inspección General Administrativa del Consejo (Sala de Licitaciones) Rodríguez Peña 935. Datos: En la Inspección General Administrativa (Oficina de Licitaciones) Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v23 agosto

Expte 13127-S-930

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 27 de Agosto de 1930, para contratar las obras de terminación que requiere el edificio fiscal de la Escuela Nacional N.° 29 de Güemes (Provincia de Salta).

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, en la Inspección General Administrativa del Consejo (Sala de Licitaciones) Rodríguez Peña 935, y en la ciudad de Salta (Prov. de Salta), simultáneamente.

Datos: En la Dirección General de Arquitectura, Santa Fe 1352, planta alta.

El Secretario General.

v27 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 18 de Agosto de 1930, para adjudicar la provisión de material de ilustraciones con destino a las Escuelas de la Capital.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Inspección General Administrativa, Sala de Licitaciones del Consejo), Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Inspección General Administrativa (Oficina de Licitaciones), Rodríguez Peña 935. — El Secretario General. Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-18 agosto.

Llámase a licitación pública, por el término de 15 días, contados hasta las 16 horas del 20 de Agosto de 1930, para adjudicar la provisión de artículos varios, muebles, etc., con destino a seis Escuelas al Aire Libre, que funcionarán en esta Capital.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, en la Inspección General Administrativa del Consejo (Sala de Licitaciones), Rodríguez Peña N.° 935.

Datos, en la Inspección General Administrativa (Oficina de Licitaciones).

El Secretario General.

v20 agosto.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Charcas 1835

De acuerdo con la resolución del señor Decano, llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la encuadernación de un mil novecientos (1.900) tomos, aproximadamente, de revistas y diarios correspondientes a la Biblioteca de la Facultad.

El pliego de bases y condiciones puede retirarse cualquier día hábil de la Contaduría de la Facultad y las propuestas se abrirán en la referida oficina Charcas 1835, 2.° piso, el día 12 de Agosto, a las 8 horas. — El Secretario.

v-12 agosto.

COLONIA NACIONAL "RICARDO GUTIERREZ"

Expediente N.° 8 - L - 930. Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de uso y consumo a la Colonia Nacional Ricardo Gutierrez, de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de Agosto 1930, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de Almacén—
1.500 kilos de fideos blancos, sémola 1.ª, tipo tallarines, macarrones, finos, etc.
1.800 kilos de azúcar Tucumana molida 1.ª
1.000 kilos de arroz Glacé 1.ª
450 kilos de aceite de oliva en latas de 2 y 5 kilos c|una.
100 kilos de sémola fresca, 1.ª
150 kilos yerba Argentina.
100 kilos de garbanzos.
50 kilos de cascarilla.
150 kilos de lentejas.
100 kilos de salsa de tomate en latas de 2 kilos m. o. m.
20 kilos de pimentón dulce.
50 kilos de maíz pisado para mazamorra.
150 kilos de café Brasil en grano tostado.
200 kilos de harina de maíz.
200 kilos de porotos manteca.
150 kilos de porotos caballeros.
100 kilos de bacalao de Noruega, sin espinas.
50 litros de vinagre de vino, buena calidad.
100 kilos de queso de rallar, buena calidad.
10 kilos de hongos secos, buena calidad.
10 kilos de ají molido.
5 kilos de especias molidas.
150 cápsulas, azafrán.
1 kilo de nuez moscada.
1 kilo de canela en rama, 1.ª
1 kilo de canela molida, 1.ª
1 kilo de clavo de olor.
200 tubos de vainillas, una chaucha, cada uno.
1.500 kilos de sal gruesa.
100 kilos de sal fina.
150 kilos de orejones de duraznos.
100 kilos de dulce de membrillo.
50 kilos de dulce de batata.
50 kilos de ciruelas especiales.
150 kilos de arvejas partidas.
200 kilos de arvejas enteras.
50 kilos de fariña.
Harina de trigo—
7.000 kilos de harina de trigo 00
5.000 kilos de harina de trigo 000.
Combustibles—
50.000 kilos de leña, quebracho colorado, tortas hasta mts. 0.30 alto.
Papas para consumo—
7.000 kilos de papas, sanas, buena calidad para consumo.
Forrajes—
10.000 kilos de afrechillo, buena calidad.
Artículos de limpieza—
150 tarros de Puloil.
500 trapos para piso, buena calidad.
500 kilos de soda cristal.
600 litros de acaroína, en tambores de 10 litros c|uno.
1.500 kilos de jabón amarillo, estacionado.
10 tarros de Brasso.
200 repasadores de lienzo.
100 kilos de trapos, para limpieza de máquinas.
Lubrificantes—
1 cajón de 2 latas grandes de aceite verde para diferenciales.
1 cajón de 2 latas grandes de aceite para para guarniciones.
Artículos de Sastrería—
5 gruesas de botones gris para saco.
25 carreteles de hilo de coser, blanco N.° 50, 500 yds. c|u.
25 carreteles de hilo de coser, negro N.° 50, 500 yds. c|u.
500 metros de lienzo doble ancho para sábanas.
1.000 metros de cinta de hilera, ancho 1 ½ cms.
Materiales de Construcción—
1.000 kilos de cal de Córdoba en bolsas.
30 chapas zinc canaleta, largo 9 piés.
5 metros cúbicos de arena oriental fina.
10 metros cúbicos de arena oriental mediana.
100 bolsas de lona, 50 kilos c|u, cemento portland S. Martín.
50 metros cuadrados pino Spruce, de 1" x 12".

50 metros cuadrados pino Spruce, de ½'' x 12''.
50 metros cuadrados cedro 1'' o 25.40 mm.
50 metros cuadrados cedro 3|4'' o 19.06 mm.
70 metros cuadrados pino tea de 1'' x 12''.

Tractor—
1 tractor tipo Deering Farmall, 20|25 H. P. aprox. de fuerza.

Artículos de Zapatería y Talabartería—
3.000 cordones negros para botines, largo mts. 0.70 c|uno.
1.700 pares de botones negros para calzado de niñas.
1.000 pares ganchitos de hierro, para colocar botones.
18 paquetes de semillas N.° 12.
20 kilos de clavos N.° 21.
220 metros cuadrados de box-calf negro de 1.ª calidad.
2 latas de cemento para aparadores.
1 máquina para colocar botones.
1 repuesto para ganchos.
1 repuesto para ojalillos comunes.
2 litros de tinta al alcóhol.
6 pinceles N.° 12.
1 saca bocado, para cortar ojales.
1 basto para caballo ladero.
1 juego de guarniciones, completo para chata de 5 caballos, con cadenero.
1 juego de guarniciones completo para sulky.

Materiales de Colchonería—
200 meteros de cotí para colchones, buena calidad.

Artículos de Electricidad—
3 pinzas aisladas, 2 cms. p|electricista buena calidad.
2 kilos de cinta de goma pura.
2 kilos de cinta aisladora negra.
200 aisladores chicos, forma carretel.
24 llaves unipolares de porcelana, de 5 amperes.
50 tapones fusibles, largos de 15 amperes.
24 toma corrientes de porcelana, de 5 amperes.
24 fichas para los mismos.
1 llave americana Crescent 4-6.
1 llave americana Crescent 6-8.
1 llave americana Crescent 8-19
1 llave americana Crescent 10-12.
1 metro cuadrado de guarnición de goma en plancha, con tela intermedia de 2 m|m. de espesor.
6 cuchillos reforzados para electricista.

Artículos de Ferretería, Pinturería y Bazar—
6 cabos para palas.
100 kilos de pintura blanca Duth Boy, o similar.
40 kilos de pintura pasta Pajarito o similar amarilla.
40 kilos de pintura pasta Pajarito o similar colorada.
40 kilos de pintura pasta Pajarito o similar negra.
5 latas de aguarrás Pratt.
6 cuchillas para sacar masilla, cabo cuero.
1 kilo de esponjas prensadas.
6 cepillos para empapeladores.
10 metros de correa redonda de 5|16''
1 kilo de soldadura de bronce.
1 kilo de bórax.
12 rollos de alambre N.° 14.
12 flotantes de bronce con varillas de 30 cms. para w. c. de 1 ½.
24 bolas de cobre de ½''.
12 bolas de cobre de 1''.
10 kilos de estaño para soldadura al 33 %.
10 kilos de estaño virgen.
24 codos de hierro galvanizado de ½'', 12.70 mm.
12 curvas de hierro galvanizado, de ½'', 12.70 mm.
12 bujes de reducción de hierro galvanizado de 3|4'' a 1|2''.
12 bujes de reducción de hiero galvanizado de 1'' a 1|2''.
12 bujes de reducción de hierro galvanizado de 1'' a 3|4''.
2 caños de hierro negro, vapor de 2'' 50.80 mm.
2 caños de hierro negro, vapor de 1 1|2'' 38.10 mm.
2 caños de hierro negro, vapor de 1 1|4'' 31.75 mm.
2 caños de hierro negro, vapor de 1'' 25.40 mm.
6 codos de reducción de hierro negro, reducción vapor de 2 a 1 1|2''.
6 codos de reducción de hierro negro, reducción vapor de 2 a 1 1|4''
6 codos de reducción de hierro negro, reducción vapor de 2 a 1''.
6 codos de reducción de hierro negro, reducción vapor de 1 1|2'' 1 1|4''.
6 codos de reducción de hierro negro, reducción vapor de 1 1|4'' 1''.
6 codos de reducción de hierro negro, reducción vapor de 1 1|2'' 1''.
6 U. de hierro negro, vapor de 2'' 50.80 mm.
6 U. de hiero negro, vapor de 1 1|2'' 38.10 mm.
10 metros manguera de lona de 3''.
5 metros manguera de goma con alambre de 3''.
6 paquetes de tornillos 17, 15.
6 paquetes de tornillos 18.20.
6 paquetes de tornillos 20,20.
6 paquetes de tornillos 2 P. 25.
10 paquetes de clavos de 1 1|2'' 38.10 mm.
10 paquetes de clavos de 2'' 50.80mm.
10 paquetes de clavos de 2 1|2'' 63.50 mm.
10 paquetes de clavos de 3'' 76.20mm.
24 hojas de sierras para metales, corte fino de 12''.
10 metros de soga de cáñamo de 1'' de diámetro.
1 polea de madera 2 mitades diámetro 800 m|m. ancho, 100 mm., buje de madera de 50 mm.
50 kilos de carburo granulado.
10 piedras cuadrilongas para afilar.
5 cuchillos grandes para cocina.
5 faroles Dietz, con pantalla enlozada.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de Ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día cuatro del mes de Agosto próximo venidero, a las diez horas, en presencia del personal Administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A. — U. T. 4 Marcos Paz. — Ricardo Molina Prando, Secretario a cargo de la Dirección.

v-14 agosto.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Para la instalación de calefacción a vapor en los edificios para Casino y Alojamiento de Suboficiales, en la Primera Región Naval.

Artículo 1.° — Hasta el día 5 de Septiembre próximo, a las 15 horas, se recibirán en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, propuestas cerradas, firmadas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de la instalación de calefacción a vapor en los edificios para Casino y Alojamiento de Suboficiales, en la Primera Región Naval. (Puerto Belgrano).

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el señor Juez Federal de Bahía Blanca, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la Primera Región Naval, proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por estas Bases, el pliego de condiciones generales, especificaciones técnicas, planillas para la fijación de precios unitarios y planos, previo depósito de $ 10 m|nal. que serán devueltos al entregar los citados documentos completos.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco ($ 5) pesos moneda nacional y cada una de las subsiguientes en papel sellado de un ($ 1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, equivalente al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas éllas si lo creyera conveniente, así como el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente, el adjudicatario, elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de su propuesta, el que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa.

Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato, dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. En el caso de que el centratista no concurriese dentro de los (8) ocho días a la citación de la Escribanía General de Gobierno, a fin de realizar la protocolización, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince (15) días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminarán por completo y satisfactoriamente en el plazo de (90) noventa días hábiles, a contar desde la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior. Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de ($ 50 m|nal.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras contratadas, se efectuará en (2) dos cuotas, y en efectivo; que se fijará al formular el contrato.

De estos pagos, se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de los materiales utilizados en las mismas.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras contratadas se realizará no bien se haya terminado total y satisfactoriamente las mismas.

La recepción definitiva tendrá lugar a los (3) tres meses de la provisional, siempre que las obras se encuentren en buen estado.

Art. 9.°—El fondo de garantía de obra, del 10 o|o) diez por ciento que especifica el Art. 7.°, sólo será devuelto a la Empresa, cuando se haya recibido definitivamente las obras.

Art. 10. — Además de la oferta general del conjunto de las obras especificadas; a los efectos de posibles modificaciones y a fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuente los proponentes cotizarán todos los precios unitarios de estructuras, de acuerdo con la planilla que se le entregue. Se entiende que dichos precios unitarios deben corresponder ceñidamente al importe de la propuesta, para estructuras completas, enteras y adecuadas a la finalidad del proyecto se consignen o no todos los elementos necesarios al efecto, o se requieran modificaciones de detalle concordantes con las necesidades de obra. Esta planilla constituíra también parte integrante del contrato.

Art. 11. — Los proponentes al elevar sus propuestas, deberán cotizar precio global por la instalación de calefacción por los dos edificios, además precio global por cada uno de los dos edificios separadamente. Para este caso, se tendrá en cuenta sumadas las dos cantidades correspondientes a los dos edificios.

Art. 12. — La arena sin zarandear puede ser extraída por el contratista de la mina de la región, con medios propios del mismo y previo pago de $ 2,50 m|nal. el metro cúbico.

Art. 13. — El agua corriente será suministrada por la región hasta el medidor de $ 0,25 m|nal. la tonelada; la energía eléctrica a $ 0,10 oro sellado el K. W. H. y $ 1 m|nal. mensual por alquiler de cada medidor instalado.

Art. 14. — Además de las condiciones que establecen estas bases para la presente licitación, regirán para la misma, todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v5 septbre.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día cuatro de septiembre próximo, para la provisión cañerías conducción, según pliego de bases y condiciones número 1446 que se abrirá a las 14 horas: Provisión accesorios cañerías conducción, pliego 1447, a las 14.30 horas; provisión tanques metálicos, pliego 1448, a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922. Julio de 1930.

v4 septiembre

Exptes. P. H. 90.204 - C. R. 87.339.

Llámase a licitación pública para el día veintiséis de Agosto próximo para provisión cañería entubación api., según pliego de bases y condiciones número 1.444 que se abrirá a las 14 horas; Construcción plataforma para perforación pozos en Restinga, pliego 1.445 a las 14.30 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Julio 16 de 1930. — El Secretario General.

v26 agosto

Paseo Colón 922

Llámase a licitación pública para el día tres de Noviembre próximo venidero a las quince horas, para provisión de un uque-tanque de quince mil toneladas, según pliego de bases y condiciones número 1440 que podrá retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Oficina 39, previo pago de cien pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — El Secretario General.

v-3 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a segunda licitación pública, para el día 2 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las

obras de reparo de la calle de inmediato acceso a la estación Tala, zona del F. C. Entre Ríos, en la provincia de Entre Ríos.

Datos en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|8001 v1.° sept.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 14719-DC-930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 120 toneladas de nitrato de sodio, destinadas a la elaboración de ácido sulfúrico para el consumo de la Institución durante el año próximo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 8 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v-8 septbre.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 1.500 toneladas métricas de leña para las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v4 sepbre.

Expte. 13955-DC-930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de férulas de bronce y tubos de reducción destinados a atender las necesidades en los Distritos de la Capital Federal, durante un año, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v3 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de desagüe pluvial de las secciones Quinta (excepto el conducto de la calle Parral), Sexta y Séptima de la Zona Sud de la Cuenca del Arroyo Maldonado, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de esta Institución, calle Charcas 1840, planta baja, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de Septiembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 sept.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de materiales eléctricos con destino al Distrito Santiago del Estero, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de Septiembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 sep.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 70.700 kilogramos de cloro líquido, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial de esta Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de Septiembre próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — Juan Ivaldi, secretario.

v1.° sep.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de los servicios externos de agua corriente en la Villa de Tinogasta, de la Provincia de Catamarca, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Catamarca.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 25 de Agosto próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 23 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v1.° septiembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (1.100) un mil cien toneladas métricas de leña de quebracho colorado Campana, para los servicios de la Institución, en la Capital Federal y fábrica de coagulante de San Isidro durante el año 1931, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso Capital Federal, hasta el día 21 de agosto próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v21 agosto.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de bombas, motores eléctricos, cables y aparatos accesorios, destinados a las obras de saneamiento de la Ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, hasta el día 30 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v30 sept.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras complementarias para la provisión de agua potable a la ciudad de Santa Rosa (Gobernación de La Pampa), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Letrado, de la ciudad de Santa Rosa.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 20 de Agosto próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 25 de Agosto a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v25 agosto

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez, hasta el día 12 de Septiembre próximo, a las 14.15 horas, para adjudicar la adquisición de maquinarias para higienizar leche para consumo con destino a la Escuela de Agricultura y Lechería de Bell Ville (Córdoba). Pliego de Condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de $ 3.

e11 agosto o|8004 v11 sepbre.

Llámase a licitación pública por segunda vez, hasta el día 12 de Septiembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de cocinas a vapor con sus máquinas y accesorios correspondientes en el Hospital de Clínicas de esta Capital. Pliego de Condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

e11 agosto o|8007 v11 sepbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente O.C-1275-30.

Llámase a licitación privada para la provisión de: Alambre de cobre trifilado y electrolítico.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 19 de Agosto de 1930, a las 14.40 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de Condiciones pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.

v20 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 12 de Septiembre de 1930, a las 14.20 horas. Expediente O.C-679|30.A.1. Armarios botiquines construídos de hierro esmaltado.

Día 12 de Septiembre de 1930, a las 15.20 horas. Expediente O.C-1223|30. — Portones de lapacho de 4 metros y portoncitos camineros de hierro de 1.20 metros.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 y 5 m|n., respectivamente cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v12 sepbre.

Expediente O.C-1103|30.

Llámase a licitación privada para adjudicar la Instalación de la calefacción a vapor en edificios en la línea Rosario de Lerma a Socompa.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 13 de Agosto de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 20 m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v13 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de lonería, cordelería y banderas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 16 de septiembre de 1930, a las 14.20 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 5,— m|nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v9 septiembre

Expediente O. C. 1406|30.

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de 1 galpón de hormigón armado para locomotoras de 26.40 x 73.05 metros en la Estación Clodomira, F. C. C. N. Argentino.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 9 de septiembre de 1930, a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 30,— m|nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v9 septiembre

Llámase a licitación pública para la provisión de: Serpentines de tubos de acero sin costura, completos, para sobre calentador de locomotoras.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 1.° de Septiembre de 1930, a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 5, m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v1.° sepbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de 150 fechadores de boletos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 1.° de Septiembre de 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados, mediante el pago de $ 2.00 m|n. en la Tesorería General, 2.° piso, todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v29 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de tramos metálicos.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el 15 de Septiembre de 1930, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 10 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.
v28 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican: Día 8 de Septiembre 1930, a las 14.20 horas. Expediente O. C. 987|30. Carretillas de hierro y zorras para cuadrillas. — Día 9 de Septiembre 1930, a las 14.20 horas. Expediente O. C. 966|30. Palas, picos, hachas, etc. Día 10 de Septiembre de 1930 a las 14.20 horas. Expediente O. C. 926|30. Productos químicos industriales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina o retirados al precio de $ 5.00 m|n. cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v29 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de autos de seguridad para Tesorería, transporte de valores. Expediente O. C. 1174|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 4 de Septiembre de 1930 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v29 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 2 de Septiembre de 1930, a las 14,20 horas — Expediente O. C. 804|30. An. 1. — Casillas metálicas desmontables.

Día 2 de Septiembre de 1930, a las 15,20 horas. — Expediente O. C. 1188|30. — Palas, picos, cabos para picos y carretillas de hierro.

Día 3 de Septiembre de 1930, a las 14.20 horas. — Expediente O. C. 1189|30. — Chapas canaleta N.° 24 de hierro galvanizado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|n. cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.
v28 agosto.

Expediente O. C. 620|30

Llámase a licitación pública para la provisión de cemento portland envasado en barricas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 26 de Agosto de 1930, a las 15,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.
v26 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de carpas metálicas desmontables. — Expediente O. C. 244|30. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 19 de Agosto de 1930, a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirarlos al precio de $ 2.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v19 agosto

Expediente O. C. 387|30, anexo 1.

Llámase a licitación pública para la provisión de postes de quebracho colorado.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 19 de agosto de 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la misma oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.

v19 agosto

Expediente O. C. 1665|29. A. 1. — Llámase a licitación pública para la provisión de llantas y ejes para locomotoras, coches y vagones.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 18 de Agosto de 1930, a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de pesos 30 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas, y sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v18 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de: cables bifilares.

Expediente O.C.-1947|29.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 14 de Agosto del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v14 agosto

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de edificios en estaciones — Línea de Federal a Concordia.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 25 de Agosto de 1930, a las 15,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y planos pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 100 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.
v23 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de rectificadora para sectores de locomotoras y accesorios.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 25 de agosto del año 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados al precio de $ 2,— m|nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v25 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de equipos para perforación a mano hasta 60 m. de profundidad.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 13 de agosto de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados, en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2,— m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. La Administración.

v13 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vía (rieles y accesorios).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el 11 de Agosto próximo, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 15 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.
v11 agosto.

Expediente O. C. 1414|29

Llámase a licitación pública para la provisión de mandíbulas de acero fundido para paragolpes.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el 29 de Agosto de 1930, a las 15,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.
v28 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 20 de Agosto 1930 a las 15.20 horas. Expediente 784|30. Estopas varias.

Día 21 de Agosto 1930 a las 14.20 horas. Expediente 794|30. Carbón de fragua y coke.

Día 21 de Agosto 1930 a las 15.20 horas. Expediente 803|30. Aceites para alumbrado y lubrificantes.

La aperturas de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 5.00 m|nacional cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-21 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vía decauville (rieles y cambios).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 20 de Agosto de 1930, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|nal. en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.
v20 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 22 de Agosto de 1930. — Expediente 897|30 A. 1. — Latón en barras y chapas. Apertura a las 14,20 horas.

Día 26 de Agosto de 1930. — Expediente 844|30. — Materiales en lingotes y para fundición. Apertura a las 14.20 horas.

Día 29 de Agosto de 1930. — Expediente 824|30. — Utiles y artículos de limpieza y desinfección. Apertura a las 14,20 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 5 m|nal. cada uno, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, en la Tesorería General, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horras.

La Administración.
v23 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas para la Sala de Física de los Laboratorios de Ensayos de Material.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 13 de Octubre de 1930, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.
v23 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de cintas para máquinas de escribir, cintas para relojes de control y papeles carbónicos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 28 de Agosto de 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados, mediante el pago de $ 2.00 m|n en la Tesorería General, 2.° piso, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v28 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 19 de Septiembre de 1930 a las 14,20 horas. — Expediente O. C. 844|30, A. 1, cobre en lingotes.

Día 19 de Septiembre de 1930, a las 15,20 horas. — Expediente O. C. 897|30, cobre en barras y chapas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de pesos 5.00 m|n., cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-19 septbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de: Pintura aluminio en polvo y aceite de lino muy secante.
Expediente O. C. 1320|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 17 de Septiembre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-17 septbre.

Llámase a licitación privada para la provisión de pinceles para barniz.
Expediente O. C. 459|29, A. 2. — La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 21 de Agosto de 1930, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas.
La Administración

v21 agosto.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las OO. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Alfonso Ramos** y a todas las personas que se consideren con derecho a veinticinco cajas conteniendo cada una 4 cajitas cigarillos "Chesterfield" y diez y ocho cajas conteniendo cada una diez cajitas cigarrillos "Camel", detenidos por Expediente 197 letra P. año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Agosto 6 de 1930. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v14 agosto

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las OO. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a **Adolfo Schneider** y a todas las personas que se consideren con derecho a nueve cajitas conteniendo cada una un frasco esencia, detenido por Expediente N.° 24 letra E. año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Agosto 6 de 1930. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v14 agosto

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las OO. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Arturo Ribeiro** y **Alfonso Ramos Escola**, y a todas las personas que se consideren con derecho a siete bolsas con trece **rollos de lona blanca**, detenidos por el Expediente 146 letra A. año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Agosto 6 de 1930. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v14 agosto

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las OO. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Johan Kropol** y a todas las personas que se consideren con derecho a quinientos sesenta gramos pañuelos de seda bordados, detenidos por Expediente N.° 218 letra R. año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Agosto 6 de 1930. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v14 agosto

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber que en el Expediente 279, letra G, año 1930, caratulado: Gill Juan J. contra Pedro Morales, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de presente edicto, ha recaído la siguiente sentencia: Se resuelve: Comisar los (24) veinticuatro relojes denunciados a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Tener por abandonada la mercadería referida, y proceder a su venta en pública subasta. Notifíquese al denunciante en la forma de práctica y al denunciado, por edicto. Cumplido a Contaduría y Dirección de Alcaidía, a sus efectos. (Fdo.) L. A. Mela.

Asesoría y Sumarios, Agosto 6 de 1930. — El Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v14 agosto.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el Expediente N.° 164, letra M. año 1930, caratulado Mosqueira José contra Pascual Saccone, ha recaído la siguiente sentencia:

Se resuelve:

Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan.

Hágase saber, repóngase el sellado, pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos, tome nota Resguardo, cumplido, previa intervención de Impuestos Internos, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: L. A. Mela.

Asesoría y Sumarios, Agosto 6 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-14 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 75-1930 ó 75 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 75-R-1930

Marca Peuser, 119, 119, 2 cajones, vapor Pan América, paquete 5619, fecha de entrada Septiembre 28 de 1927.

El Jefe

v18 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 76-1930 ó 76 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 76-R-1930

Marca W. L. S., sin número, 1 rollo, vapor Pan América, paquete 5619, fecha de entrada Septiembre 28 de 1927.

El Jefe

v18 agosto

Por orden del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las OO. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Luis Ritson** y a todas las personas que se consideren con derecho a (93) noventa y tres latas de cigarrillos en general, detenidos por Expediente N.° 297, letra G., año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Agosto 7 de 1930. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v14 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 89-1930 ó 89 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 89-R-1930

Marca En diamante 675, sin número, 5 rollos, vapor Malte, paquete 6264, fecha de entrada Octubre 29 de 1927.

El Jefe

v-14 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 90-1930 ó 90 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 90-R-1930

Marca M. G., número 33|34, 2 cajones, vapor Wurttenberg, paquete 4290, fecha de entrada Julio 27 de 1927.

El Jefe

v-14 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 91-1930 ó 91 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 91-R-1930

Marca C. A. D. R. E., números 1153|1|4, 4 cajones, vapor Antonio Delfino, paquete 5958, fecha de entrada Septiembre 14 de 1927.

El Jefe

v-14 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 109-1930 ó 109 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 109-R-1930

Marca L. L., número 5278, 1 casco, vapor Monte Oliva, paquete 5773, fecha de entrada Octubre 5 de 1927.

El Jefe

v-14 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 110-1930 ó 110 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 110-R-1930

Marca V. A., sin número, 2 fardos, vapor Monte Olivia, paquete 5773, fecha de entrada Octubre 5 de 1927.

El Jefe

v-14 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 111-1930 ó 111 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 111-R-1930

Marca G. H. C., número 8842, 1 cajón, vapor Mendoza, paquete 6265, fecha de entrada Octubre 29 de 1927.

El Jefe

v-14 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 77-1930 ó 77 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 77-R-1930

Marca En triángulo 976 F. R. Finos, número 1|17, 17 fardos, vapor Bayard, paquete 6249, fecha de entrada Octubre 29 de 1927.

El Jefe

v-16 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 112-1930 ó 112 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 112-R-1930

Marca G. F., números 353 1|3, 3 cajones, vapor Mendoza, paquete 6265, fecha de entrada Octubre 29 de 1927.

El Jefe

v-14 agosto.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Calixto Esquivel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930. — El Secretario.

v19 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ignacio Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930. — El Secretario.

v19 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Mercedes López de Peralta, por sí y su hijo menor Juan Carlos Peralta, y por sí las Srtas. Mercedes Justiniana y Benita Ismenia Peralta, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Prefectura General Marítima, don José M. Peralta.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1930. —

El Secretario.

v16 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Segundo Gérez y Petrona Díaz de Gérez, en su carácter de padres del ex empleado de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos, don Rómulo Gérez.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1930. — El Secretario.

v16 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Nicolás S. Corado, para los menores Ramón, Ricardo y José Martínez, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado, don Ramón Martínez.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1930. —El Secretario.

v-16 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Aurora Guillermina Varela, por sí y sus hijos menores Enrique Leopoldo y María Amelia Miranda, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Francisco Miranda.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1930.— El Secretario.

v-16 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Juana Parodiz, como tutora del menor Juan José Parodiz, en su carácter de hijo de la ex jubilada, doña Avelina Parodiz.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1930. — El Secretario.

v-16 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Adela Angélica Francisca Zavalía de Zavalía, que firma Adela Z. de Zavalía y doña Matilde Josefina Zavalía, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Secretario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, don Eduardo María Zavalía.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1930. — El Secretario.

v-16 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Giarruso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1930. — El Secretario.

v15 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Aloisio Klement, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930. — El Secretario.

v15 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eugenio Traversa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1930. — El Secretario.

v11 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Humberto Bruni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — El Secretario.

v-17 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Alfonso Ruiz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — El Secretario.

v27 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Rivas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — El Secretario.

v-3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Rivero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — El Secretario.

v10 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Félix Reyes, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — El Secretario.

v10 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Serafín Udeschini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — El Secretario.

v10 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fanor Zelarayán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — El Secretario.

v10 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Dulcidio Cisterna, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — El Secretario.

v10 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leopoldo Scavella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Secretario.

v-14 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Auzilutti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — El Secretario.

v10 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Franceschini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — El Secretario.

v-3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Dalmolín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — El Secretario.

v-3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Andrés Valdez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — El Secretario.

v5 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita

de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Hipólito Mármol**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1930. — El Secretario.

v-11 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón S. Gómez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1930. — El **Secretario.**

v23 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que **tengan que alegar derecho a lo depositado** en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Alejandro Ayala**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1930. — El Secretario.

v22 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Kwasnik**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — El Secretario.

v-17 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Victorio Varela (a) "El Rusito"** procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-14 julio N.° 7734 s.p.p. -v-19 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Oscar Walde**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercebimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-14 julio N.° 7736 s.p.p. -v 19 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Coleff**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle centro.

e-14 julio N.° 7737 s.p.p. -v-19 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Araujo** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. (tercer piso).

e-30 julio N.° 7783 s.p.p. v-4 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Carmen Gestoso**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle. tercer piso.

e11 agosto s|pp. 7725 v16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Amalia Alfaro de Núñez o María Moreno**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 julio s|p.p. N.° 7728-v-16 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jacinto Sorzoli**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e-11 julio N.° 7723-v-16 agosto.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Alejandro Sidney Cooper**, ya sean como herederos o acreedores, **para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.**

Buenos Aires, Junio 28 de 1930. — **Luis F. Jaen, secretario.**

e23 julio s|pp. 7760 v27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Feuermann**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 11 de 1930. — J. M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e19 julio s|p.p. 7.745 v23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Alvarado Siña**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e19 julio s|pp. 7738 v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Germán Coria Peñaloza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-11 julio s. p.p. N.° 7730-v-15 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Aldo Tapia**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e-11 julio s|p.p. N.° 7722-v-16 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio García**, procesado por el delito de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e-11 julio s|p.p. N.° 7721-v-16 agosto.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Alfonso o Genaro Lagrotta o Labrotta**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho plazo concurran a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — M. A. Marini, secretario.

23 julio s|pp. 7758 v27 agosto.

El señor Juez de Paz de la Sección 21.ª de esta Ciudad, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Medina**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — El Juez de Paz.

e23 julio s|p.p. 7.759 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, se cita, y emplaza, a **Guillermo García James**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la **primera publicación del presente, com**parezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e30 julio N.° 7789 s.p.p. v4 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Doff**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e5 agosto s|p.p. N.° 7815 v10 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Juan Longhi y Ernesto Nieto**, por indagación homicidio, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e6 agosto s|pp. N.° 7830 v11 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodoro Masichuk**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e-6 agosto N.° 7.823-s.p.p.-v-11 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **Francisco Florencio Cassoli**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por malversación de caudales públicos y falsificación de documentos, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell-Ville, Julio 28 de 1930. — B. Díaz Barraza, secretario.

e5 agosto s|p.p. 7.814 v10 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gaspar Citoler y Valentín Dieste**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 29 de 1930. — **Juan J. Sortheix**, secretario.4

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e5 agosto s|p.p. 7.818 v10 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **José Canal**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de infracción al **Art. 282 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.**

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — E. J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 julio s|p.p. 7.741 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Mochameta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-19 julio N.° 7.751-s.p.p.-v-23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Symcha Freiser**, procesado por el delito de matrimonio ilegal, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e19 julio s|p.p. 7.744 v23 agosto

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Domingo Martínez Aguinaga**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Julio 11 de 1930. — Rodolfo Marín, prosecretario.

e-30 julio N.° 7781 s.p.p. v-4 sepbre.

Por orden del Juez de Instrucción, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Eleuterio Martinez (a) "El Chileno"** acusado de disparo de arma, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 14 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: **Palacio** de Justicia, **tercer piso**, sobre Tucumán.

e23 julio s|pp. N.° 7754 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro Cafet o Calet**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán

e-6 agosto N.° 7.825-s.p.p. v-11 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor A. Avellaneda Huergo, cítase a **Teresa Fernández de Raigada o Raigosa o María García o Teresa P. de Bello etc.**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 julio s|p.p. N.° 7729 v14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-14 julio N.° 7731-v-19 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Do Brito**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 agosto N.° 7803 s.p.p. v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Iribarne**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 agosto N.° 7804 s.p.p. v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Sesé Rocatagliata, Fermín Agustín**, procesado por adulteración de documentos y tentativa de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 24 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e4 agosto N.° 7805 s.p.p. v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Franz Haldenbach**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 agosto N.° 7806 s.p.p. v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Rafael Lavalle Lezica**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 agosto N.° 7807 s.p.p. v9 sept...

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Antonio Perazzo o Castillo, o José Perazzo (a) "El Canario"**, procesado por el delito de abuso de arma y atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretrio.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e4 agosto N.° 7808 s.p.p. v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Bustos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e4 agosto s|p.p. N.° 7801 v9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Francisco Carlucci**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estark a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Julio 22 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 agosto s|p.p. N.° 7802 v9 septiembre

Por disposición del señor Juez de lo Civil, de la Capital Federal, doctor Argentino G. Barraquero, se llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Nicolás Meríngolo**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e4 agosto N.° 7810 s.p.p. v9 septbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, secretaría N.° 20, llámase por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Antonio Cataldi o Antonio Cataldi Cabanillas o Antonio Francisco José Cataldi Cabanillas**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1929. — Pedro F. Funes, secretario.

e26 julio s|pp. N.° 7765 v1 sep.

Roberto Basavilbaso, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Agustina Carballo de Sáenz.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Alfredo Persiani, secretario.

e26 julio s|pp. N.° 7767 v1.° sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 19, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña **Cecilia Gatti de Gatti**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — Arturo Pallejá, secretario.

e-28 julio N.° 7.775 s. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, a cargo interinamente del Juzgado 7, Secretaría 39, llámase durante **treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Pedro Galliano.**

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — J. F. Oderigo, secretario.

e-28 julio N.° 7.777 s. p. p. v-2 sept.

César de Tezanos Pinto, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Alberto Ibarra.**

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — Alberto Marcó del Pont, secretario.

e-28 julio N.° 7.778 s. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Bassi y Julio Rodó**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-14 julio 7733 s|p.p. -v-19 agosto.

Roberto Basavilbaso, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Eulalia Vilana de Badia.**

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — Enrique Aranda, secretario.

e-28 julio N.° 7.779 s. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mateo Bartolomé Mihalic**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 3 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-28 julio N.° 7.776 s. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza, a **Justo Félix Aparicio**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e30 julio N.° 7790 s.p.p. v4 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Chaves o Carlos D. Rodríguez o Carlos González del Solar**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-14 julio N.° 7732-s|p.p. v-19 agosto.

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado N.° 6, doctor Martín Abelenda (interinamente), se cita por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **José Anselmo Gianetto**, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 36 del autorizante.

Buenos Aires, Julio 14 de 1930. — Raúl de Zuviría, secretario.

e30 julio s|pp. 7782 v4 sepbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot. Secretaría N.° 23, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña Marta Aguirre o Marta M. Aguirre, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio de 1930. — Luis A. Padilla, secretario.

e26 julio s|pp. N.° 7766 v1.° sept.

El señor Juez de Paz de la Sección 2.° de esta Ciudad, don Marcelino F. Janza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Emilio Alejandro Albera, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Marcelino F. Janza, Juez de Paz.

e-28 julio N.° 7.772 s. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Boris Tsipkis.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — Francisco D. Quesada, secretario.

e-28 julio N.° 7.773 s. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Ponti, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-5 agosto N.° 7820 s. p. p. v-10 sept.

El doctor Nicolás González Iramain, a cargo del Juzgado N.° 1 de Primera Instancia, llama y emplaza por el término de 30 días, a todos los herederos y acreedores de don Antonio Chiodini.

Buenos Aires, Junio 11 de 1930. — Luis F. Jaen, secretario.

e26 julio N.° 7.761 v1.° sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Balestrieri, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 29 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, Centro.

e-5 agosto N.° 7817 s. p. p. v-10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Máximo González, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-5 agosto N.° 7819 s. p. p. v-10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo Ramiro López, procesado por el delito de atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e4 agosto N.° 7809 s|p.. v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta, Juzgado N.° 2, se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña Ramona Antón o Outón o Antón o Ramona Antón de Fraga, o Ramona Antón de Blanco, o Ramona Outón de Fraga, o Ramona Outón de Blanco, o Ramona Antón de Fraga, o Ramona Antón de Blanco, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Junio 11 de 1930. — R. Mendonça Paz, secretario.

e26 julio s|pp. N.° 7762 v1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Padovani, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-2 agosto N.° 7.796 s.p.p.-v-8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Brahner, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-2 agosto N.° 7.797-s.p.p.-v-8 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Esteban Caprile, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-2 agosto N.° 7.798-s.p.p.-v-8 septbre

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Luisa Barone de Lagomarsino o Luisa Barone o Luisa B. de Lagomarsino, para que comparezcan a deducir sus acciones, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 50, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio veintiuno de 1930. — Arturo G. González, secretario.

e-2 agosto N.° 7.799-s.p.p.-v-8 sept.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Josefina Petterson de Browne, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 22 de 1930. — F. D. Quesada, secretario.

e-2 agosto N.° 7.800-s.p.p.-v-8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Brunetta, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — C. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e2 agosto s|p.p. 7.791 v8 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Elías Ibarra, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — C. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e2 agosto s|p.p. 7.792 v8 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Abas Yafar, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — C. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e2 agosto s|p.p. 7.793 v8 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José de Bilbao y Torres, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — C. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e2 agosto s|p.p. 7.794 v8 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rafael Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — C. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e2 agosto s|p.p. 7.795 v8 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Luis Azukar, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio N.° 7.749 s.p.p. -v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a Manuel Domínguez, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 17 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e30 julio N.° 7787 s.p.p. v4 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Edelmiro Asenjo, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e-11 julio s|p.p. N.° 7726 -v-16 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Miguel Arnaiz, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e26 julio s|pp. 7762 v1.° sepbre.

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Cirilo Benítez, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría número 49, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1930. — Manuel C. Olmos, secretario.

e26 julio s|pp. N.° 7763 v1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco La Torre, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-19 julio N.° 7.752-s.p.p.-v-23 agosto.

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Felipe Fischer, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría número 52, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — Carlos F. Rivero, secretario.

e26 julio s|pp. N.° 7769 v1.° sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Alberto Caruccia o Canya, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

c5 agosto s|p.p. N.° 7816 v10 septbre.

El doctor Nicolás González Iramain, a cargo del Juzgado N.° 1, de Primera Instancia, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los herederos y acreedores de don Miguel Emilio Morgantini.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Rafael Caputo, secretario.

e26 julio s|pp. N.° 7770 v1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Nicolás Dimitracópulo, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 17 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e30 julio N.° 7785 s.p.p. v4 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Etienne Stefani, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e-11 julio s|p.p. N.° 7724-v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo Camilo Catada, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 16 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e-19 julio N.° 7.753-s.p.p.-v-23 agosto.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 22, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Solari y doña Ana Castelli de Solari, ya sean como herederos y acreedores, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1930. — Juan Agustín García, Agustín Alsina, secretarios.

e-30 julio N.° 7.780 s. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo Narciso Albarelo, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-14 julio N.° 7735 s|p.p. -v-19 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Raimundo Citadella, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos y hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 julio s|pp. 7784 v4 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a José Castro, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-19 julio N.° 7.748-s.p.p.-v-23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Daniel y Luis Estévez, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3ro.

e-11 julio s|p.p. N.° 7727-v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Antonio Zavalía, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 17 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e23 julio s|pp. N.° 7756 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Juan Romero (a) Finado, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1930. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-6 agosto N.° 7.827-s.p.p.-v-11 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Manuel Vicente Pérez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 agosto s|pp. N.° 7821 v11 sept.

Por disposición del señor Juez Federal, en la provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, se cita, llama y emplaza a Manuel José Paz, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, disparo de armas y hurto, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Julio 14 de 1930. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e19 julio s|p.p. 7.746 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Elas López Marro, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e23 julio s|pp. N.° 7755 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Humberto Serra, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e-6 agosto N.° 7.824-s.p.p.-v-11 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Augusto Aufder Maurn, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930. — E. J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 julio s|p.p. 7.749 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Daniel Cascallar, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 julio s|pp. N.° 7757 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Pedro Papaleo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 agosto s|pp. N.° 7822 v11 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Dr. Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a Abraham Lubelchik, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 julio s|pp. 7.747 v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Joaquín Soria, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. —

e10 julio s|pp. 742 v23 agosto.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Francisco Carreño, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Salustiana Farías, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Julio 17 de 1930. — Rodolfo Marín, secretario.

e30 julio N.° 7788 s.p.p. v4 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo José López, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 agosto s|pp. N.° 7829 v11 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Casiadoro D'Auricio, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e19 julio s|p.p. 7.743 v23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Di Gregorio Vicente, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e6 agosto s|pp. N.° 7828 v11 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Santiago José Bravo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-11 julio s.p.p. N.° 7729-v-16 agosto

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 148.910

KERNE

Julio 31 de 1930. — Héctor Lorenzi. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 31.196.

v-16 agosto

Acta N.° 148.911

SPENCE

Julio 31 de 1930. — Héctor Lorenzi. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 31.197.

v-16 agosto

Acta N.° 148.912

REMALLIT

Agosto 1.° de 1930. — José Potestá. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Aviso N.° 31.202.

v-16 agosto

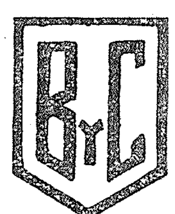
Acta N.° 148.915



Agosto 1.° de 1930. — Destilería Tauzy, S. A. — Para distinguir vino chinato, clase 23. — Renovación de la N.° 65.454. — Aviso N.° 31.206.

v-16 agosto

Acta N.° 143.359



Noviembre 25 de 1929. — Boledi y Casciali. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Modificada en Julio 29 de 1930. — Aviso número 31.112.

v-16 agosto

Acta N.° 147.001

LA HOLANDESA

Mayo 2 de 1930. — A. de Wit. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 29.168.

v-16 agosto

Acta N.° 138.122

FIUME

Abril 22 de 1929. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Modificada en Julio 28 de 1930. — Aviso número 31.051.

v-16 agosto

Acta N.° 142.152

AICILA

Octubre 7 de 1929. — Jorge A. Kornblihtt. — Para distinguir artículos de electricidad y radiotelefonía, de la clase 20. — Substituída en Julio 29 de 1930. — Aviso N.° 31.069.

v-16 agosto

Acta N.° 142.172

AHTRAM

Octubre 8 de 1929. — Jorge A. Kornblihtt. — Para distinguir artículos de electricidad y radiotelefonía, de la clase 20. — Substituída en Julio 29 de 1930. — Aviso N.° 30.118.

v-16 agosto

Acta N.° 148.919

TERMOESTUCO

Agosto 1.° de 1930. — Daniel Dobal. — Para distinguir un producto para el estucado de paredes, techos y demás superficies o materiales de edificación, clase 3. — Aviso N.° 31.208.

v-16 agosto

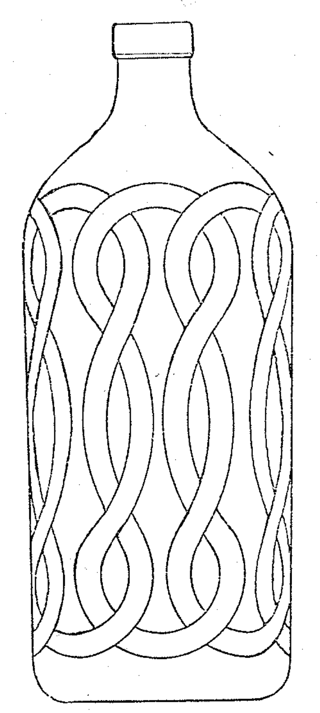
Acta N.° 148.921

PATHE KID

Agosto 2 de 1930. — Max Glucksmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. —Aviso N.° 31.209.

v-16 agosto

Acta N.° 146.725



Abril 23 de 1930. — Barthe Magnín y Bolognini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Envase. — Modificada en Julio 28 de 1930. — Aviso N.° 30.972.

v-16 agosto

Acta N.° 148.918

LADMO

Agosto 1.° de 1930. — Epstein y Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 31.126.

v-16 agosto

Acta N.° 145.256

DORA

Febrero 12 de 1930. — Balbiani Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Julio 30 de 1930. — Renovación de la N.° 62.810. — Aviso N.° 27.333.

v-16 agosto

Acta N.° 147.748

MODELO

Junio 6 de 1930. — J. A. García. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Substituída en Julio 29 de 1930. — Aviso N.° 31.099.

v-16 agosto

Acta N.° 148.315

B. B. C.

Junio 30 de 1930. — Aktiengesellschaft Brown Boveri y Cie., de Baden, Suiza. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Corregida en Julio 31 de 1930. — Renovación de la N.° 63.646. — Aviso N.° 30.459.

v-16 agosto

Acta N.° 148.488

MARS

Julio 11 de 1930. — Wilhelm Julius Teufel, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir vendas en general, vendas para el cuerpo, vendajes para la menstruación, de la clase 2. — Corregida en Julio 29 de 1930. — Aviso N.° 30.752.

v-16 agosto

Acta N.° 148.794

EUJECOR

Julio 28 de 1930. — Kasdorf y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 31.085.

v-16 agosto

Acta N.° 148.788



Julio 28 de 1930. — Arteta García y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 63.426. — Aviso N.° 30.858.

v-16 agosto

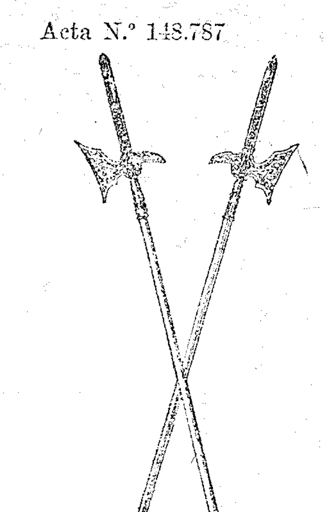
Acta N.° 148.799

DESA

Julio 28 de 1930. — Neumeyer, Prieri y Schreiber. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 31.078.

v-16 agosto

Acta N.° 148.787



Julio 28 de 1930. — Arteta García y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 63.654. — Aviso N.° 30.859.

v-16 agosto

Acta N.° 148.790

CALECIA

Julio 28 de 1930. — J. Calé y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 31.080.

v-16 agosto

Acta N.° 148.791

CALECIA

Julio 28 de 1930. — J. Calé y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 31.081.

v-16 agosto

Acta N.° 148.793



Julio 28 de 1930. — Gillette Safety Razor Co., de Boston, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 31.083.

v-16 agosto

Acta N.° 148.316

B. B. C.

Junio 30 de 1930. — Aktiengesellschaft Brown Boveri y Cie., de Baden, Suiza. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Corregida en Julio 31 de 1930. — Renovación de la número 63.647. — Aviso N.° 30.460.

v-16 agosto

Acta N.° 148.548

"CAPRICHO"

Julio 14 de 1930. — Benegas Hnos. y Cía. Limitada, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en Julio 28 de 1930. — Renovación de la N.° 64.675. — Aviso número 30.694.

v-16 agosto

Acta N.° 148.660

LANGOSTA

Julio 19 de 1930. — Marcos Cavo. — Para distinguir preparados para la reparación de neumáticos, de la clase 25. — Corregida en Agosto 2 de 1930. — Aviso N.° 30.927.

v-16 agosto

Acta N.° 148.796



LA RELIGIOSA

Julio 28 de 1930. — López Goya y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 63.614. — Aviso N.° 31.086.

v-16 agosto

Acta N.° 148.798

TONORM

Julio 28 de 1930. — Neumeyer, Prieri y Schreiber. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 31.075.

v-16 agosto

Acta N.° 148.795

EUGUSAL

Julio 28 de 1930. — Kasdorf y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 31.084.

v-16 agosto

Acta N.° 148.800

ASMATONORM

Julio 28 de 1930. — Neumeyer, Prieri y Schreiber. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 31.077.

v-16 agosto

Acta N.° 148.801



Julio 29 de 1930. — Moisés Restelli. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 31.068.

v-16 agosto

Acta N.° 148.803

SILBERSALVARSAN

Julio 29 de 1930. — La Química Baller Meister Lucius, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 63.424. — Aviso N.° 31.093.

v-16 agosto

Acta N.° 148.804

BRUGOL

Julio 29 de 1930. — Manuel García Brugos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 31.164.

v-16 agosto

Acta N.° 148.807



Julio 29 de 1930. — Fábrica de Productos Químicos Santa Fe, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 31.101.

v-16 agosto

Acta N.° 148.808



Julio 29 de 1930. — Fábrica de Productos Químicos Santa Fe, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 31.102.

v-16 agosto

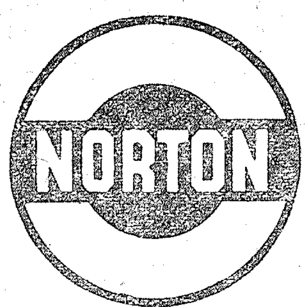
Acta N.° 148.809



Julio 29 de 1930. — Fábrica de Productos Químicos Santa Fe, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 31.103.

v-16 agosto

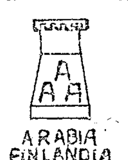
Acta N.° 148.810



Julio 29 de 1930. — Norton Company, de Estados Unidos. — Para distinguir esmeril en distintas formas, de ruedas de afilar, polvos raspantes, piedras raspantes para afilar, amolar, etc., para afilar cuchillos y todo otro instrumento, papel de lija, tela esmeril, de la clase 10. — Renovación de la N.° 65.537. — Aviso N.° 31.105.

v-16 agosto

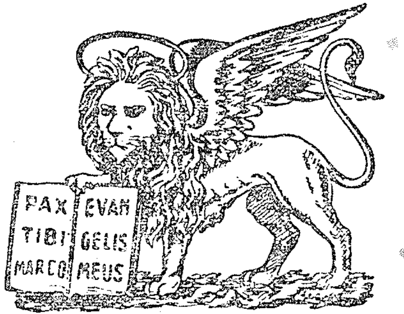
Acta N.° 148.811



Julio 29 de 1930. — Sociedad O. I. Arabia A. B., de Helsingfors. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, escupidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 31.094.

v-16 agosto

Acta N.° 148.815



MARCA REGISTRADA

Julio 29 de 1930. — Alejandro Veneziano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 65.517. — Aviso N.° 31.072.

v-16 agosto

Acta N.° 148.816

MONARCAS

Julio 29 de 1930. — Van Hulsteyn Vocke y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 63.445. — Aviso N.° 31.087.

v-16 agosto

Acta N.° 148.825

LARIX

Julio 30 de 1930. — Lázaro Brodsky y Olindo Cianci. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 31.026.

v-16 agosto

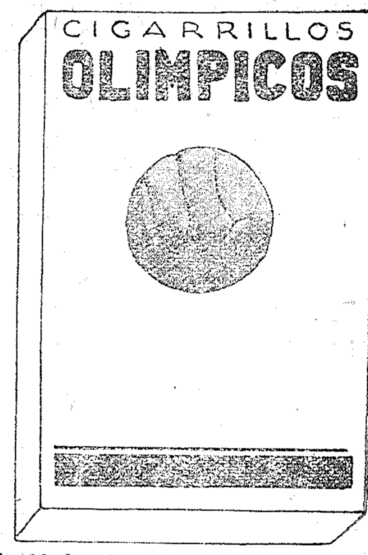
Acta N.° 148.914

PAPYROPLAST

Agosto 1.° de 1930. — Metropole Developments Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir recipientes y envases de toda clase de papel, cartón, clase 18. — Aviso N.° 31.204.

v-16 agosto

Acta N.° 148.817



Julio 29 de 1930. — Carlos Luis Molina. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 31.168.

v-16 agosto

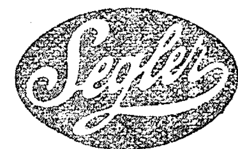
Acta N.° 148.819

BOITANO

Julio 29 de 1930. — Luis A. Boitano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en al alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 65.426. — Aviso N.° 31.115.

v-16 agosto

Acta N.° 148.821



Julio 29 de 1930. — Battista y Rosato. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 31.110.

v-16 agosto

Acta N.° 148.826

POKER PLAY

Julio 30 de 1930. — Albert y Heinrich Bassat, de Solingen, Ohligs, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 31.117.

v-16 agosto

Acta N.° 148.844

MORPIONINA

Julio 31 de 1930. — Instituto Bío-Químico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 65.693. — Aviso N.° 31.161.

Acta N.° 148.314

B. B. C.

Junio 30 de 1930. — Aktiengesellschaft Brown Boveri y Cie., de Baden, Suiza. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Corregida en Julio 31 de 1930. — Renovación de la número 63.645. — Aviso N.° 30.458.

v-16 agosto

Acta N.° 148.814



Julio 29 de 1930. — Pire Grudsky Podestá. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 31.095.

v-16 agosto

Acta N.° 148.827

STILETTO

Julio 30 de 1930. — Perry y Co. Limited, de Londres y Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir plumas de acero para escribir, lapiceras, artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, maquinas de escribir, calcular y controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 63.587. — Aviso 31.118.

v19 agosto

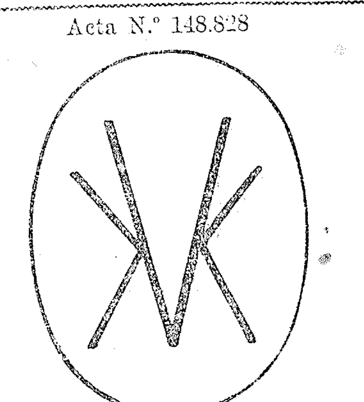
Acta N.° 148.812

BANQUET

Julio 29 de 1930. — Conrado E. de Lamar, de Baltimore Md., Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 31.096.

v-16 agosto

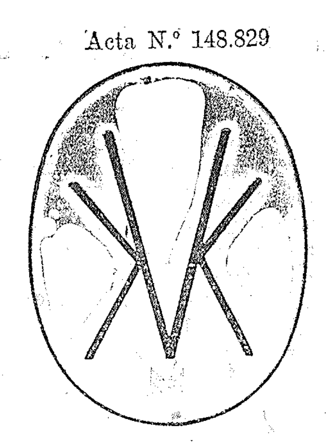
Acta N.° 148.828



Julio 30 de 1930. — Vickers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caledería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 63.439. — Aviso N.° 31.088.

v-16 agosto

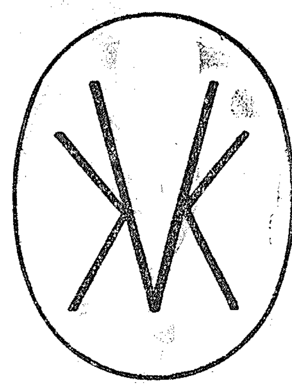
Acta N.° 148.829



Julio 30 de 1930. — Vickers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparato para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 63.440. — Aviso N.° 31.089.

v-16 agosto

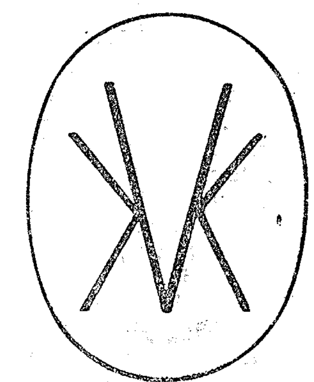
Acta N.° 148.830



Julio 30 de 1930. — Vickers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, ca bullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos los de caucho o goma. — Renovación de la N.° 63.441. — Aviso N.° 31.090.

v-16 agosto

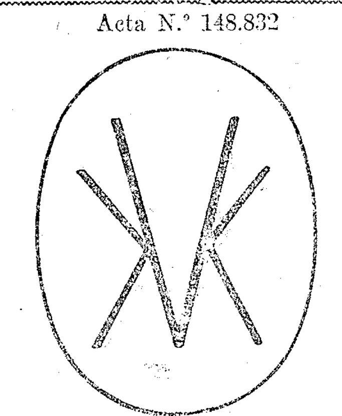
Acta N.° 148.831



Julio 30 de 1930. — Vickers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 63.442. — Aviso N.° 31.091.

v-16 agosto

Acta N.° 148.832



Julio 30 de 1930. — Vickers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 63.443. — Aviso número 31.092.

v-16 agosto

Acta N.° 148.834

BOLITA

Julio 30 de 1930. — Angel Sozzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos bebidas contenidas en botellas que se tapan con una bolita existente dentro del gollete, la cual se empuja hacia adentro para destaparlos — Aviso N.° 31.120.

v-16 agosto

Acta N.° 148.835

CINCO MINUTOS

Julio 30 de 1930. — Simón José Calles. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 31.121.

v-16 agosto

Acta N.° 148.839

TOXIGENO

Julio 30 de 1930. — Teodoro Sourrouille. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 31.123.

v-16 agosto

Acta N.° 148.833

BOLITA

Julio 30 de 1930. — Angel Sozzi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 31.119.

v-16 agosto

Acta N.° 148.845

"HOUPLAIN"

Julio 31 de 1930. — René Benjamín Houplain. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 31.166.

v-16 agosto

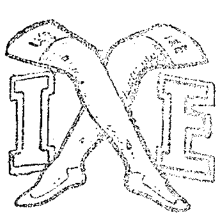
Acta N.° 148.846

RATEAU

Julio 31 de 1930. — René Benjamín Houplain. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 31.167.

v-16 agosto

Acta N.° 148.847



Julio 31 de 1930. — A. Imbert. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 31.160.

v-16 agosto

Acta N.° 148.848

"Aischmann"

Julio 31 de 1930. — Rosenbusch y Cía. Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 66.175. — Aviso 31.162.

v-16 agosto

Acta N.° 148.849

"Aischmann"

Julio 31 de 1930. — Rosenbusch y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 66.176. — Aviso N.° 31.164.

v-16 agosto

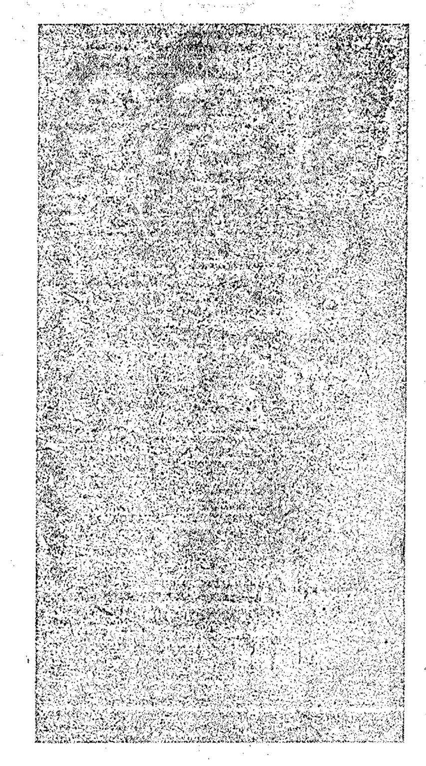
Acta N.° 148.909

WAT

Julio 31 de 1930. — Héctor Lorenzi. Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 31.195.

v-16 agosto

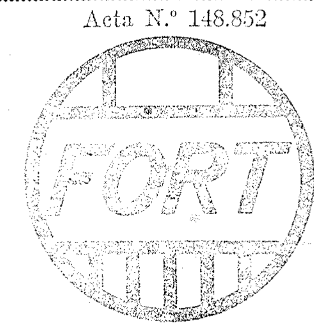
Acta N.° 148.851



Julio 31 de 1930. — Fratelli Calvo y Carlos von Bernard, de Porto Maurizio, Italia, y de esta Capital. — Para distinguir aceite, de la clase 22. — Aviso número 31.159.

v-16 agosto

Acta N.° 148.852



Julio 31 de 1930. — Dunlop Rubber Company Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 31.175.

v-16 agosto

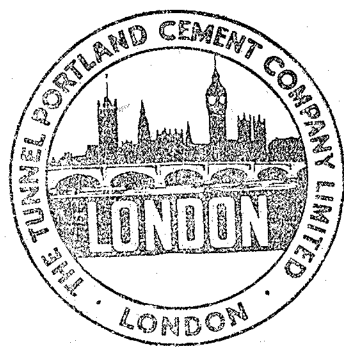
Acta N.° 148.853

OLD PARR

Julio 31 de 1930. — Macdonald Greenlees Limited, de Escocia, Inglaterra.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 31.172.

v-16 agosto

Acta N.° 148.854



Julio 31 de 1930. — The Tunnel Portland Cement Co. Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 31.185.

v-16 agosto

Acta N.° 148.823

PELUSA

Julio 30 de 1930. — Benito Cometta Manzoni. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 31.113.

v-16 agosto

Acta N.° 148.850

"Aischmann"

Julio 31 de 1930. — Rosenbusch y Cía. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 66.177. — Aviso N.° 31.165.

v-16 agosto

Acta N.° 148.855

PONTOSA

Julio 31 de 1930. — Société de la Viscose Suisse, de Emmenbrucke, Suiza. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 31.173.

v-16 agosto

Acta N.° 148.856

STELLA

Julio 31 de 1930. — Société de la Viscose Suisse, de Emmenbrucke, Suiza. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 31.174.

v-16 agosto

Acta N.° 148.859

SENOPHILE

Julio 31 de 1930. — Les Laboratoires Bruneau et Cie. Société a Responsabilité Limitee, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 31.181.

v-16 agosto

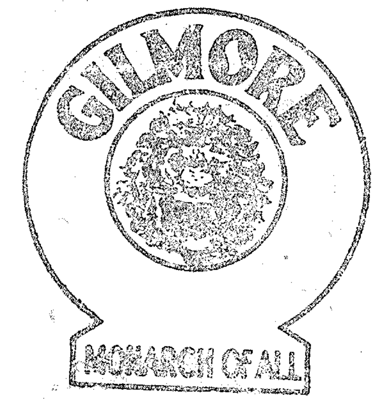
Acta N.° 148.863

AURUM LIQUOR

Julio 31 de 1930. — Societá Anónima Distillerie Dell' Aurum, de Pineta di Pescara, Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 31.176.

v-16 agosto

Acta N.° 148.866



Julio 31 de 1930. — Gilmore Oil Company Limited, de California, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 31.074.

v-16 agosto

Acta N.° 148.862

ERSEOL

Julio 31 de 1930. — Prunier et Cie., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 63.915. — Aviso N.° 31.184.

v-16 agosto

Acta N.° 148.867

ROADAMITE

Julio 31 de 1930. — Gilmore Oil Company Limited, de California, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 31.073.

v-16 agosto

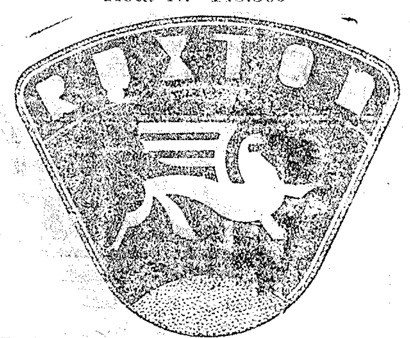
Acta N.° 148.868

I.MILLER

Julio 31 de 1930. — I. Miller y Sons Inc., de New York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 31.130.

v-16 agosto

Acta N.° 148.869



Julio 31 de 1930. — New Era Motors Incorporated, de New York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 31.136.

v-16 agosto

Acta N.° 148.870

LOVIS

Julio 31 de 1930. — The Texas Company, de New York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídos en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 31.135.

v-16 agosto

Acta N.° 148.871

PERMA TEX

Julio 31 de 1930. — The Aspinook Company, de Connecticutt, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, de la clase 15. — Aviso número 31.129.

v-16 agosto

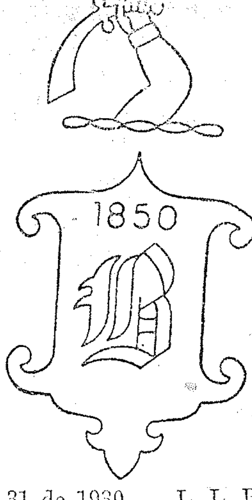
Acta N.° 148.872

OINTMENT MANZAN BRAND

Julio 31 de 1930. — E. C. De Witt y Co. Ltd., de Surrey, Inglaterra. — Para distinguir ungüentos para el tratamiento de las hemorroides, de la clase 2. — Aviso N.° 31.078.

v-16 agosto

Acta N.° 148.875



Julio 31 de 1930. — L. L. Brown Paper Company, de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 63.626. — Aviso N.° 31.131.

v-16 agosto

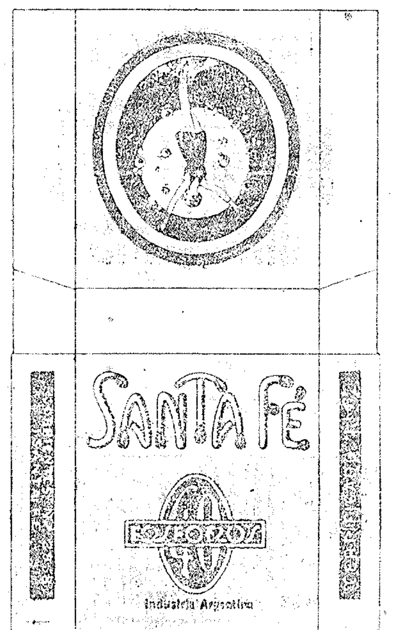
Acta N.° 148.882

VITONIC

Julio 31 de 1930. — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 31.146.

v-16 agosto

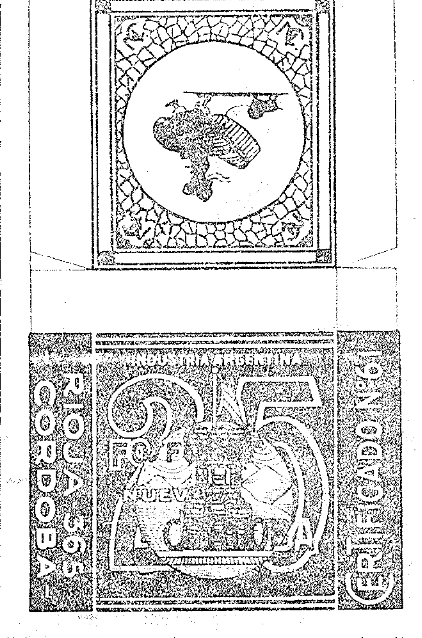
Acta N.° 148.885



Julio 31 de 1930. — Compañía General de Fósforos, Sud Americana, S. A. — Para distinguir fósforos en general, clase 21. — Aviso N.° 31.148.

v-16 agosto

Acta N.° 148.888



Julio 31 de 1930. — Compañía General de Fósforos Sud Americana, S. A. — Para distinguir fósforos en general, clase 21. — Aviso N.° 31.151.

v-16 agosto

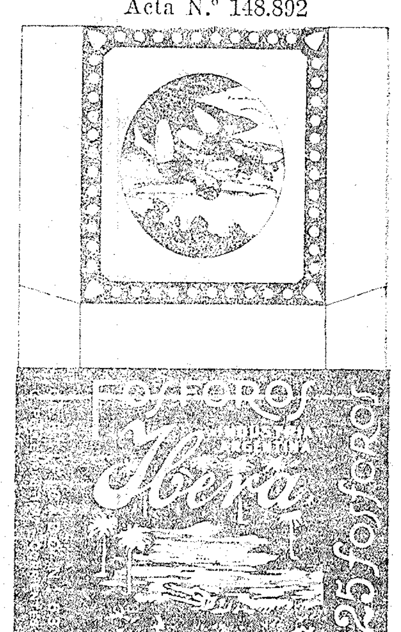
Acta N.° 148.889



Julio 31 de 1930. — Compañía General de Fósforos, Sud Americana, S. A. — Para distinguir fósforos en general, clase 21. — Aviso N.° 31.152.

v-16 agosto

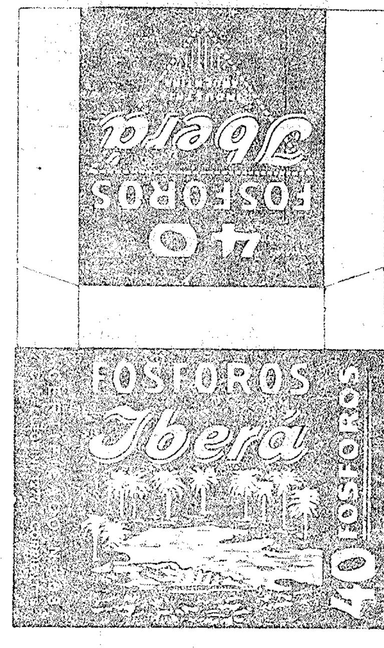
Acta N.° 148.892



Julio 31 de 1930. — Compañía General de Fósforos, Sud Americana, S. A. — Para distinguir fósforos en general, clase 21. — Aviso N.° 31.155.

v-16 agosto

Acta N.° 148.893



Julio 31 de 1930. — Compañía General de Fósforos, Sud Americana, S. A. — Para distinguir fósforos en general, clase 21. — Aviso N.° 31.156.

v-16 agosto

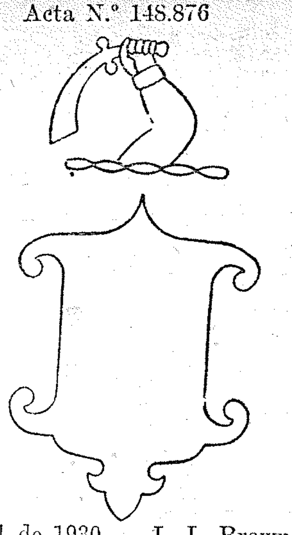
Acta N.° 148.908

GLACE

Julio 31 de 1930. — José M. Iguain. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 31.194.

v-16 agosto

Acta N.° 148.876



Julio 31 de 1930. — L. L. Brown Paper Company, de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 63.627. — Aviso N.° 31.132.

v-16 agosto

Acta N.° 148.877

FARREL

Julio 31 de 1930. — Farrel - Birmingham Company Incorporated, de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 65.472. — Aviso N.° 31.138.

v-16 agosto

Acta N.° 148.879

LAS NOTICIAS

Julio 31 de 1930. — Rodolfo Palacios. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 31.142.

v-16 agosto

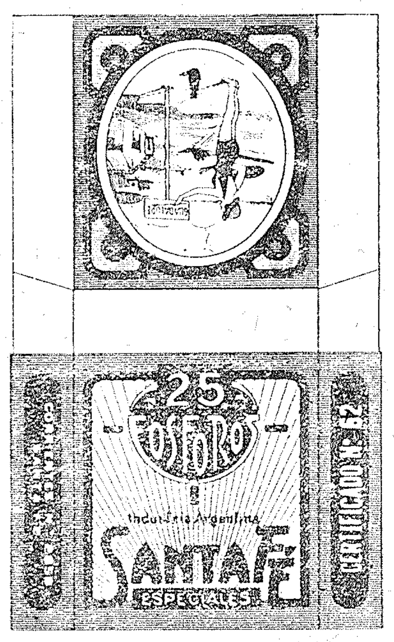
Acta N.° 148.880

RENAISSANCE

Julio 31 de 1930. — Bermolen Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 31.143.

v-16 agosto

Acta N.° 148.884



Julio 31 de 1930. — Compañía General de Fósforos Sud Americana, S. A. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 31.147.

v-16 agosto

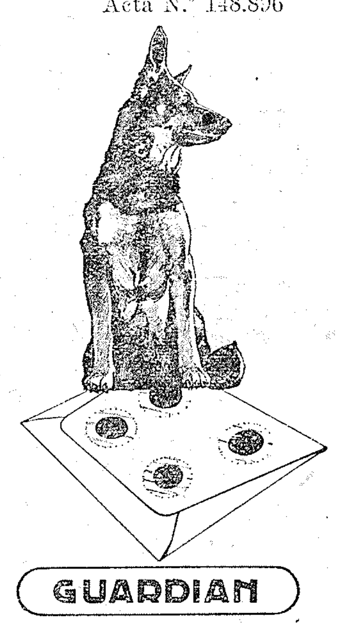
Acta N.° 148.883

MOORISH TAN

Julio 31 de 1930. — Pinaud Incorporated, de New York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 31.145.

v-16 agosto

Acta N.° 148.896



Julio 31 de 1930. — Sociedad Colectiva Mateo Galdi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 31.186.

v-16 agosto

Acta N.° 148.897

DIAPHANE

Julio 31 de 1930. — A. y M. Casasco Ltda, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas, de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 31.187.

v-16 agosto

Acta N.° 148.901

VELOCETTE

Julio 31 de 1930. — Alejandro Bianchi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 31.201.

v-16 agosto

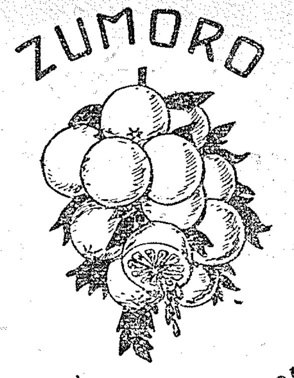
Acta N.° 148.906



Julio 31 de 1930 .— Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato (de Italia). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 31.192.

v-16 agosto

Acta N.° 148.902



Julio 31 de 1930. — Esteban Fortuny. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 31.188.

v-16 agosto

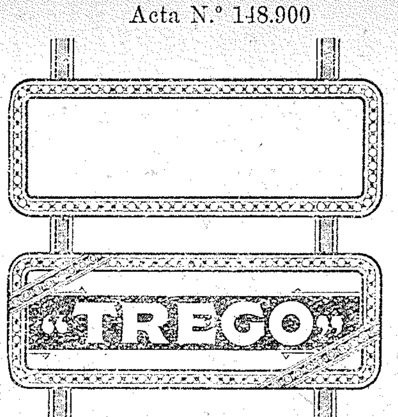
Acta N.° 148.904

ISOCROM

Julio 31 de 1930. — Rossi y Lavarello. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos, agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 31.190.

v-16 agosto

Acta N.° 148.900



Julio 31 de 1930. — Tomás Negri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 31.200.

v-16 agosto

Acta N.° 148.899

TAMBER

Julio 31 de 1930. — Sociedad Comercial Argentina, Moscoso y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 31.199.

v-16 agosto

Acta N.° 132.609

"BOTTO"

Agosto 28 de 1928. — Fortunato Botto. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en 29 de Julio de 1930. — Aviso N.° 31.109.

v-16 agosto

Acta N.° 144.384

GERBER

Enero 8 de 1930. — Pablo Hausamann. — Para distinguir butirómetros, máquinas y aparatos para la industria y tratamiento de la leche y derivados, de la clase 6. — Corregida en 30 de Julio de 1930. — Aviso N.° 26.151.

v-16 agosto

Acta N.° 148.789



Julio 28 de 1930. — Arón Guiter. — Para distinguir hojas de afeitar, de la clase 10. — Aviso N.° 31.064.

v-16 agosto

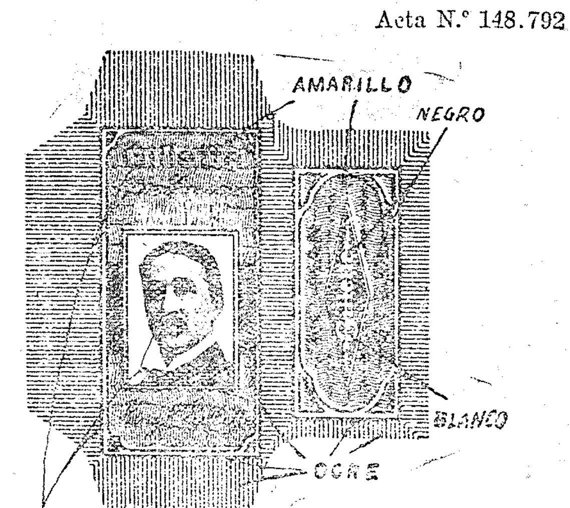
Acta N.° 148.860

EXSHAW

Julio 31 de 1930. — John Exshaw y Co., de Burdeos (Francia). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 64.438. — Aviso N.° 31.182.

v-16 agosto

Acta N.° 148.792



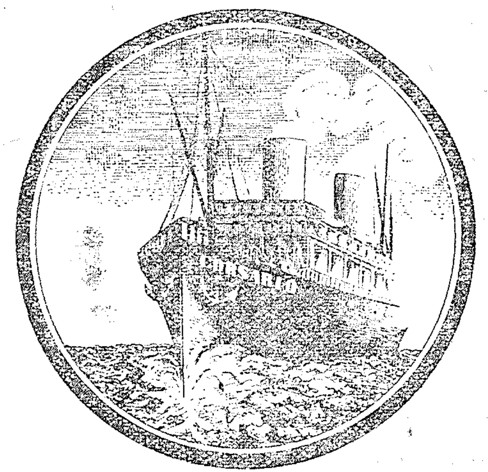
Julio 28 de 1930. — Gillette Safety Razor Co., de Boston, Estados Unidos de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincalicría, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso 31.082.
v-16 agosto

Acta N.° 148.797

Atraumatic

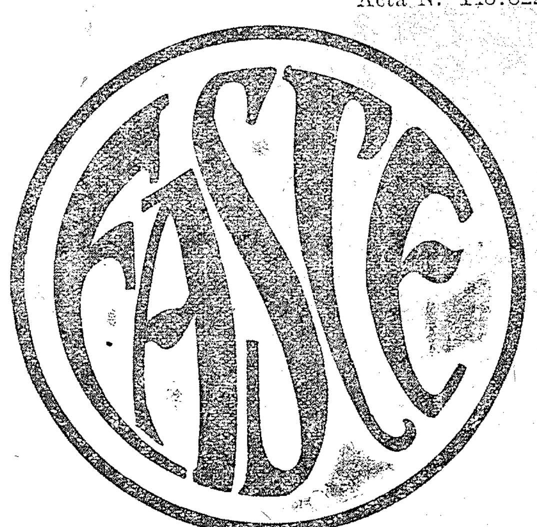
Julio 28 de 1930. — Davis y Geck, Inc., de New York (E. U. de América). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 31.079.
v-16 agosto

Acta N.° 148.802



Julio 29 de 1930. — Laya Caveda y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 31.034.
v-16 agosto

Acta N.° 148.822



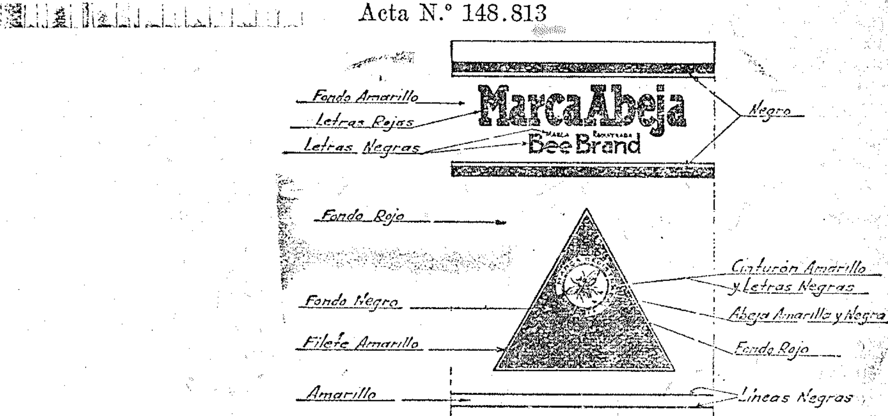
Julio 29 de 1930. — Andrés Fasce. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 31.027.
v-16 agosto

Acta N.° 139.190

"Aischmann"

Junio 11 de 1929. — Rosenbusch y Compañía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — **Substituída en 31 de Junio de 1930. — Renovación de la N.° 66. 178. — Aviso N.° 31. 103.**
v-16 agosto

Acta N.° 148.813



Julio 29 de 1930. — Conrado E. de Lamar, de Baltimore Md. (Estados Unidos de América). — Para distinguir insecticidas en general y en cualquier forma, de la clase 2. — Aviso N.° 31.097.
v-16 agosto

Acta N.° 148.818



Julio 29 de 1930. — Hermenegildo Ben. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (menos cigarrillos en general). — Aviso N.° 31.114.
v-16 agosto

Acta N.° 148.820

EL VIAJERO
MARCA REGISTRADA

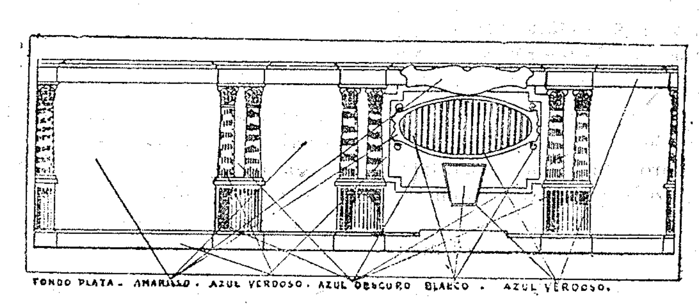
Julio 29 de 1930. — Gutiérrez y De la Fuente. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 63.515. — Aviso N.° 31.111.
v-16 agosto

Acta N.° 148.805



Julio 29 de 1930. — Francisco Warrand Mole. — Para distinguir tes, de la clase 22. — Aviso N.° 31.106.
v-16 agosto

Acta N.° 148.806



Julio 29 de 1930. — Mario Bianchi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o prepadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 31.100.
v-16 agosto

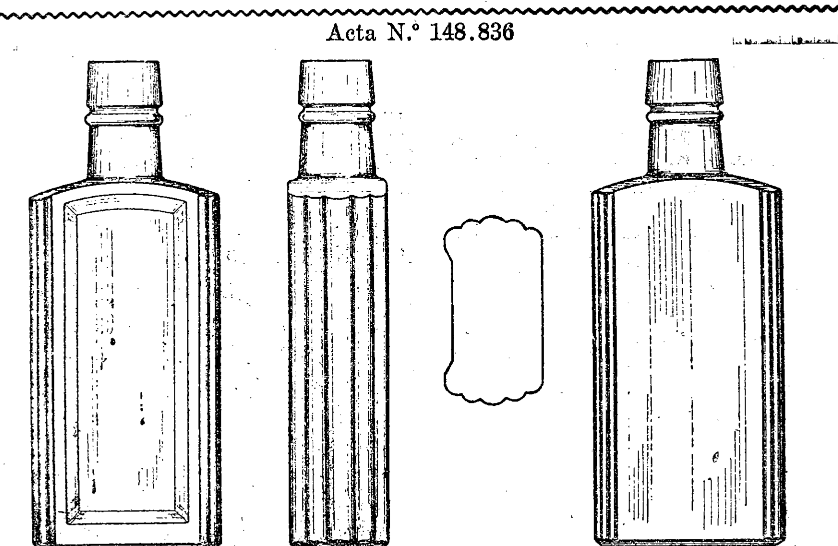
Acta N.° 148.824



Julio 30 de 1930. — Enrique Meyer Arana. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 31.116.

v-16 agosto

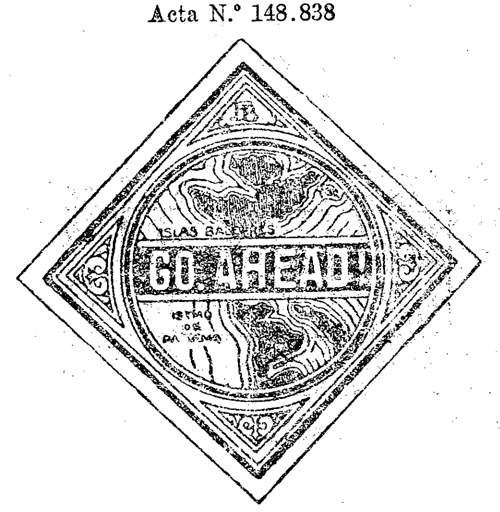
Acta N.° 148.836



Julio 30 de 1930. — Wm. R. Warner y Compañía, Productos Farmacéuticos, S. A., que comercia bajo el rubro de Willam R. Warner y Cía., S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 31.122.

v-16 agosto

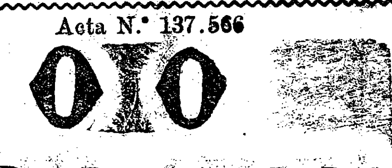
Acta N.° 148.838



Julio 30 de 1930. — P. Baldassarre. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 31.124.

v-16 agosto

Acta N.° 137.566



Mayo 22 de 1929. — Carlos Boero Romano. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Corregida en 22 de Julio de 1930. — Aviso N.° 19.281.

v-16 agosto

Acta N.° 148.841



Julio 31 de 1930. — Adot Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 65.139. — Aviso N.° 31.169.

v-16 agosto

Acta N.° 148.842

Lac
MARCA REGISTRADA

Julio 31 de 1930. — Adot Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 65.140. — Aviso N.° 31.170.

v-16 agosto

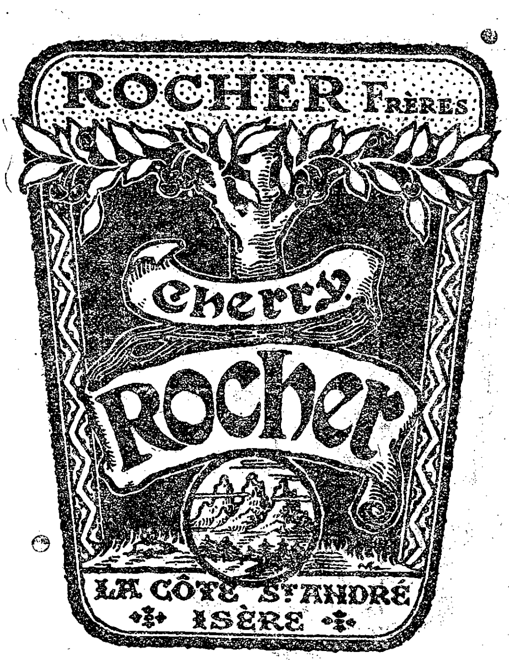
Acta N.° 148.843



Julio 31 de 1930. — Adot Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 65.141. — Aviso N.° 31.[illegible]

v-16 agosto

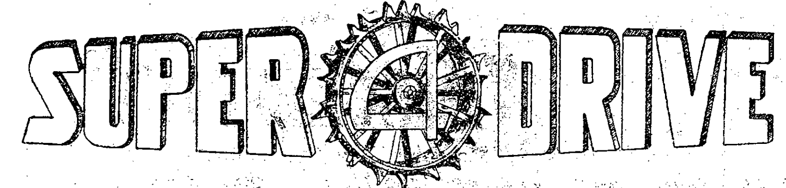
Acta N.° 148.857



Julio 31 de 1930. — Rocher Fréres Société a Responsabilite Limitee, de Isere (Francia). — Para distinguir licores, de la clase 23. — Aviso N.° 31.179.

v-16 agosto

Acta N.° 148.840



Julio 31 de 1930. — Lagrange y Hasfeld. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 31.168.

v-16 agosto

Acta N.° 148.858

THÉRAPEUTIQUE NOUVELLE PAR L'EAU DE MER

TONIKÉINE CHEVRETIN

(SÉRUM NEURO-TONIQUE)

A base d'Eau de Mer, Cacodylate, Glycérophosphate et Strychnine

AMPOULES HYPODERMIQUES STÉRILISÉES DE 5cc

Ce SÉRUM régularise les échanges nutritifs, il stimule les NEURONES; L'EAU DE MER restitue aux CELLULES les éléments nécessaires à leur VITALITÉ:
La SYNTHÈSE ne peut pas édifier le groupement moléculaire des sels contenus dans l'EAU DE MER.

LABORATOIRES CHEVRETIN-LEMATTE

L. LEMATTE, Succr. Docteur en Pharmacie

52, Rue La Bruyère. PARIS *(FRANCE)*. Télégramme: Chevrematte-Paris

Julio 31 de 1930. — Société a Responsabilite Limitee Etablissements Chevretin-Lematte Laboratoire de Biotherapie Lematte y Bonoit, de París (Francia). — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 64.377. — Aviso N.° 31.180.

v-16 agosto

Acta N.° 148.861



Julio 31 de 1930. — John Exshaw y Co., de Burdeos (Francia). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.° 64.439. — Aviso N.° 31.183.

v-16 agosto

Acta N.° 148.864

LA MENTUCCIA DI S. SILVESTRO

Julio 31 de 1930. — Societa Anónima Distillerie Dell'Aurum, de Pineta di Pescara (Italia). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 31.178.

v-16 agosto

Acta N.° 148.865

La Cerasella di Fra Ginepro

Julio 31 de 1930. — Societa Anónima Distillerie Dell'Aurum, de Pineta di Pescara (Italia). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 31.177.

v-16 agosto

Acta N.° 148.873

„CROMIN"

Julio 31 de 1930. — Carl Prinz Aktien Gesellschaft fur Metallwaren, de Wald|Rhld (Alemania). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. Aviso N.° 31.140.

v-16 agosto

Acta N.° 148.886



Julio 31 de 1930. — Compañía General de Fósforos Sud Americana, S. A. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 31.149.

v-16 agosto

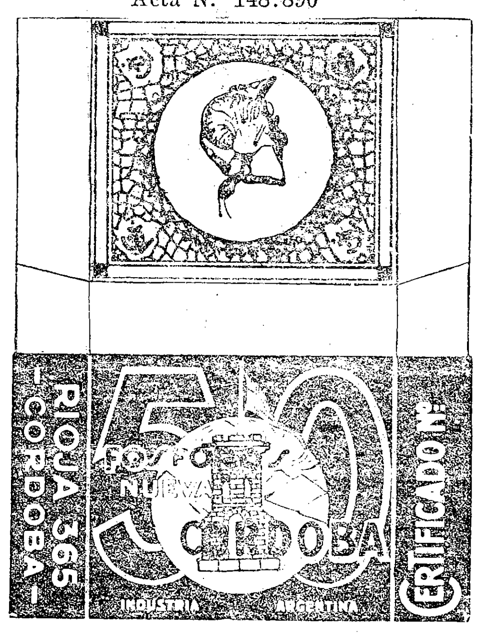
Acta N.° 148.887



Julio 31 de 1930. — Compañía General de Fósforos Sud Americana, S. A. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 31.150.

v-16 agosto

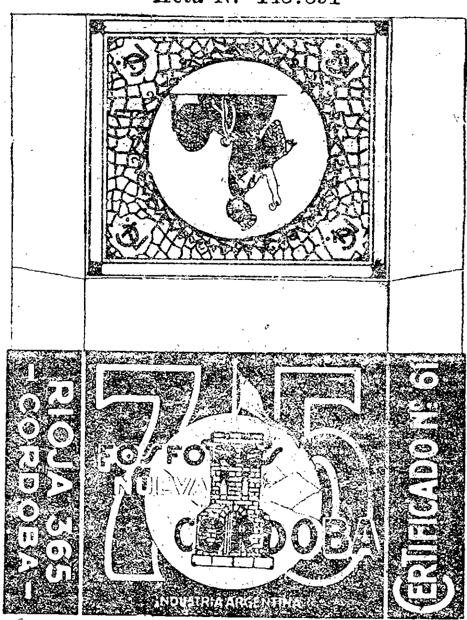
Acta N.° 148.890



Julio 31 de 1930. — Compañía General de Fósforos Sud Americana, S. A. — Para distinguir fósforos en general de la clase 21. — Aviso N.° 31.153.

v-16 agosto

Acta N.° 148.891



Julio 31 de 1930. — Compañía General de Fósforos Sud Americana, S. A. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 31.154.

v-16 agosto

Acta N.° 148.874

Pristalit

Julio 31 de 1930. — Carl Prinz Aktien Gesellschaft fur Metallwaren, de Wald|Rhld (Alemania). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. Aviso N.° 31.141.

v-16 agosto

Acta N.° 148.894



Julio 31 de 1930. — Compañía General de Fósforos Sud Americana, S. A. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 31.157.

v-16 agosto

Acta N.° 148.895

FOSFOROS Iberá 75 fósforos

Julio 31 de 1930. — Compañía General de Fósforos Sud Americana, S. A. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 31.158.

v-16 agosto

Acta N.° 148.903

Yerbado de las Campiñas del Paraíso — Sociedad Anónima Ingeniero Luis Pastoriza Compañía Agrícola Industrial y Comercial

Julio 31 de 1930. — Sociedad Anónima Ingeniero Luis Pastoriza Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 31.189.

v-16 agosto

Acta N.° 148.905



Julio 31 de 1930. — Boker y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 31.191.

v-16 agosto

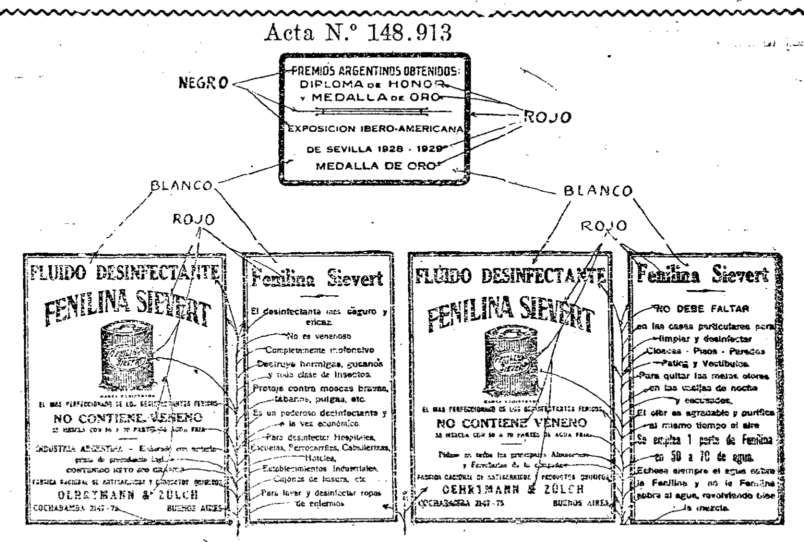
Acta N.° 148.907

Gravenhorst

Julio 31 de 1930. — C. F. Gravenhorst. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 31.193.

v-16 agosto

Acta N.° 148.913



Agosto 1.° de 1930. — Oehrtmann y Zülch. — Para distinguir desinfectantes, de la clase 2. — Aviso N.° 31.203.

v-16 agosto

Acta N.° 148.917

VINOLIA — FONDO AZUL OBSCURO LETRAS BLANCAS — FONDO CELESTE ADORNOS BLANCOS

Agosto 1.° de 1930. — Vinolia Co. Ltd., de Londres (Inglaterra). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 31.205.

v-16 agosto

Acta N.° 148.916

Aceite Comestible — Calidad Superior — Especial para ensalada y cocina — "El Romano" — Fábrica y Refinería de Aceite de Giacomo Ferdinando Rocca (Sucesión) — Casa Matriz: Gral. Hornos 140 - Bs. Aires — Fábrica: Río Segundo - Prov. Córdoba

Agosto 1.° de 1930. — Giacomo Ferdinando Rocca (Sucesión). — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso N.° 31.207.

v-16 agosto

Acta N.° 148.878

"MAYO"

Julio 31 de 1930. — Francisco Puglia, Arturo Lombardi y Emilio López. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 31.028.

v-16 agosto

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

D. THULETCHE, Secretario

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional